IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN** **JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** **COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**	**Número de Contrato** **050GYR033N23825-002-00** **Contrato SAI** **D5M0025**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA)** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR EN EL **EJERCICIO FISCAL 2025,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "**ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.",** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR EL **C. ALVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara **"EL INSTITUTO"**, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3. Conforme a lo dispuesto su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Dr. Enrique Gutiérrez González**; Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [redacted] en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró con el número: /2025/ 73 / D5M0025

MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado realizada, ni de los aspectos técnicos y económicos, ni de los requisitos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 segundo párrafo, 36, bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 bis, 60 y demás correlacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**) y los correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del **30 de diciembre del 2024**, suscrita por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "**EL INSTITUTO**", documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

I.6. **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Dictamen** de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060801**, con **Folio 0000000311-2025**, de fecha 27 de noviembre del 2024, autorizado por la Unidad de Operación Financiera del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán. **Anexo Uno (1)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio 2025, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1. Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura pública número **26,969** Volumen 529 de fecha 22 de octubre de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Beltrán Santana, notario público titular número 14 de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, denominada "**ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**", cuyo objeto social es la compraventa, fabricación, producción, comisión consignación, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de frutas, verduras, legumbres, vegetales, y víveres, entre otros, **Suministro de Víveres**, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 261,531 de fecha 13 de junio del 2000.

II.2. El **C. ALVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública número **33,007**, Libro 520 de fecha 08 de Mayo del 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Bernardo Barrera Cristiani, notario público titular número 82 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ADI991022KX2**

II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

GOBIERNO DE MÉXICO — ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN — JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS — OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS — IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada al Dictamen Técnico Comercial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró con el número: **/2025/ 73 / D5M0025**

MICH/SJDC/ SUMINISTRO

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó la procedencia y viabilidad de las cuestiones técnicas, económicas y financieras que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "**LAASSP**".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal

II.6. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Calle 4 Mz 5 Lt. 6 Colonia Ejido del Moral C.P. 09040 Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México** Teléfono: [redacted] correos electrónicos: [redacted]
Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a **"EL INSTITUTO"** cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes.

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la ADQUISICIÓN DE **(VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA)** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR EN EL **EJERCICIO FISCAL 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Anexo Uno (1)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo Dos (2)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo Tres (3)	"Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Juntas de Aclaraciones"
Anexo Cuatro (4)	"Documento de designación del Administrador del Contrato"
Anexo Cinco (5)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad **mínima** de **$15´583,950.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.),** servicio exento de impuesto al valor agregado (I.V.A.) conforme al artículo 2ª inciso b de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

GOBIERNO DE MÉXICO — ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con fundamento en el artículo 7, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En cumplimiento del numero: /2025/ 73 / D5M0025

MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se analizaron los aspectos técnicos y/o económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

Y un monto **máximo** de **$38´959,874.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),** servicio exento de impuesto al valor agregado (I.V.A.) conforme al artículo 2ª inciso b de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

No obstante que el presente servicio esté exento de I.V.A. "**EL INSTITUTO"** reconoce y hace la observación y aclaración que en la adquisición de víveres algunos productos si pueden ser susceptibles de causar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y/o en su caso el impuesto especial sobre producción y servicios (I.E.P.S.). mismos que están marcados e identificados en el fallo y propuesta económica del proveedor integrada en el **Anexo Tres (3).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **PESO MEXICANO** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de la ADQUISICIÓN DE **(VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA)** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR EN EL **EJERCICIO FISCAL 2025**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR",** conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "*procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); así como la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

b) Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** o contratista queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI de cobro respectiva la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

GOBIERNO DE MÉXICO — ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN — JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS — OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS — IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento Interior del Organismo, en relación a la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2025/ 73 / D5M0025

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y demás circunstancias que determinaron los áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"** el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO".**

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo **"EL INSTITUTO"** aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** conforme a lo establecido en los Anexos Técnico, Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Términos y Condiciones y fechas establecidas en el mismo. **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **3 dias** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS — ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN — JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS — OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2025/ 73 / D5M0025

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y constancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El Instituto, podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes de consumo, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo. La evaluación será realizada por el jefe del Departamento de Nutrición y Dietética y/o el responsable del servicio, en la cual el proveedor realiza la entrega de los bienes de consumo, conforme a la orden de compra.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

Se anexa nd-30 formato aplicado por Ntta de almacén de víveres y/o el responsable del servicio. **Anexo Dos (2)** de los Términos y Condiciones.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se apegará a las garantías establecidas en los términos y Condiciones señaladas en el **Anexo 2 (Dos)** por la calidad de los

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 7 fracción I del Reglamento Interior de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2025/ 73 / D5M0025

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **divisible**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina. **Anexo Cinco (5).**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se emite el número: /2025/ 73 / D5M0025
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los servicios contratados, ni sobre las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Enrique Gutiérrez González**; Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [redacted] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del

GOBIERNO DE MÉXICO — ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 fracción I del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2025/ 73 / D5M0025
Mi intervención se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y financieros, ni constancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PROVEEDOR**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 7.1.3 Jurídico del Manual de Integración y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2025/ 73 / D5M0025

MICHOACÁN SUMINISTRO, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.
En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la

GOBIERNO DE MÉXICO — ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral V.1.3. Jurídico, del Manual de Organización del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2025/ 73 / D5M0025

MICHJS/DCC/ SUMINISTRO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Circular 56.2.1 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2025/ 73 / D5M0025
Mtra. Lizbeth Sumiko Ramírez Ramírez
Revisión Jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.
Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 fracción VI del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud del área contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2025/ 73 / D5M0025
Lo anterior, se emite para efectos de la revisión jurídica que se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1. párrafo 2, inciso d) del Manual de Contratación del Instituto, a solicitud del área contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:

/2025/ 73 / D5M0025
MICHJSJDC/ SUMINISTRO

La revisión jurídica efectuada, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la **Ciudad de Morelia, Michoacán**, el **14 de enero del 2025,** quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el otro en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR:
"EL INSTITUTO"

De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del
Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán
R.F.C.: [redacted]

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
R.F.C.: [redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS — ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.1.1. del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En cumplimiento se registró con el número: **/2025/ 73 / D5M0025**

MICHUSJDC/ SUMINISTRO

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los requisitos formales, técnicos y económicos que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento

R.F.C.: [redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

" ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V."
R.F.C.: ADI991022KX2

C. ALVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO
Representante Legal

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE CONTENCIOSO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1 párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se asignó con el número: /2025/ 73 / D5M0025
MICH/SJ/DC/ SUMINISTRO
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado realizada, ni de la calificación y valoración técnica y económica de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE **(VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA)** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR EN EL **EJERCICIO FISCAL 2025**, CELEBRADO ENTRE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y LA EMPRESA DENOMINADA **"ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V."** EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.

Anexo Uno (1)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000311-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	17	Michoacan
	179001	Oficina del OOAD MICHOACAN
	250100	Coordinacion de Soporte Médico
Concepto:	MEDICO 1919 Oficio 1312 de fecha 27-noviembre-2024 Licitación 2025	
Fecha Elaboración:	27/11/2024	

Total Comprometido (en pesos): $ 42,765,342.00
Cuenta: 42060801 Viveres Unidad de Información: 170104 Centro de Costos: 200209
Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
42,765.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MICHOACAN

CRUZ HURTADO CARLOS IVAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
Oficina de Contratos

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000000311-2025 **FECHA DICTAMEN:** 27/11/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060801	200209	17	170101	N/A	01/01/2025	4,205,194.00	4,205,194.00
2	42060801	200209	17	170102	N/A	01/01/2025	4,566,851.00	4,566,851.00
3	42060801	200209	17	170103	N/A	01/01/2025	4,947,614.00	4,947,614.00
4	42060801	200209	17	170104	N/A	01/01/2025	3,302,100.00	3,302,100.00
5	42060801	200209	17	170202	N/A	01/01/2025	2,874,485.00	2,874,485.00
6	42060801	200209	17	170203	N/A	01/01/2025	3,297,537.00	3,297,537.00
7	42060801	200209	17	170401	N/A	01/01/2025	1,391,183.00	1,391,183.00
8	42060801	200209	17	170402	N/A	01/01/2025	1,524,640.00	1,524,640.00
9	42060801	200209	17	170403	N/A	01/01/2025	1,095,123.00	1,095,123.00
10	42060801	200209	17	170501	N/A	01/01/2025	11,547,194.00	11,547,194.00
11	42060801	200209	17	170701	N/A	01/01/2025	1,547,689.00	1,547,689.00
12	42060801	200209	17	172201	N/A	01/01/2025	428,194.00	428,194.00
13	42060801	200209	17	172202	N/A	01/01/2025	550,066.00	550,066.00
14	42060801	200209	17	172203	N/A	01/01/2025	313,106.00	313,106.00
15	42060801	200209	17	172204	N/A	01/01/2025	357,493.00	357,493.00
16	42060801	200209	17	172205	N/A	01/01/2025	119,443.00	119,443.00
17	42060801	200209	17	172206	N/A	01/01/2025	154,686.00	154,686.00
18	42060801	200209	17	172207	N/A	01/01/2025	542,744.00	542,744.00
TOTALES							42,765,342.00	42,765,342.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

Anexo Dos (2)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA							
NÚMERO	CUCOP	CLAVE SI	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	3700008*	4807016-8	480	107	100	0	CHULETA CERDO 100 G	CHULETA DE CERDO HOSPITAL PESO POR RACION DE 100 G + 10 G. A CRUDO, EMPACADAS DE POLIETILENO O EN CHAROLAS DE PLASTICO DE TIPO SANTA RIS, ELABORADO CON MATERIALES PLASTICOS Y RESISTENTES, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON PELICULA PLASTICA, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, ES Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CANTIDAD POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGÚN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA CHULETA ES LA PARTE DORSAL DEL LOMO SOLOMILLO O PUNTA DE SOLOMILLO, MARCHITA O FALTA LA SECCION CON CONTENIDO CANCEROSA FORMADA POR LOS DEL ESPINAZO O DE LA COSTILLA LA PORCENCION DEL MUSCO CON EL CUCHILLO A LA CARNE DONDE SALE PARENDOLA VE ES UN ALIMENTO PERECEDERO QUE REQUIERE REFRIGERACION MAXIMA DE 4 ° C ELS CARACTERISTICAS SENSORIALES SON COLOR ROSA PALIDO, CARNE BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLA, TEXTURA FIRME Y ELASTICA SUAVE Y RICOSA, DE OLOR SUAVE CARACTERISTICO
2	3710003	4804016-7	480	101	300	0	LOMO DE CERDO 100 G	LOMO DE CERDO HOSPITAL Y GUARDERIA PESO POR RACION DE 100 G + 10 G. A CRUDO, EMPACADAS DE POLIETILENO O EN CHAROLAS DE PLASTICO DE TIPO SANTA RIS, ELABORADO CON MATERIALES PLASTICOS Y RESISTENTES, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON PELICULA PLASTICA, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CANTIDAD POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGÚN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOMO ES LA PARTE DORSAL DEL CERDO SITUADA EN EL TERCIO MEDIO Y POSTERIOR DE LA CANAL, LOS CORTES SON DE FORMA RECTANGULAR Y LARGA, CARECE DE HUESO Y NO CONTIENE PIEZA ÓSEA INTRAMUSCULAR, DEBE VENIR ENTERO, ELIMINANDO LA GRASA SUBCUTÁNEA Y EL TEJIDO CONJUNTIVO, QUE CONSERVAN SIN CORTAR HASTA A 1/4 Y PODRÍA EN TROZOS REGULARES SU PESO ES DE 6 A 8 KG, ES UN ALIMENTO PERECEDERO QUE REQUIERE REFRIGERACIÓN MÁXIMA DE 4 °C LAS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES SON COLOR ROSA PÁLIDO, CARNE BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLA, TEXTURA SUAVE Y JUGOSA, OLOR SUAVE
3	3720009	4802016-9	480	101	300	0	PIERNA CERDO ENT. S/H NUTRIDA 90 G	PIERNA CERDO ENTERA SIN HUESO HOSPITAL Y GUARDERIA PESO POR RACION DE 100 G + 10 G. A CRUDO, EN BOLSAS DE POLIETILENO O EN CHAROLAS DE PLASTICO DE TIPO SANTARIS O LAMINADO DESECHABLES BLANCAS, ELABORADO CON MATERIALES PLASTICOS Y RESISTENTES, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR, EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON PELICULA PLASTICA, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CANTIDAD POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGÚN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA PIERNA ES LA PARTE POSTERIOR DEL CERDO SITUADA EN LA PORCION MAS ALTA DE LOS MIEMBROS TRASEROS ESTA CONSTITUIDA POR LOS HUESOS DE LA CADERA, FEMUR Y LA FIBULA, HUESO DE LA PIERNA Y HUESO ACHE, ES SEMEJANTE DEL LOMO CONTANDO ENTRE LA SECCION Y LA TERCERA VERTEBRA SACRA PARALELA AL ANGULO DE ARTICULACION DE LA RODILLA EN LA PIERNA DESHUESADA SE ELIMINA LA PATA EL PATO DE LA COLA EL PLANO Y LA PIEL DEJANDO EL EXCESO DE GRASA SUPERFICIAL, LA CALIDAD DE LA PIERNA EN RELACION CON EL PESO QUE DEBE LLEVAR ES DE 90 A 95 GR YA QUE LAS DE UN PESO MAYOR PRESENTAN DE CERDOS MADUROS CUARENTA MENSUALES Y SON CASI FIBRAS MAS GRUESAS, DE TEXTURA MAS GRUESA Y MENOS TIERNAS QUE LAS MAS PEQUEÑAS, LA PIERNA DE BUENA CALIDAD ADEMAS DE LA CLASIFICACION POR PESO DEBE TENER MANCHAS CARACTERISTICAS DE GRASA Y DE TEJIDO CONJUNTIVO ES UN ALIMENTO PERECEDERO QUE REQUIERE REFRIGERACION MAXIMA DE 4°C, SUS CARACTERISTICAS SENSORIALES SON COLOR ROSA PALIDO, CARNE BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLA, TEXTURA FIRME Y ELASTICA, SUAVE Y JUGOSA, DE OLOR SUAVE CARACTERISTICO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

								DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA PIERNA ES LA PARTE POSTERIOR DEL CERDO SITUADA EN LA PORCION MAS ALTA DE LOS MIEMBROS TRASEROS ESTA CONSTITUIDA POR LOS HUESOS DE LA CADERA, FEMUR Y LA FIBULA, HUESO DE LA PIERNA Y HUESO ACHE, ES SEMEJANTE DEL LOMO CONTANDO ENTRE LA SECCION Y LA TERCERA VERTEBRA SACRA PARALELA AL ANGULO DE ARTICULACION DE LA RODILLA EN LA PIERNA DESHUESADA SE ELIMINA LA PATA EL PATO DE LA COLA EL PLANO Y LA PIEL DEJANDO EL EXCESO DE GRASA SUPERFICIAL, LA CALIDAD DE LA PIERNA EN RELACION CON EL PESO QUE DEBE LLEVAR ES DE 90 A 95 GR YA QUE LAS DE UN PESO MAYOR PRESENTAN DE CERDOS MADUROS CUARENTA MENSUALES Y SON CASI FIBRAS MAS GRUESAS, DE TEXTURA MAS GRUESA Y MENOS TIERNAS QUE LAS MAS PEQUEÑAS, LA PIERNA DE BUENA CALIDAD ADEMAS DE LA CLASIFICACION POR PESO DEBE TENER MANCHAS CARACTERISTICAS DE GRASA Y DE TEJIDO CONJUNTIVO ES UN ALIMENTO PERECEDERO QUE REQUIERE REFRIGERACION MAXIMA DE 4°C, SUS CARACTERISTICAS SENSORIALES SON COLOR ROSA PALIDO, CARNE BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLA, TEXTURA FIRME Y ELASTICA, SUAVE Y JUGOSA, DE OLOR SUAVE CARACTERISTICO
4	3730004*	4805016-8	480	101	300	1	PIERNA CERDO ENT. S/H HUESO 90 G	PIERNA CERDO ENTERA SIN HUESO HOSPITAL Y GUARDERIA PESO POR RACION DE 90 G +10 G A CRUDO, EN BOLSAS DE POLIETILENO O EN CHAROLAS DE PLASTICO DE TIPO SANTARIS, ELABORADO CON MATERIALES PLASTICOS Y RESISTENTES, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR, EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON PELICULA PLASTICA, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CANTIDAD POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGÚN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA PIERNA ES LA PARTE POSTERIOR DEL CERDO SITUADA EN LA PORCION MAS ALTA DE LOS MIEMBROS TRASEROS ESTA CONSTITUIDA POR LOS HUESOS DE LA CADERA, FEMUR Y LA FIBULA, HUESO DE LA PIERNA Y HUESO ACHE, ES SEMEJANTE DEL LOMO CONTANDO ENTRE LA SECCION Y LA TERCERA VERTEBRA SACRA PARALELA AL ANGULO DE ARTICULACION DE LA RODILLA EN LA PIERNA DESHUESADA SE ELIMINA LA PATA EL PATO DE LA COLA EL PLANO Y LA PIEL DEJANDO EL EXCESO DE GRASA SUPERFICIAL, LA CALIDAD DE LA PIERNA EN RELACION CON EL PESO QUE DEBE LLEVAR ES DE 90 A 95 GR YA QUE LAS DE UN PESO MAYOR PRESENTAN DE CERDOS MADUROS CUARENTA MENSUALES Y SON CASI FIBRAS MAS GRUESAS, DE TEXTURA MAS GRUESA Y MENOS TIERNAS QUE LAS MAS PEQUEÑAS, LA PIERNA DE BUENA CALIDAD ADEMAS DE LA CLASIFICACION POR PESO DEBE TENER MANCHAS CARACTERISTICAS DE GRASA Y DE TEJIDO CONJUNTIVO ES UN ALIMENTO PERECEDERO QUE REQUIERE REFRIGERACION MAXIMA DE 4°C, SUS CARACTERISTICAS SENSORIALES SON COLOR ROSA PALIDO, CARNE BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLA, TEXTURA FIRME Y ELASTICA, SUAVE Y JUGOSA, DE OLOR SUAVE CARACTERISTICO
5	3730005*	4807016-8	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 100 G	PIERNA CERDO TROZO HOSPITAL Y GUARDERIA PESO POR RACION DE 100 G + 10 G A CRUDO, EN BOLSAS DE POLIETILENO O EN CHAROLAS DE PLASTICO DE TIPO SANTARIS, ELABORADO CON MATERIALES PLASTICOS Y RESISTENTES, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON PELICULA PLASTICA, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CANTIDAD POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGÚN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EL CONJUNTO DE TEJIDOS MUSCULARES PROVENIENTE DE ANIMALES PORCINOS CONSTITUIDOS POR EL TEJIDO LIBRE, ESTIRADO Y CONECTIVO, SITUADA EN LA PORCION MAS ALTA DE LOS MIEMBROS TRASEROS DEL CERDO LA PIERNA ES CORTADA EN TROZOS SIN HUESO, EN CAPA SUBYACENTE Y ARTICULADORES, ES UN ALIMENTO PERECEDERO QUE REQUIERE REFRIGERACION EN SU MANCO DE MAXIMO 4°C SUS CARACTERISTICAS SENSORIALES SON COLOR ROSA PALIDO, CARNE BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLA, TEXTURA FIRME Y ELASTICA, SUAVE Y JUGOSA, DE OLOR SUAVE CARACTERISTICO
6	3710005	4803016-7	480	101	301	1	PIERNA CERDO TROZO 90 G	PIERNA CERDO TROZO HOSPITAL Y GUARDERIA PESO POR RACION DE 90 G + 10 G A CRUDO, EN BOLSAS DE POLIETILENO O EN CHAROLAS DE PLASTICO DE TIPO SANTARIS, ELABORADO CON MATERIALES PLASTICOS Y RESISTENTES, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR EN PAQUETES NO MAYORES DE 5 KG, CUBIERTOS CON PELICULA PLASTICA, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CANTIDAD POR RACION, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGÚN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EL CONJUNTO DE TEJIDOS MUSCULARES PROVENIENTE DE ANIMALES PORCINOS CONSTITUIDOS POR EL TEJIDO LIBRE, ESTIRADO Y CONECTIVO, SITUADA EN LA PORCION MAS ALTA DE LOS MIEMBROS TRASEROS DEL CERDO LA PIERNA ES CORTADA EN TROZOS SIN HUESO, EN CAPA SUBYACENTE Y ARTICULADORES, ES UN ALIMENTO PERECEDERO QUE REQUIERE REFRIGERACION EN SU MANCO DE MAXIMO 4°C SUS CARACTERISTICAS SENSORIALES SON COLOR ROSA PALIDO, CARNE BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLA, TEXTURA FIRME Y ELASTICA, SUAVE Y JUGOSA, DE OLOR SUAVE CARACTERISTICO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

7	22000059	4 MGV2 D-R	480	97	302	0	JAMON DE PAVO MEXICA EN CERDO	JAMON DE PAVO HOSPITAL REGIO POR RACION DE 120 G. 1 2 G. EN PAQUETES DE 300 G. ENVASADAS AL ALTO VACIO EN PELICULA DE POLIETILENO, CON MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES, QUE NO REACCIONEN CON EL PRODUCTO O ALTEREN SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y SENSORIALES, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES Y MUESTRE ETIQUETA CON INFORMACION NUTRIMENTAL, NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) DE LA CARNE CON QUE FUE ELABORADO, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CANTIDAD POR RACION, CONTENIDO EL PRODUCTO EN REFRIGERACION DE 0°C A 4°C, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA, PAIS, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PASTEURIZACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ES EL PRODUCTO EMBUTIDO ELABORADO CON LA CARNE DE MUSLO DE PAVO, LIGERAMENTE ADOBADO, SIN GRASA Y SIN PIEL, MOLIDOS, CUCIDO Y ADICIONADOS, CURADO EN SALMUERA CON CONDIMENTOS AUTORIZADOS, SE PRESENTA EN FORMA OVALADA, CUADRADA O DE BARRA RECTANGULAR, DE DIMENSIONES VARIABLES, PUEDE CONTENER COMO INGREDIENTES ADICIONALES DE LA CARNE, AGUA, SAL, AZUCAR, ALMIDON, FOSFATOS DE SODIO, EXTRACTOS DE SOYA, ACIDO CITRICO Y NITRITO DE SODIO ENTRE OTROS. PUEDE NO CONTENER CARNE DE PAVO O SER DE PAVO SIN ESPECIFICAR, MOLIDO Y REGULAR, DEBE ESTAR LIMPIO Y SUSTANCIALMENTE EXENTO DE MANCHAS O COLORACIONES DIFERENTES NO CONTENGA ADITIVOS, CONSERVADORES, METALES PESADOS, RESIDUOS DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, ANTIBIOTICOS, HORMONAS, ACEITES ADHERIDOS, NO FERMENTADOS O EN CANTIDADES SUPERIORES A LAS PERMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ESPECIFICACIONES QUIMICAS Y HOMOGENEIDADES SI ENCIERA MARINA, TAPIOCHA, GRASA TE PORCINA, MARINA, PECINA, NEGATIVO, MSCP, LUCIS, ARROBA DE 120 000 UFC/G MAX, ESCHERICHIA COLI, NEGATIVO, L MONOCITOS Y LISMONIAS, 4 10 UFC/G, STAPHYLOCOCCUS AUREUS/SP UFC/G MAX, SALMONELLA SPP NEGATIVO EN 25 G Y METALES PESADOS PB (MG/KG) 0 1 MAX, CADMIO (CD) 0 05 MG/KG MAX, LOS ADITIVOS, ALIMENTICIOS PERMITIDOS SON SUSTANCIAS CONSERVADORAS, NITRITO DE POTASIO V/S 0 020 MAX, CLORURO DE SODIO 1 5 MAX, LOS ADITIVOS ALIMENTICIOS PERMITIDOS SON:

13	2307707	4805048-01	480	104	200	0	CALAMAR	CALAMAR FRESCO HOSPITAL PAQUETE DE 1 KG EN FRESCO A CRUDO, CON AFECTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA A LA TEMPERATURA DE 0°C A 4°C ETIQUETA VISIBLE CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO NETO, CONTENIDO NETO EN KG, GRAMAJE POR RACION, LEYENDA CONSERVESE AL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION, SEGÚN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA, PAIS, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, ETIQUETA DE CONTENIDO NUTRIMENTAL EN KILOS DONDE APLIQUE EN TECLA ADEMAS DE CONTAR CON DOCUMENTOS QUE EXPRESE DE LOS PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE LIMPIEZA, FRECUENCIAS Y RECETROS DE RECEPCION, PRODUCTO REPRESENTATIVO, EL CONTENIDO LIMPIO Y DE COLOR CLARO, QUE IGUALE LAS MEDIDAS INCITRAS PARA EL MANEJO DE CLARO, QUE IGUALE LAS MEDIDAS INCITRAS PARA EL MANEJO DE ALIMENTOS, COLOCACION CORRECTA DE CUBRECABELLO, CUBREBOCAS, ALIMENTOS, EDUCACION CORRECTA DE CUBRECABELLO, CUBREBOCAS, GUANTES PARA EL CONTACTO DE ALIMENTOS POR ALGUN DOLENCIA LA CONTAMINACION CRUZADA Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS SANITARIAS PARA EVITAR LA PROPAGACION DE ENFERMEDADES, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES, MANEJO DE RESIDUOS, QUE PUEDAN TENER CONTACTO CON EL EMPAQUE DEL ALIMENTOS, NO DEBE TRANSPORTAR NADA QUE NO SEAN ALIMENTOS, EL NO TRANSPORTAR ESTE ALIMENTO EN RECIPIENTES DE PLASTICOS OSTENTOSOS O EN LAVADOS DE RECIPIENTES DE SUPERFICIE LISA, COLOCACION SOBRE TARIMAS PLASTICAS LA TEMPERATURA O.S. TRANSPORTE PARA ALIMENTOS DE RIESGO SEA DE 4 °C O MENOS, ES UN MOLUSCO CEFALOPODO, MESTRELIZADO, CON CUERPO ALARGADO Y CLARO CON UNO O DOS PARES DE BRANQUIAS, BOCA CON AMPLIA, CORTA, BOLSA BUCAL ROSADA, POR 12 BRAZOS TENTACULARES CON VENTOSAS, O ESTRUCTURAS QUE SIRVEN DE LA CABEZA, VENTOSAS CON CONTACTOS, O ESTRUCTURAS QUE SIRVEN DE LA CABEZA, VENTOSAS CON AYUDA A LOS ANCLOS A MIEMBROS Y GUIA A LOS MOVIMIENTOS HACIA ADENTRO, EN LA CAVIDAD Y BOCA SALIENTES DE LAMY TAMAÑO, DENTRO DE SU CUBIERTA CALCÁREA Y BOCA SALIENTES DE LAMY TAMAÑO, DENTRO DE SU CUBIERTA FRESCA, DESCANSO, SEMIDORMIDA, MUSCULOSA, LOCOMOCIÓN, SU PIELA MADRE FRESCA, DESCANSO, SEMIDORMIDA, MUSCULOSA, LOCOMOCIÓN, SU PIELA MADRE ES DE 40 GR POR HACHO CRECEN MAS QUE LAS HEMBRAS, CON UN PROMEDIO DE 23 GR PARA LOS MACHOS Y 15 EN PARA HEMBRAS SU COLOR VA DE CAFÉ ROJIZO A BEIGE LO CUAL EN EL CUERPO PUEDEN TENER PUNTOS VERTICAL, EN ESTADO NATIVO O CONGELADO DEBERIA ESTAR LIMPIO Y SER DE UNA CANTIDAD APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: HUMEDAD MAXIMA 80% PROTEINA MINIMA 14% GRASA MAXIMA 2% CENIZAS MAXIMA 2% ACIDOS GRASOS SATURADOS 0.5 GR POR 100 G, COLESTEROL 100 MG POR 100 G, SODIO MAXIMO 300 MG POR 100 G, CALCIO MAXIMO 100 MG POR 100 G, HIERRO MAXIMO 1 MG POR 100 G, ZINC MAXIMO 1 MG POR 100 G, VITAMINA A MAXIMO 100 UI POR 100 G, VITAMINA C MAXIMO 10 MG POR 100 G, VITAMINA D MAXIMO 10 UI POR 100 G, VITAMINA E MAXIMO 1 MG POR 100 G, VITAMINA K MAXIMO 10 MCG POR 100 G, TIAMINA MAXIMO 0.1 MG POR 100 G, RIBOFLAVINA MAXIMO 0.1 MG POR 100 G, NIACINA MAXIMO 2 MG POR 100 G, VITAMINA B6 MAXIMO 0.1 MG POR 100 G, VITAMINA B12 MAXIMO 1 MCG POR 100 G, FOLATO MAXIMO 50 MCG POR 100 G, BIOTINA MAXIMO 5 MCG POR 100 G, ACIDO PANTOTENICO MAXIMO 1 MG POR 100 G, FOSFORO MAXIMO 200 MG POR 100 G, YODO MAXIMO 150 MCG POR 100 G, MAGNESIO MAXIMO 50 MG POR 100 G, ZINC MAXIMO 1 MG POR 100 G, COBRE MAXIMO 0.1 MG POR 100 G, MANGANESO MAXIMO 0.1 MG POR 100 G, SELENIO MAXIMO 10 MCG POR 100 G, CROMO MAXIMO 10 MCG POR 100 G, MOLIBDENO MAXIMO 10 MCG POR 100 G, FLUORURO MAXIMO 0.1 MG POR 100 G, CLORURO MAXIMO 300 MG POR 100 G, SODIO MAXIMO 300 MG POR 100 G, POTASIO MAXIMO 300 MG POR 100 G, AZUFRE MAXIMO 100 MG POR 100 G, HIERRO MAXIMO 1

								MERO EN FILETE HOSPITAL FILETE FRESCO PESO POR RACIÓN DE 150 G Y 200 G, FILETES SEPARADOS ENTRE SÍ POR PAPEL GLASSINE A UNA TEMPERATURA DE 0°C A 4°C EN EL CENTRO TÉRMICO A GRANEL, ENTERO FRESCO O FILETE CON ALTO NIVEL DE ABASTECIMIENTO EN LA PARTE INTERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLÁSTICO REUTILIZABLE CUBIERTAS CON POLIETILENO, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE 0 A 4°C EN EL CENTRO TÉRMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE GENÉRICO DEL NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, GRAMAJE POR PIEZAS, CONSERVARSE EL PRODUCTO EN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (TAG) ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACIÓN Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ES UN PESCADO DE CONSISTENCIA FIRME, CARNE CON COLOR VERDE-GRIS EN EL LOMO DE VEINTE MAS CLARO, UNA VARIEDAD ESTA CONSTITUIDA POR LAS 60 PIEZAS QUE TENGA EL LOMO CARE ROSEO Y EL VIENTRE BLANCO, EN SUS COSTADOS APARECEN MANCHAS BLANCAS COLOCADAS EN FORMA LONGITUDINAL, ARENA DE LOS OJOS QUE SON VERDES MAY MAS DE DIEZ PUNTOS NEGROS Y LAS ALETAS SON DE COLOR GRIS, TIENEN ESCAMAS PEQUEÑAS QUE CUBREN SU CUERPO SU PRONUNCIANTE MANDIBULA INFERIOR FUNCIONA COMO BOMBA ASPIRANTE MUY POTENTE, QUE SACA DE SUS COSTADOS A PEQUEÑOS INVERTEBRADOS COMO ALIMENTO SU TALLA VA DESDE LOS CINCO HASTA 60 M, CON UN PESO DESDE 2 KG HASTA 200 KG, LE LE PUEDE ENCONTRAR EN DIFERENTES PRESENTACIONES COMO FRESCO, CONGELADO, FILETE O EN TROZOS FILETE - CORTE SOBRE DEL PESCADO ENTERO FRESCO Y SALADO, LIMPIO DE PIEL, SIN ESPINAS, CORTADO EN LAS DIMENSIONES ESPECIALES A LA COLUMNA VERTEBRAL DE PORCIONES Y DIMENSIONES ESPECIALES, DE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO A LA ESPECIE Y TEXTURA FIRME PERO SUAVE, FRESCO - CORTE OBTENIDO DEL PESCADO ENTERO FRESCO Y SALADO, LA MITAD O TROZO DE UNA SECCIÓN DEL PESCADO PREVIAMENTE CORTES EFECTUADOS APROX PERPENDICULARMENTE EN ANGULO RECTO CON LA COLUMNA VERTEBRAL, CON O SIN PIEL, EL CUAL DE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO A LA ESPECIE TEXTURA FIRME Y SUAVE CONGELADO - SON LOS FILETES O LONJAS DE PESCADO EN CONDICIONES Y FORMAS ADECUADAS Y REMANDAS DEL CUERPO MEDIANTE CORTES PARALELOS A LA ESPINA DORSAL Y LOS TROZOS QUE SON CORTES DE ESAS LONJAS, EN UNA O MAS PIEZAS, CONTENIDO EN LAS REMANDAS PARALELAS A LA COLUMNA VERTEBRAL DE FORMA Y DIMENSIONES ESPECIALES, DE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO A LA ESPECIE Y TEXTURA FIRME PERO SUAVE, FRESCO - CORTE OBTENIDO DEL PESCADO ENTERO FRESCO Y SALADO, LA MITAD O TROZO DE UNA SECCIÓN DEL PESCADO PREVIAMENTE CORTES EFECTUADOS APROX PERPENDICULARMENTE EN ANGULO RECTO CON LA COLUMNA VERTEBRAL, CON O SIN PIEL, EL CUAL DE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO A LA ESPECIE TEXTURA FIRME Y SUAVE CONGELADO - SON LOS FILETES O LONJAS DE PESCADO EN CONDICIONES Y FORMAS ADECUADAS Y REMANDAS DEL CUERPO MEDIANTE CORTES PARALELOS A LA ESPINA DORSAL Y LOS TROZOS QUE SON CORTES DE ESAS LONJAS, EN UNA O MAS PIEZAS, CONTENIDO EN LAS REMANDAS PARALELAS A LA COLUMNA VERTEBRAL DE FORMA Y DIMENSIONES ESPECIALES, DE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO A LA ESPECIE Y TEXTURA FIRME PERO SUAVE, FRESCO - CORTE OBTENIDO DEL PESCADO ENTERO FRESCO Y SALADO, LIMPIO DE PIEL, SIN ESPINAS, CORTADO EN LAS DIMENSIONES ESPECIALES A LA COLUMNA VERTEBRAL DE FORMA Y DIMENSIONES ESPECIALES, DE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO A LA ESPECIE Y TEXTURA FIRME PERO SUAVE, FRESCO - CORTE OBTENIDO DEL PESCADO ENTERO FRESCO Y SALADO, LA MITAD O TROZO DE UNA SECCIÓN DEL PESCADO PREVIAMENTE CORTES EFECTUADOS APROX PERPENDICULARMENTE EN ANGULO RECTO CON LA COLUMNA VERTEBRAL, CON O SIN PIEL, EL CUAL DE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO A LA ESPECIE TEXTURA FIRME Y SUAVE CONGELADO - SON LOS FILETES O LONJAS DE PESCADO EN CONDICIONES Y FORMAS ADECUADAS Y REMANDAS DEL CUERPO MEDIANTE CORTES PARALELOS A LA ESPINA DORSAL Y LOS TROZOS QUE SON CORTES DE ESAS LONJAS, EN UNA O MAS PIEZAS, CONTENIDO EN LAS REMANDAS PARALELAS

21	23630036	4.80707E+11	480	107	107	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y ALAMBRADA EN BAC 20 C	PECHUGA DE POLLO CON PIEL, ESPINA Y ALAMBRADA EN ASTIC HOSPITAL Y CHAROLA DE ASTIEP O BANDEJA ARLANDO, RESPECTIVAMENTE DE 90 G - 100 G, EMPACADOS ENTRE SI POR PAPEL CULTURAL LISO EL TAMAÑO FINAL DE 20 G, SE HOLGUE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO BLUTA GABLE CUBRIENDO CON POLIETILENO, PUESTO EVENTUALMENTE, LAS PIEZAS DESCANSARAN CADA PAR, SE TEN UN PESO NO MAYOR A 5 KG TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN PRESENTACIÓN, CRIANZA POR RAZON, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA PARTE DEL POLLO QUE SE ENCUENTRA ENTRE LA PARTE INFERIOR DEL MUSLO Y SUPERIOR DE LAS PATAS, EL MUSLO ES LA PARTE SUPERIOR DEL MUSLO Y SUPERIOR DE LAS PATAS, EL MUSLO ES LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA PIERNA, DEBEN SER ENTEROS, CON O SIN PIEL, SU CARNE ES SUAVE, JUGOSA, DE COLOR BLANCO AMARILLENTO, MAS OSCURA QUE LA PECHUGA, POR CONTENER MAS FIBRA MUSCULAR, LA CARNE DE AVE DEBE ESTAR EXENTA DE PARASITOS U OTRAS ENFERMEDADES, MATERIAS EXTRAÑAS, RESIDUOS QUIMICOS, ANTIBIOTICOS, HORMONALES, COLORANTES, MICROORGANISMOS PATOGENOS, CONSERVADORES, ABLANDADORES O AROMATIZANTES, MEDICAMENTOS O PLAGUICIDAS EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS SANITARIAS, DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES EN DE E.B.A.S. SALMONELLA SPP AUSENTE EN 25 G DE MUESTRA, COLIFORMES TOTALES 100 COLIA. MAS, PLACTE DE E. MTF MAYOR DE 500 CARBARIO 0/5, DEMETON SANTOLO 0/5, CLORPIRIFOS 0/5, PROPARGITA 01 ALDRINA Y DIELDRINA 02, CLORDANO 0/5, CLORPIRIFOS 01, CLORDANO 0/5, CLORPIRIFOS 01, DDT 0/5, BENCENOS 01
22	23630036	4.80707E+11	480	107	480	0	PIERNA MUSLO DE POLLO PIEZA 160 G	PIERNA Y MUSLO EN PIEL, PORCION DE PATOLA HOSPITAL POR PIEZA DE 300 G - 160 G, PRESTO A GRANEL, EN PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL RETIRE EN SU RACIMO, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN PRESENTACIÓN, CRIANZA POR RAZON, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EL MUSLO ES LA PARTE SUPERIOR DEL MUSLO Y SUPERIOR DE LAS PATAS, EL MUSLO ES LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA PIERNA, DEBEN SER ENTEROS, CON O SIN PIEL, SU CARNE ES SUAVE, JUGOSA, DE COLOR BLANCO AMARILLENTO, MAS OSCURA QUE LA PECHUGA, POR CONTENER MAS FIBRA MUSCULAR, LA CARNE DE AVE DEBE ESTAR EXENTA DE PARASITOS U OTRAS ENFERMEDADES, MATERIAS EXTRAÑAS, RESIDUOS QUIMICOS, ANTIBIOTICOS, HORMONALES, COLORANTES, MICROORGANISMOS PATOGENOS, CONSERVADORES, ABLANDADORES O AROMATIZANTES, MEDICAMENTOS O PLAGUICIDAS EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS SANITARIAS, DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES EN DE E.B.A.S. SALMONELLA SPP AUSENTE EN 25 G DE MUESTRA, COLIFORMES TOTALES 100 COLIA. MAS, PLACTE DE E. MTF MAYOR DE 500 CARBARIO 0/5, DEMETON SANTOLO 0/5, CLORPIRIFOS 0/5, PROPARGITA 01 ALDRINA Y DIELDRINA 02, CLORDANO 0/5, CLORPIRIFOS 01, CLORDANO 0/5, CLORPIRIFOS 01, DDT 0/5, BENCENOS 01
23	23630036	4.80707E+11	480	107	480	0	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL PORCION DE PATOLA PIEZA 200 G	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL, PORCION DE PATOLA HOSPITAL POR PIEZA DE 200 G - 190 G, PRESTO A GRANEL, EN PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL RETIRE EN SU RACIMO, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN PRESENTACIÓN, CRIANZA POR RAZON, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EL MUSLO ES LA PARTE SUPERIOR DEL MUSLO Y SUPERIOR DE LAS PATAS, EL MUSLO ES LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA PIERNA, DEBEN SER ENTEROS, CON O SIN PIEL, SU CARNE ES SUAVE, JUGOSA, DE COLOR BLANCO AMARILLENTO, MAS OSCURA QUE LA PECHUGA, POR CONTENER MAS FIBRA MUSCULAR, LA CARNE DE AVE DEBE ESTAR EXENTA DE PARASITOS U OTRAS ENFERMEDADES, MATERIAS EXTRAÑAS, RESIDUOS QUIMICOS, ANTIBIOTICOS, HORMONALES, COLORANTES, MICROORGANISMOS PATOGENOS, CONSERVADORES, ABLANDADORES O AROMATIZANTES, MEDICAMENTOS O PLAGUICIDAS EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS SANITARIAS, DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES EN DE E.B.A.S. SALMONELLA SPP AUSENTE EN 25 G DE MUESTRA, COLIFORMES TOTALES 100 COLIA. MAS, PLACTE DE E. MTF MAYOR DE 500 CARBARIO 0/5, DEMETON SANTOLO 0/5, CLORPIRIFOS 0/5, PROPARGITA 01 ALDRINA Y DIELDRINA 02, CLORDANO 0/5, CLORPIRIFOS 01, CLORDANO 0/5, CLORPIRIFOS 01, DDT 0/5, BENCENOS 01

24	23630036	4.80707E+11	480	107	480	0	PIERNA DE POLLO SIN PIEL PIEZA 200 G	PIERNA DE POLLO SIN PIEL, PORCION DE PATOLA HOSPITAL POR PIEZA DE 200 G - 190 G, PRESTO A GRANEL, EN PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL RETIRE EN SU RACIMO, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN PRESENTACIÓN, CRIANZA POR RAZON, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EL MUSLO ES LA PARTE SUPERIOR DEL MUSLO Y SUPERIOR DE LAS PATAS, EL MUSLO ES LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA PIERNA, DEBEN SER ENTEROS, CON O SIN PIEL, SU CARNE ES SUAVE, JUGOSA, DE COLOR BLANCO AMARILLENTO, MAS OSCURA QUE LA PECHUGA, POR CONTENER MAS FIBRA MUSCULAR, LA CARNE DE AVE DEBE ESTAR EXENTA DE PARASITOS U OTRAS ENFERMEDADES, MATERIAS EXTRAÑAS, RESIDUOS QUIMICOS, ANTIBIOTICOS, HORMONALES, COLORANTES, MICROORGANISMOS PATOGENOS, CONSERVADORES, ABLANDADORES O AROMATIZANTES, MEDICAMENTOS O PLAGUICIDAS EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS SANITARIAS, DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES EN DE E.B.A.S. SALMONELLA SPP AUSENTE EN 25 G DE MUESTRA, COLIFORMES TOTALES 100 COLIA. MAS, PLACTE DE E. MTF MAYOR DE 500 CARBARIO 0/5, DEMETON SANTOLO 0/5, CLORPIRIFOS 0/5, PROPARGITA 01 ALDRINA Y DIELDRINA 02, CLORDANO 0/5, CLORPIRIFOS 01, CLORDANO 0/5, CLORPIRIFOS 01, DDT 0/5, BENCENOS 01
25	23630036	4.80707E+11	480	107	480	0	MUSLO DE POLLO SIN PIEL PIEZA 160 G	MUSLO DE POLLO EN PIEL HOSPITAL POR PIEZA DE 160 G - 150 G, PRESTO A GRANEL EN PIEZAS, EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL RETIRE EN SU RACIMO, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN PRESENTACIÓN, CRIANZA POR RAZON, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EL MUSLO ES LA PARTE SUPERIOR DEL MUSLO Y SUPERIOR DE LAS PATAS, EL MUSLO ES LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA PIERNA, DEBEN SER ENTEROS, CON O SIN PIEL, SU CARNE ES SUAVE, JUGOSA, DE COLOR BLANCO AMARILLENTO, MAS OSCURA QUE LA PECHUGA, POR CONTENER MAS FIBRA MUSCULAR, LA CARNE DE AVE DEBE ESTAR EXENTA DE PARASITOS U OTRAS ENFERMEDADES, MATERIAS EXTRAÑAS, RESIDUOS QUIMICOS, ANTIBIOTICOS, HORMONALES, COLORANTES, MICROORGANISMOS PATOGENOS, CONSERVADORES, ABLANDADORES O AROMATIZANTES, MEDICAMENTOS O PLAGUICIDAS EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS SANITARIAS, DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES EN DE E.B.A.S. SALMONELLA SPP AUSENTE EN 25 G DE MUESTRA, COLIFORMES TOTALES 100 COLIA. MAS, PLACTE DE E. MTF MAYOR DE 500 CARBARIO 0/5, DEMETON SANTOLO 0/5, CLORPIRIFOS 0/5, PROPARGITA 01 ALDRINA Y DIELDRINA 02, CLORDANO 0/5, CLORPIRIFOS 01, CLORDANO 0/5, CLORPIRIFOS 01, DDT 0/5, BENCENOS 01
26	23630036	4.80707E+11	480	109	52	1	POLLO ENTERO SIN VISC PIEZA 1300 G	POLLO ENTERO SIN VISCERAS HOSPITAL, POLLO ENTERO SIN VISCERAS POR PIEZA DE 1300 G - 1310 G, SE DEBE EMPACULADO EN 8 BANDEJAS 12 CADAVERES DE POLLO Y ALAS BACINAS DE MUSLO, 4 PACKAMES DE PECHUGA PESO APROXIMADO 500 E + 8 E, EMPACO A GRANEL, ENTERO, EN BOLSA DE PLASTICO QUE FACILITE EL RETIRE EN SU RECEPCION, EMPAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA, A UNA TEMPERATURA DE 2 - 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF), NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN PRESENTACIÓN, CRIANZA POR RAZON, CONSERVESE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EL POLLO ENTERO ES UN PRODUCTO COMPUESTO DE LA CANAL DE AVE SANA SIN VISCERAS, DEBE SU CARNE, PARTE O TODO TANTO LAS MENUDENCIAS COMO CORTADOS EN CADA UNO DE LOS CUALES ESTARAN EMPACADAS EN BOLSAS DE PLASTICO COLOCADAS EN BANDEJAS DE UNICEL O PLASTICO EN CAJAS DE CARTON CORRUGADO

27	2720000	4807001-H	440	108	300	0	BISTEC PIERNA RES BAC 100 G	BISTEC DE PIERNA DE RES HOSPITAL Y GUARDERIA, PESO POR RACION DE 100 G + 20 G FRESCO A CANAL, EN TROZO O MEDALLON CON RACIONES NOVEDADES EN CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE, CUBIERTAS CON PELICULA PLASTICA, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, EMPAQUE POR RACION, CONSERVE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS) ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
28	2730009	4807005-H	440	108	300	1	BISTEC PIERNA RES BAC 100 G	BISTEC DE PIERNA DE RES HOSPITAL Y GUARDERIA, PESO POR RACION DE 100 G + 20 G FRESCO A CANAL, EN TROZO O MEDALLON CON RACIONES NOVEDADES EN CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE, CUBIERTAS CON PELICULA PLASTICA, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, EMPAQUE POR RACION, CONSERVE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS) ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
29	2740000	4807006-H	440	108	330	0	CHAMBARETE DE RES BAC 100 G	CHAMBARETE DE RES HOSPITAL Y GUARDERIA, PESO POR RACION DE 100 G + 20 G FRESCO A CANAL, EN TROZO CON RACIONES NOVEDADES EN CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE, CUBIERTAS CON PELICULA PLASTICA, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, EMPAQUE POR RACION, CONSERVE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS) ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
30	2770000	4807008-H	440	108	300	1	CHAMBARETE DE RES BAC 100 G	CHAMBARETE DE RES HOSPITAL Y CLASES A PESO POR RACION DE 100 G + 20 G FRESCO A CANAL, EN TROZO O MEDALLON CON RACIONES NOVEDADES EN CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE, CUBIERTAS CON PELICULA PLASTICA, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, EMPAQUE POR RACION, CONSERVE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS) ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
31	2790000	4807009-H	440	108	300	0	CHAMBARETE DE RES BAC 100 G	CHAMBARETE DE RES HOSPITAL Y GUARDERIA, PESO POR RACION DE 100 G + 20 G FRESCO A CANAL, EN TROZO O MEDALLON CON RACIONES NOVEDADES EN CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE, CUBIERTAS CON PELICULA PLASTICA, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, EMPAQUE POR RACION, CONSERVE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS) ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

32	2800000	4807010-H	440	108	300	1	CUETE DE PIERNA DE RES BAC 100 G	CUETE DE PIERNA DE RES HOSPITAL Y GUARDERIA, PESO POR RACION DE 100 G + 20 G FRESCO A CANAL, EN TROZO O MEDALLON CON RACIONES NOVEDADES EN CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE, CUBIERTAS CON PELICULA PLASTICA, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, EMPAQUE POR RACION, CONSERVE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS) ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
33	2810000	4807011-H	440	108	600	0	FALDA DE RES BAC	FALDA DE RES HOSPITAL Y GUARDERIA, FRESCO A CANAL, EN TROZO O MEDALLON CON RACIONES NOVEDADES EN CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE, CUBIERTAS CON PELICULA PLASTICA, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, EMPAQUE POR RACION, CONSERVE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS) ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
34	2820000	4807012-H	440	108	300	0	PALPA DE RES EN TRAZO BAC 100 G	PALPA DE RES EN TRAZO HOSPITAL Y GUARDERIA, PESO POR RACION DE 100 G + 20 G FRESCO A CANAL, EN TROZO O MEDALLON CON RACIONES NOVEDADES EN CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE, CUBIERTAS CON PELICULA PLASTICA, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, EMPAQUE POR RACION, CONSERVE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS) ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
35	2830000	4807013-H	440	108	300	1	PALPA DE RES EN TRAZO BAC 100 G	PALPA DE RES EN TRAZO HOSPITAL Y GUARDERIA, PESO POR RACION DE 100 G + 20 G FRESCO A CANAL, EN TROZO CON RACIONES NOVEDADES EN CHAROLAS DE UNICEL O PLASTICO REUTILIZABLE, CUBIERTAS CON PELICULA PLASTICA, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE EN LA PARTE INFERIOR, PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE BANDEJA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD CONTENIDO EN KILOGRAMOS, EMPAQUE POR RACION, CONSERVE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS) ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
36	2840000	4807014-H	440	108	300	0	PALPA DE RES MOLIDA	PALPA DE RES MOLIDA HOSPITAL Y GUARDERIA, FRESCO A CANAL EN TIRAS, RECASA O MOLIDA, EN BOLSA DE PLASTICO QUE INCLUYE EL RESALE EN SU INTERIOR, CADA PAQUETE CON UN PESO NO MAYOR A 5 KG, TRANSPORTADA ENTRE HIELO DENTRO DE CHAROLA DE PLASTICO REUTILIZABLE LIMPIA A UNA TEMPERATURA DE 2 – 4 °C EN SU CENTRO TERMICO Y MUESTRE ETIQUETA CON NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF) NOMBRE GENERICO, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, EMPAQUE POR RACION, CONSERVE EL PRODUCTO EN REFRIGERACION O CONGELACION SEGUN CORRESPONDA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAIS) ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

37	32100100	4 800306 11	480	129	100	0	HUEVO ENTERO FRESCO		HUEVO ENTERO HOSPITALARIO Y ECONÓMICO PESO POR RACIÓN DE 55 G A CRUDO EL POR PESO EN ESTADO CRUDO, CON PESO PROMEDIO POR PIEZA DE 55 - 60 G, EN EMPAQUES DE CARTÓN O PLÁSTICO TROQUELADOS NO REFRIGERADOS MATERIAL EXTERIORES DON SEÑALADOS EN LA CONDICIÓN DE QUE LOS ENVASES DEL ALIMENTADOS DENTRO DE UNA TARJETA CADA VALORE NO MAYORES A 5 KG PUESTOS EN ESTIBA CON ALTURA DE LA ENVASES, NÚMERO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) ADEMÁS GENÉRICO, NOMBRE DE LA VENDEDOR, CONTENIDO EN VALORACIÓN, CONSERVACIÓN, EL PRODUCTO EN EL CUAL SE USO Y MES DE CADUCIDAD 1974, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAÍS ESPECIFICACIÓN) ES DE UN HUEVO PASTEURIZADO Y ESTÉ CRUDO EN ADECUADA CALIDAD VIGENTE EL EL PRODUCTO EN LA DURACIÓN DE LA CÁSCARA, FORMADO POR YEMA, CLARA DE ALBÚMINA Y CÁSCARON LA YEMA ES LA PORCIÓN CENTRAL DEL HUEVO CON UNA FORMA ESFÉRICA CASI, COLOR AMARILLO, TEXTURA VISCOSA COMPACTA, ROCIADA DE LA MEMBRANA VITELINA LA ALBÚMINA TIENE UNA POSICIÓN CENTRAL Y ES AVE, FORMADA POR LAS CAPAS QUE ALREDEDOR DE LA YEMA, OTRAS DOS CAPAS DE ALBÚMINA CLARA Y DENSA, LAS CUALES SE DISTINGUEN POR LA CHALAZA EL CASCARÓN MIDE DOS MEMBRANAS INTERIORES CON UN REVESTIMIENTO PROTECTOR LLAMADO CUTÍCULA, EL PROCESO LO CUAL PERMITE QUE AUMENTE Y SALGAN GASES A PARTIR EL HUEVO ESTÉ ESPACIO SE AGRANDA, EL HUEVO FRESCO ES AQUEL QUE PRESENTA UNA CLARA Y SABOR CARACTERÍSTICOS CON UN PESO MÁXIMO DEL DÍAS DESPUÉS DE LA POSTURA, CON UNA CENTENDA Y LA CÁMARA DE AIRE APENAS PERCEPTIBLE EL CONTENIDO CASCARÓN DEBIDO DE LA MUDA DE LA CÁLIDA PERO EL COLOR DE LA YEMA DEPENDE EN GRAN PARTE DEL ALIMENTO QUE EL EL AVE DADO LOS ALIMENTOS QUE CONTIENEN UNA DE CAROTENOIDES PRODUCEN YEMAS DE COLOR AMARILLO MÁS INTENSO, DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES EMPAQUE EN MATERIA ESTIBA, PH DE 6 A 8, MESOFÍLICOS AEROBIOS MAX 100 000 UFC/G, SALMONELLA EN 25 G AUSENTE, COLIFORMES TOTALES MAX, 10 UFC/G, STAPHYLOCOCCUS AUREUS < 10 UFC/G, MOHOS Y LEVADURAS MÁXIMO 100 UFC/G, E. COLI MAX 10 UFC/G, NO PATÓGENOS		
38	25400005	4 800306 11	480	129	200	0	ALBÚMINA DESHIDRATADA CAJA 500 G		ALBÚMINA DESHIDRATADA POLVO POR RACIÓN CALCULADA EN INGREDIENTE DE POLVO SECO O SUS EQUIVALENTES EN CASAS DE CARTÓN PREFERENTEMENTE MATERIALES BIODEGRADABLES, SELLADOS HERMÉTICAMENTE, CONTENIDO NETO DE 500 G TRANSPORTADO EN BARRERA DE PLÁSTICO REVESTIMIENTO DE UNA CAJA PAQUETE MUESTRE CITO EN TERCERA CON LISTA DE INGREDIENTES NOMBRE DE LA ALBÚMINA, ALIMENTO DE CERTIFICADO DE TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF), NOMBRE DEL PRODUCTO, EN LA MISMA, CONTENIDO EN VALORACIÓN, CONSERVACIÓN EL PRODUCTO EN LUGAR SECO Y LIBRE DE POLVO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA (PAÍS), ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACIÓN Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EL PRODUCTO DERIVADO DE LA ALBÚMINA O CLARA QUE RETROSEMINA LA SEPARACIÓN DE LA YEMA LÍQUIDA DEL HUEVO PASTEURIZADO, HA SIDO SOMETIDA DE LA YEMA, PASTEURIZADA, SECADA EN BANDAS DE CORRIENTE O POR LOTE BANDEJA, EN FORMA DE HOJUELAS, CANULLOS O POLVO MOLIDO, DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES HUMEDAD CON RESPECTO DE 15.00 % (P/P) MÁX, ALCALINIDAD DE CENIZAS 1 N 25.0, COLIFORMES TOTALES 10 UFC/G MÁX, STAPHYLOCOCCUS AUREUS <10 UFC/G MÁX, 10 AUSENTE SALMONELLA MÁX		

39	33600009	4 800306 11	480	200	10	0	LECHE ULTRAPASTEURIZADA 200 ML	DESC	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA HOSPITAL EXCLUSIVAMENTE PARA USO HOSPITALARIO, BAJO PRESCRIPCIÓN DIETÉTICA ENVASE ESTÁNDAR DE 250 ML PARA PRODUCTOS HOSPITALIZADOS EN ÁREAS AUTORIZADAS DETERMINADAS EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA EMPAQUE Y ETIQUETADA CONFORME A LA REGULACIÓN VIGENTE, ES EL PRODUCTO ELABORADO CON LECHE DESCREMADA Y SOMETIDA A UN TRATAMIENTO TÉRMICO EN UNA RELACIÓN DE TIEMPO Y TEMPERATURA DE ACUERDO A LA REGULACIÓN VIGENTE, ENVASADO ASÉPTICAMENTE PARA GARANTIZAR LA ESTERILIDAD COMERCIAL(ES) CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES FISICO – QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS PROTEÍNAS PUREZA DE LA LECHE MÍNIMO 30 GL CASEÍNA MÍNIMO 80 GL PROTEÍNA AL MENOS DE 3(PROTEÍN (N-N) GRASA BUTÍRICA MÁXIMO 5 GL LACTOSA MÍNIMO 43 GL MÁXIMO 50 GL SÓLIDOS NO GRASOS DE LA LECHE MÍNIMO 83 GL DEBE CONTEN-TR DE 250 A 370 MG EQUIVALENTES DE RETINOL, 2 000 A 2700 UI DE VITAMINA D3 (0 025-0 035 MG), Y ENTRE 5 A 10 MCG DE VITAMINA D3 (200-325 UI) E DE MÍNIMO A 1 MG, 1000 UFC/G ÁCIDOS LÁCTICOS MÍNIMO 10 GL MÁXIMO 12 GAL NIVEL DE ESTABILIDAD A 30°C MÍNIMO 21 MÁXIMO 28 PUNTO CRIOSCÓPICO (H-H-4 - 0 512°C) - 0 5573 9 °I - 0 536°C E 0 5607°C LIBRE DE DERIVADOS CLORADOS, SALES CUATERNARIAS DE AMONIO CUATERNARIOS, FORMALDEHÍDOS Y ANTIBIÓTICOS, LIBRE DE LOS SIGUIENTES MICROORGANISMOS PATÓGENOS COLIFORMES ESTAFILOCOCOS AUREUS SALMONELLA SPP ESCHERICHIA COLI LISTERIA MONOCITOGENES, Y BACILO CEREUS, ENTEROTOXINA ESTAFILOCÓCICA, TOXINA BOTULÍNICA, MOHOS Y LEVADURAS, PESTICIDAS ÁCIDOS DE Y ANÁLISIS DE CLENBUTEROL, ÁCIDOS Y ANÁLOGOS, NO DEBE CONTENER NATIVA EXTRAÑA, LÍMITES MÁXIMOS DE DERIVADO MAYOR AGRUPADO 0 3 MG/KG, PLOMO 01 MG/KG, MERCURIO 0 05 MG/KG, ARSÉNICO 0 1 MG/KG, SUS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES, SON COLOR BLANCO, CONSISTENCIA LÍQUIDA EN RECIPIENTES OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO) EN MANERA DE LA ETIQUETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCLUIR NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, MARCA COMERCIAL EN CASO, FECHA DE CADUCIDAD O DE CONSUMO PREFERENTE, PAÍS DE ORIGEN, NOMBRE DEL FABRICANTE O IMPORTADOR, LA LEYENDA MANTENGASE O CONSERVESE EN LUGAR FRESCO Y SECO, TAL REQUIERE REFRIGERACIÓN EN TANTO NO SE ABRA EL ENVASE, INSTRUCCIONES DE APERTURA, EN LA SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXPOSICIÓN DE LOS ENVASES DEBE ORIENTARSE EL TRATAMIENTO TÉRMICO AL QUE FUE SOMETIDO, ASÍ COMO OTROS TRATAMIENTOS APLICADOS PARA ASEGURAR LA PERDURACIÓN DEL PRODUCTO, DETALLE DOS EN CASO DE SER NECESARIO POR LEGALES CONSIDERACIONES, HOJA DE INGREDIENTES, INFORMACIÓN NUTRIMENTAL CONTENIDO NETO Y DOSIFICACIÓN DEL PRODUCTO, LOTE

41	2300000F	4 8020701 01	480	305	300	0	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML.	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA HOMOGENIZADA, ENTERA, EXCLUSIVAMENTE PARA USO HOSPITALARIO, BAJO PRESCRIPCION DIETETICA, EN ENVASE TETRA BRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD. ES EL PRODUCTO ELABORADO CON LECHE PASTEURIZADA SOMETIDA A UN PROCESO DE ESTANDARIZACION A FIN DE AJUSTAR EL CONTENIDO DE GRASA BUTIRICA ENTRE EL 0.5 Y EL 6.0 G, Y SOMETIDA A UN TRATAMIENTO TERMICO EN UNA INSTALACION DE TIEMPO Y TEMPERATURA DE ACUERDO A LA OCULACION Y ENVASADO ASEPTICAMENTE PARA GARANTIZAR LA ESTERILIDAD COMERCIAL. DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES FISICO - QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PROTEINAS ENTERAS DE LA LECHE MINIMO 30 GRAMOS POR LITRO, GRASA BUTIRICA ENTRE EL 0.5 Y EL 6.0 G, LACTOSA MINIMO 30 G/L, SOLIDOS NO GRASOS DE LA LECHE MINIMO 83 G/L, DENSIDAD A 15°C MINIMO 1029 GRS, ACIDEZ (ACIDO LACTICO) MINIMO 13 MAXIMO 17 G/L, NO DEBE CONTENER MATERIA EXTRAÑA, LIMITES MAXIMOS DE CONTAMINANTES AGENTES DE MICHE, PLOMO 01 MICHE, MERCURIO 005 MICHE, AFLATOXINA M 01 MICEL, CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR BLANCO EN EMPACADA ESTANDAR, SABOR Y OLOR CARACTERISTICOS EN RANCIDEZAS, ETIQUETADO LA ETIQUETA DEBE CONTENER CON LA ABREVIATURAS VIGENTE, INCLUIR NOMBRE O DENOMINACION DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD O DE CONSUMO PREFERENTE, PAIS DE ORIGEN, NOMBRE DEL FABRICANTE LA MANUFACTURA, LA LEYENDA "MANTENGASE EN REFRIGERACION", EN LA SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICION DE LOS ENVASES DEBE DECLARARSE EL TRATAMIENTO TERMICO AL QUE FUE SOMETIDO, NO DEBE CONTENER ADITIVOS NI CONSERVADORES, LOS PRODUCTOS ADICIONADOS CON VITAMINA D3 DEBE LLEVAR LA LEYENDA "ADICIONADA CON VITAMINA D3" SE DEBE CONSERVAR EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, SU VIDA DE ANAQUEL ES DE 90 DIAS A PARTIR DE SU FABRICACION, UNA VEZ ABIERTO EL ENVASE REQUIERE REFRIGERACION DE 1 A 4 °C, SU VIDA MEDIA ES DE 5 A 8 DIAS.
42	2300000M	4 8020701 01	480	307	305	0	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA HOMOGENIZADA Y ESTANDARIZADA TETRABRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD, ES LA LECHE ENTERA DE VACA SOMETIDA A UN TRATAMIENTO TERMICO EN UNA INSTALACION DE TIEMPO Y TEMPERATURA DE ACUERDO A LA OCULACION Y ENVASADO ASEPTICAMENTE PARA GARANTIZAR LA ESTERILIDAD COMERCIAL. DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES FISICO - QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PROTEINAS ENTERAS DE LA LECHE MINIMO 30 GRAMOS POR LITRO, GRASA BUTIRICA ENTRE EL 0.5 Y EL 6.0 G, LACTOSA MINIMO 30 G/L, SOLIDOS NO GRASOS DE LA LECHE MINIMO 83 G/L, DENSIDAD A 15°C MINIMO 1029 GRS, ACIDEZ (ACIDO LACTICO) MINIMO 13 MAXIMO 17 G/L, NO DEBE CONTENER MATERIA EXTRAÑA, LIMITES MAXIMOS DE CONTAMINANTES AGENTES DE MICHE, PLOMO 01 MICHE, MERCURIO 005 MICHE, AFLATOXINA M 01 MICEL, CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR BLANCO EN EMPACADA ESTANDAR, SABOR Y OLOR CARACTERISTICOS EN RANCIDEZAS, ETIQUETADO LA ETIQUETA DEBE CONTENER CON LA ABREVIATURAS VIGENTE, INCLUIR NOMBRE O DENOMINACION DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD O DE CONSUMO PREFERENTE, PAIS DE ORIGEN, NOMBRE DEL FABRICANTE LA MANUFACTURA, LA LEYENDA "MANTENGASE EN REFRIGERACION", EN LA SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICION DE LOS ENVASES DEBE DECLARARSE EL TRATAMIENTO TERMICO AL QUE FUE SOMETIDO, NO DEBE CONTENER ADITIVOS NI CONSERVADORES, LOS PRODUCTOS ADICIONADOS CON VITAMINA D3 DEBE LLEVAR LA LEYENDA "ADICIONADA CON VITAMINA D3" SE DEBE CONSERVAR EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, SU VIDA DE ANAQUEL ES DE 90 DIAS A PARTIR DE SU FABRICACION, UNA VEZ ABIERTO EL ENVASE REQUIERE REFRIGERACION DE 1 A 4 °C, SU VIDA MEDIA ES DE 5 A 8 DIAS.

43	2300000F	4 8020701 01	480	305	300	0	LECHE DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA	LECHE DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA HOMOGENIZADA, ENTERA, EXCLUSIVAMENTE PARA USO HOSPITALARIO, BAJO PRESCRIPCION DIETETICA, TETRABRIK CON CAPACIDAD DE 1000 ML. ENVASADA Y ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD. ES EL PRODUCTO ELABORADO CON LECHE PASTEURIZADA SOMETIDA A UN PROCESO DE ESTANDARIZACION A FIN DE AJUSTAR EL CONTENIDO DE GRASA BUTIRICA ENTRE EL 0.5 Y EL 6.0 G, Y SOMETIDA A UN TRATAMIENTO TERMICO EN UNA INSTALACION DE TIEMPO Y TEMPERATURA DE ACUERDO A LA OCULACION Y ENVASADO ASEPTICAMENTE PARA GARANTIZAR LA ESTERILIDAD COMERCIAL. DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES FISICO - QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PROTEINAS ENTERAS DE LA LECHE MINIMO 30 GRAMOS POR LITRO, GRASA BUTIRICA ENTRE EL 0.5 Y EL 6.0 G, LACTOSA MINIMO 30 G/L, SOLIDOS NO GRASOS DE LA LECHE MINIMO 83 G/L, DENSIDAD A 15°C MINIMO 1029 GRS, ACIDEZ (ACIDO LACTICO) MINIMO 13 MAXIMO 17 G/L, NO DEBE CONTENER MATERIA EXTRAÑA, LIMITES MAXIMOS DE CONTAMINANTES AGENTES DE MICHE, PLOMO 01 MICHE, MERCURIO 005 MICHE, AFLATOXINA M 01 MICEL, CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR BLANCO EN EMPACADA ESTANDAR, SABOR Y OLOR CARACTERISTICOS EN RANCIDEZAS, ETIQUETADO LA ETIQUETA DEBE CONTENER CON LA ABREVIATURAS VIGENTE, INCLUIR NOMBRE O DENOMINACION DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD O DE CONSUMO PREFERENTE, PAIS DE ORIGEN, NOMBRE DEL FABRICANTE LA MANUFACTURA, LA LEYENDA "MANTENGASE EN REFRIGERACION", EN LA SUPERFICIE PRINCIPAL DE EXHIBICION DE LOS ENVASES DEBE DECLARARSE EL TRATAMIENTO TERMICO AL QUE FUE SOMETIDO, NO DEBE CONTENER ADITIVOS NI CONSERVADORES, LOS PRODUCTOS ADICIONADOS CON VITAMINA D3 DEBE LLEVAR LA LEYENDA "ADICIONADA CON VITAMINA D3" SE DEBE CONSERVAR EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, SU VIDA DE ANAQUEL ES DE 90 DIAS A PARTIR DE SU FABRICACION, UNA VEZ ABIERTO EL ENVASE REQUIERE REFRIGERACION DE 1 A 4 °C, SU VIDA MEDIA ES DE 5 A 8 DIAS.
44	2300000Y	4 8020701 01	480	302	300	1	QUESO FRESCO 1000 G	QUESO FRESCO HOJARTAL Y CUARENTA ADICIONADO CON MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, FACHETE DE 1000 G ENVASADO Y ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD, ES EL QUESO OBTENIDO DE LA COAGULACION DE LA LECHE PASTEURIZADA ENTERA DE VACA Y SIN UN ACIDIFICANTES, EN UN QUESO FRESCO ADICIONADO CON LA PASTA DE LA CONCENTRACION DE LA LECHE POR MEDIO DEL CUAJO, ADICIONADO DE SAL POR FRICCION DE LA DIFERENCIE, CON O SIN CULTIVOS LACTICOS CUAJADO EN CALIDAD AMPLIAS Y MOLDEADO DENTRO MOLDE BURILES, DESPRENDIDA DE SUERO, COMERCIALIZAR, PRETENCILLO O DE CANASTA CON PESO APROXIMADO DE 700 G A 1 KG, VIDA ANAQUEL QUESO FRESCO, BUENOS, PANELA O DEL PAIS, ES PUESTO A UN COMPAÑO ANTES DE LA FASE DE FERMENTACION, EN EL CUAL SE OBTIENEN LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICACIONES FISICO - QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PROTEINAS TRIGRIETA GRASA BOMBEADA, HUMEDAD MAX SIMILARES ORGANISMOS COLIFORMES FECALES 100 NMP/G, STAPHILOCOCCUS AUREUSSIS UFC/G, MOHOS Y LEVADURAS 500 UFC/G, LA ELABORACION PRINCIPAL EN 2 GRANOS, LETRERA, NOMENCLATURA ENARGENTATIVO EN 25 GRAMOS CARACTERISTICAS SENSORIALES COAGULO FIRME BLANCA, ELASTICA FIRME, COLOR BLANCO, OLOR LACTICO SIN NOTA OFENSIVA, SABOR LECHE SUAVE Y AGRADABLE, OLOR QUE CON LAS NORMAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD SOBRE CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS CARACTERISTICAS SENSORIALES, EMPLEADO DEBERA, SEÑALAR LA ESPECIFICACION Y VARIEDAD DEL QUESO LAS LEYENDAS CONDICIONES EN EL REFRIGERACION DEL CONTENIDO DEL PONDER DE CUAGA MINIMA, EL PORCENTAJE MAXIMA Y MINIMA Y PORCION DE HUMEDAD MAXIMA, MANTENER DE ELABORADO CON LECHE PASTEURIZADA LA FECHA DE CADUCIDAD MARCA, CONTENIDO NETO Y DEPENDIENDO DEL FABRICANTE, NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES FISICAS O QUIMICAS QUE SE CARACTERICEN POR EL SABOR AGRIO O AMARGO, CONSISTENCIA CREATIVAS Y OLORES FUERTES, EFECTOS REQUIERE REFRIGERACION DE 1 A 4 °C, NO DEJAR PUNTAS LOS EN REFRIGERACION MAS DE 3 HORAS, PUNTOS CONTENIDOS EN LACTOSA DE 30 GRAMOS DE LOS MAS FRESCO POS SUS, SU VIDA MEDIA ES DE 4 A 8 DIAS, ALMACENADOS CON ESTA CAN ENVOLTURA Y A PRUEBA DE LUZ, LA NO SE DEBEN UTILIZAR SUSTANCIAS CRIMINALES NO PROPIAS DE LA LECHE NI PEGAJOSAS O PRODUCTOS PARA CUIDAR DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD ENVASADOS EN ENVASES HERMETICOS DE POLIETILENO AL ALTO VACIO PARA PROTEGER LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y ORGANOLEPTICAS, ESTE DATO SE DEBE PONDER AL PUBLICO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS DESPUES DE LA FECHA DE SU ELABORACION LA CUAL DEBE DE APARECER EN ETIQUETA

ANEXOS
Oficina de Licitaciones

45	27700243	4800106+7	480	332	101	2	QUESO PANELA 1000 G

QUESO PANELA HOSPITAL Y CUMPLIDITA ACQUISICION CON MARCA REGISTRADA Y AUTENTICA, PRESENTE DE 1000 G ENVASADO Y ETIQUETADO CONSERVE A LOS CRITERIOS DE CALIDAD ES EL QUESO OBTENIDO DE LA COAGULACION DE LA LECHE PASTEURIZADA ENTERA DE VACA Y/O DE ALGUN ANIMAL ES UN QUESO FRESCO PRENSADO O NO A BASE DE LA COAGULACION DE LA LECHE POR MEDIO DEL CUAJO ADICIONADO DE SAL POR FERMENTOS DE LA BUENA CULTIVO LACTICOS, CUAJO DE CALCIO AMONIO Y CANTIDAD NO MAYOR DE COAGULACION DE PROTEINAS CHEDDAR, CUAJO AMILASE, RESTRINGIDO DE CANASTA, CON FECHA APROXIMADO DE 700 G A 3 KG. SI, PUEDE LLAMARSE QUESO FRESCO, BLANCO O DEL DIA, ES PUESTO A RECONOCIMIENTO EXPUESTO NORMA 51 MADURACION, PARA ELABORAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES FISICO - QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PODRIAN RESPONDER, CUMPLA ZONDRETEN, HUMEDAD MAX. SIMPLEMENTE, ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES 100 UFC/G, SALMONELLA AUSENTE EN 25 GRAMOS, LISTERIA MONOCITOGENES AUSENTE EN 25 GRAMOS, ENTEROTOXINA STAPHYLOCOCCUS NEGATIVA, HONGOS Y LEVADURAS 500 UFC/G, STAPHYLOCOCCUS AUREUS 100 UFC/G, CON CARACTERISTICAS SENSORIALES CONSISTENCIA BLANDA, ELASTICA Y FIRME, COLOR BLANCO, OLOR LACTICO SIN NOTAS EXTRAÑAS, SABOR LIGERA SUAVE Y AGRADABLE DEBE CONTENER CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD ADEMÁS CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS, CANTIDAD DE NUTRIENTES, CONTENIDO NETO Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, PAIS DE ORIGEN, LOTE, FECHA DE ELABORACION, FECHA DE CADUCIDAD Y LAS LEYENDAS QUE SEÑALE LA NORMA, EL PORCEN DE PROTEINA MINIMA Y PORCEN DE HUMEDAD MAXIMA, DEBE CONTENER LA INFORMACION NUTRIMENTAL, DEBE CONTENER LA ETIQUETA DEBERA SEÑALAR LA ESPECIFICACION Y VARIEDAD DEL QUESO, LAS LEYENDAS CONSIDERADAS EN REFRIGERACION, EL CONTENIDO DEL PORCEN DE GRASA MINIMA, EL PORCEN DE PROTEINA MINIMA Y PORCEN DE HUMEDAD MAXIMA, DEBE CONTENER LA INFORMACION NUTRIMENTAL, DEBE CONTENER LA ETIQUETA DEBERA SEÑALAR LA ESPECIFICACION Y VARIEDAD DEL QUESO, LAS LEYENDAS CONSIDERADAS EN REFRIGERACION, EL CONTENIDO DEL PORCEN DE GRASA MINIMA, EL PORCEN DE PROTEINA MINIMA Y PORCEN DE HUMEDAD MAXIMA, ESTE CONTENER LA INFORMACION NUTRIMENTAL, DESE, PRESENTAR ALTERACIONES FISICAS O QUIMICAS QUE SE CARACTERIZAN POR EL SABOR ACIDO O AMARGO, CON STENCIA CREATINOSA Y COLOR PUERTE O FUERTE, REQUIERE REFRIGERACION DE 1 A 4 °C NO DEBEN PERMANECER EN REFRIGERACION MAS DE 2 HORAS, SU PERFECTO EN LACTOSA DESE CONSUMIR DE LO MAS FRESCO POS B. A, SU VIDA MEDIA ES DE 5 A 8 DIAS, ALMACENADOS CON ESTRICTA LIMPIEZA Y A PRUEBA DE FAUNA NOCIVA, SE DEBERA UTILIZAR SUSTANCIAS CUANDO SEA NECESARIA DE LA LECHE 16 PECULAS O PRODUCTOS PARA CUALES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD ENFOCADO EN ENVASE INTERMEDIARIOS DE POLIETILENO AL ALTO VACIO PARA PROTEGER LAS CARACTERISTICAS FISICAS QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS, ESTE TIPO DE QUESO SE DEBE VENDER AL PUBLICO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS DESPUES DE LA FECHA DE SU ELABORACION, LA CUAL DEBE DE APARECER EN LA ETIQUETA

46	27700241	4800104+7	480	332	101	1	QUESO OAXACA 1000 G

QUESO OAXACA HOSPITALARIO ES TIPO ENTRE EN PRESENTACIONES NACIONALES, DE INSTITUCIONES AL REFERENTE PARA AGENCIES SUS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS ESTO LEVADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD ES EL QUESO OBTENIDO DE LA COAGULACION DE LA LECHE PASTEURIZADA ENTERA DE VACA, HEBRE DE ALGUN ANIMAL ES, POR MEDIO DE CUAJO HABILIDAD DE AGF Y CON VELOCIDAD LACTICOS DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS FISICO-QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PROTEINAS BRINDEN, CRUDA SIMPLEMENTE, HUMEDAD MAXIMO BRINDEN, CRUDA SIMPLEMENTE, COLIFORMES FECALES 100 UFC/G, STAPHYLOCOCCUS AUREUS 1000 UFC/G, HONGOS Y LEVADURAS 500 UFC/G, SALMONELLA SPP AUSENTE EN 25 GRAMOS, LISTERIA MONOCITOGENES AUSENTE EN 25 GRAMOS, VIRGO CHELOSAE AUSENTE EN 25 GRAMOS, ENTEROTOXINA STAPHYLOCOCCUS NEGATIVA, HONGOS Y LEVADURAS 500 UFC/G, STAPHYLOCOCCUS AUREUS 1000 UFC/G, CON CARACTERISTICAS SENSORIALES TEXTURA, BLANDA Y SUAVE, DE SABOR, OLOR Y COLOR CARACTERISTICO, SABOR ACIDO O AMARGO, CONSISTENCIA CREATINOSA Y OLOR FUERTE O FETIDO, NO DEBE CONTENER MATERIA EXTRAÑA POR SU CONTENIDO EN LACTOSA DESE CONSUMIR DE LO MAS FRESCO POS B. A, SU VIDA MEDIA ES DE 5 A 8 DIAS DESPUES DE SU PRODUCCION POR LA MENOS PRESENCIA DE AGUA, ESQUEMA DE REFRIGERACION DE 1 A 4 °C NO DEBEN PERMANECER EN REFRIGERACION MAS DE 2 HORAS, DIVIDIDO EN EMPAQUE POSTERIOR DE POLIETILENO AL ALTO VACIO PARA PROTEGER SUS CARACTERISTICAS FISICAS QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS

47	27700247	4800106-11	640	303	103	0	EXPULSION SIN SAL 500 G

EXPULSION SIN SAL HOSPITAL VERIFICAR ENTREGA, MARCA Y EMPAQUE QUE CARANTICEN LA CALIDAD, POR SU ALTO RIESGO DE CONTAMINACION DE 500 G EN ENVASE DE PLASTICO QUE NOMBRE SU CONTAMINACION, PRODUCTO OBTENIDO A PARTIR DEL SUERO DE LECHE ENTERA, ESMADRE RENACIA, O DESCREMADA PASTEURIZADA DE VACA, EL CUAL ES COAGULADO POR CALENTAMIENTO DE MEDIO ACIDO PARA FAVORECER LA OBTENCION DE LA CUAJADA, LA CUC ES SALADA, DRENADA, MOLDEADA, PRENSADA Y ETIQUETADA Y POSTERIORMENTE REFRIGERADA HASTA SU CONSERVACION DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES FISICO - QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PROTEINAS NO VENDRIEN, CRUDA SIMPLEMENTE, HUMEDAD MAXIMA BRINDEN, LIMITE MAXIMO DE PORTAMINA PERSONAL 4 LEVE, ARCHIVADO DI MORE, RUNGOS MICAS, ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES 1100 UFC/G, SALMONELLA SPP AUSENTE EN 25 GRAMOS, LISTERIA MONOCITOGENES AUSENTE EN 25 GRAMOS, VIRGO CHELOSAE AUSENTE EN 25 GRAMOS, ENTEROTOXINA STAPHYLOCOCCUS NEGATIVA, HONGOS Y LEVADURAS 500 UFC/G, STAPHYLOCOCCUS AUREUS 1000 UFC/G, CON CARACTERISTICAS SENSORIALES TEXTURA, BLANDA Y SUAVE, DE SABOR, OLOR Y COLOR CARACTERISTICO, SABOR ACIDO O AMARGO, CONSISTENCIA CREATINOSA Y OLOR FUERTE O FETIDO, NO DEBE CONTENER MATERIA EXTRAÑA POR SU CONTENIDO EN LACTOSA DESE CONSUMIR DE LO MAS FRESCO POS B. A, SU VIDA MEDIA ES DE 5 A 8 DIAS DESPUES DE SU PRODUCCION POR LA MENOS PRESENCIA DE AGUA, ESQUEMA DE REFRIGERACION DE 1 A 4 °C NO DEBEN PERMANECER EN REFRIGERACION MAS DE 2 HORAS, SU PERFECT

49	33000297	4 ENVASE-1	440	303	307	1	QUESO AÑEJO EXTRA	QUESO AÑEJO HOSPITAL DE 1000 G. ENVASADO EN ENTAQUE IMPERMEABLE PLASTICO O ENCUBIERTO DE PREFERENCIA AL ALTO VACIO, PARA PROTEGER LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD, SU VIDA MEDIA ES DE 4 A 6 DIAS ALMACENADOS CON ESTRICTA LIMPIEZA Y A MENOS DE 7 °C, SU TRANSPORTE DEBE SER A MENOS DE 10 °C, NO SE DEBEN UTILIZAR SUSTANCIAS CERCAS NO PROPIAS DE LA LECHE NI RESTOS O PRODUCTOS PARA CUALES O PRESENTES A LOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD TIENE UNA VIDA MEDIA DE 30 A 40 DIAS DESPUES DE SU PROCESO. COCPA
50	33000293	4 ENVASE-1	440	303	307	1	QUESO AMERICANO BAJO EN SODIO	QUESO AMERICANO HOSPITAL Y SEMIGRASO MADURADO, DE 1 A 10 G., ENVASADO EN PLASTICO AL ALTO VACIO, EMPACADO EN CAJA DE CARTON O MESA, APROVECHABLE DE 500 G EL PRODUCTO RESULTANTE DE LA MEZCLA DE QUESOS NATURALES CON DIFERENTES GRADOS DE MADURACION, MEZCLA Y ESTANDARIZACION DE ESTOS POR ADICION DE SALES EMULSIFICANTES, LLENADO Y ENVASADO EN CALIENTE EN PELICULA O BOLSA PLASTICA township, SELLADO Y ENFRIADO RAPIDAMENTE, CONSERVADO BAJO TRATAMIENTO TERMICO CON ADICION DE SALES EMULSIFICANTES, LLENADO Y ENVASADO EN CALIENTE EN PELICULA O BOLSA PLASTICA IMPERMEABLE, SELLADO Y ENFRIADO RAPIDAMENTE, CONSERVADO BAJO REFRIGERACION DE 0 A 4 °C, CON TIEMPO DE MADURACION DE 1 MES, SE PRESENTA ESTABLECIDOS DE ACUERDO A NO. DIVISIONES, DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS FISICO - QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PROTEINAS 16 - 20 PORCIENTO, GRASA 30 PORCIENTO, SAL 1.5 - 3 PORCIENTO, ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES 50 NMP/G, STAPHYLOCOCCUS AUREUS 100 UFC/G, HONGOS Y LEVADURAS 500 UFC/G, SALMONELLA SPP AUSENTE EN 25 GRAMOS, LISTERIA MONOCYTOGENES NEGATIVO EN 25 GRAMOS, CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS CONSISTENCIA SUAVE Y ELASTICA, SABOR Y OLOR MAS FUERTES QUE LOS QUESOS FRESCOS, AL CALENTARSE HACE HEBRA DURA CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD, SOBRE CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS, CARACTERISTICAS SENSORIALES, ETIQUETADO ESPECIFICACION Y VARIEDAD DEL QUESO ADQUISITIVO, PASTEURIZADO DE VACA, DE FORMA CUADRANGULAR O RECTANGULAR, DENSIDAD 0.034 KG/CM3, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES FISICO - QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS, PROTEINAS 16 PORCIENTO, GRASA 30 PORCIENTO, HUMEDAD MAS MATERIA GRASA 50

53	23700043	4 ENVASE-PT	480	192	365	0	QUESO COTIJA 1000 G	QUESO COTIJA HOSPITAL 1000 G ENVASADO EN ENVASE IMPERMEABLE PLASTICO O ENCERADO PARA PROTEGER LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y NUTRIMENTALES OFICIALES ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD ES EL QUESO ELABORADO EN LA LOCALIDAD DE ZITACUARO, MICHOACAN, MADURADO Y REPOSADO, OBTENIDO DE LECHE ENTERA PASTEURIZADA O NORMALIZADA CON FERMENTOS LACTICOS ADECUADOS DE SAL EN LA PASTA CON UN CONTENIDO DE HUMEDAD EN CANTIDAD NO MAYOR DE PORCIENTO, EN PASTA DURA, CONTACTO Y ESPECIFICACIONES, EMPACADO DE 15 DIAS A UN AÑO DE HORMA CRECIENTE Y PESO APROXIMADO DE 7 KG A 32 KG, DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES FISICO - QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PROTEINAS NO APORCION, GRASA APROXIMADAMENTE HUMEDAD MAS PORCIENTO, CARBOHIDRATOS, CENIZAS, FOSFORO, PUNTO MAS PORCIENTO, STAPHYLOCOCCUS AUREUS 100 UFC/G, COLIFORMES TOTALES, ESCHERICHIA COLI NMP/G, SALMONELLA SPP AUSENTE EN 25 GRAMOS, LISTERIA MONOCYTOGENES NEGATIVO EN 25 GRAMOS, CARACTERISTICAS SENSORIALES CONSISTENCIA FIRME, SABOR Y OLOR MAS FUERTES QUE LOS QUESOS FRESCOS, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBE CARACTERISTICAS ETIQUETADO ESPECIFICACIONES Y VARIEDAD DEL QUESO, EMPACADO CON LECHE DE VACA, EL PORCIEN DE GRASA MAXIMA, EL PORCIEN DE PROTEINA MINIMA Y PORCIEN DE HUMEDAD MAXIMA, MARCA, FABRICADO DEL PARMESANO NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES FISICAS O QUIMICAS QUE NO CARACTERIZAN PARA EL SABOR AGRIO O AMARGO CON SISTENCIA QUEBRADIZA Y ESCURRIDIZA Y OLOR Y VIDA MEDIA ES DE 10 DIAS ALMACENADOS CON ESTRICTA LIMPIEZA Y A PRUEBA DE PLAGAS NOCIVAS, ADEMAS NO DEBEN USTILIZARSE PARA CUALQUIER OTRO FIN LAS CAJAS, CONTENEDORES, ETC. DE PRODUCTOS PARA CUALES FUERON DISEÑADOS, ESTE TIPO DE QUESOS SE DEBE VENDER AL PUBLICO UNICAMENTE EMPACADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CUAL DEBE DE APARECER EN LA ETIQUETA
54	23700243	4 ENVASE-PT	480	192	365	1	QUESO COTIJA DE CABRA Y VACA 500 G	QUESO COTIJA DE CABRA HOSPITAL Y GUARDERIA ESTILO COMERCIAL PARA LOS HOSPITALARIOS PARA PRESENTACION ENTERA DE 500 G , EN CAJAS PLASTICOS CON SELLO DE GARANTIA ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD ES EL QUESO BLANDO, SUAVE, EN SALMUERA, OBTENIDO DE LA LECHE PASTEURIZADA DESNATADA O DE LECHE EN POLVO DESCREMADA DE VACA, CON CULTIVOS LACTICOS PARA LECHE, CLORURO DE CALCIO AMPARO EN UNA CANTIDAD DE 0.02 GRAS MAXIMO PARA USO EN CONDICIONES ORIGINALES DE PUREZA Y TECNOLOGIA, ESPARCIDO EN FORMA MECANICA, SALADO CON SALMUERA DIRECTO A LA MASA, NO ES PERMITIDO DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES FISICO QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS GRASA BUTIRICA MAXIMO PORCIEN, HUMEDAD MAXIMO PORCIEN, PROTEINAS DE 16 A 23 PORCIEN, CLORURO DE SODIO MAXIMO PORCIEN EN SALMUERA 20 GRADOS B, ESCHERICHIA COLI NMP/G UFC/G, STAPHYLOCOCCUS AUREUS UFC/G MAXIMO 100, SALMONELLA NEGATIVO, HONGOS UFC/G MAXIMO 500, LEVADURAS UFC/G MAXIMO 500 CARACTERISTICAS TEXTURALES PASTA CORTE BLANDO, CARACTERISTICAS SENSORIALES OLOR DE CUAJADA, SUAVE Y OLOR CARACTERISTICO, PRESENTACION CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBE CARACTERISTICAS ETIQUETADO ESPECIFICACIONES Y VARIEDAD DEL QUESO, DEBERA SEÑALAR LA ESPECIFICACION Y VARIEDAD DEL QUESO, LAS LEYENDAS ELABORADO CON LECHE PASTEURIZADA Y CONSERVARSE EN REFRIGERACION, EL CONTENIDO NETO, EL PORCIEN DE GRASA MINIMA, EL PORCIEN DE PROTEINA MINIMA Y PORCIEN DE HUMEDAD MAXIMA, LEYENDAS DE FABRICADO CON LECHE PASTEURIZADA, FECHA DE CADUCIDAD, MARCA, CONTENIDO NETO Y DONACION DEL FABRICANTE NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES FISICAS O QUIMICAS QUE NO CARACTERIZAN PARA EL SABOR AGRIO O AMARGO, CONSISTENCIA QUEBRADIZA Y ESCURRIDIZA Y OLOR FUERTE O PICOSO Y SU VIDA MEDIA ES DE 10 DIAS ALMACENADOS CON ESTRICTA LIMPIEZA Y A PRUEBA DE PLAGAS NOCIVAS, ADEMAS NO DEBEN USTILIZARSE PARA CUALQUIER OTRO FIN LAS CAJAS, CONTENEDORES, ETC. DE PRODUCTOS PARA CUALES FUERON DISEÑADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD ESTE TIPO DE QUESOS SE DEBE VENDER AL PUBLICO UNICAMENTE EMPACADOS POR TIENDAS DE LA MISMA DE SU ELABORACION LA CUAL DEBE DE APARECER EN LA ETIQUETA

55	23000099	4 ENVASE-PT	480	202	308	1	QUESO MANCHEGO 1000 G	QUESO MANCHEGO HOSPITAL Y GUARDERIA DE 1000 G ENVASADO EN ENVASE IMPERMEABLE PLASTICO O ENCERADO DE PROTEINICA AL ALTO VACIO, PARA PROTEGER LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD ES EL QUESO ELABORADO CON LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA Y LIBRE DE ACIDO GRASOS DE CUALQUIER ORIGEN POR METODO EL CUAJO Y EL TIPO DE BACTERIAS LACTICAS DE ADHERENCIA, LA CUAJADA EN SALMUERA O POR PRESION, CLORURO DE CALCIO EN CANTIDAD NO MAYOR DE SUSPENDER Y COLORANTE, HERMETICO PARA CONSUMIDO, EMPACADO, RESISTENTE Y COMPACTA, MADURADO Y REPOSADO, PERFECTA CURVATURA CON PESO VARIABLE APROXIMADO DE 300 G A 10 KG CON TIEMPO DE MADURACION DE 3 SEMANAS DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES FISICO - QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PROTEINAS DE PORCIENTO, GRASA APROXIMADAMENTE PORCIENTO, ORGANISMOS COMFORMES FECALES NO MAYOR, STAPHYLOCOCCUS AUREUS 100 UFC/G, HONGOS Y LEVADURAS 500 UFC/G, SALMONELLA SPP AUSENTE EN 25 GRAMOS, LISTERIA MONOCYTOGENES NEGATIVO EN 25 GRAMOS, CARACTERISTICAS SENSORIALES TEXTURA SEMIBLANDA, LIGERAMENTE QUEBRADIZA, COLOR AMARILLO CREMA, OLOR Y SABOR CARACTERISTICOS AGRADABLES, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD SOBRE CARACTERISTICAS FISICO - QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD ES EL QUESO ELABORADO CON LECHE DE VACA PASTEURIZADA Y CONSERVADOS DIRECTAMENTE DEL CUAJO, EL PORCIEN DE GRASA MINIMA, EL PORCIEN DE PROTEINA MINIMA Y PORCIEN DEL HUMEDAD MAXIMA, FECHA DE CADUCIDAD, MARCA Y DONACION DEL FABRICANTE, CONTENIDO NETO NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES FISICAS O QUIMICAS QUE SE CARACTERIZAN POR EL SABOR AGRIO O AMARGO, CONSISTENCIA QUEBRADIZA Y OLOR FUERTE O PICOSO DEBE ALMACENARSE CON ESTRICTA LIMPIEZA Y A PRUEBA DE PLAGA NOCIVA REQUIERE REFRIGERACION DE 1 A 4 °C NO SE DEBEN UTILIZAR PARA OTRAS CAJAS NO PROPIAS DE LA LECHE M, TECLAS O PRODUCTOS PARA CUALES FUERON DISEÑADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD ESTE ES LA VIDA MEDIA DE 30 A 45 DIAS DESPUES DE SU PRODUCCION
56	23700276	4 ENVASE-PT	480	202	308	0	YOGURT DE LECHE DESCREMADA 500 ML	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA HOSPITAL Y GUARDERIA MEXICANA, SE DEBE VIGILAR SU CONSUMO DENTRO DE LOS 4 QUE TIENE UN COTO MAXIMO DE 7 DIAS DE LA CUAL ESTARA EMPACADO DE 500 ML EN ENVASE DE PLASTICO CERRADO A PRUEBA DE MANIPULACION, ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD ES EL PRODUCTO FACTICO OBTENIDO DE LA MEZCLA DE LECHE DESCREMADA CON LECHE PASTEURIZADA Y EN POLVO SOMETIDA A UN PROCESO DE HOMOGENIZACION Y COAGULACION POR FERMENTACION MEDIANTE LA INOCULACION CON BACTERIAS LACTICAS ELABORADO CON LECHE DESCREMADA, ESTABILIZANTES Y EDULCORANTES, EL PRODUCTO FINAL DEBE CONTENER LOS MICROORGANISMOS VIVOS SEÑALADOS, DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES FISICO - QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PROTEINAS DE 3.6 PORCIEN, GRASA MAXIMO PORCIEN, DEBE CONTENER ACIDO EXPRESADA EN ACIDO LACTICO ENTRE ELABORACION Y CADUCIDAD EN DE 0.60 A 0.90, NO TENGAN CONSERVADORES, HUMEDAD APROXIMADA MAXIMO PORCIEN, NO GRASOS DE LA LECHE 3.6 PORCIEN BACTERIAS LACTICAS VIVAS NUMERO 2 DEN 000 UFC / G, COLIFORMES TOTALES NMP/G MAXIMO 10 UFC/G, HONGOS 10 UFC/G, LEVADURAS MAXIMO 10 UFC/G, SALMONELLA SPP LIBRE DE CUENTOS, ESTADOS Y CONTAMINANTES QUIMICOS) CON VISCOSIDAD CARACTERISTICA DE 12 CM HASTA EN 30 SEGUNDOS, IMPORTE REFRIGERACION DE 2 A 4 °C, LAS CARACTERISTICAS SENSORIALES SON CONSISTENCIA CREMA Y CON OLOR Y SABOR CARACTERISTICO A LA FRUTA, COLOR BLANCO UNIFORME, ES UN ALIMENTO Y CARACTERISTICAS DE LA FERMENTACION LACTEA, SABOR ACIDO Y AGRADABLE, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD SOBRE CARACTERISTICAS Y ENVASE EN GRAL, CARACTERISTICAS SENSORIALES ETIQUETADO LEYENDAS DE LECHE PASTEURIZADA DESCREMADA, PORCIEN DE GRASA DE LECHE QUE CONTIENE, DEBE ESPECIFICAR LA LEYENDA CONSERVESE EN REFRIGERACION, LOTE DE FABRICACION, FECHA DE CADUCIDAD, MARCA, CONTENIDO NETO Y DONACION DEL FABRICANTE NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES FISICAS O QUIMICAS QUE SE CARACTERIZAN POR OLOR FUERTE O PICOSO Y SU VIDA MEDIA ES DE 15 DIAS, REQUIERE REFRIGERACION DE 4 A 6 °C PARA EVITAR LA ACTIVIDAD BACTERIANA, PROCESANDO UNA ACIDEZ NECESARIA.

ANEXOS
Oficina de Contratos

57	27	27	480	320	304	1	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA 1000 ML.	[illegible] DEBE VIGILAR SU CONSUMO DEBIDO A QUE TIENE UN COSTO MAYOR QUE EL DE LA LECHE (5 VECES MAS) ES LLENO EN ENVASES DE PLASTICO CERRADO A MONTICO RESISTENTE E HOJOSO QUE GARANTICE LA ESTERILIDAD DEL PRODUCTO SIN TAPA DE SELLO HERMETICO QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES EL ETIQUETADO CUMPLIRA A LOS CRITERIOS DE CALIDAD DE LA NORMA DE LECHE DESCREMADA DESHIDRATADA, ADICIONADA CON EXTRACTO SECO, SOMETIDA A UN PROCESO DE COAGULACION POR FERMENTACION, ESCENCIAL LA INOCULACION CON BACTERIAS LACTICAS CALLE BULGARICUS Y STREPTOCOCCUS THERMOPHILUS EL PRODUCTO FINAL DEBE CONTENER LOS MICROORGANISMOS VIVOS MENCIONADOS, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD SOBRE CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS, CARACTERISTICAS SENSORIALES, ETIQUETADO TIPO DE LECHE: DESCREMADA O DESCREMADA, FORMA DE CONSUMO: LECHE QUE CONTIENE DEBE ESPECIFICAR LA LEYENDA CONSERVESE EN REFRIGERACION HASTA LA CADUCIDAD MARCA, CONTENIDO NETO, FECHA DE CADUCIDAD O CONSUMO PREFERENTE, NUMERO DE LOTE, PAIS DE PROCEDENCIA, INSTRUCTIVO PARA SU CONSERVACION, ETC. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS VIGENTES, ESTAR ELABORADO EN CONDICIONES HIGIENICAS, ESTAR ENVASADO EN MATERIALES QUE NO ALTEREN LA CALIDAD NI LA SEGURIDAD, ESTAR ETIQUETADO CONFORME A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD, SER ALMACENADO Y TRANSPORTADO EN CONDICIONES DE REFRIGERACION, ESTAR AMPARADO POR UN CERTIFICADO DE CALIDAD, ETC.
58	27	27	480	320	304	2	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA 250 ml	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA BOLSA DURA DE 250 ML + 20 ML HOSPITAL SE DEBE VIGILAR SU CONSUMO DEBIDO A QUE TIENE UN COSTO MAYOR QUE EL DE YOGURT EN LITRO (6 VECES MAS) EN ENVASE DE PLASTICO CERRADO HERMETICO RESISTENTE E HOJOSO QUE GARANTICE LA ESTERILIDAD DEL PRODUCTO CON TAPA DE SELLO EN ALUMINIO HERMETICO QUE EVITE SU CONTAMINACION Y NO ALTERE CALIDAD NI CARACTERISTICAS SENSORIALES EL ETIQUETADO CUMPLIRA A LOS CRITERIOS DE CALIDAD DE LA NORMA DE LECHE DESCREMADA DESHIDRATADA, ADICIONADA CON EXTRACTO SECO, SOMETIDA A UN PROCESO DE COAGULACION POR FERMENTACION, MEDIANTE LA INOCULACION CON BACTERIAS LACTICAS CALLE BULGARICUS Y STREPTOCOCCUS THERMOPHILUS EL PRODUCTO FINAL DEBE CONTENER LOS MICROORGANISMOS VIVOS MENCIONADOS, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD SOBRE CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS, CARACTERISTICAS SENSORIALES, ETIQUETADO TIPO DE LECHE: DESCREMADA O DESCREMADA, FORMA DE CONSUMO: LECHE QUE CONTIENE DEBE ESPECIFICAR LA LEYENDA CONSERVESE EN REFRIGERACION HASTA LA CADUCIDAD MARCA, CONTENIDO NETO, FECHA DE CADUCIDAD O CONSUMO PREFERENTE, NUMERO DE LOTE, PAIS DE PROCEDENCIA, INSTRUCTIVO PARA SU CONSERVACION, ETC. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS VIGENTES, ESTAR ELABORADO EN CONDICIONES HIGIENICAS, ESTAR ENVASADO EN MATERIALES QUE NO ALTEREN LA CALIDAD NI LA SEGURIDAD, ESTAR ETIQUETADO CONFORME A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD, SER ALMACENADO Y TRANSPORTADO EN CONDICIONES DE REFRIGERACION, ESTAR AMPARADO POR UN CERTIFICADO DE CALIDAD, ETC.
59	27	27	480	30	100	0	GASA	GASA HOSPITAL Y QUIRURGICA A CUADRO, PESO EN MILIGRAMOS EN EMPAQUE O TIPO DE PLASTICO FRUTA ABIERTA UN FRUTO QUE SE CULTIVA EN ZONAS TROPICALES SE PRODUCE CONSTANTEMENTE POR TODOS LOS MESES, EL SEPTIMO DE LA PARTE SUPERIOR DEL TALLO ANTES DE QUE FLORESCAN, ENTRE LOS 12 Y LOS 18 MESES DE SEMBRADO SU EMBRIO DE SE ESTAR BIEN DESARROLLADA, GASA, ESTERIL, LIMPIA, DE CONSISTENCIA SUAVE Y AGUDOS DE CALIDAD BACTERIAS ANORMAL DE MACULAS CLARAS O BARRICADAS EXTERNAS DE VENENA DE EL PLACAS, QUEMADURAS POR ELEVADAS, MANCHAS Y DAÑOS POR INSECTOS, CONTENIDO DEBERA ESTAR LIBRE DE CUERPOS EXTRAÑOS Y SIN HEBRAS SUCIAS O VIEJAS SE DEBEN VERIFICAR EN PRESENCIA Y EMPAQUE DE LOS ENVASES, LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y ASEPSIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO, COMPROBAR EL PESO NETO DE ENTREGA.

60	27	27	480	30	600	0	GUAYABA	GUAYABAS HOSPITAL Y QUIRURGICA A CUADRO, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA DE PAPEL O DE CARTON MICROCORRUGADO Y CON CUBIERTA PARA LA FRUTA PUESTA QUE SEA DE VARIOS TAMAÑOS, BLANCA, ANARILLA O ROSADA DE FORMA REDONDA U OVALADA, BIEN ACONDICIONADA, DE 8 A 10 CM DE DIAMETRO, PRESENTACION EN PIEZAS QUE PUEDE SER MADURA O NO PROFUNDA, LA CASCARA DELGADA, SUAVE Y APENAS PLACA SE DESPRENDE FACILMENTE DEL PAPEL, CASI SU COLOR ES AMARILLO ANARANJADO, VERDE AMARILLENTO O AMARILLO VERDOSO, CON FRAGANCIA AGRADABLE, SIN MANCHAS O GOLPES, LA PULPA ES AMARILLA ANARANJADA, BLANDA O POCO FIRME, DE CARNOSA A JUGOSA, CON AROMA DULCE DE CLARA SUAVE Y GUSTO DULCE, EL INDICE DE PH 0004 ES MUY DE CON FRECUENCIA ACIDEZ Y SE ADHIERE A LA PULPA, TODOS ESTOS SON LOS CALIDAD DE DEBEN VERIFICAR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DEBEN SER ENTREGAS, LAS POR SEMAS, ENTEROS Y BIEN DIMENSIONADOS, LIMPIOS, FIRMES, SANOS Y FRESCAS DE LA VARIEDAD, CONSISTENCIA FIRME, GRADOS DE MADUREZ EXIGIDOS ANTERIORES, LIMPIEZA DE DESCOMPOSICION O PUDRICION, NO DEBEN TENER DEFECTOS MAYORES NI DEFECTOS COMO AVANZADA DE PLAGAS O ENFERMEDADES, HERIDAS CICATRIZADAS, MAGULLADURAS Y OTROS QUE AFECTEN O NO LA PULPA.
61	27	27	480	30	500	0	GUAYABANA	GUAYABANA HOSPITAL EN ADHERLAS RIGIDAS, BOLSA DE EXTRA RESISTENCIA Y USO DE ESTRO MALLA CERRADA, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TAPA DE PLASTICO RESISTIBLE CON RESISTENCIA MAYOR A DE 35 DE FORMA CONICA OVALADA, TENDIENTE A LA DESPACIA, CON CUBIERTA POR SUAVES PUAS SUAVES PUAS ESTE SEPARADA POR LA PRESENCIA DE LOS CRITERIOS FRUTOS QUE CONSTITUYEN LA INFLORESCENCIA, QUE HACE ANTIGUAMENTE SU NOMBRE POR LA CASCARA DE COLOR VERDE OSCURO DE SUFICIENTEMENTE IMPERMEABLE CUYOS ESTA INTACTA, LO QUE CONFIERE QUE ESTA RESISTENCIA A SU DAÑO, LA PULPA ES SUAVE, BLANCA, CREMOSA Y AROMATICA LE OLOR AGRADABLE CARACTERISTICO, LA TALLA MAYORIA CONTIENE MAYOR CANTIDAD DE SEMILLAS, Y AL ALEDEDOR DE LAS SEMILLAS, ESTRUCTURAS PEQUEÑAS DE UNA TONALIDAD CON MAS ARMONIOSAS QUE CONTIENEN MAS AGUANOSAS Y PULPA, MENOS DE 10 A 15 MM EN SU EJE MAYOR, ESTAS PUEDEN ESTAR BIEN DESARROLLADAS, SANAS, FRESCAS, LIMPIAS, SIN ESTRIAS, FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERNA, MATERIAL DE MAGULLADURAS, CORTES, ASI COMO ABRASIONES RASPADURAS O CORTES EXTERNAS, DE HERIDAS NO CATRIZADAS, O DE PLAGAS, COMPROBAR QUE EL ESTADO DE CONSERVACION, SEA SATISFACTORIO SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS ENVASES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO, COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA.
62	27	27	480	30	1000	0	GUAYABA	GUAYABA HOSPITAL Y GUATEMALA A GRANEL, POR KILOGRAMOS EN BOLSA DE UNA VIDRIA DE PLASTICO PRACTICABLE, ES UN FRUTO SOLIDARIO BIENAFRICO, DE LA FAMILIA DE LAS MIRTACEAS, DEL TIPO DE LAS BAYAS, CONOCIDO DE FORMA REDONDEADA, LIGERAMENTE PIRIFORME, DE 5 CM DE DIAMETRO, TIENE CASCARA GRUESA VERDE, VIRAR AMARILLA O AMARILLO CLARO, DELGADA, LISA, LA PULPA ES FUERTEMENTE AROMATICA Y AGRADABLE, DE CONSISTENCIA FIRME Y EN EL CENTRO ALBERGA NUMEROSAS SEMILLAS PEQUEÑAS DURAS QUE CONTIENEN SEMILLAS MEDIANAS COMO LA PAPA, EL GRADO DE MADUREZ SE DETERMINA POR EL NUMERO DE SOLIDOS TOTALES SOLUBLES (NO MENORES DE 9 GRADOS BRIX) Y LA ACIDEZ TITULABLE (NO MAYOR DE 1 GRADOS ESTABLECIDA POR LA SAGAR Y SSA, PARA RELACION A LA TELEMANIA, LAS AGUAS DE MEDIANA CALIDAD CONVENIENTE QUE CONTENGA CAL Y ES UN PARADOR MUY ESPARCIDO Y PARAMILITARMENTE DE CUERPOS, DEBEN TENER 3 GRADOS DE CALIDAD Y EN TODOS ELLOS PARA LA SUAVIDAD DEBE ESTAR EXENTA DE HERIDAS NO CICATRIZADAS O DE PLAGAS, DEBE TENER FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICOS, SE DEBE VERIFICAR QUE EL ESTADO DE CONSERVACION SEA SATISFACTORIO Y EL GRADO DE MADUREZ NECESARIO PARA SU CONSUMO, NO SE DEBEN RECIBIR FRUTOS CON DEFECTOS MAYORES O CRITICOS, SE DEBE VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS ENVASES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO, COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA.

ANEXOS
Firma de Contratos

63	2700466	4.80337E+11	440	304	1400	0	2 CAMA	2 CAMA HOSPITAL Y CUADRADA A CRAMEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE INSTANTANEAMENTE ES UNA LEGUMINOSA, RAIZ TUBEROSA FORMADA POR UNO O VARIOS GLUCOTUBERCULOS, ESTA FORMA SE TRAMPO DE PAN AÑADA Y APOS CERTEZA DE DIVERSOS TAMAÑOS Y PESO, VARIA EN 100 A 1000 G. LA CUBIERTA ES FRESCA Y DE COLOR DESDE LOS TENUES INTERIORES BLANCOS, ULTERIORES TRANSPARENTES, CON FRECUENCIA DE MUCILAGINOSA CON ALTO CONTENIDO ACUOSO. ES DE OLOR FRESCO SUAVE Y LIGERAMENTE DULCE, TEXTURA FIRME Y CRUJIENTE, AL MADURAR LA RAIZ AUMENTA SU CONCENTRACION DE AZUCAR Y ESTA ES DOS VECES LA HUMEDAD DE AGUA Y LA PULPA LA CELULOSA QUE DISMINUYEN DEL SABOR EN MAS SUCEDIDA RAIZ DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MACULADURAS O DAÑOS CON APARIENCIA TRANSPARENTE DE TEXTURA SUAVE QUE ALTERA EL PESO BRUTO SOLICITADO Y QUE REPRESENTA UN FACTOR DE RIESGO SE DEBERA VERIFICAR LA INFECCIOSIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA COMPROBAR QUE EL ESTADO DE CONSERVACION SEA SATISFACTORIO
64	2700187	4.80337E+11	480	305	1220	0	1 MALANGA	LIMA DULCE HOSPITAL A CRAMEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE ESTE ES UN FRUTO ANCHO DE COLOR Y SUAVE, DE FORMA ESFERICOIDAL, DE 8 A 9 CM DE DIAMETRO, ES ESCASO O VERTICALMENTE GRUESO Y VA DEL DOLOR VERDE AL AMARILLO VERDOSO EN SU EXTERIOR DE LOS BRILLANTE Y AMARILLO EN SU INTERIOR ES BLANCO Y BLANCO POR LA CANTIDAD DE HEMICELULOSA QUE CONTIENE LOS CUALES SON MUY ACUOSOS DULCES, ASCENDIENTES DE OLOR Y SABOR CARACTERISTICO CUANDO LA FRUTA ESTA MADURA, EN SUS VARIEDADES DE LIMA AGRIA NO ES DULCE COMO TODOS LOS DEMAS PREPARADO ESTARA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MACULADURAS O RASPADURAS EXTENSAS DE HERIDAS O DE PLAGAS SE DEBERA VERIFICAR LA INFECCIOSIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA COMPROBAR QUE EL ESTADO DE CONSERVACION SEA SATISFACTORIO
65	2700466	4.80337E+11	480	305	1307	0	LIMÓN CON SEMILLA	LIMON CON SEMILLA HOSPITAL Y CUADRADA A CRAMEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE TRATO DE CONSISTENCIA FIRME, ENSALADO DE 5 A 6 CM DE DIAMETRO, CASCARA HABITUALMENTE DELGADA, BRILLANTE DE COLOR VERDE CLARO FRESCO Y SUAVE, LA PULPA ESTA FORMADA POR GAJOS MUY JUGOSOS DE SUCO ACIDO PARA DISMINUIR ESTA EN BUENA PROPORCION LOS AZUCARES, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MACULADURAS O RASPADURAS EXTENSAS DE HERIDAS O DE PLAGAS, DEBE TENER FORMA, COLOR, SABOR Y OLOR CARACTERISTICO DE LA VARIEDAD, AL CORTE CANDO DE MADURO SOLICITADO EL LIMON PERSA CON O SIN SEMILLA EN ESTADO SANO PRESENTA UN COLOR VERDE OSCURO, BRILLANTE UN CONTENIDO DE JUGO DE CITRICOS EN PESO SOLIDOS SOLUBLES TOTALES DE CATAQUEN Y ACIDEZ DE TITULEN EXPRESADO CONVENCIONALMENTE CITRICO LOS INDICADORES TECNICOS ESTAN SUJETOS A LAS TOLERANCIAS MARCADAS POR LA CANA Y LA ISA, ES DE SUMA VERIFICAR LA INFECCIOSIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA COMPROBAR QUE EL ESTADO DE CONSERVACION SEA SATISFACTORIO
66	2700468	4.80337E+11	480	307	1302	0	LIMÓN SIN SEMILLA	LIMON SIN SEMILLA HOSPITAL Y CUADRADA A CRAMEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE TRATO DE CONSISTENCIA FIRME, ENSALADO DE 5 A 6 CM DE DIAMETRO, CASCARA HABITUALMENTE DELGADA, BRILLANTE DE COLOR VERDE CLARO FRESCO Y SUAVE, LA PULPA ESTA FORMADA POR GAJOS MUY JUGOSOS DE SUCO ACIDO PARA DISMINUIR ESTA EN BUENA PROPORCION LOS AZUCARES, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MACULADURAS O RASPADURAS EXTENSAS DE HERIDAS O DE PLAGAS, DEBE TENER FORMA, COLOR, SABOR Y OLOR CARACTERISTICO DE LA VARIEDAD, AL CORTE CANDO DE MADURO SOLICITADO EL LIMON PERSA CON O SIN SEMILLA EN ESTADO SANO PRESENTA UN COLOR VERDE OSCURO, BRILLANTE UN CONTENIDO DE JUGO DE CITRICOS EN PESO SOLIDOS SOLUBLES TOTALES DE CATAQUEN Y ACIDEZ DE TITULEN EXPRESADO CONVENCIONALMENTE CITRICO LOS INDICADORES TECNICOS ESTAN SUJETOS A LAS TOLERANCIAS MARCADAS POR LA CANA Y LA ISA, ES DE SUMA VERIFICAR LA INFECCIOSIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA COMPROBAR QUE EL ESTADO DE CONSERVACION SEA SATISFACTORIO

67	2700186	4.80337E+11	440	305	1525	0	MANDARINA REINA	MANDARINA REINA HOSPITAL Y CUADRADA A CRAMEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE ESTA ES UNA MEZCLA DE NARANJA Y TORONJA, ESTA FRUTA ES DE FORMA REDONDA, CUYA SUPERFICIE ES MOLDEADA DE ACUERDO A SU CLASE, CON DIAMETRO MAYOR DE 8 A 9 CM, SU COLOR ES AMARILLO ANARANJADO LIGERAMENTE ROJIZO, LA CASCARA ES LISA, DELGADA Y BRILLANTE, MUY AROMATICA, LA PULPA FORMADA POR GAJOS ASIMISMO FACILMENTE SEPARABLES ENTRE SI, LOS GAJOS ESTAN CUBIERTOS POR UNA MEMBRANA DELGADA Y TRANSPARANTE DE ALTO CONTENIDO EN HEMICELULOSA PARA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MACULADURAS O RASPADURAS EXTENSAS DE HERIDAS O DE PLAGAS SE DEBERA VERIFICAR LA INFECCIOSIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO ASEGURARSE DE SU PESO NETO DE ENTREGA COMPROBAR QUE EL ESTADO DE CONSERVACION SEA SATISFACTORIO
68	2700186	4.80337E+11	440	305	1525	0	MANDARINA NATACADERNA	MANDARINA NATACADERNA HOSPITAL Y CUADRADA A CRAMEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NOMINAL DE 10 KG. ES UNA FRUTA DE CONSISTENCIA SUAVE DE FORMA REDONDA, CUYA SUPERFICIE SE MOLDEA DE ACUERDO A SUS CASOS CON DIAMETRO MAYOR DE 5 A 6 CM SU COLOR ES AMARILLO ANARANJADO LIGERAMENTE ROJIZO LA CASCARA ES LISA, DELGADA Y BRILLANTE, MUY AROMATICA, LA PULPA FORMADA POR GAJOS ASIMISMO FACILMENTE SEPARABLES ENTRE SI, LOS GAJOS ESTAN CUBIERTOS POR UNA MEMBRANA DELGADA Y TRANSPARANTE DE ALTO CONTENIDO EN HEMICELULOSA PARA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MACULADURAS O RASPADURAS EXTENSAS DE HERIDAS O DE PLAGAS SE DEBERA VERIFICAR LA INFECCIOSIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO ASEGURARSE DE SU PESO NETO DE ENTREGA COMPROBAR QUE EL ESTADO DE CONSERVACION SEA SATISFACTORIO
69	2700197	4.80337E+11	480	305	1524	0	MANGO ATAULFO	MANGO ATAULFO HOSPITAL Y CUADRADA CONFORME A LA CALIDAD Y PESO SE SOLICITARA LA VARIEDAD CRAMEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NOMINAL DE 10 KG. ES UNA TROPICAL DE LA FAMILIA DE LAS ANACARDIACEAS, DE DIVERSOS TAMAÑOS SEGUN LA VARIEDAD, DE 10 A 25 CM DE DIAMETRO MAYOR, ES DE FORMA OVAL, SUS CARACTERISTICA SU CASCARA LISA Y DELGADA Y DE COLOR DEPENDIENDO DE CEPAS, EL PULPO JUGOSO ES AMARILLO FI CONTIENE UNA SEMILLA GRANDE Y PLANA, SU SABOR ES DULCE Y FRAGANTE, LA PULPA ES JUGOSA, AMARILLA, TUGOSA EN LOS EXTREMOS, DE COLOR AMARILLO QUE SE LLAMA FIBRA, ESTA FRUTA PUEDE VARIAR EN SU COLOR DE ACUERDO A LA VARIEDAD Y GRADO DE MADUREZ QUE SE CONSIDERE, CADA FRUTA TIENE UN SOLO HUESO DE TAMAÑO GRANDE COMESTIBLE Y DE DIVERSAS FORMAS SEGUN LA VARIEDAD PARA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADO SANO, FRESCO, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME, AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MACULADURAS ACENTUADAS, DEBE PRESENTAR PEDUNCULO, CON UNA LONGITUD MAXIMA DE 1 CM, ASI COMO ABUNDANTES RASPADURAS EXTENSAS DE HERIDAS O DE PLAGAS TENER FORMA, COLOR Y OLOR CARACTERISTICO DE LA VARIEDAD DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO COSMETICO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA Y CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA Y QUE EL ESTADO DE CONSERVACION SEA SATISFACTORIO ES DE PREFERENCIA QUE LA FRUTA DENTRO DEL EMPAQUE LLEVE AMORTIGUADORES COMO VIRUTA, PAPEL SIN IMPRESION, SEPARADORES U OTRO MATERIAL QUE NO LASTIME LA FRUTA.
70	2700197	4.80337E+11	440	305	1512	0	MANGO MANILA	MANGO MANILA HOSPITAL Y CUADRADA CONFORME A LA CALIDAD Y PESO SE SOLICITARA LA VARIEDAD CRAMEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLASTICO REUTILIZABLE CON PESO NOMINAL DE 10 KG. ES UNA TROPICAL DE LA FAMILIA DE LAS ANACARDIACEAS, DE DIVERSOS TAMAÑOS SEGUN LA VARIEDAD, DE 10 A 25 CM DE DIAMETRO MAYOR, ES DE FORMA OVAL, SUS CARACTERISTICA SU CASCARA LISA Y DELGADA Y DE COLOR DEPENDIENDO DE CEPAS, EL PULPO JUGOSO ES AMARILLO FI CONTIENE UNA SEMILLA GRANDE Y PLANA, SU SABOR ES DULCE Y FRAGANTE, LA PULPA ES JUGOSA, AMARILLA, TUGOSA EN LOS EXTREMOS, DE COLOR AMARILLO QUE SE LLAMA FIBRA, ESTA FRUTA PUEDE VARIAR EN SU COLOR DE ACUERDO A LA VARIEDAD Y GRADO DE MADUREZ QUE SE CONSIDERE, CADA FRUTA TIENE UN SOLO HUESO DE TAMAÑO GRANDE COMESTIBLE Y DE DIVERSAS FORMAS SEGUN LA VARIEDAD PARA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADO SANO, FRESCO, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME, AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MACULADURAS ACENTUADAS, DEBE PRESENTAR PEDUNCULO, CON UNA LONGITUD MAXIMA DE 1 CM, ASI COMO ABUNDANTES RASPADURAS EXTENSAS DE HERIDAS O DE PLAGAS TENER FORMA, COLOR Y OLOR CARACTERISTICO DE LA VARIEDAD DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO COSMETICO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA Y CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA Y QUE EL ESTADO DE CONSERVACION SEA SATISFACTORIO ES DE PREFERENCIA QUE LA FRUTA DENTRO DEL EMPAQUE LLEVE AMORTIGUADORES COMO VIRUTA, PAPEL SIN IMPRESION, SEPARADORES U OTRO MATERIAL QUE NO LASTIME LA FRUTA.

ANEXOS
Sistema de Contratos

7	27100200	4.80E3E+11	466	307	1859	0	MANZANA RED DELICIOUS
72	27100201	4.80E3E+11	466	308	1863	0	MANZANA STARKING
73	27100202	4.80E3E+11	466	309	1867	0	MELÓN CHINO
74	27100203	4.80E3E+11	466	310	1871	0	MELÓN VALENCIANO

MANZANA RED DELICIOUS HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y MIDA PIEZA DE 200 G +/- 5 PORCIENTO EN BANDEJA DE PULPA DE CARTÓN MOLDEADA Y CAJA CARTÓN CON TAPA, FRUTO DE LA FAMILIA DE LAS ROSÁCEAS, DE FORMA GLOBOSA, COMPRIMIDA EN EL POLO A LA ALTURA DE LOS PEDÚNCULOS, CASI POR LOS DOS POLOS EL FRUTO ES CARNOSO, TAMBIÉN ÍNTIMAMENTE ES FRUTO DE CÁSCARA DELGADA, FORMA DE TAMAÑO DE QUINTOS, SU CÁSCARA ANTES DE LA MADURACIÓN ES DE COLOR VERDE AMARILLO, VIRANDO A ROJO OSCURO EN VARIEDAD DEL PAÍS, EN EL CENTRO DE UNA DE LA CORAZÓN QUE ENCIERRA LAS SEMILLAS DE COLOR CAFÉ, SEMBRADAS EN LAS PARTES CARNOSAS QUE PROVIENEN DEL RECEPTÁCULO CUANDO LA FRUTA ESTÁ MADURA LA PULPA ES DE COLOR AMARILLO CREMA O AMARILLO VERDOSO COMPACTA PERO JUGOSA, DULCE, CON CIERTA FIRMEZA Y CARACTERÍSTICO LOS RESTOS TÍPICOS ESTÁN SUJETOS A LA TOLERANCIA ESTABLECIDA POR LA SAGARPA Y LA SEAFASA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE TEXTURA LISA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, TENER FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICO DE LA VARIEDAD LOS VARIEDADES PERÚ JUGOSA, DULCE, CON CIERTA FIRMEZA Y CARACTERÍSTICO LOS RESTOS TÍPICOS ESTÁN SUJETOS A LA TOLERANCIA ESTABLECIDA POR LA SAGARPA Y LA SEAFASA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE TEXTURA LISA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, TENER FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICO DE LA VARIEDAD VARIEDADES AMARILLAS CÁSCARA DE COLOR VERDE EN LA MADURACIÓN DEL PRODUCTO DE SU SUPERFICIE SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACIÓN Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO CONTENIDO PESO NETO DE ENTREGA

MANZANA STARKING HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS Y MIDA PIEZA DE 200 G +/- 5 PORCIENTO EN BANDEJA DE PULPA DE CARTÓN MOLDEADA Y CAJA CARTÓN CON TAPA, FRUTO DE LA FAMILIA DE LAS ROSÁCEAS, DE FORMA GLOBOSA, COMPRIMIDA EN EL POLO A LA ALTURA DE LOS PEDÚNCULOS, CASI POR LOS DOS POLOS EL FRUTO ES CARNOSO, TAMBIÉN ÍNTIMAMENTE ES FRUTO DE CÁSCARA DELGADA, FORMA DE TAMAÑO DE QUINTOS, SU CÁSCARA ANTES DE LA MADURACIÓN ES DE COLOR VERDE AMARILLO, VIRANDO A ROJO OSCURO EN VARIEDAD DEL PAÍS, EN EL CENTRO DE UNA DE LA CORAZÓN QUE ENCIERRA LAS SEMILLAS DE COLOR CAFÉ, SEMBRADAS EN LAS PARTES CARNOSAS QUE PROVIENEN DEL RECEPTÁCULO CUANDO LA FRUTA ESTÁ MADURA LA PULPA ES DE COLOR AMARILLO CREMA O AMARILLO VERDOSO COMPACTA PERO JUGOSA, DULCE, CON CIERTA FIRMEZA Y CARACTERÍSTICO LOS RESTOS TÍPICOS ESTÁN SUJETOS A LA TOLERANCIA ESTABLECIDA POR LA SAGARPA Y LA SEAFASA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE TEXTURA LISA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, TENER FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICO DE LA VARIEDAD VARIEDADES AMARILLAS CÁSCARA DE COLOR VERDE EN LA MADURACIÓN DEL PRODUCTO DE SU SUPERFICIE SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACIÓN Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO CONTENIDO PESO NETO DE ENTREGA

MELÓN VALENCIANO HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE, ES UN FRUTO SUCULENTO Y CARNOSO DE TIPO PEPÓNIDE DE FORMA ESFERICOIDE, LIGERAMENTE ALARGADA, DE DIÁMETRO MAYOR EN SU ECUADOR, AROMÁTICO, DULCE Y SUAVE, LA PULPA ES CARNOSA Y BLANDA, DE COLOR AMARILLO O VERDE SEGÚN LA VARIEDAD, JUGOSA Y BLANDA, SU CÁSCARA ES RETICULADA CON LÍNEAS DE CRECIMIENTO QUE FORMAN UNA RED EN LA SUPERFICIE DEL FRUTO PARA EL TIPO DE USO, ESTÁ BIEN DESARROLLADO, SANO, FRESCO, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, SIN INSECTOS SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACIÓN Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO CONTENIDO PESO NETO DE ENTREGA

MELÓN VALENCIANO HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE, ES UN FRUTO SUCULENTO Y CARNOSO DE TIPO PEPÓNIDE DE FORMA ESFERICOIDE, LIGERAMENTE ALARGADA, DE DIÁMETRO MAYOR EN SU ECUADOR, AROMÁTICO, DULCE Y SUAVE, LA PULPA ES CARNOSA Y BLANDA, DE COLOR AMARILLO O VERDE SEGÚN LA VARIEDAD, JUGOSA Y BLANDA, SU CÁSCARA ES RETICULADA CON LÍNEAS DE CRECIMIENTO QUE FORMAN UNA RED EN LA SUPERFICIE DEL FRUTO PARA EL TIPO DE USO, ESTÁ BIEN DESARROLLADO, SANO, FRESCO, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, SIN INSECTOS SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACIÓN Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO CONTENIDO PESO NETO DE ENTREGA

75	27100[illegible]	4.80E3E+11	466	311	1875	0	NARANJA AGRIA
76	27100[illegible]	4.80E3E+11	466	312	1879	0	NARANJA AMARILLA
77	27100[illegible]	4.80E3E+11	466	313	1883	0	PAPAYA AMARILLA
78	27100[illegible]	4.80E3E+11	466	314	1887	0	PAPAYA ROJA

NARANJA AGRIA HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE, FRUTO DE LA FAMILIA DE LAS RUTÁCEAS, HERMOSO DE FORMA REDONDA DE 8 A 12 CM DE DIÁMETRO, DE CONSISTENCIA SUAVE, LA CÁSCARA TIENE DOS CAPAS, UNA GRUESA, DE COLOR AMARILLO, CUANDO LA FRUTA ESTÁ MADURA POSEE GLÁNDULAS QUE SECRETAN SUSTANCIAS ESENCIALES DE AROMA PECULIAR Y UNA CAPA INTERNA DE LA CÁSCARA (MESOCARPO) QUE ES BLANCA Y BLANDA, ESA EN PRECISAS, EL ENDOCARPIO ESTÁ FORMADO POR GAJOS MUY JUGOSOS DE COLOR AMARILLO, MUY ÁCIDOS Y DE SABOR CARACTERÍSTICO LOS RESTOS TÍPICOS ESTÁN SUJETOS A LA TOLERANCIA DE LA SAGARPA Y LA SEAFASA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, SIN MOHO, TIENE FORMA, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO DE SU VARIEDAD CONSISTENTES, Y DURE Y CÁSCARA RESISTENTE, LISA, DE COLOR CARACTERÍSTICO A SU VARIEDAD Y MADUREZ SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACIÓN Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO CONTENIDO PESO NETO DE ENTREGA

NARANJA SIN SEMILLA HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE, FRUTO DE LA FAMILIA DE LAS RUTÁCEAS, HERMOSO DE FORMA REDONDA DE 8 A 12 CM DE DIÁMETRO, DE CONSISTENCIA SUAVE, LA CÁSCARA TIENE DOS CAPAS, UNA GRUESA, DE COLOR AMARILLO, CUANDO LA FRUTA ESTÁ MADURA POSEE GLÁNDULAS QUE SECRETAN SUSTANCIAS ESENCIALES DE AROMA PECULIAR Y UNA CAPA INTERNA DE LA CÁSCARA (MESOCARPO) QUE ES BLANCA Y BLANDA, ESA EN PRECISAS, EL ENDOCARPIO ESTÁ FORMADO POR GAJOS MUY JUGOSOS DE COLOR AMARILLO, MUY ÁCIDOS Y DE SABOR CARACTERÍSTICO LOS RESTOS TÍPICOS ESTÁN SUJETOS A LA TOLERANCIA DE LA SAGARPA Y LA SEAFASA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, SIN MOHO, TIENE FORMA, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO DE SU VARIEDAD CONSISTENTES, Y DURE Y CÁSCARA RESISTENTE, LISA, DE COLOR CARACTERÍSTICO A SU VARIEDAD Y MADUREZ SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACIÓN Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO CONTENIDO PESO NETO DE ENTREGA

PAPAYA AMARILLA HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS, CADA PIEZA ENVUELTA EN ALMOHADILLA ACOLCHONADA O ESPONJA PLÁSTICA DENTRO DE BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE, FRUTO DE LA FAMILIA DE LAS CARICÁCEAS, ES DE FORMA OVOIDE, CÁSCARA QUE VA DEL COLOR VERDE AL COLOR AMARILLO PARA LA PAPAYA TIPO CRIOLLA Y DE VERDE A MARRONADO PARA LA PAPAYA TIPO MAMEY, LISA Y BRILLANTE, DE ACUERDO A LA VARIEDAD EL TIPO PUEDE PESAR DE 0.5 A 4 KG LA PAPAYA ES AMARILLA O ANARANJADA CUANDO ES DE CÁSCARAS AMARILLAS BONITA, DE SABOR SUAVE, ES MUCHAS VECES MUY SANOSA, LOS RESTOS TÍPICOS ESTÁN SUJETOS A TOLERANCIA DE LA SHSH Y LA SEAFASA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, CON FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICO DEL TIPO O VARIEDAD SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACIÓN Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO CONTENIDO PESO NETO DE ENTREGA

PAPAYA ROJA HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS, CADA PIEZA ENVUELTA EN ALMOHADILLA ACOLCHONADA O ESPONJA PLÁSTICA DENTRO DE BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE, FRUTO TROPICAL DE LA FAMILIA DE LAS CARICÁCEAS, ES DE FORMA OVOIDE, CÁSCARA QUE VA DEL COLOR VERDE AL COLOR AMARILLO PARA LA PAPAYA TIPO CRIOLLA Y DE VERDE A MARRONADO PARA LA PAPAYA TIPO MAMEY, LISA Y BRILLANTE, DE ACUERDO A LA VARIEDAD EL TIPO PUEDE PESAR DE 0.5 A 4 KG LA PAPAYA ES AMARILLA O ANARANJADA CUANDO ES DE CÁSCARAS AMARILLAS BONITA, DE SABOR SUAVE, ES MUCHAS VECES MUY SANOSA, LOS RESTOS TÍPICOS ESTÁN SUJETOS A TOLERANCIA DE LA SHSH Y LA SEAFASA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, CON FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICO DEL TIPO O VARIEDAD SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACIÓN Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO CONTENIDO PESO NETO DE ENTREGA

ANEXOS
Entregados

79	27100093	4803001-R	440	301	3102	0	PERA MANTEQUILLA	PERA MANTEQUILLA HOSPITAL Y GUARDERA A GRANEL FRESCO EN CAJA DE CARTON CORRUGADO DE DOBLE PASTA CON DIVISIONES DE CARTON CON TAPA TELESCOPICA, CON CAPACIDAD DE 10 KG, CON 3 CAPAS DE PERA MANTEQUILLA EN BANDEJA DE PULPA DE CARTON TROQUELADA Y CAJA CARTON CON TAPA TELESCOPICA, FRUTO ES CURVILINEO DE FORMA INCONFUNDIBLE SU CASCARA ES LISA DE COLOR VERDE AMARILLO, CAFE O MOTEADO, USUALMENTE AMARILLENTA Y CON MAYOR CONTENIDO CELULOSICO QUE OTROS ESTADOS, LA PULPA ES BLANCA, VERDOSA, CONSISTENTE Y JUGOSA, PERO LIGERAMENTE HARINOSA AL PALADAR, DE SABOR AZUCARADO, SUAVE Y DULCE, PESO LIGERAMENTE HARINOSA AL PALADAR DE SABOR DULCE AZUCARADO CON POCA ACIDEZ, LA PERA ES UNA MANZANA AL CORAZON ES SIMILAR AL DE LA MANZANA Y SUS SEMILLAS SON PEQUEÑAS, CAFES, SOMBREADAS Y CUBIERTAS SU EMBRIÓN DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL DE MAGULLADURAS O QUEMADURAS EXTERNAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, TENER FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICO DEL TIPO O VARIEDAD SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS ENVASES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA
80	27100233	4803001-R	440	301	3105	0	PERA ROCA	PERA ROCA HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA DE PULPA DE CARTON TROQUELADA Y CAJA CARTON CON TAPA TELESCOPICA DE CAPACIDAD DE HASTA 10 KG, CON 3 CAPAS DE PERA ROCA ES LISA DE COLOR VERDE, AMARILLO, CAFE O MOTEADO, LIGERAMENTE AMARILLENTA Y CON MAYOR CONTENIDO CELULOSICO QUE OTROS ESTADOS, LA PULPA ES BLANCA, VERDOSA, CONSISTENTE Y JUGOSA, PERO LIGERAMENTE HARINOSA AL PALADAR DE SABOR DULCE AZUCARADO CON POCA ACIDEZ, LA PERA ES UNA MANZANA AL CORAZON ES SIMILAR AL DE LA MANZANA Y SUS SEMILLAS SON PEQUEÑAS, CAFES, SOMBREADAS Y CUBIERTAS SU EMBRIÓN DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL DE MAGULLADURAS O QUEMADURAS EXTERNAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, TENER FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICO DEL TIPO O VARIEDAD SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS ENVASES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA
81	27100133	4803001-R	440	301	3104	0	PIÑA	PIÑA HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TAPA DE PLASTICO REUTILIZABLE TIPO TROPICAL O LA PIÑA DE LAS BARRILLAS, LA PIÑA MADURA QUE MIDA DE 15 A 33 CM, TIENE UNA FORMA CARACTERISTICA CILINDRICA, ALARGADA QUE TERMINA EN SU EXTREMO SUPERIOR, GENERALMENTE DE VARIOS CENTIMETROS, CORONADA POR UNA CORONA PENACHO POR HOJAS DISPUESTAS EN ROSETA, SU COLOR VARIA DE VERDE AMARILLO A AMARILLO ANARANJADO SU PULPA AMARILLA ES MUY JUGOSA Y AROMATICA, SU LE CENTRAL ES MAS CONSISTENTE CON MAYOR CONTENIDO DE CELULOSA DE DULCE Y SABOR INTENSO Y DE CONSISTENCIA LIGERAMENTE FIBE A LA MASTICACION LA PIÑA ALCANZA SU PLENO SAZON CUANDO LA FRUTA ALCANZA EL 10% DE AZUCARES DISUELTOS EN LAS BAYAS LE TORNO, PLANAS Y BIEN FORMADOS PARA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL DE MAGULLADURAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, HERIDAS DE GAJOS QUEMADAS POR TEMPERATURAS BAJAS, CON GRADO DE MADUREZ SATISFACTORIO TENER FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICO DEL TIPO O VARIEDAD, SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS ENVASES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA
82	27100135	4803001-R	440	301	3101	0	PLATANO DOMINICO	PLATANO DOMINICO HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN CAJA DE CARTON CORRUGADO DE DOBLE PASTA LOS FRUTOS SON DEDOS DE FORMA ALARGADA Y CARACTERISTICA LA FRUTA MADURA MIDE DE 10 A 20 CM DE LARGO LA VARIEDAD, SU CASCARA ES DE COLOR AMARILLO QUE GRADUALMENTE ADQUIERE MOTAS CAFE OBSCURO O NEGRAS QUE DENOTAN DISTINTOS GRADOS DE MADUREZ, SU CONSISTENCIA ES BLANDA PERO MUY RESISTENTE, LA PULPA ES BLANDA, BLANCO AMARILLENTA, RICA EN ALMIDON Y OTROS NUTRIENTES, LA PULPA ES BLANCA, VERDOSA, COMPACTA Y JUGOSA, PERO LIGERAMENTE HARINOSA AL PALADAR DE SABOR DULCE AZUCARADO CON POCA ACIDEZ, LA PERA ES UNA MANZANA AL CORAZON ES SIMILAR AL DE LA MANZANA Y SUS SEMILLAS SON PEQUEÑAS, CAFES, SOMBREADAS Y CUBIERTAS SU EMBRIÓN DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL DE MAGULLADURAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, TENER FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICO DEL TIPO O VARIEDAD SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS ENVASES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA

83	27100251	4803001-R	440	301	3103	0	PLATANO MACHO	PLATANO MACHO HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN CAJA DE CARTON CORRUGADO DE DOBLE PASTA LOS FRUTOS SON DEDOS DE FORMA ALARGADA Y CARACTERISTICA LA FRUTA MADURA MIDE DE 10 A 30 CM DE LARGO LA VARIEDAD, SU CASCARA ES DE COLOR AMARILLO QUE GRADUALMENTE ADQUIERE MOTAS CAFE OBSCURO O NEGRAS QUE DENOTAN DISTINTOS GRADOS DE MADUREZ, SU CONSISTENCIA ES BLANDA PERO MUY RESISTENTE, LA PULPA ES BLANDA, BLANCO AMARILLENTA, RICA EN ALMIDON Y OTROS NUTRIENTES, EL PRIMERO DISMINUYE CONFORME LOS ESTADOS ALIMENTAN HASTA EL GRADO DE MADUREZ QUE AVANZA ES DULCE Y SUAVE, SUS VARIEDADES SE DIFERENCIAN POR SU TAMAÑO, COLOR Y CONTENIDO DE NUTRIENTES DE CARACTERISTICAS SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCO, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE EN HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL DE MAGULLADURAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, DAÑOS CAUSADOS POR TEMPERATURAS BAJAS, CON GRADO DE MADUREZ SATISFACTORIO TENER FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICO DEL TIPO O VARIEDAD SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS ENVASES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA
84	27100255	4803001-R	440	301	3105	0	PLÁTANO TABASCO	PLATANO TABASCO HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS Y POR PIEZA DE 230 G +/- 10 PORCIENTO EN CAJA DE CARTON CORRUGADO DE DOBLE PASTA LOS FRUTOS SON BAYAS ES FORMA ALARGADA Y CARACTERISTICA LA FRUTA MADURA MIDE DE 10 A 30 CM DE LARGO LA VARIEDAD, SU CASCARA ES DE COLOR AMARILLO QUE GRADUALMENTE ADQUIERE MOTAS CAFE OBSCURO O NEGRAS QUE DENOTAN DISTINTOS GRADOS DE MADUREZ, SU CONSISTENCIA ES BLANDA PERO MUY RESISTENTE, LA PULPA ES BLANCA, BLANCO AMARILLENTA, RICA EN ALMIDON Y OTROS NUTRIENTES, EL PRIMERO DISMINUYE CONFORME LOS ESTADOS ALIMENTAN HASTA EL GRADO DE MADUREZ QUE AVANZA ES DULCE Y SUAVE, SUS VARIEDADES SE DIFERENCIAN POR SU TAMAÑO, COLOR Y CONTENIDO DE NUTRIENTES DE CARACTERISTICAS SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANO, FRESCO, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE EN HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL DE MAGULLADURAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, DAÑOS CAUSADOS POR TEMPERATURAS BAJAS, CON GRADO DE MADUREZ SATISFACTORIO TENER FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICO DEL TIPO O VARIEDAD SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS ENVASES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA
85	27100253	4803001-R	440	301	3106	0	SANDIA	SANDIA HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TAPA DE PLASTICO REUTILIZABLE Y RESISTENTE, ES EL FRUTO REDONDO O OVALADO, PEPONIDE, DE PERICARPIO, ALARGADO DE CASCARA VERDE OSCURO, BRILLANTE, LISA Y RESISTENTE AUNQUE NO DEMASIADO GRUESA, LAS CAPAS QUE LE CUBREN SON BLANCAS CON ALTO CONTENIDO DE FIBRA ENTERA, NO CELULOSA, LA PULPA ES DE COLOR ROJO, LA MEDIA ES SUAVE, FRESCO Y DE GUSTO DULCE NATAL SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL DE MAGULLADURAS, O RASPADURAS EXTERNAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS TENER FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICO DEL TIPO O VARIEDAD SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS ENVASES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA
86	27100270	4803001-R	440	301	3100	0	TEJOCOTE	TEJOCOTE HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN NOGALA O CAJA LINEA DE PLASTICO REUTILIZABLE, ES UN FRUTO SILVESTRE QUE SE ENCUENTRA EN LOS BOSQUES DE DURAZNILLO Y ENCINOS, SU FRUTO ES UN DRUPA DE CAVA FLAMEDA PORO ELIPSOIDE CONSTITUIDA POR EL CALIZ, ES PEQUEÑO DE UNA PULPA ES DELGADA, AMARILLA DE SABOR AZUCARADO, ACIDA PARA LIGERAMENTE AMARGA Y SUAVE AROMATICA PARA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADO, SANO, FRESCO, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTERNAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS PRESENTAR FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICO DEL TIPO O VARIEDAD SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS ENVASES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR EL PESO NETO DE ENTREGA
87	27100303	4803001-R	440	301	3107	0	TOronja roja	TORONJA ROJA HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TAPA DE PLASTICO REUTILIZABLE, ES UN FRUTO CARNOSO DE LA FAMILIA DE LAS NARANJAS DE FORMA REDONDA Y DE 14 A 19 CM DE DIAMETRO LA CASCARA ES DE COLOR VERDE LIMON Y AMARILLO BRILLANTE, UNA DON FRUTOS CITRICOS QUE CORresponden A LAS CLASIFICADAS SECRETARIAS DE SUSTANCIAS QUE LE DAN UN OLOR PECULIAR LA CARA INTERIOR ES BLANDA, BLANCA, CELOSA Y ESPONJOSA DE ESTRUCTURAS TRABECULARES, DE ALTA DENSIDAD, RICA EN MENEALMOSA, LA PULPA ESTA DIVIDIDA EN GAJOS EN CADA UNO DE ELLOS SE ALBERGA UNA SERILLA Y ESTAN UNIFADOS POR TEJIDOS MEMBRANOSOS DE MAYOR CONTENIDO DE CELULOSA, EN SU TOTALIDAD LE ENCONTRAN HELES FLAVONOIDES Y NARINGINA RESPONSABLE DE SU FIBRA DE QUE SUAVE, GUSTO DULCE Y CONSISTENCIA FIRME PARA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTERNAS, DE HERIDAS DE PLAGAS, DEBE TENER FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICO DEL TIPO O VARIEDAD, DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS ENVASES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA

Oficina de Contratos

89	2700[illegible]	4[illegible]	480	300	3000	0	TUNA	[illegible]
90	2700[illegible]	4[illegible]	480	300	3000	0	UVA CARDINAL	UVA CARDINAL HOSPITAL Y GUARDERIA PARA GUARDERIA SOLO SE AUTORIZA LA VARIEDAD SIN SEMILLA A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA DE POLIETILENO MEDIANO DE BAJA DENSIDAD TRANSPARENTE CON VENTO, PERFORACIONES Y EN PAUILLA O CAJA UVERA DE PLASTICO REUTILIZABLE, TENUTO DE LA PANTA DE LAS ANGELICAS. EN BAJA ESTIMOS DE FORMA ESFERICA, OVALADA Y CARDIOSA MAS O MENOS QUE SE AFILIA EN RACIMOS, LA CASCARA ES GRUESA Y RESISTENTE, SU COLOR VARIA DEL VERDE AMARILLO AL ROJO SOLIDO, NO OBSTANTE DE PLUMA AROMATICA, DE SABOR DULCE Y ACIDO SEGUN SU VARIEDAD PARA SU EMPAQUE DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA Y LIMPIA, DE CUALQUIER CUERPO EXTRAÑO EXTERIOR ANORMAL DE MACULACIONES O INSECTOS, LIBRES DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL,

94	2210026	4803026-9	460	301	400	0	ESTAFIL	ESTAFIL HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG. EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE, EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR. PLANTA HORTICOLA, FRUTA DE CLIMAS CALIDOS Y TEMPLADOS, ES UN RUBRO BLANCO COMPUESTO DE TELILLAS QUE ENVUELVEN Y CREAN A UN CONJUNTO DE MEMBRANAS TRANSPARENTES Y DELICADAS ENTRE DIVERSAS VARIEDADES ENTRES LAS QUE SE INCLUYEN LA CEBOLLA CAMBRAY Y LA CEBOLLA MORADA/MANA SU EMPLEO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y CASCARA LISA SIN INDICIOS DE CORRIMIENTO, AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ACCIDENTAL, DE MAGULLADURAS O MANCHAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, DEBE TENER FORMA, SABOR Y OLORES CARACTERISTICOS, ESTAR EXACTAMENTE LIBRES DE DISCOLORACION O PUDRICION, SIN RAICES NI TOSAS PARA EL CASO DE LA CEBOLLA BOLA BLANCA Y MORADA EXISTEN TRES CALIDADES Y TRES DEFECTOS DEFECTOS MENORES EL AQUEL QUE NO AFECTA EN FORMA CONSIDERABLE LA ACEPTACION DEL PRODUCTO POR EL CONSUMIDOR PUEDE OCASIONAR PEQUEÑAS QUEMADURAS DE SOL Y OTROS DE LOS TIPOS DE PERIFERALES DE ESCASA EXTENSION DEFECTO MAYOR AUN EN UN GRADO MENOR EN FORMA CONSIDERABLE LA ACEPTACION DEL PRODUCTO POR EL CONSUMIDOR PUEDE PRESENTARSE COMO PODRIDA DE PLAGAS O ENFERMEDADES, HERIDAS CICATRIZADAS, MAGULLADURAS Y OTRAS QUE NO AFECTEN LAS CAPAS INTERNAS DE LA CEBOLLA, EFECTO CRITICO EL AQUEL QUE AFECTA EL BULBO Y PUEDE OCASIONAR EL RECHAZO DEL MISMO POR EL CONSUMIDOR PUEDE CONSISTIR EN ESTADOS AVANZADOS DE ATAQUE DE PLAGAS O ENFERMEDADES, CAUSAS HERIDAS NO CICATRIZADAS Y OTROS DAÑOS QUE AFECTEN LAS CAPAS INTERNAS DE LA CEBOLLA PARA EFECTOS DE COMPRA NO SE ACEPTAN DEFECTOS MAYORES NI CRITICOS SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, LOS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO. COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA.
95	2210014	4803026-9	460	302	500	0	BROCOLI	BROCOLI HOSPITAL Y GUARDERIA ENTERAS SU INCORPORACION SU ESTADO FRESCO, EN EL CASO DEL BROCOLI CONGELADO, SOLO PUEDE USARSE CUANDO NO HAY DISPONIBILIDAD DEL FRESCO Y SU COSTO BENEFICIO LO JUSTIFIQUE CAPACITO CASABANCA, FORMA MANO LOGRADOS EN CAMA DE PLASTICO AL INTERIOR DE TAMAÑO ADECUADO EL BROCOLI CONGELADO DEBERA VENIR EN BOLSAS DE PLASTICO TRANSPARENTES Y COLOCADAS EN CONGELACION A -18° C PARA CONSERVAR SUS PROPIAS QUE SE PRESENTEN DOBLADAS EN CANTIDADES DE QUIEN VENGA O VOLUMEN DE CARACTERISTICAS, CONGELADA, TERMINAL DE MAYOR AGRADO, E Y COLOR RESPECTIVO TELEVISORA DE 11 CM DE DIAMETRO SU NATURALEZA SE DETERMINA POR LA CONGELACION DE LA PRECONGELACION Y LA APERTURA DE LAS VENAS EN PUNTA MAZO LA VENA ESTA CERRADA Y LA INFLORESCENCIA ESTA COMPACTA LA PRESENCIA DE RESTOS TENDRA TIPO SUELTA A LAS TOLERANCIAS ESTABLECIDAS POR LA SARH Y LA SSA PRESENTADO RESTOS DE PLAGUICIDAS, FRACTURAS PRESENTADAS DE LA PRESENCIA Y RESTOS DE BROCOLI CONGELADO EN EL PRODUCTO QUE HA SIDO SELECCIONADO FRESCO Y HAYA Y SANO DE LA PLANTA DEL PARCIAL DEBIDO DESPEGADAS, RECOLECTADO, LAVADO Y ESCALFADO SUFICIENTEMENTE PARA LOGRAR LA ESTABILIDAD ADECUADA DE COLOR Y SABOR NATURAL, LOS NOMBRES A LA PROCESO DE CONGELACION EN SU APO APROPIADO DE BOMBA DE TEMPERATURA DE CONGELACION HASTA HA SIDO PARA INMEDIATAMENTE DESPUES

101	2210037-5	4.803.0037-1	4.80	3.00	7.010	0	CHAMPIÑÓN PORTOBELLO	CHAMPIÑÓN FRESCO PORTOBELLO CRUDO, DE PRIMERA CALIDAD, DE PRIMERA RESOLUCIÓN, EN ESTADO FRESCO, FRESCO A CRUDO, NO PODRÁ EN EL DESCANSO, EN PAÑAS DE P. APTO QUE ESTÉN MATERIAL, IMPERMEABLE DE TAMAÑO ADECUADO, NO VECINES CASTIGOS DE CUERPO A PERTENECIENTE A LA DIVISIÓN DE LOS ELEMENTOS, NO LOS CAL, DIRE DU ANDO CERTIFICADO Y CONFORME TODOS LOS DEL ENCIDO SUNO EN ESTAS NOS COMESTIBLES, SU CONSISTENCIA ES CACHOSA Y FIRME, SU PERFUME ES NULO NO Y CONSISTENTE EN SER HUECO O ESPONJOSO, ESTOS DURAN VARIOS DIAS Y PUEDEN SECARSE SIN ENGRAR EN DESCOMPOSICIÓN, ALGUNOS SON COMUNES, PERO OTROS SON VENENOSOS, TIENE LAS ESPECIES DEL GÉNERO AMANITA, POR LO ANTERIOR ES MUY NECESARIO SABERLOS CLASIFICAR, ESTO CONSTITUYE EL PERFIL DE HONGOS CULTIVADOS, LOS CHAMPIÑONES ENLATADOS SON GENERALMENTE CLASIFICADOS CON CHAMPIÑONES ENTEROS O REBANADOS, LIMPIOS, ESTERILIZADOS Y SUMERGIDOS EN AGUA, AGUA, SAL Y CONSERVADORES, ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS ESPECIALES Y VECINOS O ACCESOS PARA EL PRODUCTO ENLATADO O OTROS SOLIDOS Y ANOTHER PIES S A EL CLORURO DE SODIO EN 1 A 13 MEDIDA, MASA ENTONCES MENCIONA EL PRODUCTO NO DEBE CONTENER MICROORGANISMOS PATÓGENOS, TOXINAS MICROBIANAS Y/O OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DEL CONSUMIDOR, CARACTERÍSTICAS ESENCIALES COLOR CARACTERÍSTICO DE SU VARIEDAD, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICOS LIBRE DE OLORES Y SABORES EXTRAÑOS, CONSISTENCIA FIRME, EL PRODUCTO FRESCO DEBE SER SANO Y LIMPIO, LIBRE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, PLAGAS Y MATERIALES EXTRAÑOS, LAS PIEZAS DEBEN VENIR ENTERAS, DE FORMA UNIFORME, TIPO, DE UN COLOR CLARO QUE REFLEJE SU MADUREZ, EMPACO PESO 9 KILOS DE COLOR UNIFORME Y CONSISTENCIA FIRME, SIN EXCESO DE PLAGAS, HONGOS Y DEMÁS MATERIALES EXTRAÑOS, ENTRE

105	27000328	4803322+11	480	302	1408	0	CHILE LARGO O GUERO	CHILE FRESCO TIPO ITALIA A GRANEL, POR PESO EN PRESENTACIÓN EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR EL FRUTO ES DE UNA BAYA FRESCA, ALARGADA O CILINDRICA Y ACONAMINADA CON 4 A 20 CM DE LONGITUD, ES MODERADAMENTE CARNOSA, SU SUPERFICIE ES FINE, LISA, BRILLANTE, DE COLOR QUE VARIA SEGUN LA ESPECIE, AMARILLO, ROJO O VERDE EN VARIAS TONALIDADES SON VEGETALES SIN PULPA EN CUYO CENTRO ESTAN ALMACENADAS SUS SEMILLAS QUE TAMBIEN VARIAN EN TAMAÑO Y SON DE FORMA REDONDA Y APLANADA, LIGERAMENTE REINIFORMES, OVALAS Y DE COLORACION BLANCO AMARILLENTAS LAS DESCRIPCIONES ESPECIFICAS SON CHILE DULCE DE 6 A 8 CM DE LARGO POR 1 CM DE ANCHO ES EL MAS CARNOSO DE TODOS SU SUPERFICIE ES LISA BRILLANTE, DE COLOR VERDE EN ESTADO INMADURO EL FRUTO ES CARNOSO, TIENE PEQUEÑAS PROTUBERANCIAS ANFRACTUOSIDADES LISA Y BRILLANTE, DE COLOR VERDE OBSCURO, TAN PICANTE, ENCASTRO DE 10 CM DE LARGO POR 3.5 DE ANCHO, SUPERFICIE LISA BRILLANTE, VERDE OBSCURO SU VARIEDAD ES UN CASI SIN PICOR PARA MEXICANOS, SON CACHUCHAS DE COLORES QUE VARIA DE VERDE AMARILLOS DE ADQUIERE AL CAMBIO DE MADUREZ Y A LA VARIEDAD MUY PICANTE SALARIÑO CERICO ALARGADO, DE 7 POR 3 CM SU SUPERFICIE ES LISA Y BRILLANTE, DE COLOR

109	2700000039	4.8333333E+11	480	300	1572	0	C/ ALE SECO DE ÁRBOL	ENVASE DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE DE ENVASE O FRASCO DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NETO EN CASO DE QUE LA BASURA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ABSORBA EL PROVEEDOR FRUTOS DE LAS SOLANÁCEAS DE FORMA CÓNICA ALARGADA O GLOBOSA, DEPENDIENDO DE LA VARIEDAD MIDEN DE 3 A 14 CM DE LARGO POR 2 A 6 CM DE ANCHO SON DESHIDRATADOS, POR LO QUE QUEDAN EN CUERPA FORMA PLEGADOS SON CARNOSOS Y SECOS LA VARIEDAD EL COLOR ES CAFÉ O VERDE OSCURO, LA SUPERFICIE ES QUEBRADIZA SU PRINCIPAL CARACTERÍSTICA ES QUE SON PICANTES POR LA CAPSAICINA QUE CONTIENEN, AUN CUANDO ESTE SABOR PICANTE SE REDUCE POR LA DESHIDRATACIÓN Y LAS MANCHAS ELIMINADAS A QUE SE SOMETE ALGUNAS VARIEDADES SON CHILPOTLE CAPSICUM ANNUUM VAR CONOIDEUM MIDEN DE 2 A 3 CM DE LARGO POR 1 CM DE ANCHO SON DE COLOR CAFÉ ROJIZO OSCURO O CAFÉ OSCURO SUPERFICIE RUGOSA Y QUEBRADIZA EPICADO LOS CONSUMIDORES POR DELICIAS CUARTILLO CAPSICUM ANNUUM L. MIDEN DE 4 A 6 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO SON DE COLOR CAFÉ MUY OSCURO CASI NEGRO SUPERFICIE RUGOSA Y QUEBRADIZA HUACATO CAPSICUM ANNUUM VAR CONOIDEUM MIDEN DE 2 A 4 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO SON DESHIDRATADOS, POR LO QUE QUEDAN EN CUERPA FORMA PLEGADOS SON CARNOSOS Y SECOS LA VARIEDAD EL COLOR ES CAFÉ O NEGRO OSCURO, LA SUPERFICIE ES QUEBRADIZA SU PRINCIPAL CARACTERÍSTICA ES QUE SON PICANTES POR LA CAPSAICINA QUE CONTIENEN, AUN CUANDO ESTE SABOR PICANTE SE REDUCE POR LA DESHIDRATACIÓN Y LAS MANCHAS ELIMINADAS A QUE SE SOMETE ALGUNAS VARIEDADES SON CHILPOTLE CAPSICUM SP FRUTO CON CO ALARGADO DE 4 CM DE LARGO POR 1 CM DE ANCHO, PLEGADO, DE COLOR CAFÉ ROJIZO OSCURO O CAFÉ OSCURO SUPERFICIE RUGOSA Y QUEBRADIZA MULATO CAPSICUM ANNUUM VAR CONOIDEUM MIDEN DE 3

T13	23100029	4.8E3D2E+11	460	303	1506	0	CHILE SECO HOSPITA

CHILE SECO HOSPITAL Y COMERCIOS DE PRIMERA CALIDAD EMPACADO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS O CAJAS DE TRAPICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUME EL PROVEEDORSON FRUTOS DE LAS SOLANACEAS DE FORMA CONICA ALARGADA O CILINDRICA DEFINICION DE LA VARIEDAD MIDEN DE 3 A 14 CM DE LARGO Y DE 2 A 8 CM DE ANCHO SON DISHCATADOS, POR LO QUE QUEDAN EN CIERTA FORMA PLEGADOS, SON CARNOSOS Y SEGUN LA VARIEDAD EL COLOR ES CAFE O ROJIZO OBSCURO LA SUPERFICIE ES QUEBRADIZA, SU PRINCIPAL CARACTERISTICA ES QUE SON PICANTES POR LA CAPSAICINA QUE CONTIENEN, AUN CUANDO ESTE SABOR PICANTE SE REDUCE POR LA DESHIDRATACION Y LAS MANIOBRAS CULINARIAS A QUE SE SOMETE, ALGUNAS DESCRIPCIONES ESPECIFICAS SON CHILE ANCHO CAPSICUM ANNUUM VAR CRESSUM SENDT CONICO, DE 8 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO, PLEGADO, CARNOSO, CONTIENE SOPORCEN DE HORNITOS DE CARBONO, SUPERFICIE DE COLOR CAFE ROJIZO OBSCURO, LISA, BRILLANTE PERO QUEBRADIZA, CASCABEL CAPSICUM ANNUUM L VAR CERASIFORME (SHAW) FRUTO ESFERICO DE 1 CM DE DIAMETRO, CASCARA MAS GRUESA, SUPERFICIE DE COLOR ROJO OBSCURO (COMO LA PUEPA) ES LISA, BRILLANTE Y QUEBRADIZA, CHILPOTLE CAPSICUM SP. FRUTO CONICO ALARGADO DE 4 CM DE LONGITUD POR 3 CM DE ANCHO PLEGADO DE COLOR CAFE ROJIZO OBSCURO O CAFE OBSCURO, SUPERFICIE RUGOSA Y QUEBRADIZA RUGADO LONGITUDINALMENTE POR DELICADAS CICATRICES, CUACLUD CAPSICUM ANNUUM L. LONGUM SENDT, SE CONSUMEN DOS VARIEDADES, UNA DE ELLAS MAS DELGADA Y MAS PICANTE QUE LA OTRA, FRUTO CONICO ALARGADO DE 8 CM DE LARGO POR 2 CM O MENOS DE DIAMETRO MAYOR CASCARA RELATIVAMENTE GRUESA Y DURA, DE COLOR ROJO OBSCURO SUPERFICIE LISA, BRILLANTE Y QUEBRADIZA, MOSITA CAPSICUM SP L VAR ABBREVIATUM, FRUTO DE 4 CM DE LARGO POR 2 CM DE DIAMETRO, SU CUERPO ESTA MODERADAMENTE PLEGADO POR LA DESHIDRATACION Y SU COLOR ES CAFE ROJIZO OBSCURO, SUPERFICIE RUGOSA Y QUEBRADIZA, MULATO CAPSICUM ANNUUM VAR GROSSUM SENDT DE 8 CM DE LARGO POR 6 CM DE DIAMETRO COLOR CAFE OBSCURO, SENDT DE 8 CM DE LARGO POR 6 CM DE DIAMETRO, CASCARA MAS GRUESA, SUPERFICIE BRILLANTE, RUGOSA Y QUEBRADIZA ES DE LOS MENOS PICANTES, PASILLA CAPSICUM ANNUUM VAR LONGUM SENDT, EL FRUTO ES ALARGADO DE 14 CM DE LONGITUD POR 2.5 CM DE ANCHO MAXIMO DE SU COLOR CAFE OBSCURO, SUPERFICIE BRILLANTE, RUGOSA Y QUEBRADIZA PARA SU EMPLEO DEBEN ESTAR BIEN DESARROLLADOS, SANOS, FRESCOS, LIMPIOS, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MACULACIONES O BADNADURAS DEFENSAS DE HERIDAS O DE PLAGAS SE DEBE VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR ESTO MEDIANTE LA ENTREGA Y QUE CORRESPONDA A LA VARIEDAD SOLICITADA CUANDO EL PRODUCTO A GRANEL NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEBERA DEVOLVERSE INMEDIATAMENTE

T14	23100029	4.8E3D2E+11	460	303	1507	0	CHILE SECO MULATO

CHILE SECO MULATO HOSPITAL A GRANEL, PUNTO PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDORON FRUTOS DE LAS SOLANACEAS DE FORMA CONICA ALARGADA O CILINDRICA DEFINICION DE LA VARIEDAD MIDEN DE 3 A 14 CM DE LARGO Y DE 2 A 8 CM DE ANCHO SON DISHCATADOS, POR LO QUE QUEDAN EN CIERTA FORMA PLEGADOS, SON CARNOSOS Y SEGUN LA VARIEDAD EL COLOR ES CAFE O ROJIZO OBSCURO, LA SUPERFICIE ES QUEBRADIZA, SU PRINCIPAL CARACTERISTICA ES QUE SON PICANTES POR LA CAPSAICINA QUE CONTIENEN, AUN CUANDO ESTE SABOR PICANTE SE REDUCE POR LA DESHIDRATACION Y LAS MANIOBRAS CULINARIAS A QUE SE SOMETE, ALGUNAS DESCRIPCIONES ESPECIFICAS SON CHILE ANCHO CAPSICUM ANNUUM VAR GROSSUM SENDT CONICO, DE 8 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO, PLEGADO, CARNOSO, CONTIENE SOPORCEN DE HORNITOS DE CARBONO, SUPERFICIE DE COLOR CAFE ROJIZO OBSCURO, LISA, BRILLANTE PERO QUEBRADIZA, CASCABEL CAPSICUM ANNUUM L VAR CERASIFORME (SHAW) FRUTO ESFERICO DE 1 CM DE DIAMETRO, CASCARA MAS GRUESA, SUPERFICIE DE COLOR ROJO OBSCURO (COMO LA PUEPA) ES LISA, BRILLANTE Y QUEBRADIZA, CHILPOTLE CAPSICUM SP. FRUTO CONICO ALARGADO DE 4 CM DE LONGITUD POR 3 CM DE ANCHO PLEGADO DE COLOR CAFE ROJIZO OBSCURO O CAFE OBSCURO, SUPERFICIE RUGOSA Y QUEBRADIZA RUGADO LONGITUDINALMENTE POR DELICADAS CICATRICES, CUACLUD CAPSICUM ANNUUM L. LONGUM SENDT, SE CONSUMEN DOS VARIEDADES, UNA DE ELLAS MAS DELGADA Y MAS PICANTE QUE LA OTRA, FRUTO CONICO ALARGADO DE 8 CM DE LARGO POR 2 CM O MENOS DE DIAMETRO MAYOR CASCARA RELATIVAMENTE GRUESA Y DURA, DE COLOR ROJO OBSCURO SUPERFICIE LISA, BRILLANTE Y QUEBRADIZA, MOSITA CAPSICUM SP L VAR ABBREVIATUM, FRUTO DE 4 CM DE LARGO POR 2 CM DE DIAMETRO, SU CUERPO ESTA MODERADAMENTE PLEGADO POR LA DESHIDRATACION Y SU COLOR ES CAFE ROJIZO OBSCURO, SUPERFICIE RUGOSA Y QUEBRADIZA, MULATO CAPSICUM ANNUUM VAR GROSSUM SENDT DE 8 CM DE LARGO POR 6 CM DE DIAMETRO COLOR CAFE OBSCURO, SENDT DE 8 CM DE LARGO POR 6 CM DE DIAMETRO, CASCARA MAS GRUESA, SUPERFICIE BRILLANTE, RUGOSA Y QUEBRADIZA ES DE LOS MENOS PICANTES, PASILLA CAPSICUM ANNUUM VAR LONGUM SENDT, EL FRUTO ES ALARGADO DE 14 CM DE LONGITUD POR 2.5 CM DE ANCHO MAXIMO DE SU COLOR CAFE OBSCURO, SUPERFICIE BRILLANTE, RUGOSA Y QUEBRADIZA PARA SU EMPLEO DEBEN ESTAR BIEN DESARROLLADOS, SANOS, FRESCOS, LIMPIOS, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MACULACIONES O BADNADURAS DEFENSAS DE HERIDAS O DE PLAGAS SE DEBE VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR ESTO MEDIANTE LA ENTREGA Y QUE CORRESPONDA A LA VARIEDAD SOLICITADA CUANDO EL PRODUCTO A GRANEL NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEBERA DEVOLVERSE INMEDIATAMENTE

T15	23100144	4.8D3D2E+11	460	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA

CHILE SECO PASILLA HOSPITAL Y COMERCIOS DE PRIMERA CALIDAD EMPACADO EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE CERRADAS O CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDORON FRUTOS DE LAS SOLANACEAS DE FORMA CONICA ALARGADA O CILINDRICA DEFINICION DE LA VARIEDAD MIDEN DE 3 A 14 CM DE LARGO Y DE 2 A 8 CM DE ANCHO SON DISHCATADOS, POR LO QUE QUEDAN EN CIERTA FORMA PLEGADOS, SON CARNOSOS Y SEGUN LA VARIEDAD EL COLOR ES CAFE O ROJIZO OBSCURO, LA SUPERFICIE ES QUEBRADIZA, SU PRINCIPAL CARACTERISTICA ES QUE SON PICANTES POR LA CAPSAICINA QUE CONTIENEN, AUN CUANDO ESTE SABOR PICANTE SE REDUCE POR LA DESHIDRATACION Y LAS MANIOBRAS CULINARIAS A QUE SE SOMETE, ALGUNAS DESCRIPCIONES ESPECIFICAS SON CHILE ANCHO CAPSICUM ANNUUM VAR GROSSUM SENDT CONICO, DE 8 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO, PLEGADO, CARNOSO, CONTIENE SOPORCEN DE HORNITOS DE CARBONO, SUPERFICIE DE COLOR CAFE ROJIZO OBSCURO, LISA, BRILLANTE PERO QUEBRADIZA, CASCABEL CAPSICUM ANNUUM L VAR CERASIFORME (SHAW) FRUTO ESFERICO DE 1 CM DE DIAMETRO, CASCARA MAS GRUESA, SUPERFICIE DE COLOR ROJO OBSCURO (COMO LA PUEPA) ES LISA, BRILLANTE Y QUEBRADIZA, CHILPOTLE CAPSICUM SP. FRUTO CONICO ALARGADO DE 4 CM DE LONGITUD POR 3 CM DE ANCHO PLEGADO DE COLOR CAFE ROJIZO OBSCURO O CAFE OBSCURO, SUPERFICIE RUGOSA Y QUEBRADIZA RUGADO LONGITUDINALMENTE POR DELICADAS CICATRICES, CUACLUD CAPSICUM ANNUUM L. LONGUM SENDT, SE CONSUMEN DOS VARIEDADES, UNA DE ELLAS MAS DELGADA Y MAS PICANTE QUE LA OTRA, FRUTO CONICO ALARGADO DE 8 CM DE LARGO POR 2 CM O MENOS DE DIAMETRO MAYOR CASCARA RELATIVAMENTE GRUESA Y DURA, DE COLOR ROJO OBSCURO SUPERFICIE LISA, BRILLANTE Y QUEBRADIZA, MOSITA CAPSICUM SP L VAR ABBREVIATUM, FRUTO DE 4 CM DE LARGO POR 2 CM DE DIAMETRO, SU CUERPO ESTA MODERADAMENTE PLEGADO POR LA DESHIDRATACION Y SU COLOR ES CAFE ROJIZO OBSCURO, SUPERFICIE RUGOSA Y QUEBRADIZA, MULATO CAPSICUM ANNUUM VAR GROSSUM SENDT DE 8 CM DE LARGO POR 6 CM DE DIAMETRO COLOR CAFE OBSCURO, SUPERFICIE BRILLANTE, RUGOSA Y QUEBRADIZA ES DE LOS MENOS PICANTES, PASILLA CAPSICUM ANNUUM VAR LONGUM SENDT, EL FRUTO ES ALARGADO DE 14 CM DE LONGITUD POR 2.5 CM DE ANCHO MAXIMO DE SU COLOR CAFE OBSCURO, SUPERFICIE BRILLANTE, RUGOSA Y QUEBRADIZA PARA SU EMPLEO DEBEN ESTAR BIEN DESARROLLADOS, SANOS, FRESCOS, LIMPIOS, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, DE MACULACIONES O BADNADURAS DEFENSAS DE HERIDAS O DE PLAGAS SE DEBE VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR ESTO MEDIANTE LA ENTREGA Y QUE CORRESPONDA A LA VARIEDAD SOLICITADA CUANDO EL PRODUCTO A GRANEL NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEBERA DEVOLVERSE INMEDIATAMENTE

T16	23100032	4.8D3D2E+11	460	302	1715	0	COL BLANCA

COL BLANCA HOSPITAL Y CLUBDEREA EXTREMAR SU PREVENCION CON GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, ENVASADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR DE LA FAMILIA DE LAS CRUCIFERAS, HERENCIA DE TALLO SENCILLO O RAMIFICADO, LAS HOJAS PENNINERVADAS SON CARNOSAS, ANCHAS Y SOBREPUESTAS, INFLORESCENCIA HASTA FORMAR UN CUERPO COMPACTO DENSO; A VECES LIGERAMENTE LOBULADAS, CANDELARIAS BLANCAS VERDOSAS O ROJO MORADAS, CON UN PESO DE 300 A 800 G, EN LA COL EXISTEN FLAVONAS QUE SE TORNAN AMARILLAS EN SOLUCIONES ALCALINAS, CAFES O VERDE GRISACEO EN PRESENCIA DE HIERRO, PERO SON PRODUCTOS MUY POCO UTILIZADOS EN ALIMENTACION

T17	23100032	4.8D3D2E+11	460	302	1702	0	COL MORADA

COL MORADA HOSPITAL Y CLUBDEREA EXTREMAR SU PREVENCION CON GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, ENVASADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR DE LA FAMILIA DE LAS CRUCIFERAS, HERENCIA DE TALLO SENCILLO O RAMIFICADO, LAS HOJAS PENNINERVADAS SON CARNOSAS, ANCHAS Y SOBREPUESTAS, INFLORESCENCIA HASTA FORMAR UN CUERPO COMPACTO DENSO; A VECES LIGERAMENTE LOBULADAS, CANDELARIAS BLANCAS VERDOSAS O ROJO MORADAS, CON UN PESO DE 300 A 800 G, EN LA COL EXISTEN FLAVONAS QUE SE TORNAN AMARILLAS EN SOLUCIONES ALCALINAS, CAFES O VERDE GRISACEO EN PRESENCIA DE HIERRO, PERO SON PRODUCTOS MUY POCO UTILIZADOS EN ALIMENTACION

ANEXOS
Oficina de Contratos

118	2F0XXX3	4.8E-XXXE+3	440	302	1401	0	COLIFLOR FRESCA
119	2F0XXX7	4.8E-XXXE+7	440	302	1403	0	ELOTE
120	2F0XXX7	4.8E-XXXE+7	440	302	2307	0	ELOTE FRESCO ENTERO

121	2F0XXJ0	4.8E-XXXE+7	440	302	2107	0	FLOR DE CALABAZA
122	2F0XXX3	4.8E-XXXE+7	440	302	2109	0	FLOR DE CALABAZA
123	2F0XXX0	4.8E-XXXE+7	440	302	2401	0	[illegible] BOLA

ANEXOS

134	3310.0271	4.8E+12	480	301	3438	0	ESPONJA CUADRO	CLEN	D

ESPONJA CUADRO, PARA USO DOMESTICO, DE 100 X 150 MM, ESPESOR DE 20 MM, EN HOJAS, EMPACADO EN BOLSAS PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN HOJAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, REFRIGERADO O EN CAJAS DE CARTON O PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, HASTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE. EL COSTO LO ASUMIRA EL PROVEEDOR, PERTENECE A LA FAMILIA DE LAS ESPONJAS, ES DE FORMA CUBICA, RECTANGULAR O CILINDRICA, ES DELICADA, TRANSLUCIDA CON UNA SUAVE TEXTURA, LA PIEZA ES DE ALTA DENSIDAD, ALGUNA GARANTIA, COLOR BLANCO Y SABOR CLORO Y CONSISTENCIA FIRME Y SUAVE, ESTOS ATRIBUTOS ES DEBEN A SU COMPOSICION, SUS PIGMENTOS ESTAN PRESENTE A LA FAMILIA DE LAS ESPONJAS, EL TAMAÑO VARIA ENTRE 6 Y 12 CM DE DIAMETRO, DE COLOR ROJO Y ES MUY CUANDO ESTA HUMEDA, LA CASCARA ES DELICADA, TRANSLUCIDA CON UNA SUAVE TEXTURA, LA PULPA ES DE ALTO CONTENIDO ACUOSO, CARNOSA, ESTOPOSA, BLANDA Y SUAVE, COLOR Y CONSISTENCIA PARTICULARES, TODOS ESTOS ATRIBUTOS SE DEBEN A SU COMPOSICION, SUS PIGMENTOS ESTAN FORMADOS POR LICOPENO Y CAROTENOIDES, PARA ESTO DEBE ESTAR BIEN DESARROLLADO, SANO, ENTERA CON HERIDAS, FRESCO, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME Y AROMA DE HUMEDAD EXTERIOR Y DE ESPORAS Y BASES ESTERILES, DEBEN ESTAR LIBRE DE PLAGAS, MANCHAS Y DAÑOS POR INSECTOS, LAS AUTORIDADES DE CONSEJO DETENIDOS 3 GRADOS DE CALIDAD COMERCIAL Y 3 CLASES DE DEFECTOS DE FECTOS MENORES LA PRESENCIA DE MANCHAS, MAL COSTRAS O MANCHAS, CUANDO SON SUPERFICIALES Y CUBREN UN AREA NO MAYOR DE 1 CM² DEFECTOS MAYORES CUANDO LOS MANCHAS MENCIONADOS CUBREN AREAS DE 1 A 32 CM² O LA PRESENCIA DE PLAGAS O DAÑOS CAUSADOS POR ESTAS, DEFECTOS CRITICOS CUANDO AFECTEN EL PRODUCTO DE TODA CLASE DE DEFECTOS CRITICOS MAYORES DE MAS DE 32 CM² O CUANDO EL AVANCE DE UNA PLAGA O DAÑOS PRODUCIDOS POR PLAGAS HAYA AFECTADO LA CALIDAD COMERCIAL DEL PRODUCTO, EL PRODUCTO, PARA PROTEGE DE CORTADA, NO SE DEBERA DEFECTOS, DEFECTOS O HERIDAS, SE DEBE VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SU VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICE EL MANEJO DECENTE Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO, VERIFICAR QUE LA ENTREGA CORRESPONDA A LA VARIEDAD, CALIDAD COMERCIAL Y EMPAQUE ESTABLECIDO, NO ACEPTAR CAJAS CON HUMEDAD EXCESIVA, SU MADURACION DEBERA SER UNIFORME, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS MUY VERDES O MUY MADUROS, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS DAÑADOS POR PLAGAS O ENFERMEDADES, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS QUE PRESENTEN DAÑOS POR HELADAS, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS QUE PRESENTEN DAÑOS POR GOLPES, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS QUE PRESENTEN DAÑOS POR ROCE, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS QUE PRESENTEN DAÑOS POR QUEMADURAS DE SOL, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS QUE PRESENTEN DAÑOS POR AGRIETAMIENTO, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS QUE PRESENTEN DAÑOS POR PUDRICION, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS QUE PRESENTEN DAÑOS POR DEFORMACION, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS QUE PRESENTEN DAÑOS POR MANCHADO, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS QUE PRESENTEN DAÑOS POR MADURACION, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS QUE PRESENTEN DAÑOS POR SOBREMADURACION, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS QUE PRESENTEN DAÑOS POR SUCIEDAD, NO ACEPTAR CAJAS CON FRUTOS QUE PRESENTEN DAÑOS POR PODREDUMBRE

ANEXO TÉCNICO

130	2T1C0009	4.46E-05E+01	480	302	2902	0	PAPA BLANCA	RAMON CHICO HOSPITAL Y GUARDERIA A CRUZ, POR PESO EN ALOGAMIZA PARA PRESTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUME EL PROVEEDOR FORMA CLORADA, TAMAÑO GRANDE, PULPA BLANCA O AMARILLA, DE CONSISTENCIA FIRME, SIN MANCHAS DE CONTUSIONES O ABRASIONES, ESTRUCTURALMENTE INTEGRO, SIN HUMEDAD EXTERNA, CON CASCARA DELGADA DE COLOR QUE PUEDE TRANSICIONAR DE AMARILLO PASANDO POR EL ROJO MAGENTA HASTA EL MORADO, BAJO LA CUBIERTA DE LA VARIEDAD SE ENCUENTRA UNA CAPA FINA DE ALBUMINA Y INMEDIATAMENTE EN SEGUIDA EL TEJIDO CON ALTO CONTENIDO DE ALMIDON Y ENTRE ESTOS VARIEDADES PRINCIPALES BLANCA Y AMARILLA, CUYA COMPOSICION Y VALOR NUTRICIONAL SON SIMILARES PARA SU EMPLEO DEBEN ESTAR BIEN DESARROLLADAS, SANAS, FRESCAS, LIMPIAS, DE CONSISTENCIA FIRME, CASCARA RAZONABLEMENTE LISA, CON FORMA CARACTERISTICA, AUSENTE DE MANCHAS INTERNAS O EXTERNAS, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, ESTAR FRACTIONADAMENTE LIBRE DE DESCOMPOSICION O PUDRICION Y OTROS DEFECTOS, EL TAMAÑO DE LAS PAPAS SE DETERMINA CON BASE A SU DIAMETRO ECUATORIAL, DEBE TENER UN GRADO DE MADUREZ ADECUADO Y NO PRESENTAR BROTES, SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, TANTO DEL PRODUCTO DEL CONTENIDO DEL DESHONGO, LAS CONDICIONES DE VENTILACION Y REFRESCANCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA
165	2T1C0009	4.46E-05E+01	480	302	2902	0	PAPA CAMBRAY	RAMON CHICO HOSPITAL Y GUARDERIA A CRUZ, POR PESO EN ALOGAMIZA PARA PRESTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUME EL PROVEEDOR FORMA CLORADA, TAMAÑO GRANDE, PULPA BLANCA O AMARILLA, DE CONSISTENCIA FIRME, SIN MANCHAS DE CONTUSIONES O ABRASIONES, ESTRUCTURALMENTE INTEGRO, SIN HUMEDAD EXTERNA, CON CASCARA DELGADA DE COLOR QUE PUEDE TRANSICIONAR DE AMARILLO PASANDO POR EL ROJO MAGENTA HASTA EL MORADO, BAJO LA CUBIERTA DE LA VARIEDAD SE ENCUENTRA UNA CAPA FINA DE ALBUMINA Y INMEDIATAMENTE EN SEGUIDA EL TEJIDO CON ALTO CONTENIDO DE ALMIDON Y ENTRE ESTOS VARIEDADES PRINCIPALES BLANCA Y AMARILLA, CUYA COMPOSICION Y VALOR NUTRICIONAL SON SIMILARES PARA SU EMPLEO DEBEN ESTAR BIEN DESARROLLADAS, SANAS, FRESCAS, LIMPIAS, DE CONSISTENCIA FIRME, CASCARA RAZONABLEMENTE LISA, CON FORMA CARACTERISTICA, AUSENTE DE MANCHAS INTERNAS O EXTERNAS, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, ESTAR FRACTIONADAMENTE LIBRE DE DESCOMPOSICION O PUDRICION Y OTROS DEFECTOS, EL TAMAÑO DE LAS PAPAS SE DETERMINA CON BASE A SU DIAMETRO ECUATORIAL, DEBE TENER UN GRADO DE MADUREZ ADECUADO Y NO PRESENTAR BROTES, SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, TANTO DEL PRODUCTO DEL CONTENIDO DEL DESHONGO, LAS CONDICIONES DE VENTILACION Y REFRESCANCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA
182	2T1C0344	4.46E-05E+01	480	302	3239	0	PERVIO	RAMON CHICO HOSPITAL Y GUARDERIA A CRUZ, POR PESO EN ALOGAMIZA PARA PRESTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUME EL PROVEEDOR FORMA CLORADA, TAMAÑO GRANDE, PULPA BLANCA O AMARILLA, DE CONSISTENCIA FIRME, SIN MANCHAS DE CONTUSIONES O ABRASIONES, ESTRUCTURALMENTE INTEGRO, SIN HUMEDAD EXTERNA, CON CASCARA DELGADA DE COLOR QUE PUEDE TRANSICIONAR DE AMARILLO PASANDO POR EL ROJO MAGENTA HASTA EL MORADO, BAJO LA CUBIERTA DE LA VARIEDAD SE ENCUENTRA UNA CAPA FINA DE ALBUMINA Y INMEDIATAMENTE EN SEGUIDA EL TEJIDO CON ALTO CONTENIDO DE ALMIDON Y ENTRE ESTOS VARIEDADES PRINCIPALES BLANCA Y AMARILLA, CUYA COMPOSICION Y VALOR NUTRICIONAL SON SIMILARES PARA SU EMPLEO DEBEN ESTAR BIEN DESARROLLADAS, SANAS, FRESCAS, LIMPIAS, DE CONSISTENCIA FIRME, CASCARA RAZONABLEMENTE LISA, CON FORMA CARACTERISTICA, AUSENTE DE MANCHAS INTERNAS O EXTERNAS, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, ESTAR FRACTIONADAMENTE LIBRE DE DESCOMPOSICION O PUDRICION Y OTROS DEFECTOS, EL TAMAÑO DE LAS PAPAS SE DETERMINA CON BASE A SU DIAMETRO ECUATORIAL, DEBE TENER UN GRADO DE MADUREZ ADECUADO Y NO PRESENTAR BROTES, SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, TANTO DEL PRODUCTO DEL CONTENIDO DEL DESHONGO, LAS CONDICIONES DE VENTILACION Y REFRESCANCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA
183	2T1C0745	4.46E-05E+01	480	302	3239	0	PAPA FIN PERVIO	RAMON CHICO HOSPITAL Y GUARDERIA A CRUZ, POR PESO EN ALOGAMIZA PARA PRESTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUME EL PROVEEDOR FORMA CLORADA, TAMAÑO GRANDE, PULPA BLANCA O AMARILLA, DE CONSISTENCIA FIRME, SIN MANCHAS DE CONTUSIONES O ABRASIONES, ESTRUCTURALMENTE INTEGRO, SIN HUMEDAD EXTERNA, CON CASCARA DELGADA DE COLOR QUE PUEDE TRANSICIONAR DE AMARILLO PASANDO POR EL ROJO MAGENTA HASTA EL MORADO, BAJO LA CUBIERTA DE LA VARIEDAD SE ENCUENTRA UNA CAPA FINA DE ALBUMINA Y INMEDIATAMENTE EN SEGUIDA EL TEJIDO CON ALTO CONTENIDO DE ALMIDON Y ENTRE ESTOS VARIEDADES PRINCIPALES BLANCA Y AMARILLA, CUYA COMPOSICION Y VALOR NUTRICIONAL SON SIMILARES PARA SU EMPLEO DEBEN ESTAR BIEN DESARROLLADAS, SANAS, FRESCAS, LIMPIAS, DE CONSISTENCIA FIRME, CASCARA RAZONABLEMENTE LISA, CON FORMA CARACTERISTICA, AUSENTE DE MANCHAS INTERNAS O EXTERNAS, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, ESTAR FRACTIONADAMENTE LIBRE DE DESCOMPOSICION O PUDRICION Y OTROS DEFECTOS, EL TAMAÑO DE LAS PAPAS SE DETERMINA CON BASE A SU DIAMETRO ECUATORIAL, DEBE TENER UN GRADO DE MADUREZ ADECUADO Y NO PRESENTAR BROTES, SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, TANTO DEL PRODUCTO DEL CONTENIDO DEL DESHONGO, LAS CONDICIONES DE VENTILACION Y REFRESCANCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA
184	2T1C1775	4.46E-05E+01	480	302	3239	0	PERVIO	RAMON CHICO HOSPITAL Y GUARDERIA A CRUZ, POR PESO EN ALOGAMIZA PARA PRESTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUME EL PROVEEDOR FORMA CLORADA, TAMAÑO GRANDE, PULPA BLANCA O AMARILLA, DE CONSISTENCIA FIRME, SIN MANCHAS DE CONTUSIONES O ABRASIONES, ESTRUCTURALMENTE INTEGRO, SIN HUMEDAD EXTERNA, CON CASCARA DELGADA DE COLOR QUE PUEDE TRANSICIONAR DE AMARILLO PASANDO POR EL ROJO MAGENTA HASTA EL MORADO, BAJO LA CUBIERTA DE LA VARIEDAD SE ENCUENTRA UNA CAPA FINA DE ALBUMINA Y INMEDIATAMENTE EN SEGUIDA EL TEJIDO CON ALTO CONTENIDO DE ALMIDON Y ENTRE ESTOS VARIEDADES PRINCIPALES BLANCA Y AMARILLA, CUYA COMPOSICION Y VALOR NUTRICIONAL SON SIMILARES PARA SU EMPLEO DEBEN ESTAR BIEN DESARROLLADAS, SANAS, FRESCAS, LIMPIAS, DE CONSISTENCIA FIRME, CASCARA RAZONABLEMENTE LISA, CON FORMA CARACTERISTICA, AUSENTE DE MANCHAS INTERNAS O EXTERNAS, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, ESTAR FRACTIONADAMENTE LIBRE DE DESCOMPOSICION O PUDRICION Y OTROS DEFECTOS, EL TAMAÑO DE LAS PAPAS SE DETERMINA CON BASE A SU DIAMETRO ECUATORIAL, DEBE TENER UN GRADO DE MADUREZ ADECUADO Y NO PRESENTAR BROTES, SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, TANTO DEL PRODUCTO DEL CONTENIDO DEL DESHONGO, LAS CONDICIONES DE VENTILACION Y REFRESCANCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA

ANEXO TÉCNICO

125	2T1C0063	4.91E-05E+01	480	302	3467	0	RABANO CHICO	RAMON CHICO HOSPITAL Y GUARDERIA A CRUZ, POR PESO EN ALOGAMIZA PARA PRESTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUME EL PROVEEDOR FORMA CLORADA, TAMAÑO GRANDE, PULPA BLANCA O AMARILLA, DE CONSISTENCIA FIRME, SIN MANCHAS DE CONTUSIONES O ABRASIONES, ESTRUCTURALMENTE INTEGRO, SIN HUMEDAD EXTERNA, CON CASCARA DELGADA DE COLOR QUE PUEDE TRANSICIONAR DE AMARILLO PASANDO POR EL ROJO MAGENTA HASTA EL MORADO, BAJO LA CUBIERTA DE LA VARIEDAD SE ENCUENTRA UNA CAPA FINA DE ALBUMINA Y INMEDIATAMENTE EN SEGUIDA EL TEJIDO CON ALTO CONTENIDO DE ALMIDON Y ENTRE ESTOS VARIEDADES PRINCIPALES BLANCA Y AMARILLA, CUYA COMPOSICION Y VALOR NUTRICIONAL SON SIMILARES PARA SU EMPLEO DEBEN ESTAR BIEN DESARROLLADAS, SANAS, FRESCAS, LIMPIAS, DE CONSISTENCIA FIRME, CASCARA RAZONABLEMENTE LISA, CON FORMA CARACTERISTICA, AUSENTE DE MANCHAS INTERNAS O EXTERNAS, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, ESTAR FRACTIONADAMENTE LIBRE DE DESCOMPOSICION O PUDRICION Y OTROS DEFECTOS, EL TAMAÑO DE LAS PAPAS SE DETERMINA CON BASE A SU DIAMETRO ECUATORIAL, DEBE TENER UN GRADO DE MADUREZ ADECUADO Y NO PRESENTAR BROTES, SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, TANTO DEL PRODUCTO DEL CONTENIDO DEL DESHONGO, LAS CONDICIONES DE VENTILACION Y REFRESCANCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA
174	2T1C0024	4.46E-05E+01	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	RAMON CHICO HOSPITAL Y GUARDERIA A CRUZ, POR PESO EN ALOGAMIZA PARA PRESTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUME EL PROVEEDOR FORMA CLORADA, TAMAÑO GRANDE, PULPA BLANCA O AMARILLA, DE CONSISTENCIA FIRME, SIN MANCHAS DE CONTUSIONES O ABRASIONES, ESTRUCTURALMENTE INTEGRO, SIN HUMEDAD EXTERNA, CON CASCARA DELGADA DE COLOR QUE PUEDE TRANSICIONAR DE AMARILLO PASANDO POR EL ROJO MAGENTA HASTA EL MORADO, BAJO LA CUBIERTA DE LA VARIEDAD SE ENCUENTRA UNA CAPA FINA DE ALBUMINA Y INMEDIATAMENTE EN SEGUIDA EL TEJIDO CON ALTO CONTENIDO DE ALMIDON Y ENTRE ESTOS VARIEDADES PRINCIPALES BLANCA Y AMARILLA, CUYA COMPOSICION Y VALOR NUTRICIONAL SON SIMILARES PARA SU EMPLEO DEBEN ESTAR BIEN DESARROLLADAS, SANAS, FRESCAS, LIMPIAS, DE CONSISTENCIA FIRME, CASCARA RAZONABLEMENTE LISA, CON FORMA CARACTERISTICA, AUSENTE DE MANCHAS INTERNAS O EXTERNAS, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, ESTAR FRACTIONADAMENTE LIBRE DE DESCOMPOSICION O PUDRICION Y OTROS DEFECTOS, EL TAMAÑO DE LAS PAPAS SE DETERMINA CON BASE A SU DIAMETRO ECUATORIAL, DEBE TENER UN GRADO DE MADUREZ ADECUADO Y NO PRESENTAR BROTES, SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, TANTO DEL PRODUCTO DEL CONTENIDO DEL DESHONGO, LAS CONDICIONES DE VENTILACION Y REFRESCANCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA
197	2T1C0274	4.46E-05E+01	480	302	3600	0	VERDOLAGAS	RAMON CHICO HOSPITAL Y GUARDERIA A CRUZ, POR PESO EN ALOGAMIZA PARA PRESTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUME EL PROVEEDOR FORMA CLORADA, TAMAÑO GRANDE, PULPA BLANCA O AMARILLA, DE CONSISTENCIA FIRME, SIN MANCHAS DE CONTUSIONES O ABRASIONES, ESTRUCTURALMENTE INTEGRO, SIN HUMEDAD EXTERNA, CON CASCARA DELGADA DE COLOR QUE PUEDE TRANSICIONAR DE AMARILLO PASANDO POR EL ROJO MAGENTA HASTA EL MORADO, BAJO LA CUBIERTA DE LA VARIEDAD SE ENCUENTRA UNA CAPA FINA DE ALBUMINA Y INMEDIATAMENTE EN SEGUIDA EL TEJIDO CON ALTO CONTENIDO DE ALMIDON Y ENTRE ESTOS VARIEDADES PRINCIPALES BLANCA Y AMARILLA, CUYA COMPOSICION Y VALOR NUTRICIONAL SON SIMILARES PARA SU EMPLEO DEBEN ESTAR BIEN DESARROLLADAS, SANAS, FRESCAS, LIMPIAS, DE CONSISTENCIA FIRME, CASCARA RAZONABLEMENTE LISA, CON FORMA CARACTERISTICA, AUSENTE DE MANCHAS INTERNAS O EXTERNAS, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, ESTAR FRACTIONADAMENTE LIBRE DE DESCOMPOSICION O PUDRICION Y OTROS DEFECTOS, EL TAMAÑO DE LAS PAPAS SE DETERMINA CON BASE A SU DIAMETRO ECUATORIAL, DEBE TENER UN GRADO DE MADUREZ ADECUADO Y NO PRESENTAR BROTES, SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, TANTO DEL PRODUCTO DEL CONTENIDO DEL DESHONGO, LAS CONDICIONES DE VENTILACION Y REFRESCANCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA
134	2T1C0074	4.46E-05E+01	480	302	3600	0	ZANAHORIA	RAMON CHICO HOSPITAL Y GUARDERIA A CRUZ, POR PESO EN ALOGAMIZA PARA PRESTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLASTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO NOTA EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUME EL PROVEEDOR FORMA CLORADA, TAMAÑO GRANDE, PULPA BLANCA O AMARILLA, DE CONSISTENCIA FIRME, SIN MANCHAS DE CONTUSIONES O ABRASIONES, ESTRUCTURALMENTE INTEGRO, SIN HUMEDAD EXTERNA, CON CASCARA DELGADA DE COLOR QUE PUEDE TRANSICIONAR DE AMARILLO PASANDO POR EL ROJO MAGENTA HASTA EL MORADO, BAJO LA CUBIERTA DE LA VARIEDAD SE ENCUENTRA UNA CAPA FINA DE ALBUMINA Y INMEDIATAMENTE EN SEGUIDA EL TEJIDO CON ALTO CONTENIDO DE ALMIDON Y ENTRE ESTOS VARIEDADES PRINCIPALES BLANCA Y AMARILLA, CUYA COMPOSICION Y VALOR NUTRICIONAL SON SIMILARES PARA SU EMPLEO DEBEN ESTAR BIEN DESARROLLADAS, SANAS, FRESCAS, LIMPIAS, DE CONSISTENCIA FIRME, CASCARA RAZONABLEMENTE LISA, CON FORMA CARACTERISTICA, AUSENTE DE MANCHAS INTERNAS O EXTERNAS, DE MAGULLADURAS O RASPADURAS EXTENSAS, DE HERIDAS O DE PLAGAS, ESTAR FRACTIONADAMENTE LIBRE DE DESCOMPOSICION O PUDRICION Y OTROS DEFECTOS, EL TAMAÑO DE LAS PAPAS SE DETERMINA CON BASE A SU DIAMETRO ECUATORIAL, DEBE TENER UN GRADO DE MADUREZ ADECUADO Y NO PRESENTAR BROTES, SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, TANTO DEL PRODUCTO DEL CONTENIDO DEL DESHONGO, LAS CONDICIONES DE VENTILACION Y REFRESCANCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO COMPROBAR PESO NETO DE ENTREGA

ANEXOS

139	2210034B	4.8833E+18	460	303	132	0	CERNADO DE SOYA	CERNADO DE SOYA HARINA DE SOYA INSEMINACION A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS EN CAJAS DE PLASTICO, DE TAMAÑO ADECUADO PARA LOS PRODUCTOS QUE SE CONTENDRAN DE LA CERNACION DE ALGUNAS SEMILLAS COMO LA ALFALFA O LA SOYA AL SOMETERSE A LA GRAVEDAD SUAVE UN PERIODO DE TIEMPO DE 12 HRS O 24 HRS HASTA QUE LOS TALLOS SE DESARROLLEN LA RAIZ PRIMARIA TIENE UNA SEMILLA CON UNA CUTICULA CELULAR DE COLOR GRIS CLARO QUE SE DESPRENDE AL EMPEZAR A CRECER LA QUIEN DE FORMA OVALADA, COLONIA, DE COLOR AMARILLO LIMON O VERDE, ABIERTA EN 2 COTILEDONES CON UN SOLO TALLO QUE ALCANZA HASTA 7 CM DE LARGO Y 1 MM DE ESPESOR EN TANTO QUE EL CERNADO DE LA SOYA TIENE UNA SEMILLA DE FORMA CASI ESFERICA DE DE PALOS, MAS LARGO Y ELONGADO DE COLOR VERDE CLARO, CON UN TALLO DE 2 A 5 MM DE ESPESOR Y HASTA 15 CM DE LARGO CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR BLANCO CREMA A AMARILLO, OLOR Y SABOR CARACTERISTICOS PARA SU EMPLEO DEBEN ESTAR BIEN DESARROLLADOS, SANOS, FRESCOS, LIMPIOS, DE CONSISTENCIA FIRME SIN INDICIOS DE PUTREFACCION, SE DEBEN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES, SUS CONDICIONES DE VENTILACION Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICEN EL MANEJO CORRECTO Y LA CONSERVACION DEL PRODUCTO CONFORME AL PESO NETO DE ENTREGA Y QUE LA VARIEDAD CORRESPONDA A LA SOLICITADA
140	2310007A	4.80106E+17	460	105	101	0	ATUN EN ACEITE LATA 140 G	ATUN EN ACEITE HOSPITAL LATAS DE 140 G DE NETO EN ENVASE DE LOMO O LONJA, DE ALUMINIO O DE HOJALATA CON RECUBRIMIENTO DE ESTAÑO Y CAPAS DE BARNIZ TRANSPORTAR EN TARIMAS DE PLASTICO, QUE CADA LATA MUESTRE ETIQUETA CON LISTA DE INGREDIENTES QUE NO CONTENGA SOYA, MASA O PESO DRENADO, NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE CENTROS, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN LUGAR FRESCO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA, PAISE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL ATUN ES UN PESCADO CON EL DORSO COLOR OSCURO CASI NEGRO, VIENTRE PLATEADO CON MANCHAS Y BANDAS BLANCAS TRANSVERSALES, ALETAS AMARILLO INTENSO CON BORDES NEGROS, SUS ESCAMAS SON FRAGILES Y FINAS TANTO QUE AL MERCADO LLEGA SIN CASI SE ALIMENTA DE PECES Y CRUSTACEOS, SE LOCALIZA EN LUGARES CERCANOS A LA COSTA Y EN MAS ABIERTO ES MIGRATORIO Y DE NADO RAPIDO SE PESCA TODO EL AÑO, CON MAYOR FRECUENCIA DE MAYO A AGOSTO Y EN DICIEMBRE, SU TALLA MAXIMA ES DE 196 CM, CON UN PESO COMUN DE 30 KG Y UN MAXIMO DE 80 KG Y TALLA PROMEDIO DE 150 CM ATUN EN FILETE ES EL CORTE OBTENIDO DEL PESCADO ENTERO FRESCO Y SANO, LIMPIO DE PIEL, SIN ESPINAS, EL FILETE SE OBTIENE EN LAS SEGMENTADAS PARALELAS A LA COLUMNA VERTEBRAL, CON FORMA Y DIMENSIONES IRREGULARES, DE COLOR BLANCO CARACTERISTICO A LA ESPECIE, TEXTURA FIRME PESO SOLIDO, LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO SON PH 6.8 MAXIMO EN LA CARNE EXTERNA Y 6.5 MAXIMO EN LA CARNE INTERNA, BASES VOLATILES 35 MG N/100 G MAXIMO, HISTAMINA 400 MG/KG, 10 000 000 UFC/G MAX, COLIFORMES 400 UFC/G MAX, STAPHYLOCOCCUS AUREUS 5 000 UFC/G MAX, SALMONELLA NEGATIVO EN 25 G
141	2310007A	4.80106E+18	460	105	101	1	ATUN EN ACEITE LATA 170 G	ATUN EN ACEITE HOSPITAL LATAS DE 170 G DE NETO EN ENVASE DE LOMO O LONJA, DE ALUMINIO O DE HOJALATA CON RECUBRIMIENTO DE ESTAÑO Y CAPAS DE BARNIZ TRANSPORTAR EN TARIMAS DE PLASTICO, QUE CADA LATA MUESTRE ETIQUETA CON LISTA DE INGREDIENTES QUE NO CONTENGA SOYA, MASA O PESO DRENADO, NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE CENTROS, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN LUGAR FRESCO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA, PAISE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL ATUN ES UN PESCADO CON EL DORSO COLOR OSCURO CASI NEGRO, VIENTRE PLATEADO CON MANCHAS Y BANDAS BLANCAS TRANSVERSALES, ALETAS AMARILLO INTENSO CON BORDES NEGROS, SUS ESCAMAS SON FRAGILES Y FINAS TANTO QUE AL MERCADO LLEGA SIN CASI SE ALIMENTA DE PECES Y CRUSTACEOS, SE LOCALIZA EN LUGARES CERCANOS A LA COSTA Y EN MAS ABIERTO ES MIGRATORIO Y DE NADO RAPIDO SE PESCA TODO EL AÑO, CON MAYOR FRECUENCIA DE MAYO A AGOSTO Y EN DICIEMBRE, SU TALLA MAXIMA ES DE 196 CM, CON UN PESO COMUN DE 30 KG Y UN MAXIMO DE 80 KG Y TALLA PROMEDIO DE 150 CM ATUN EN FILETE ES EL CORTE OBTENIDO DEL PESCADO ENTERO FRESCO Y SANO, LIMPIO DE PIEL, SIN ESPINAS, EL FILETE SE OBTIENE EN LAS SEGMENTADAS PARALELAS A LA COLUMNA VERTEBRAL, CON FORMA Y DIMENSIONES IRREGULARES, DE COLOR BLANCO CARACTERISTICO A LA ESPECIE, TEXTURA FIRME PESO SOLIDO, LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO SON PH 6.8 MAXIMO EN LA CARNE EXTERNA Y 6.5 MAXIMO EN LA CARNE INTERNA, BASES VOLATILES 35 MG N/100 G MAXIMO, HISTAMINA 400 MG/KG, 10 000 000 UFC/G MAX, COLIFORMES 400 UFC/G MAX, STAPHYLOCOCCUS AUREUS 5 000 UFC/G MAX, SALMONELLA NEGATIVO EN 25 G

2024 Felipe Carrillo PUERTO

142	2310007A	4.80106E+17	460	105	102	0	ATUN EN AGUA, LATA 140 G	ATUN EN AGUA HOSPITAL Y CLARA LATAS DE 140 G DE NETO EN ENVASE DE TROZO DE LOMO O LONJA, DE ALUMINIO O DE HOJALATA CON RECUBRIMIENTO DE ESTAÑO Y CAPAS DE BARNIZ TRANSPORTAR EN TARIMAS DE PLASTICO, QUE CADA LATA MUESTRE ETIQUETA CON LISTA DE INGREDIENTES QUE NO CONTENGA SOYA, MASA O PESO DRENADO, NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE CENTROS, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN LUGAR FRESCO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA, PAISE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL ATUN EN LATA ES EL PRODUCTO COMPUESTO DE TROZOS DE TEJIDO MUSCULAR ESTRIADO APTO PARA CONSUMO HUMANO DE FILAMENTOS DE LAS ESPECIES DE ATUN (ATUN ALETA AMARILLA) INTEGROS Y SANOS DE PRIMERA CALIDAD, PREVIAMENTE COCIDOS, ENVASADOS EN AGUA, EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS PARA PERMITIR SU ESTABILIDAD Y CALENTADOS SUFICIENTEMENTE PARA DESTRUIR TODOS LOS MICROORGANISMOS QUE PUEDAN MULTIPLICARSE O INACTIVAR LAS ENZIMAS QUE PUEDEN OCASIONAR PUTREFACCION O SER NOCIVOS, QUE ASEGURE SU ESTERILIDAD EN EL MOMENTO DE LA COMERCIALIZACION Y QUE GARANTICE LA DESTRUCCION DEL CLOSTRIDIUM BOTULINUM CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR BLANCO LIGERO, OLOR CARACTERISTICO DE LA ESPECIE, SABOR CARACTERISTICO Y AGRADABLE AL PALADAR, TEXTURA DE LIGERAMENTE SUAVE A FIRME Y ELASTICA, LIBRE DE MATERIA EXTRAÑA, Y CONTAMINANTES QUIMICOS, EL ATUN ENLATADO NO DEBE CONTENER MAS DE 10 MG/100 G DE HISTAMINA YA QUE EN MAYOR CANTIDAD PUEDE DESENCADENAR REACCIONES ALERGICAS EN PERSONAS SENSIBLES, EL PRODUCTO ESTARA EXENTO DE CUALQUIER MATERIA EXTRAÑA QUE CONSTITUYA UN PELIGRO PARA LA SALUD HUMANA, ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS, EL CONTENIDO DE LA LATA DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NOM SON HISTOFILOS DE 55 A 60, MINIMO TOPACION DE MASA DRENADA ESPECIFICACIONES MICROBIOLOGICAS DE LA NOM SON HISTOFILOS DE 55 A 60, MINIMO TOPACION DE MASA DRENADA, ESPECIFICACIONES MICROBIOLOGICAS DE LA NOM SON HISTOFILOS, ANAEROBIOS 66 X 1000 COLONIAS POR GRAMO MAXIMO, PSICROFILOS 7 X 10 EXPONENTE 5 COLONIAS POR GRAMO MAXIMO, COLIFORMES 3.3 X 10 EXPONENTE 3 COLONIAS POR GRAMO MAXIMO, ENTEROBACTERIAS PATOGENAS 83 NMP/ G MAXIMO, EXCLUSIVAMENTE SE PERMITE EL SIGUIENTE ADITIVO ALIMENTARIO DEPOSITO SODICO EN 10 G/KG EXPRESADO COMO P2O5 DE DOSIS MAXIMA EN EL PRODUCTO FINAL, EL PESCADO DEBE ESTAR LIBRE DE PIEL, ESPINAS, ESCAMAS, COAGULOS DE SANGRE, AGALLAS, VISCERAS Y MUSCULO NEGRO SUPERFICIAL ESTARA CONTADO EN SEGMENTOS TRANSVERSALES CENTRO DE LA LATA CON UN MINIMO DE 1 A 2 CM DE LONGITUD EN CADA LADO, MANTENIENDO LA ESTRUCTURA ORIGINAL DEL MUSCULO, CON LOS PLANOS DE SUS CORTES TRANSVERSALES PARALELOS AL FONDO DE LA LATA, LA PROPORCION DE TROZOS PEQUEÑOS O TROZOS SUELTOS NO DEBE SER SUPERIOR AL 30 PORCIEN DEL PESO ESCURRIDO DEL CONTENIDO DE LA LATA, LOS ESPACIANTES O CUBIERTOS SE PUEDEN UTILIZAR UNICAMENTE EN EL MEDIO DE ENVASADO, LOS ACEITES ACEPTABLES ESTARAN LIMITADOS POR LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, ENVASE DEL ATUN QUE ES UN PESCADO CON EL DORSO COLOR OSCURO CASI NEGRO, VIENTRE PLATEADO CON MANCHAS Y BANDAS BLANCAS TRANSVERSALES, ALETAS AMARILLO INTENSO CON BORDES NEGROS, SUS ESCAMAS SON FRAGILES Y FINAS TANTO QUE AL MERCADO LLEGA SIN CASI SE ALIMENTA DE PECES Y CRUSTACEOS, SE LOCALIZA EN LUGARES CERCANOS A LA COSTA Y EN MAS ABIERTO ES MIGRATORIO Y DE NADO RAPIDO, SE PESCA TODO EL AÑO, CON MAYOR FRECUENCIA DE MAYO A AGOSTO Y EN DICIEMBRE, SU TALLA MAXIMA ES DE 196 CM, CON UN PESO COMUN DE 30 KG Y UN MAXIMO DE 80 KG Y TALLA PROMEDIO DE 150 CM
143	2310007A	4.80106E+17	460	105	102	1	ATUN EN AGUA, LATA 170 G	ATUN EN AGUA HOSPITAL Y CLARA LATAS DE 170 G PESO NETO EN TROZO DE LOMO O LONJA, DE ALUMINIO O DE HOJALATA CON RECUBRIMIENTO DE ESTAÑO Y CAPAS DE BARNIZ, TRANSPORTAR EN TARIMAS DE PLASTICO, QUE CADA LATA MUESTRE ETIQUETA CON LISTA DE INGREDIENTES QUE NO CONTENGA SOYA, MASA O PESO DRENADO, NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE CENTROS, NOMBRE DE LA VARIEDAD, CONTENIDO EN KILOGRAMOS, CONSERVESE EL PRODUCTO EN LUGAR FRESCO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LUGAR DE PROCEDENCIA, PAISE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, PRESERVACION Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL ATUN EN LATA ES EL PRODUCTO COMPUESTO DE TROZOS DE TEJIDO MUSCULAR ESTRIADO APTO PARA CONSUMO HUMANO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIES DE ATUN (ATUN ALETA AMARILLA) INTEGROS Y SANOS DE PRIMERA CALIDAD, PREVIAMENTE COCIDOS, ENVASADOS EN AGUA, EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS PARA PERMITIR SU ESTABILIDAD Y CALENTADOS SUFICIENTEMENTE PARA DESTRUIR TODOS LOS MICROORGANISMOS QUE PUEDAN MULTIPLICARSE O INACTIVAR LAS ENZIMAS QUE PUEDEN OCASIONAR PUTREFACCION O SER NOCIVOS, QUE ASEGURE SU ESTERILIDAD EN EL MOMENTO DE LA COMERCIALIZACION Y QUE GARANTICE LA DESTRUCCION DEL CLOSTRIDIUM BOTULINUM CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR BLANCO LIGERO, OLOR CARACTERISTICO DE LA ESPECIE, SABOR CARACTERISTICO Y AGRADABLE AL PALADAR, TEXTURA DE LIGERAMENTE SUAVE A FIRME Y ELASTICA, LIBRE DE MATERIA EXTRAÑA Y CONTAMINANTES QUIMICOS, EL ATUN ENLATADO NO DEBE CONTENER MAS DE 10 MG/100 G DE HISTAMINA YA QUE EN MAYOR CANTIDAD PUEDE DESENCADENAR REACCIONES ALERGICAS EN PERSONAS SENSIBLES, EL PRODUCTO ESTARA EXENTO DE CUALQUIER MATERIA EXTRAÑA QUE CONSTITUYA UN PELIGRO PARA LA SALUD HUMANA, ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS, EL CONTENIDO DE LA LATA DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NOM SON HISTOFILOS DE 55 A 60, MINIMO TOPACION DE MASA DRENADA, ESPECIFICACIONES MICROBIOLOGICAS DE LA NOM SON HISTOFILOS, ANAEROBIOS 66 X 1000 COLONIAS POR GRAMO MAXIMO, PSICROFILOS 7 X 10 EXPONENTE 5 COLONIAS POR GRAMO MAXIMO, COLIFORMES 3.3 X 10 EXPONENTE 3 COLONIAS POR GRAMO MAXIMO, ENTEROBACTERIAS PATOGENAS 83 NMP/ G MAXIMO, EXCLUSIVAMENTE SE PERMITE EL SIGUIENTE ADITIVO ALIMENTARIO DEPOSITO SODICO EN 10 G/KG EXPRESADO COMO P2O5 DE DOSIS MAXIMA EN EL PRODUCTO FINAL, EL PESCADO DEBE ESTAR LIBRE DE PIEL, ESPINAS, ESCAMAS, COAGULOS DE SANGRE, AGALLAS, VISCERAS Y MUSCULO NEGRO SUPERFICIAL ESTARA CONTADO EN SEGMENTOS TRANSVERSALES CENTRO DE LA LATA CON UN MINIMO DE 1 A 2 CM DE LONGITUD EN CADA LADO, MANTENIENDO LA ESTRUCTURA ORIGINAL DEL MUSCULO, CON LOS PLANOS DE SUS CORTES TRANSVERSALES PARALELOS AL FONDO DE LA LATA, LA PROPORCION DE TROZOS PEQUEÑOS O TROZOS SUELTOS NO DEBE SER SUPERIOR AL 30 PORCIEN DEL PESO ESCURRIDO DEL CONTENIDO DE LA LATA, LOS ESPACIANTES O CUBIERTOS SE PUEDEN UTILIZAR UNICAMENTE EN EL MEDIO DE ENVASADO, LOS ACEITES ACEPTABLES ESTARAN

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

								EMPACADO EN BOLSA PLÁSTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE DE CIERRE HERMÉTICO DE ABRE FÁCIL, EN MANCUERNA EN EXHIBIDOR REUTILIZABLE TIPO DISPENSADOR DE CARTÓN CUANDO ESTA FALTE, DE UNA CAPACIDAD DE 10 KILOGRAMOS, CON CHAROLA DE 5 A 10 CM DE PROFUNDIDAD Y TAPA, EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO, EN EMBALAJE QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO DURANTE SU TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA, EL EMBALAJE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LA MARCA DEL PRODUCTO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, LA LEYENDA: HECHO EN MÉXICO, LISTA COMPLETA DE INGREDIENTES EN ORDEN DE CONCENTRACIÓN DECRECIENTE, CLAVE DE LA RECETA DE FABRICACIÓN Y NÚMERO DE LOTE, SE DEBE ENVASAR EN RECIPIENTES DE TIPO SANITARIO, CON CIERRE HERMÉTICO, DE MATERIALES RESISTENTES AL PROCESO DE FABRICACIÓN Y ALMACENAJE, QUE NO PERMITAN LA ALTERACIÓN DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES O PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS.
144	22100548	4.60E+07	440	301	1001	0	CHAROLA PROCESADA PARA DIÁLISIS	CHAROLA DE CERAMA DESINFECTADO HOSPITAL Y CLÍNICA PARA SU ALTO COSTO, SOLO PARA USO EXCLUSIVO DE LA MARCA, HECHO EN MOLDEADOS EN BOLSA PLÁSTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE DE CIERRE HERMÉTICO O ABRE FÁCIL, EN MANCUERNA O TAPA EN EXHIBIDOR REUTILIZABLE TIPO DISPENSADOR DE CARTÓN CUANDO ESTA FALTE, DE UNA CAPACIDAD DE 10 KILOGRAMOS, CON CHAROLA DE 5 A 10 CM DE PROFUNDIDAD Y TAPA, EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO, EN EMBALAJE QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO DURANTE SU TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA, EL EMBALAJE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LA MARCA DEL PRODUCTO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, LA LEYENDA: HECHO EN MÉXICO, LISTA COMPLETA DE INGREDIENTES EN ORDEN DE CONCENTRACIÓN DECRECIENTE, CLAVE DE LA RECETA DE FABRICACIÓN Y NÚMERO DE LOTE, SE DEBE ENVASAR EN RECIPIENTES DE TIPO SANITARIO, CON CIERRE HERMÉTICO, DE MATERIALES RESISTENTES AL PROCESO DE FABRICACIÓN Y ALMACENAJE, QUE NO PERMITAN LA ALTERACIÓN DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES O PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS.
145	22100570	4.60E+07	440	301	1001	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	UVA PROCESADA DESHIDRATADA HOSPITAL Y CLÍNICA PARA CUARENTA DÍAS SE AUTORIZA LA VIA ESTAS EN SEMILLAS, VIA UNA SU UTILIZACIÓN POR SU ALTO COSTO A CRAVEL FIBO EN MOLDEADOS EN BOLSA PLÁSTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE DE CIERRE HERMÉTICO O ABRE FÁCIL, EN BANDEJA O TAPA EN EXHIBIDOR REUTILIZABLE, DE DOS KILOS DE LA DESECACIÓN DE LAS UVAS FRESCAS, ENVAS, DE VARIEDADES QUE SE AJUSTAN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MTS VARIETAL (, EDA SACAS UN DE LAS PASAS DE CORINTO, 1 LIN-AS, LAVADAS, SIN SEDIMENTOS, M PATRONES EXCEPTO EL TIPO 1 SULFATO 3 AÑOS SIN SOMBRAS Y CON SEMILLAS PARA SU EMPLEO EN EL ESTAR BIEN DESARROLLADA, SANA, FRESCA, LIMPIA, DE CONSISTENCIA FIRME Y AUSENTE DE MANCHAS EXTERIOR A ANORMAL, (ESE DE FRUTA Y PLACAS, SIN AMBIENTE EN AMBIENTE CON UN CONTENIDO DE MENOS TENER FORMA, SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICO DE LA ESPECIE VEGETABLE. INTACTIDAD Y LIMPIEZA DE LOS ENVASES EN CONDICIONES DE VENTILACIÓN Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO, EL EMBALAJE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LA MARCA DEL PRODUCTO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, LA LEYENDA: HECHO EN MÉXICO, LISTA COMPLETA DE INGREDIENTES EN ORDEN DE CONCENTRACIÓN DECRECIENTE, CLAVE DE LA RECETA DE FABRICACIÓN Y NÚMERO DE LOTE, SE DEBE ENVASAR EN RECIPIENTES DE TIPO SANITARIO, CON CIERRE HERMÉTICO, DE MATERIALES RESISTENTES AL PROCESO DE FABRICACIÓN Y ALMACENAJE, QUE NO PERMITAN LA ALTERACIÓN DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES O PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS.
146	22100628	4.60E+07	440	302	1201	0	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO 360 G	CHAMPIÑÓN ENVASADO HOSPITAL Y CLÍNICA EN EXISTENCIA DE CHAMPIÑONES, ENVASADO SOLO SE CREE CON CUANTAS TAZ DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO Y SE ESTÉ INFORMES LOS TIPOS DE ENVASES REBANADO EN LATA DE 360 G SON PORTÁTIL, CHAMPIÑÓN DE CLORO LA PRESENCIA DE LA OLOR DONDE LOS EUM CON SU ESTADO EL CRUDO ASEGURE LOS Y MOHAR TOTALE LOS DEL CRUDO BASE LOS ATTA SON COMESTIBLES, EL CONSISTENCIA ES CARNOSA Y FIRME, TU PALPABLE ES MADURO Y CONSISTENTE, SIN SABOR HUMO O EXTRAÑOS, ESTOS DURAN VARIOS DÍAS Y RECIEN DESDE EN ENTRE EN DESCOMPOSICIÓN AGENTES SON COMESTIBLES PERO CRUDO SON VENENOSOS CONO LAS ESPECIES DEL CENERO AMANITA, POR LO ANTERIOR ES MUY NECESARIO SABERLOS IDENTIFICAR, TODOS CONVENIENTE EL ENVASE DE HONGOS QUE VENDEN LOS CHAMPIÑONES ENLATADOS SON CONSERVAS ELABORADAS CON CHAMPIÑONES SANOS, ENTEROS O REBANADOS, LAVADOS, ESCALDADOS Y SUMERGIDOS EN AGUA, AZUCAR, SAL Y CONDIMENTADORES ESPECIFICACIONES P. ESTO (), M CAS Y MICROBIOLÓGICAS NO ESTÁ NUTRICIONAL ENVASES LT PLACAS MANCHAS Y PARTES CON INSECTOS CONTENIDO DEL DRENADO EN LOS SÓLIDOS ES 1 ENVASE PARA 3 A 4 PERSONAS LE SODIO DE 1 A 2 G ENVASE PARA DIABÉTICOS, EL PRODUCTO NO DEBE CONTENER INGREDIENTES ARTIFICIALES, TODAS MEDICAMENTOS U OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DEL CONSUMIDOR, CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS CON CARACTERÍSTICAS DE VARIEDAD OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, LEVE DE OLOR, VERIFICAR ENTERO, CONSISTENCIA FIRME, EL PRODUCTO PETICIÓN (TU CASO) DEBE LIBRE DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL, PLACAS Y MANCHAS ANORMALES EXTERIOR LAS PIEZAS DEBEN VERSE ENTERAS, EN CONSISTENCIA FIRME, DE COLOR CLARO BLANCO A CREMA, DE SU PRESENTACIÓN, ENTANDO RECIBIR DE COLOR CRUDO Y CONSISTENCIA TRANSPARENTE EXENTOS DE PLACAS MANCHAS Y PARTES CON INSECTOS CONTENIDO DEL LÍQUIDO NETO DE ENTIDAD Y QUE EN VARIEDAD CONTRATADA A LA SOLUCIÓN VERIFICAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS ENVASES, ( ) DEBEN MANTENER LA VENTILACIÓN Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD PARA EVITAR LA PUTREFACCIÓN Y A LA TEMPERATURA QUE GARANTICE EL BUEN CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO EN LOS PASOS DE TRANSPORTE, ADEMÁS SE DEBE MANTENER EN EL ETIQUETADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONTENER LA INFORMACIÓN

								MARCA, EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, LA LEYENDA: HECHO EN MÉXICO, LISTA COMPLETA DE INGREDIENTES EN ORDEN DE CONCENTRACIÓN DECRECIENTE, CLAVE DE LA RECETA DE FABRICACIÓN Y NÚMERO DE LOTE, SE DEBE ENVASAR EN RECIPIENTES DE TIPO SANITARIO, CON CIERRE HERMÉTICO DE MATERIALES RESISTENTES AL PROCESO DE FABRICACIÓN Y ALMACENAJE, QUE NO PERMITAN LA ALTERACIÓN DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES O PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS.
147	22100699	4.60E+07	460	302	1401	1	CHILE CHIPOTLE ADOBADO 3.3 KG	CHILE CHIPOTLE ADOBADO EN LATA HOSPITAL EN LATA CON CAPACIDAD DE 350 G, SON CHILES FRESCOS QUE SE PROCESAN ENTEROS Y SE LES ADICIONA A CADA ELABORADO CON CHILE ANCHO, VINAGRE, VINAGRE, ACEITE, SAL, AGUA Y ACIDO CITRICO QUE SE SOMETEN A TRATAMIENTO TÉRMICO QUE GARANTICE SU CONSERVACIÓN, JUNTO CON EL SELLADO HERMÉTICO DE LOS ENVASES DONE CUMPLEN CON LA CALIDAD DEL PRODUCTO FRESCO, SANO, ENTERO, ETIQUETADO CON INFORMACIÓN DEL PRODUCTO MARCA, DENOMINACIÓN ACTIVA Y FUNCIÓN, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, LA LEYENDA: HECHO EN MÉXICO, LISTA COMPLETA DE INGREDIENTES EN ORDEN DE CONCENTRACIÓN DECRECIENTE, CLAVE DE LA RECETA DE FABRICACIÓN Y NÚMERO DE LOTE, SE DEBE ENVASAR EN RECIPIENTES DE TIPO SANITARIO, CON CIERRE HERMÉTICO DE MATERIALES RESISTENTES AL PROCESO DE FABRICACIÓN Y ALMACENAJE, QUE NO PERMITAN LA ALTERACIÓN DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES O PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS.
148	22100669	4.60E+07	460	302	1201	0	CHILES JALAPEÑOS ENTEROS 360 G	CHILES JALAPEÑOS ENTEROS HOSPITAL, EN LATA CON CAPACIDAD DE 360 G SON CHILES FRESCOS QUE SE PROCESAN ENTEROS Y SE LES ADICIONA A CADA ELABORADO CON CHILE ANCHO, VINAGRE, VINAGRE, ACEITE, SAL, AGUA Y ACIDO CITRICO QUE SE SOMETEN A TRATAMIENTO TÉRMICO QUE GARANTICE SU CONSERVACIÓN, JUNTO CON EL SELLADO HERMÉTICO DE LOS ENVASES DONE CUMPLEN CON LA CALIDAD DEL PRODUCTO FRESCO, SANO, ENTERO, ETIQUETADO CON INFORMACIÓN DEL PRODUCTO MARCA, DENOMINACIÓN ACTIVA Y FUNCIÓN, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, LA LEYENDA: HECHO EN MÉXICO, LISTA COMPLETA DE INGREDIENTES EN ORDEN DE CONCENTRACIÓN DECRECIENTE, CLAVE DE LA RECETA DE FABRICACIÓN Y NÚMERO DE LOTE, SE DEBE ENVASAR EN RECIPIENTES DE TIPO SANITARIO, CON CIERRE HERMÉTICO DE MATERIALES RESISTENTES AL PROCESO DE FABRICACIÓN Y ALMACENAJE, QUE NO PERMITAN LA ALTERACIÓN DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES O PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS.
149	22100689	4.60E+07	460	302	1201	0	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS 800 G	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS HOSPITAL EN LATA CON CAPACIDAD DE 800 G Y 50 G SON CHILES FRESCOS QUE SE PROCESAN ENTEROS Y SE LES ADICIONA A CADA ELABORADO CON CHILE ANCHO, VINAGRE, VINAGRE, ACEITE, SAL, AGUA Y ACIDO CITRICO QUE SE SOMETEN A TRATAMIENTO TÉRMICO QUE GARANTICE SU CONSERVACIÓN, JUNTO CON EL SELLADO HERMÉTICO DE LOS ENVASES DONE CUMPLEN CON LA CALIDAD DEL PRODUCTO FRESCO, SANO, ENTERO, ETIQUETADO CON INFORMACIÓN DEL PRODUCTO MARCA, DENOMINACIÓN ACTIVA Y FUNCIÓN, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, LA LEYENDA: HECHO EN MÉXICO, LISTA COMPLETA DE INGREDIENTES EN ORDEN DE CONCENTRACIÓN DECRECIENTE, CLAVE DE LA RECETA DE FABRICACIÓN Y NÚMERO DE LOTE, SE DEBE ENVASAR EN RECIPIENTES DE TIPO SANITARIO, CON CIERRE HERMÉTICO, DE MATERIALES RESISTENTES AL PROCESO DE FABRICACIÓN Y ALMACENAJE, QUE NO PERMITAN LA ALTERACIÓN DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES O PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS.
150	22100704	4.60E+07	460	302	2402	2	JITOMATE PROCESADO PURE 1000 G	JITOMATE INGREDIENTE EN PURÉ HOSPITAL Y CLÍNICA EN LATA O EN TETRAPACK DE 1000 GRS EL PRODUCTO PROVENIENTE DE JITOMATES DE LA ESPECIE LICOPERSICUM ESCULENTUM MILL MADUROS, LAVADOS, MOLIDOS, TAMIZADO, CUYO FIN ES LA REMOCIÓN DE LA CÁSCARA EL PEDÚNCULO, SEMILLAS Y OTROS CUERPOS DUROS Y CAUSAS EL PRODUCTO RESULTANTE ES UN CONCENTRADO QUE CONTIENE NO MENOS DEL 24%BRIX, HASTA EXPRESIÓN DE SÓLIDOS SOLUBLES NATURALES DEL JITOMATE, SE PERMITEN LOS ACEITES DE SOL, CANOLA, AL PIMENTÓN Y AJO SIN EXCEDER DEL 1% TORREN HUMECTANTES Y AGENTES ANTIOXIDANTES REGULADORES DEL PH Y ACIDIFICANTE DE ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO MÁLICO, ÁCIDO LÁCTICO, ÁCIDO TARTÁRICO, DEBE LEE DE UN ENVASADO SE SOMETE A UNA ESTERILIZACIÓN PARA ASEGURAR SU CONSERVACIÓN, DEBE M. ESTAR EXENTO DE MICROORGANISMOS Y PARÁSITOS QUE REPRESENTEN RIESGO PARA LA SALUD, CARACTERÍSTICAS SENSORIALES COLOR PASTA, TEXTURA HOMOGÉNEA, SABOR CUANDO ESTOS DEL CONCENTRADO DE JITOMATE NO DEBE CONTENER FRAGMENTOS DE JITOMATES DE CUALQUIER TAMAÑO, CORAZÓN, EL PEDÚNCULOS, HOJAS DE ACEITUNA O PELÍCULA DE LA PIEL O MANCHAS ZONAS ANORMALES DE OTRO COLOR, ENCERRADO EL MANEJE DEL PRODUCTO DEBERÁ INCLUIR EL CUIDADO NO SE HA QUEMADO LA PIEL LA LEYENDA EN MONEDA, EL MATERIAL ENVASADO PURÉ DE TOMATE EL PAÍN DE TOMATE SEGÚN SE TRATE, EL TIPO DE AROMATIZADO, ASEGURADO O CONDIMENTADO, NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN Y DATOS DEL FABRICANTE, SE DEBE CONTROLAR EL BUEN ESTADO EN LOS ENVASES, RECHAZAR LATAS COLLONADAS O CON DEFORMACIONES, VERIFICAR QUE LAS LATAS PRESENTEN CIERRE DE SANITARIO, ABOMBAS Y CORROSIÓN QUE EL PRODUCTO NO TENGA OLORES, CUERPOS Y SABORES EXTRAÑOS, VERIFICAR QUE LOS EXISTA CORROSIÓN EN LA LATA, EN EL CASO DE TETRAPACK DE CRISTAL VERIFICAR SU INTEGRIDAD

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

151	23000701	4.803302E+11	463	302	2600	1	MOLE NEGRO EN PASTA 1000 G	MOLE NEGRO EN PASTA HOSPITAL, ACORDE A LOS HABITOS DE LA REGION DONDE TENGA UN COSTO LOCAL BAJO Y SEA ACCESIBLE, DEBE GARANTIZARSE LA CALIDAD DEL PRODUCTO AUTOMATIZANDO EMPAQUE DE PLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA, PRODUCTO ALIMENTICIO DE COLOR Y ASPECTO VARIABLE SEGUN SU COMPOSICION QUE CONTIENE COMO INGREDIENTES BASICOS CHILES, ACEITES Y/O GRASAS COMESTIBLES, HARINAS, FECULAS, ALMENDRAS, SAL, ESPECIAS, CONDIMENTOS, OTROS INGREDIENTES, CPC OPCIONALES CONFORME LO MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA Y ADITIVOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD SU DENOMINACION DEBE ESTAR DE ACUERDO CON LA FORMULA DE COMPOSICION Y CON EL LUGAR GEOGRAFICO DE LA REGION DE ORIGEN, TENER UN SOLO GRADO DE CALIDAD Y DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS HUMEDAD, PROTEINAS, GRASA EN BASE HUMEDA, FIBRA CRUDA, CENIZAS, SODIO, ENTRE OTRAS, ADEMAS DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES MICROBIOLOGICAS, ESTAR LIBRE DE MICROORGANISMOS PATOGENOS, ASI COMO DE INSECTOS, ROEDORES, EXCRETAS, PELO, PLUMAS, PARTES

159	33600007	4804005-7	480	405	400	0	PASTILLA DE ANGULO SUELO C	PARA DE AROS, HOSPITAL Y CONSULTAS, A BASE DE CARTÓN CON HOJA ARTESANITE PARA PISO, O CELOSÍA U OTRO MATERIAL COMPUESTO DE SILICE RESISTO OBTENIDO MEDIANTE LA MEZCLA Y TRATADO DE CARNUDO DE ARAGÓN DURA MAYOR A LA BANDA EXTERIOR U ALMACÉN, EN CASOS LEVE DE IMPUREZAS Y MATERIA EXTRAÑA QUE ALTERE SU CALIDAD, DE UNA MEZCLA TIPO 1 EN 12.5 MPa Y 40% DE DESCANSO MOSTRADO PARA SU USO, TIENE UN SOLO GRADO DE CALIDAD ESPECIFICACIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MECÁNICAS ESTABLECIDAS EN LA NORMA TÉCNICA, MEDIDO 12 CENTÍMETROS APARTE, CERVEZA, ORDENES MAYAS, PARA CRUDA, BARRERAS, MAYAS NO DEBE CONTENER MICROORGANISMOS PATÓGENOS, TOXINAS, MICROBIANAS, RESIDUOS DE PLAGUICIDAS, MATERIAS EXTRAÑAS, LA PRESENCIA DE PLAGUICIDAS EN CANTIDADES QUE PUEDAN REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SALUD CARACTERÍSTICAS SENSORIALES OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DEL PRODUCTO, COLOR BLANCO, CONSISTENCIA POLVO HASTA 5 MESES PARA SU CONSERVACIÓN EN CONDICIONES DE FRÍO A LA INTEMPERIE EN CANTIDAD LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICA

147	33600084	4804051+8	480	405	540	0	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR SABORIZADA 500 G	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR SABORIZADA, ELABORADO CON HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, ADICIONADO CON SABORIZANTE ARTIFICIAL DE ESCASO VALOR NUTRITIVO, ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS NORMADO MARINA 1500CFU/GR, NO DEBE CONTENER MICROORGANISMOS PATOGENOS NI MAS DE 1000 UFC/G DE HONGOS, NO DEBE CONTENER MAS DE 0.3 NOM/G (NMP DE ANIBACIO), EL LIMITE MAXIMO DE AFLATOXINAS ES DE 0.02 PPM, LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS, CARACTERISTICAS SENSORIALES SIN SABOR, ES UN POLVO FINO, SECO, DE ASPECTO GRANULOSO QUE PASA A TRAVES DE UN TAMIZ DE 0.250 MM DE ABERTURA DE MALLA, DE COLOR BLANCO O BLANCO AMARILLENTO, CON UN OLOR CARACTERISTICO DE MAIZ SIN SABORIZAR, ES NECESARIA SU COCCION PARA SU CONSUMO. PRODUCTO QUE SE OBTIENE DE LA MOLIENDA DE GRANOS SANOS DEL MAIZ ZEA MAYS SIN NIXTAMALIZAR, QUE SE UTILIZA PARA PREPARACION DE ATOLES PARA LA VARIEDAD DE SABOR SE ADICIONA SABORIZANTE ARTIFICIAL DE ESCASO VALOR NUTRITIVO ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS NORMADO MARINA 1500CFU/GR, NO DEBE CONTENER MICROORGANISMOS PATOGENOS NI MAS DE 1000 UFC/G DE HONGOS, NO DEBE CONTENER MAS DE 0.3 NOM/G (NMP DE ANIBACIO), EL LIMITE MAXIMO DE AFLATOXINAS ES DE 0.02 PPM, LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS, CARACTERISTICAS SENSORIALES SIN SABOR, ES UN POLVO FINO, SECO, DE ASPECTO GRANULOSO QUE PASA A TRAVES DE UN TAMIZ DE 0.250 MM DE ABERTURA DE MALLA, DE COLOR BLANCO O BLANCO AMARILLENTO, CON UN OLOR CARACTERISTICO DE MAIZ SIN SABORIZAR, ES NECESARIA SU COCCION PARA SU CONSUMO.
166	27601764	4804051+3	480	405	324	0	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR SABORIZADA 250 G	MEZCLA DE MAIZ PARA NIXTAMALIZAR DE SABOR INSTANTANEO Y CONTENIDA EN BOLSA DE CARTON O SOBRE DE PAPEL LAMINADO RESULTANTE DE MEZCLAR EL PRODUCTO QUE SE OBTIENE DE LA MOLIENDA DE GRANOS SANOS DEL MAIZ ZEA MAYS SIN NIXTAMALIZAR, QUE SE UTILIZA PARA PREPARACION DE ATOLES PARA LA VARIEDAD DE SABOR SE ADICIONA SABORIZANTE ARTIFICIAL DE ESCASO VALOR NUTRITIVO ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS NORMADO MARINA TERMINO NO DEBE CONTENER MICROORGANISMOS PATOGENOS NI MAS DE 1000 UFC/G DE HONGOS, NO DEBE CONTENER MAS DE 0.3 NOM/G (NMP DE ANIBACIO), EL LIMITE MAXIMO DE AFLATOXINAS ES DE 0.02 PPM, LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS, CARACTERISTICAS SENSORIALES SIN SABOR, ES UN POLVO FINO, SECO, DE ASPECTO GRANULOSO QUE PASA A TRAVES DE UN TAMIZ DE 0.250 MM DE ABERTURA DE MALLA, DE COLOR BLANCO O BLANCO AMARILLENTO, CON UN OLOR CARACTERISTICO DE MAIZ SIN SABORIZAR, ES NECESARIA SU COCCION PARA SU CONSUMO. PRODUCTO QUE SE OBTIENE DE LA MOLIENDA DE GRANOS SANOS DEL MAIZ ZEA MAYS SIN NIXTAMALIZAR, QUE SE UTILIZA PARA PREPARACION DE ATOLES PARA LA VARIEDAD DE SABOR SE ADICIONA SABORIZANTE ARTIFICIAL DE ESCASO VALOR NUTRITIVO ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS NORMADO MARINA TERMINO NO DEBE CONTENER MICROORGANISMOS PATOGENOS NI MAS DE 1000 UFC/G DE HONGOS, NO DEBE CONTENER MAS DE 0.3 NOM/G (NMP DE ANIBACIO), EL LIMITE MAXIMO DE AFLATOXINAS ES DE 0.02 PPM, LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS, CARACTERISTICAS SENSORIALES SIN SABOR, ES UN POLVO FINO, SECO, DE ASPECTO GRANULOSO QUE PASA A TRAVES DE UN TAMIZ DE 0.250 MM DE ABERTURA DE MALLA, DE COLOR BLANCO O BLANCO AMARILLENTO, CON UN OLOR CARACTERISTICO DE MAIZ SIN SABORIZAR, ES NECESARIA SU COCCION PARA SU CONSUMO.

169	37300077	4804058+8	480	405	400	0	MOLIDAS DE MAIZ 640 G	MOLIDAS DE MAIZ HOSPITAL Y GUARDERIA BAJO ASPECTO CONTROL, POR TENER UN COSTO MAYOR QUE OTROS PRODUCTOS EN CAJA DE CARTON DE 640 G + 20 CON BOLSA INTERIOR DE PELICULA ALTO BARRERA EVOH INTERIOR ES UN PRODUCTO OBTENIDO DEL GRANO DEL MAIZ, ELABORADO CON HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA STOV ENRIQUECIDA CON, HOLLEJO Y GERMEN DE HARINA DE MAIZ, AZUCAR DE CAÑA, SABORIZANTE DE ARTIFICIAL, POLVO DE HORNEAR, FOSFATO TRISODICO, BICARBONATO DE SODIO, CON ACCION DE VITAMINAS Y MINERALES, SOMETIDO A CALOR PARA ESTERILIZACION Y SECADO HASTA ALCANZAR UN ESTADO SUCIO, LIGERAMENTE PLASTICO ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS HUMEDAD MAXIMO 10 000 UFC / G, AFLATOXINAS MAXIMO 20 NOG / KG, COL. FORMES TOTALES + 10 UFC / G, MOHOS 300 UFC / G ANAEROBIO ARROBICO 1000 UFC / KG MAXIMO, MESOFILO 1000 NO / KG MAXIMO, PLOMO 65 MG / KG MAXIMO, CADMIO 01 MG / G, MANGANESO 147 MG/KG EL EMPAQUE, DEBE MANTENERSE BIEN CERRADO EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, DEBE ESTAR AUSENTE DE OLORES O SABORES DESAGRADABLES, CON UNA TEMPERATURA FAVOR LOS PAQUETES ESTARAN DE 640 G PARA COMO ALIMENTO PARA LA HUMEDAD SU VIDA MEDIA EN ANAQUEL ES DE 9 MESES A PARTIR DE SU FABRICACION, EMBARGO EL EMPAQUE
170	27300077	4804058+8	480	405	400	0	MOLIDAS DE MAIZ (PRESENTACION HOY) (VOLUMEN) 80 G	MOLIDAS DE MAIZ (PRESENTACION HOY) (VOLUMEN) 80 G HOSPITAL Y GUARDERIA BAJO ASPECTO CONTROL, POR TENER UN COSTO MAYOR QUE OTROS PRODUCTOS EN CAJA DE CARTON DE 80 G CON BOLSA INTERIOR DE PELICULA COEXTRUIDA EN EL INTERIOR ES UN PRODUCTO OBTENIDO DEL GRANO DEL MAIZ, ELABORADO CON HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA STOV ENRIQUECIDA CON, HOLLEJO Y GERMEN DE HARINA DE MAIZ, AZUCAR DE CAÑA, SABORIZANTE DE ARTIFICIAL, POLVO DE HORNEAR, FOSFATO TRISODICO, BICARBONATO DE SODIO, CON ACCION DE VITAMINAS Y MINERALES, SOMETIDO A CALOR PARA ESTERILIZACION Y SECADO HASTA ALCANZAR UN ESTADO SUCIO, LIGERAMENTE PLASTICO ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS HUMEDAD MAXIMO 10 000 UFC / G, AFLATOXINAS MAXIMO 20 NOG / KG, COL. FORMES TOTALES + 10 UFC / G, MOHOS 300 UFC / G ANAEROBIO ARROBICO 1000 UFC / KG MAXIMO, MESOFILO 1000 NO / KG MAXIMO, PLOMO 65 MG / KG MAXIMO, CADMIO 01 MG / G, MANGANESO 147 MG/KG EL EMPAQUE, DEBE MANTENERSE BIEN CERRADO EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, DEBE ESTAR AUSENTE DE OLORES O SABORES DESAGRADABLES, CON UNA TEMPERATURA FAVOR LOS PAQUETES ESTARAN DE 80 G PARA COMO ALIMENTO PARA LA HUMEDAD SU VIDA MEDIA EN ANAQUEL ES DE 9 MESES A PARTIR DE SU FABRICACION, EMBARGO EL EMPAQUE
171	27400794	4804058+7	480	405	500	0	MASA DE MAIZ (NIXTAMALIZADA)	MASA DE MAIZ (NIXTAMALIZADA) HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSAS DE POLIETILENO DE 1000 G ES EL PRODUCTO QUE SE OBTIENE DE LA MOLIENDA DE GRANOS DE MAIZ ZEA MAYS Y ADA, SOMETIDOS PREVIAMENTE A UN TRATAMIENTO ALCALINO LLAMADO A NIXTAMALIZACION, NO DEBE CONTENER MICROORGANISMOS PATOGENOS, MAS DE 1000 UFC/G DE HONGOS DE MAS DE 03 NMP/G (NMP DE ANIBACIO), EL LIMITE MAXIMO DE AFLATOXINAS ES DE 0.02 PPM, LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS, NO SE AGREGA EL EMPLEO DE ADITIVOS, CARACTERISTICAS SENSORIALES TEXTURA SUAVE, COLOR BLANCO A CREMA, COLOR Y SABOR CARACTERISTICOS DE MAIZ, ES NECESARIA SU COCCION PARA SU CONSUMO, SOBRE LAS DE CONSISTENCIA SUAVE Y HUMEDA, VERIFICAR QUE NO EXISTAN CUERPOS EXTRAÑOS, M. ENMOHECIMIENTOS, LOS OLORES ACIDOS, DEBE MANTENERSE EN UN LUGAR FRESCO O EN REFRIGERACION, CONSERVARSE LA ENTREGA DAS Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES EN QUE SE ENTREGUE
172	27400257	4804058+7	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	TORTILLA DE MAIZ HOSPITAL Y GUARDERIA ENVASADA SOLAMENTE CUIDADO NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN PRESENTACION A GRANEL GRANEL POR RIESGO EN CAMIONES O BUSQUEDA EN BOLSAS DE POLIETILENO DE 600 G ES EL PRODUCTO ELABORADO CON HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA O DEN MASA DE MAIZ NIXTAMALIZADA, TROQUELADO EN FORMA CIRCULAR, COCIDO Y ASADO, PUEDE SER ENVASADO ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS HUMEDAD DE 45.5 A 48.5 PORCION, CARBEL TOTAL BACTERIANA 1000 UFC / G MAXIMO, COLIFORMES 10 UFC / G MAXIMO, HONGOS 50 UFC / G MAXIMO, PLOMO 20 UFC / G MAXIMO, E COLI NEGATIVO, CARACTERISTICAS SENSORIALES TEXTURA SUAVE FLEXIBLE, COLOR CREMA CLARO HASTA AMARILLO HASTA AZUL DEPENDIENDO DEL MAIZ, CON AROMA Y SABOR CARACTERISTICOS, DEBE CUMPLIR CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, MICROBIOLOGICAS Y SENSORIALES, CUANDO SE ADQUIERE ENVASADA DEBE PRESENTAR ETIQUETADO INFORMACION NUTRIMENTAL, DIRECCION DEL RESPONSABLE DE FABRICACION, FECHA DE CADUCIDAD CONTENIDO NETO, CONSEJO PRECAUTORIO, NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS

ANEXOS
Oficina de Contratos

175	2FF00037	4804066N1	480	406	300	0	BARRAS DE CEREAL MIXTOS RELLENOS DE FRUTA 37G	CEREAL PREFORTIFICADO MIXTO DE CUALQUIER VARIEDAD 37G
174	2000004D	4804066N1	480	406	300	0	CEREAL PREFORTIFICADO MIXTO DE CUALQUIER VARIEDAD 37G	CEREAL PREFORTIFICADO MIXTO DE CUALQUIER VARIEDAD 37G

172	2300004M	4804066N1	480	406	300	3	GALLETA DULCE SURTIDA 600 G	GALLETA DULCE SURTIDA 600 G
176	2300005M	4804066N1	480	406	300	3	GALLETA DULCE SURTIDA 600 G	GALLETA DULCE SURTIDA 600 G

ANEXOS
Oficina de Contratos

177	23800058	4804066419	480	406	800	1	GALLETA INTEGRAL 470 PAQ 4 PIEZAS DE 117 G
178	23800058	4804066419	480	406	700	1	GALLETA MARÍA 800 G
179	23800058	4804066419	480	406	800	0	GALLETA PARA SOPA 750 G

61

180	23800058	4804066419	480	406	900	0	GALLETA SALADA 2600 G/ 200 PAQ/13 C
181	23800058	4804066419	480	406	301	0	GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL 42 PAQ 12 G PZA
182	22100348	4804066419	480	406	1000	0	GERMEN DE TRIGO 1000 G

62

ANEXOS
Oficina de Contratos

163	2300000036	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	HARINA DE TRIGO 1000 G	HARINA DE TRIGO INTEGRAL, CONSERVADOR (NO MAYOR DE 1000 PPM POR ESTERIFICACIÓN DEL ÁCIDO ASCÓRBICO), ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO Y VITAMINA B12, PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE DEBEN LEUDAR POR FERMENTACIÓN. CUMPLE CON LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
164	2300000036	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	HARINA DE TRIGO 1000 G	HARINA DE TRIGO INTEGRAL, CONSERVADOR (NO MAYOR DE 1000 PPM POR ESTERIFICACIÓN DEL ÁCIDO ASCÓRBICO), ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO Y VITAMINA B12, PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE DEBEN LEUDAR POR FERMENTACIÓN. CUMPLE CON LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
165	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	HARINA DE TRIGO 1000 G	HARINA DE TRIGO INTEGRAL, CONSERVADOR (NO MAYOR DE 1000 PPM POR ESTERIFICACIÓN DEL ÁCIDO ASCÓRBICO), ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO Y VITAMINA B12, PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE DEBEN LEUDAR POR FERMENTACIÓN. CUMPLE CON LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
166	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	HARINA DE TRIGO 1000 G	HARINA DE TRIGO INTEGRAL, CONSERVADOR (NO MAYOR DE 1000 PPM POR ESTERIFICACIÓN DEL ÁCIDO ASCÓRBICO), ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO Y VITAMINA B12, PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE DEBEN LEUDAR POR FERMENTACIÓN. CUMPLE CON LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
167	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	HARINA DE TRIGO 1000 G	HARINA DE TRIGO INTEGRAL, CONSERVADOR (NO MAYOR DE 1000 PPM POR ESTERIFICACIÓN DEL ÁCIDO ASCÓRBICO), ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO Y VITAMINA B12, PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE DEBEN LEUDAR POR FERMENTACIÓN. CUMPLE CON LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
168	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	HARINA DE TRIGO 1000 G	HARINA DE TRIGO INTEGRAL, CONSERVADOR (NO MAYOR DE 1000 PPM POR ESTERIFICACIÓN DEL ÁCIDO ASCÓRBICO), ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO Y VITAMINA B12, PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE DEBEN LEUDAR POR FERMENTACIÓN. CUMPLE CON LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
169	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	HARINA DE TRIGO 1000 G	HARINA DE TRIGO INTEGRAL, CONSERVADOR (NO MAYOR DE 1000 PPM POR ESTERIFICACIÓN DEL ÁCIDO ASCÓRBICO), ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO Y VITAMINA B12, PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE DEBEN LEUDAR POR FERMENTACIÓN. CUMPLE CON LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
170	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	HARINA DE TRIGO 1000 G	HARINA DE TRIGO INTEGRAL, CONSERVADOR (NO MAYOR DE 1000 PPM POR ESTERIFICACIÓN DEL ÁCIDO ASCÓRBICO), ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO Y VITAMINA B12, PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE DEBEN LEUDAR POR FERMENTACIÓN. CUMPLE CON LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

171	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	HARINA DE TRIGO 1000 G	HARINA DE TRIGO INTEGRAL, CONSERVADOR (NO MAYOR DE 1000 PPM POR ESTERIFICACIÓN DEL ÁCIDO ASCÓRBICO), ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO Y VITAMINA B12, PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE DEBEN LEUDAR POR FERMENTACIÓN. CUMPLE CON LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
172	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	HARINA DE TRIGO 1000 G	HARINA DE TRIGO INTEGRAL, CONSERVADOR (NO MAYOR DE 1000 PPM POR ESTERIFICACIÓN DEL ÁCIDO ASCÓRBICO), ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO Y VITAMINA B12, PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE DEBEN LEUDAR POR FERMENTACIÓN. CUMPLE CON LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
173	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	HARINA DE TRIGO 1000 G	HARINA DE TRIGO INTEGRAL, CONSERVADOR (NO MAYOR DE 1000 PPM POR ESTERIFICACIÓN DEL ÁCIDO ASCÓRBICO), ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO Y VITAMINA B12, PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE DEBEN LEUDAR POR FERMENTACIÓN. CUMPLE CON LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
174	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	HARINA DE TRIGO 1000 G	HARINA DE TRIGO INTEGRAL, CONSERVADOR (NO MAYOR DE 1000 PPM POR ESTERIFICACIÓN DEL ÁCIDO ASCÓRBICO), ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO Y VITAMINA B12, PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE DEBEN LEUDAR POR FERMENTACIÓN. CUMPLE CON LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
175	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	HARINA DE TRIGO 1000 G	HARINA DE TRIGO INTEGRAL, CONSERVADOR (NO MAYOR DE 1000 PPM POR ESTERIFICACIÓN DEL ÁCIDO ASCÓRBICO), ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO Y VITAMINA B12, PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE DEBEN LEUDAR POR FERMENTACIÓN. CUMPLE CON LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

176	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	PAN BLANCO DE CASA 640 G (23 REB	PAN BLANCO DE CASA HOJUELA 640 G (23 REBANADAS) PRODUCTO ELABORADO CON MASA DE HARINA DE TRIGO, AGUA, SAL, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL, LEVADURA Y OTROS INGREDIENTES FERMENTADOS, MOLDEADO EN FORMA DE HOGAZ, PUESTO EN CHAROLAS RECTANGULARES ENGRASADAS, HORNEADAS Y ENVASADAS. ESPECIFICACIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS: HUMEDAD MÁXIMA 38 %, ACIDEZ MÁXIMA 3.5 ML/G, MOHOS Y LEVADURAS MÁXIMO 300 UFC/G, COLIFORMES MÁXIMO 30 UFC/G, AUSENCIA DE SALMONELLA Y STAPHYLOCOCCUS AUREUS. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS: TEXTURA SUAVE, CORTEZA DORADA UNIFORME, MIGA BLANCA, AROMA SUAVE, CONSUMIR PREFERENTEMENTE A LA FECHA DE CADUCIDAD. CUMPLE CON LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES. ETIQUETADO: INFORMACIÓN NUTRIMENTAL CONFORME A LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, INCLUYENDO LA LEYENDA "EXCESO CALÓRICO". RESPONSABLE DE FABRICACIÓN, FECHA DE ELABORACIÓN Y FECHA DE CADUCIDAD. ALMACENAMIENTO: EN ANAQUELES LIMPIOS, SECOS Y VENTILADOS, A TEMPERATURA AMBIENTE, PROTEGIDO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA Y DE LA HUMEDAD. NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, PLAGAS O MATERIAS EXTRAÑAS. SU VIDA MÁXIMA ES DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN SI SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.
177	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	PAN BLANCO DE CASA 640 G (23 REB	PAN SUELTO HOJUELA Y DE MESA REBANADA DE 1 PIEZA DE 640 G + 20 g (23 REBANADAS) PRODUCTO ELABORADO A MUSITO DE MASA DE HARINA DE TRIGO, FERMENTADO Y HORNEADO, DE FORMA RECTANGULAR, ENGRASADO CON ACEITE VEGETAL Y ENVASADO POR LA MITAD Y EMPACADO. ESPECIFICACIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS: HUMEDAD DE 25 A 38%, PH DE 5.0 A 6.5, ACIDEZ TOTAL MÁXIMA 3.5 ML/G, MOHOS Y LEVADURAS MÁXIMO 300 UFC/G, COLIFORMES MÁXIMO 30 UFC/G, AUSENCIA DE SALMONELLA Y STAPHYLOCOCCUS AUREUS. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS: TEXTURA SUAVE, CORTEZA DORADA UNIFORME, MIGA BLANCA, AROMA SUAVE, CONSUMIR PREFERENTEMENTE A LA FECHA DE CADUCIDAD. CUMPLE CON LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES. ETIQUETADO: INFORMACIÓN NUTRIMENTAL CONFORME A LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, INCLUYENDO LA LEYENDA "EXCESO CALÓRICO". RESPONSABLE DE FABRICACIÓN, FECHA DE ELABORACIÓN Y FECHA DE CADUCIDAD. ALMACENAMIENTO: EN ANAQUELES LIMPIOS, SECOS Y VENTILADOS, A TEMPERATURA AMBIENTE, PROTEGIDO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA Y DE LA HUMEDAD. NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, PLAGAS O MATERIAS EXTRAÑAS. SU VIDA MÁXIMA ES DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN SI SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.
178	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	PAN INTEGRAL DE CASA 640 G (23 REB	PAN INTEGRAL DE CASA HOJUELA 640 G + 20 g (23 REBANADAS) PRODUCTO ELABORADO A MUSITO DE MASA DE HARINA INTEGRAL DE TRIGO, AGUA, LEVADURA, AZÚCAR, SAL Y OTROS INGREDIENTES FERMENTADOS, MOLDEADO EN FORMA DE HOGAZ, PUESTO EN CHAROLAS RECTANGULARES ENGRASADAS, HORNEADAS Y ENVASADAS. ESPECIFICACIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS: HUMEDAD DE 25 A 38%, PH DE 5.0 A 6.5, ACIDEZ TOTAL MÁXIMA 3.5 ML/G, MOHOS Y LEVADURAS MÁXIMO 300 UFC/G, COLIFORMES MÁXIMO 30 UFC/G, AUSENCIA DE SALMONELLA Y STAPHYLOCOCCUS AUREUS. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS: TEXTURA SUAVE, CORTEZA DORADA UNIFORME, MIGA CLARA, AROMA SUAVE, CONSUMIR PREFERENTEMENTE A LA FECHA DE CADUCIDAD. CUMPLE CON LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES. ETIQUETADO: INFORMACIÓN NUTRIMENTAL CONFORME A LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, INCLUYENDO LA LEYENDA "EXCESO CALÓRICO". RESPONSABLE DE FABRICACIÓN, FECHA DE ELABORACIÓN Y FECHA DE CADUCIDAD. ALMACENAMIENTO: EN ANAQUELES LIMPIOS, SECOS Y VENTILADOS, A TEMPERATURA AMBIENTE, PROTEGIDO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA Y DE LA HUMEDAD. NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, PLAGAS O MATERIAS EXTRAÑAS. SU VIDA MÁXIMA ES DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN SI SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.
179	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 640 G	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL HOJUELA 640 G + 20 g (23 REBANADAS) PRODUCTO ELABORADO CON MASA DE HARINA INTEGRAL DE TRIGO, AGUA, LEVADURA, AZÚCAR, SAL Y OTROS INGREDIENTES FERMENTADOS, MOLDEADO EN FORMA DE HOGAZ, PUESTO EN CHAROLAS RECTANGULARES ENGRASADAS, HORNEADAS Y ENVASADAS. ESPECIFICACIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS: HUMEDAD DE 25 A 38%, PH DE 5.0 A 6.5, ACIDEZ TOTAL MÁXIMA 3.5 ML/G, MOHOS Y LEVADURAS MÁXIMO 300 UFC/G, COLIFORMES MÁXIMO 30 UFC/G, AUSENCIA DE SALMONELLA Y STAPHYLOCOCCUS AUREUS. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS: TEXTURA SUAVE, CORTEZA DORADA UNIFORME, MIGA CLARA, AROMA SUAVE, CONSUMIR PREFERENTEMENTE A LA FECHA DE CADUCIDAD. CUMPLE CON LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES. ETIQUETADO: INFORMACIÓN NUTRIMENTAL CONFORME A LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, INCLUYENDO LA LEYENDA "EXCESO CALÓRICO". RESPONSABLE DE FABRICACIÓN, FECHA DE ELABORACIÓN Y FECHA DE CADUCIDAD. ALMACENAMIENTO: EN ANAQUELES LIMPIOS, SECOS Y VENTILADOS, A TEMPERATURA AMBIENTE, PROTEGIDO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA Y DE LA HUMEDAD. NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, PLAGAS O MATERIAS EXTRAÑAS. SU VIDA MÁXIMA ES DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN SI SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.
180	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 80 G	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL REBANADA DE 80 G + 5 E POR PORCIÓN, EN CASA DE CUATRO O CUATRO Y MEDIA EL CUARTAS CON PARTE CLARA DE PAN EVITA LA MODIFICACIÓN DE TEXTURA PRODUCTO QUE RESULTA DE LA PANIFICACIÓN DE LA MASA FERMENTADA, POR LA ACCIÓN DE LEVADURA, PREPARADA CON HARINA DE TRIGO HARINAS DE CEREALES INTEGRALES O DE LEGUMINOSAS, AGUA, SAL, AZÚCARES, GRASAS COMESTIBLES, OTROS ADITIVOS PERMITIDOS Y/O ALIMENTOS HOMOGÉNEOS, TEXTURA SUAVE, CORTEZA Y MIGA CLARA DE LA HARINA INTEGRAL DISPONIBLE EN TRIGO, VOLUMEN DE LA MIGA CLARA, AROMA SUAVE, CONSUMIR ACEPTABLE, SU CONTENIDO DE SODIO NO DEBE SUPERAR LOS 100.00 MG POR CADA 100 G DE PRODUCTO, CUMPLIR CON LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES, NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, PLAGAS O MATERIAS EXTRAÑAS. SU VIDA MÁXIMA ES DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN SI SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.
181	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 80 G	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL REBANADA DE 80 G + 5 E POR PORCIÓN, EN CASA DE CUATRO O CUATRO Y MEDIA EL CUARTAS CON PARTE CLARA DE PAN EVITA LA MODIFICACIÓN DE TEXTURA PRODUCTO QUE RESULTA DE LA PANIFICACIÓN DE LA MASA FERMENTADA, POR LA ACCIÓN DE LEVADURA, PREPARADA CON HARINA DE TRIGO HARINAS DE CEREALES INTEGRALES O DE LEGUMINOSAS, AGUA, SAL, AZÚCARES, GRASAS COMESTIBLES, OTROS ADITIVOS PERMITIDOS Y/O ALIMENTOS HOMOGÉNEOS, TEXTURA SUAVE, CORTEZA Y MIGA CLARA DE LA HARINA INTEGRAL DISPONIBLE EN TRIGO, VOLUMEN DE LA MIGA CLARA, AROMA SUAVE, CONSUMIR ACEPTABLE, SU CONTENIDO DE SODIO NO DEBE SUPERAR LOS 100.00 MG POR CADA 100 G DE PRODUCTO, CUMPLIR CON LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES, NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, PLAGAS O MATERIAS EXTRAÑAS. SU VIDA MÁXIMA ES DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN SI SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.
182	2700007 6	4 804 0436 01 1	440	406	1700	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 80 G	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL REBANADA DE 80 G + 5 E POR PORCIÓN, EN CASA DE CUATRO O CUATRO Y MEDIA EL CUARTAS CON PARTE CLARA DE PAN EVITA LA MODIFICACIÓN DE TEXTURA PRODUCTO QUE RESULTA DE LA PANIFICACIÓN DE LA MASA FERMENTADA, POR LA ACCIÓN DE LEVADURA, PREPARADA CON HARINA DE TRIGO HARINAS DE CEREALES INTEGRALES O DE LEGUMINOSAS, AGUA, SAL, AZÚCARES, GRASAS COMESTIBLES, OTROS ADITIVOS PERMITIDOS Y/O ALIMENTOS HOMOGÉNEOS, TEXTURA SUAVE, CORTEZA Y MIGA CLARA DE LA HARINA INTEGRAL DISPONIBLE EN TRIGO, VOLUMEN DE LA MIGA CLARA, AROMA SUAVE, CONSUMIR ACEPTABLE, SU CONTENIDO DE SODIO NO DEBE SUPERAR LOS 100.00 MG POR CADA 100 G DE PRODUCTO, CUMPLIR CON LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, LA NOM-247-SSA1-2008 Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES, NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, PLAGAS O MATERIAS EXTRAÑAS. SU VIDA MÁXIMA ES DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN SI SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.

97	2210026	4804006**	460	406	1500	1	PAN REDONDO 210 G	PAN TIPO TORTA Y CUBIERTA DE AZUCAR Y ENTRE SUS PRINCIPALES INGREDIENTES ORIGINALES DE 210 G ESTAR CADA UNA DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PRODUCTO DE UNA MEZCLA DE INGREDIENTES DE PANIFICACION, SIENDO POR CADA UNA DE LAS PIEZAS ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS NUMERO DE PIEZAS, MARCA, CANTIDAD TOTAL, BACTERIAS 1000 UFC / G MAXIMO 2000 UFC / G MAXIMO, HONGOS 20 UFC / G MAXIMO, LEVADURAS 20 UFC / G MAXIMO, Y CON INDICATIVO CARACTERISTICAS SENSORIALES TORTUGA ROLLO GRANDE DE SECO, COLOR CAFE CLARO, SABROSO LIMPIO, DE PANIFICACION, AROMA Y SABOR CARACTERISTICO A PAN TOSTADO QUE SE CUMPLA CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, MICROBIOLOGICAS Y SENSORIALES NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA, NO SE DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE HONGOS, EL EMPAQUE DEBE ESTAR SELLADO PARA GARANTIZAR SU CALIDAD
98	2210026	4804006**	460	406	2100	0	PAN TOSTADO DE CANELA	PAN TOSTADO DE CANELA PRESENTACION HOSPITAL Y GUARNICION DE 210 G PRODUCTO ELABORADO CON HARINA DE TRIGO ENRIQUECIDA, AGUA, AZUCAR, MANTECA VEGETAL, LEVADURA, SAL, CANELA EN POLVO, ESENCIA DE VAINILLA, ESENCIA DE CANELA, EMULSIFICANTES Y ENZIMAS, PRODUCTO ELABORADO CON MEZCLA DE INGREDIENTES DE PANIFICACION, SIENDO POR CADA UNA DE LAS PIEZAS ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS NUMERO DE PIEZAS, MARCA, CANTIDAD TOTAL, BACTERIAS 1000 UFC / G MAXIMO, HONGOS 20 UFC / G MAXIMO, LEVADURAS 20 UFC / G MAXIMO, Y CON INDICATIVO CARACTERISTICAS SENSORIALES TORTUGA ROLLO GRANDE DE SECO, COLOR CAFE CLARO, SABROSO LIMPIO, DE PANIFICACION, AROMA Y SABOR CARACTERISTICO A PAN TOSTADO QUE SE CUMPLA CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, MICROBIOLOGICAS Y SENSORIALES NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA, NO SE DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE HONGOS, EL EMPAQUE DEBE ESTAR SELLADO PARA GARANTIZAR SU CALIDAD
103	2210026	4804006**	460	406	2100	0	PAN DULCE DE PASTA PRESENTACION 210 G	PAN DULCE DE PASTA PRESENTACION HOSPITAL Y GUARNICION POR PIEZA DE 70 + 3 EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVOLTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA HUMEDAD DE TEXTURA, EL EL PRODUCTO ELABORADO CON MEZCLA DE TRIGO PARA PASTEL, AMASADA, MOLDEADA, FERMENTADA Y CON HARINA DE TRIGO PARA PASTEL, AMASADA, MOLDEADA, FERMENTADA Y HORNEADA CON CUBIERTA O NO A BASE DE GRASAS Y AZUCAR, ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS NUMERO DE PIEZAS, MARCA, CANTIDAD TOTAL DE BACTERIAS 10 000 UFC /G MAXIMO, HONGOS 50 UFC /G MAXIMO, LEVADURAS 50 UFC /G MAXIMO, COLIFORMES 50 UFC /G MAXIMO, E COLI NEGATIVO CARACTERISTICAS SENSORIALES TORTUGA SUAVE Y ESPONJOSA, COLOR DORADO UNIFORME, COLOR DE LA MIGA BLANCO A CREMA AMARILLO Y SABOR SUAVE Y AGRADABLE, DE FORMAS VARIADAS TEXTURA, COLOR DORADO UNIFORME, PEQUEÑAS ESTRIA, PANQUE, CONCHA, TRENZA, CUERNO, CHILORDINA, COCO, , DESDE Y OTRAS DEBE CUMPLIR CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, MICROBIOLOGICAS Y SENSORIALES NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS O MATERIAS EXTRAÑAS
104	2210026	4804006**	460	406	2100	1	PAN DULCE DE PASTA PRESENTACION 60 G	PAN DULCE DE PASTA PRESENTACION HOSPITAL Y GUARNICION POR PIEZA DE 60 + 3 EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVOLTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA HUMEDAD DE TEXTURA, EL EL PRODUCTO ELABORADO CON MEZCLA DE TRIGO PARA PASTEL, AMASADA, MOLDEADA, FERMENTADA Y CON HARINA DE TRIGO PARA PASTEL, AMASADA, MOLDEADA, FERMENTADA Y HORNEADA CON CUBIERTA O NO A BASE DE GRASAS Y AZUCAR, ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS NUMERO DE PIEZAS, MARCA, CANTIDAD TOTAL DE BACTERIAS 10 000 UFC /G MAXIMO, HONGOS 50 UFC /G MAXIMO, LEVADURAS 50 UFC /G MAXIMO, COLIFORMES 50 UFC /G MAXIMO, E COLI NEGATIVO CARACTERISTICAS SENSORIALES TORTUGA SUAVE Y ESPONJOSA, COLOR DORADO UNIFORME, COLOR DE LA MIGA BLANCO A CREMA AMARILLO Y SABOR SUAVE Y AGRADABLE, DE FORMAS VARIADAS TEXTURA, COLOR DORADO UNIFORME, PEQUEÑAS ESTRIA, PANQUE, CONCHA, TRENZA, CUERNO, CHILORDINA, COCO, , DESDE Y OTRAS DEBE CUMPLIR CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, MICROBIOLOGICAS Y SENSORIALES NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS O MATERIAS EXTRAÑAS

105	2210026	4804006**	460	406	2100	0	PAN DULCE DE PASTA MEDIA LUNA 210 G	PAN DULCE DE PASTA MEDIA LUNA PRESENTACION HOSPITAL Y GUARNICION DE 210 G ESTAR CADA UNA DE CALIDAD Y ETIQUETADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PRODUCTO DE UNA MEZCLA DE INGREDIENTES DE PANIFICACION, SIENDO POR CADA UNA DE LAS PIEZAS ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS NUMERO DE PIEZAS, MARCA, CANTIDAD TOTAL, BACTERIAS 1000 UFC / G MAXIMO, HONGOS 20 UFC / G MAXIMO, LEVADURAS 20 UFC / G MAXIMO, Y CON INDICATIVO CARACTERISTICAS SENSORIALES TORTUGA ROLLO GRANDE DE SECO, COLOR CAFE CLARO, SABROSO LIMPIO, DE PANIFICACION, AROMA Y SABOR CARACTERISTICO A PAN TOSTADO QUE SE CUMPLA CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, MICROBIOLOGICAS Y SENSORIALES NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA, NO SE DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE HONGOS, EL EMPAQUE DEBE ESTAR SELLADO PARA GARANTIZAR SU CALIDAD
106	2210026	4804006**	460	406	2100	0	PAN DE MUERTO 300 G	PAN TIPO MUERTO Y CUBIERTA DE AZUCAR PIEZA DE 30 + 3 G CADA UNA EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVOLTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA HUMEDAD DE TEXTURA, EL PRODUCTO ELABORADO CON MEZCLA DE TRIGO PARA PASTEL, AMASADA, MOLDEADA Y HORNEADA CON CUBIERTA O NO A BASE DE GRASAS Y AZUCAR, ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS NUMERO DEL PIEZAS, MARCA, CANTIDAD TOTAL, BACTERIAS 10 000 UFC /G MAXIMO, HONGOS 50 UFC /G MAXIMO, LEVADURAS 50 UFC /G MAXIMO, COLIFORMES 50 UFC /G MAXIMO, E COLI NEGATIVO CARACTERISTICAS SENSORIALES TORTUGA SUAVE Y ESPONJOSA, COLOR DORADO UNIFORME, COLOR DE LA MIGA BLANCO A CREMA AMARILLO Y SABOR SUAVE Y AGRADABLE, DE FORMA VARIADAS TEXTURA, COLOR DORADO UNIFORME, PEQUEÑAS ESTRIA, PANQUE, CONCHA, TRENZA, CUERNO, CHILORDINA, COCO, , DESDE Y OTRAS DEBE CUMPLIR CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, MICROBIOLOGICAS Y SENSORIALES NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS O MATERIAS EXTRAÑAS
107	2210026	4804006**	460	406	2600	1	ROSCA DE REYES	ROSCA DE REYES HOSPITAL Y GUARNICION A GRANEL POR PIEZA DE 1 KILOGRAMO EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA HUMEDAD DE TEXTURA, EL PRODUCTO ELABORADO CON HARINA DE TRIGO PARA PASTEL, AMASADA, MOLDEADA Y HORNEADA CON CUBIERTA DE AZUCAR, ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS NUMERO DEL SUPORTE AL 25% PIEZA, CANTIDAD TOTAL DE BACTERIAS 10 000 UFC /G MAXIMO, HONGOS 50 UFC /G MAXIMO, LEVADURAS 50 UFC /G MAXIMO, COLIFORMES 25 UFC /G MAXIMO, E COLI NEGATIVO CARACTERISTICAS SENSORIALES TORTUGA SUAVE Y ESPONJOSA, COLOR DORADO UNIFORME, COLOR DE LA MIGA BLANCO A CREMA AMARILLO Y SABOR SUAVE Y AGRADABLE, DE FORMA VARIADAS TEXTURA, COLOR DORADO UNIFORME, PEQUEÑAS ESTRIA, PANQUE, CONCHA, TRENZA, CUERNO, CHILORDINA, COCO, , DESDE Y OTRAS DEBE CUMPLIR CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, MICROBIOLOGICAS Y SENSORIALES NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS O MATERIAS EXTRAÑAS
108	2210026	4804006**	460	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA CODITA EMPAQUE 500 G	PASTAS PARA SOPA CODITA PRESENTACION HOSPITAL Y GUARNICION A BOLSA DE CELOFAN DE 250 G + 10 GRAMOS EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, EL PRODUCTO ELABORADO POR LA DESECACION DE PASTA CRUDA OBTENIDA DEL AMASADO DE SEMOLINA Y/O HARINA DE TRIGO PURA Y AGUA POTABLE, INGREDIENTES OPCIONALES Y ADITIVOS PERMITIDOS POR LA ESTANDARES NATURALES O ADITIVOS, PERMITIDO EXCEPTO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 1 PORCION EN EL PRODUCTO TERMINADO, PRODUCTO MAXIMO DE CELULOSA EN CANTIDAD NO MAYOR DE 2 PORCION, EN EL PESO DE PRODUCTO TERMINADO, ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS CENTRAL MAXIMO 5 UFC/G, PASTAS EN PASTAS CON HARINA DE TRIGO EN 5 A 6 PORCION MAXIMO PESO PARA EN PASTA CON HARINA EN 5 370 SUAVE MINIMO NUMERO MAXIMO MAYORES, ZINTHOTO ESTADO SUBPORCION CUENTA DE HONGOS MAXIMO 100 UFC/G MAXIMO, 1 PRODUCTO 25 UFC / G MAXIMO, COLIFORMES FECALES (+) O NEGATIVA SALMONELLA EN 25 G NEGATIVA, STAPHYLOCOCCUS AUREUS (+) O NEGATIVA, EN MATERIA EXTRAÑA CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR, SABOR Y AMARILLO CLARO, OLOR Y SABOR CARACTERISTICO, CON STICHIN DULCE, ASPECTO NO DEBE PRESENTAR ADHESIVIDADES Y/ O ESTRELLAMIENTOS EN EL MOMENTO DE DISOLVER, ESTAR CUMPLIR CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, MICROBIOLOGICAS Y SENSORIALES, EL MATERIAL DE EMPAQUE PRIMARIO DEBE GARANTIZAR LA CONTENCION HERMETICA DEL PRODUCTO, EL MATERIAL DESECHABLE DE PANIFICACION, FICHA DE ELABORACION Y FICHA DE EMPAQUE NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE HONGOS, SU EMPAQUE DEBE APARECER CON LA PRESENCIA DE HONGOS SU EMPAQUE DEBE PRESENTAR LAS CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO SE ENCUENTRA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO

ANEXOS
Oficina de Contratos

199	2360005	4804066-11	460	406	1600	4	PASTAS PARA SOPA CORTAS A HUEVO 200 G	PASTAS PARA SOPA CORTAS, HOSPITAL Y GUARNICIÓN MEZCLA DE COLORES DE 200 G + 50 POR MAS DE ESTAQUETES EL PRODUCTO ELABORADO POR LA DESHIDRATACIÓN DE LAS FIBRAS COMESTIBLES, AMASADO DE SEMOLINA Y/O HARINA DE TRIGO Y/O AGUA POTABLE, INGREDIENTES ESPECIALES Y ADITIVOS PERMITIDOS POR LA SSA COLORANTES NATURALES O ARTIFICIALES, FORTATO O SUCRO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 1 PORCIÓN EN EL PRODUCTO TERMINADO, MONOSERATANTO DE GLICERILO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 2 PORCIÓN EN EL PESO DEL PRODUCTO TERMINADO, ESPECIFICACIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES DE FABRICACIÓN, FECHA DE ELABORACIÓN Y FECHA DE CONSUMO PREFERENTE, NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, SU EMPAQUE DEBE PROTEGER LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO
200	2360006	4804066-11	460	406	1600	4	PASTAS PARA SOPA CORTAS LA MANO 200 G	PASTAS PARA SOPA CORTAS, HOSPITAL Y GUARNICIÓN MEZCLA DE COLORES DE 200 G + 50 POR MAS DE ESTAQUETES EL PRODUCTO ELABORADO POR LA DESHIDRATACIÓN DE LAS FIBRAS COMESTIBLES, AMASADO DE SEMOLINA Y/O HARINA DE TRIGO Y/O AGUA POTABLE, INGREDIENTES ESPECIALES Y ADITIVOS PERMITIDOS POR LA SSA COLORANTES NATURALES O ARTIFICIALES, FORTATO O SUCRO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 1 PORCIÓN EN EL PRODUCTO TERMINADO, MONOSERATANTO DE GLICERILO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 2 PORCIÓN EN EL PESO DEL PRODUCTO TERMINADO, ESPECIFICACIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES DE FABRICACIÓN, FECHA DE ELABORACIÓN Y FECHA DE CONSUMO PREFERENTE, NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, SU EMPAQUE DEBE PROTEGER LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO
201	2360007	4804066-11	460	406	1600	4	PASTAS PARA SOPA LARGAS ESPAGUETY 200 G	PASTAS PARA SOPA LARGAS ESPAGUETY Y GUARNICIÓN MEZCLA DE COLORES DE 200 G + 50 POR MAS DE ESTAQUETES EL PRODUCTO ELABORADO POR LA DESHIDRATACIÓN DE LAS FIBRAS COMESTIBLES, AMASADO DE SEMOLINA Y/O HARINA DE TRIGO Y/O AGUA POTABLE, INGREDIENTES ESPECIALES Y ADITIVOS PERMITIDOS POR LA SSA COLORANTES NATURALES O ARTIFICIALES, FORTATO O SUCRO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 1 PORCIÓN EN EL PRODUCTO TERMINADO, MONOSERATANTO DE GLICERILO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 2 PORCIÓN EN EL PESO DEL PRODUCTO TERMINADO, ESPECIFICACIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES DE FABRICACIÓN, FECHA DE ELABORACIÓN Y FECHA DE CONSUMO PREFERENTE, NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, SU EMPAQUE DEBE PROTEGER LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO
202	2360007	4804066-11	460	406	2400	6	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO 25 PZAS	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL Y GUARNICIÓN MEZCLA DE COLORES DE 200 G + 50 POR MAS DE ESTAQUETES EL PRODUCTO ELABORADO POR LA DESHIDRATACIÓN DE LAS FIBRAS COMESTIBLES, AMASADO DE SEMOLINA Y/O HARINA DE TRIGO Y/O AGUA POTABLE, INGREDIENTES ESPECIALES Y ADITIVOS PERMITIDOS POR LA SSA COLORANTES NATURALES O ARTIFICIALES, FORTATO O SUCRO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 1 PORCIÓN EN EL PRODUCTO TERMINADO, MONOSERATANTO DE GLICERILO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 2 PORCIÓN EN EL PESO DEL PRODUCTO TERMINADO, ESPECIFICACIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES DE FABRICACIÓN, FECHA DE ELABORACIÓN Y FECHA DE CONSUMO PREFERENTE, NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, SU EMPAQUE DEBE PROTEGER LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO

203	2360007	4804066-11	460	406	2800	7	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL 350 G	PASTAS PARA SOPA CORTAS, HOSPITAL Y GUARNICIÓN MEZCLA DE COLORES DE 200 G + 50 POR MAS DE ESTAQUETES EL PRODUCTO ELABORADO POR LA DESHIDRATACIÓN DE LAS FIBRAS COMESTIBLES, AMASADO DE SEMOLINA Y/O HARINA DE TRIGO Y/O AGUA POTABLE, INGREDIENTES ESPECIALES Y ADITIVOS PERMITIDOS POR LA SSA COLORANTES NATURALES O ARTIFICIALES, FORTATO O SUCRO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 1 PORCIÓN EN EL PRODUCTO TERMINADO, MONOSERATANTO DE GLICERILO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 2 PORCIÓN EN EL PESO DEL PRODUCTO TERMINADO, ESPECIFICACIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES DE FABRICACIÓN, FECHA DE ELABORACIÓN Y FECHA DE CONSUMO PREFERENTE, NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, SU EMPAQUE DEBE PROTEGER LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO
204	2360007	4804066-11	460	406	2800	7	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL 350 G	PASTAS PARA SOPA CORTAS, HOSPITAL Y GUARNICIÓN MEZCLA DE COLORES DE 200 G + 50 POR MAS DE ESTAQUETES EL PRODUCTO ELABORADO POR LA DESHIDRATACIÓN DE LAS FIBRAS COMESTIBLES, AMASADO DE SEMOLINA Y/O HARINA DE TRIGO Y/O AGUA POTABLE, INGREDIENTES ESPECIALES Y ADITIVOS PERMITIDOS POR LA SSA COLORANTES NATURALES O ARTIFICIALES, FORTATO O SUCRO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 1 PORCIÓN EN EL PRODUCTO TERMINADO, MONOSERATANTO DE GLICERILO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 2 PORCIÓN EN EL PESO DEL PRODUCTO TERMINADO, ESPECIFICACIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES DE FABRICACIÓN, FECHA DE ELABORACIÓN Y FECHA DE CONSUMO PREFERENTE, NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, SU EMPAQUE DEBE PROTEGER LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO
205	2360007	4804066-11	460	406	2800	7	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL 350 G	PASTAS PARA SOPA CORTAS, HOSPITAL Y GUARNICIÓN MEZCLA DE COLORES DE 200 G + 50 POR MAS DE ESTAQUETES EL PRODUCTO ELABORADO POR LA DESHIDRATACIÓN DE LAS FIBRAS COMESTIBLES, AMASADO DE SEMOLINA Y/O HARINA DE TRIGO Y/O AGUA POTABLE, INGREDIENTES ESPECIALES Y ADITIVOS PERMITIDOS POR LA SSA COLORANTES NATURALES O ARTIFICIALES, FORTATO O SUCRO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 1 PORCIÓN EN EL PRODUCTO TERMINADO, MONOSERATANTO DE GLICERILO EN CANTIDAD NO MAYOR DE 2 PORCIÓN EN EL PESO DEL PRODUCTO TERMINADO, ESPECIFICACIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES DE FABRICACIÓN, FECHA DE ELABORACIÓN Y FECHA DE CONSUMO PREFERENTE, NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS, SU EMPAQUE DEBE PROTEGER LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, SE ALMACENA EN UN LUGAR FRESCO Y SECO
206	2360004	4805016-11	460	503	100	0	FRIJOL BAYO LIMA 1000 G	FRIJOL PERUANO HOSPITAL Y GUARNICIÓN A CRUDO, EL PRODUCTO ES APTO PARA EL CONSUMO HUMANO Y CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA FAMILIA DE LAS LEGUMINOSAS, CENTRO PRADERIAL, ESTÁN VIGORIZADAS, LIBRES DE PLAGAS Y DAÑOS CAUSADOS POR INSECTOS, ROEDORES Y AVES, LIBRES DE MATERIA EXTRAÑA, CON UN CONTENIDO DE LAS VAINAS Y SUS FRAGMENTOS NO MAYOR AL 1% EN PESO, CON UN CONTENIDO DE GRANOS DAÑADOS NO MAYOR AL 2% EN PESO, CON UN CONTENIDO DE GRANOS PICADOS NO MAYOR AL 2% EN PESO, CON UN CONTENIDO DE GRANOS QUEBRADOS NO MAYOR AL 2% EN PESO, CON UN CONTENIDO DE GRANOS CON DAÑO POR HONGOS NO MAYOR AL 1% EN PESO, CON UN CONTENIDO DE GRANOS CON DAÑO POR INSECTOS NO MAYOR AL 1% EN PESO, CON UN CONTENIDO DE GRANOS CON DAÑO MECÁNICO NO MAYOR AL 1% EN PESO, CON UN CONTENIDO DE GRANOS CON DAÑO POR GERMINACIÓN NO MAYOR AL 1% EN PESO, CON UN CONTENIDO DE GRANOS CON DAÑO POR CALOR NO MAYOR AL 1% EN PESO, CON UN CONTENIDO DE GRANOS CON DAÑO POR HUMEDAD NO MAYOR AL 1% EN PESO, CON UN CONTENIDO DE GRANOS CON DAÑO POR MOHO NO MAYOR AL 1% EN PESO, CON UN CONTENIDO DE GRANOS CON DAÑO POR FERMENTACIÓN

								ENVASE DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, TRANSPARENTE, CON ASA TROQUELADA, CON FUELLE LATERAL, CON IMPRESIÓN EN UNA SOLA CARA, CON LA LEYENDA "NO SE VENDE, PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN", CON UNA CAPACIDAD DE 2 KG, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA TENSIÓN DE 1.5 KG/CM2 Y UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.025 MM.
208	22103724	4 805076 E-H	440	50	600	0	FRIJOL NEGRO 1000 G	FRIJOL NEGRO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, TRANSPARENTE, CON ASA TROQUELADA, CON FUELLE LATERAL, CON IMPRESIÓN EN UNA SOLA CARA, CON LA LEYENDA "NO SE VENDE, PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN", CON UNA CAPACIDAD DE 1 KG, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA TENSIÓN DE 1.5 KG/CM2 Y UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.025 MM.
209	22103741	4 805076 E-H	440	600	100	0	GARBANZO 1000 G	GARBANZO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, TRANSPARENTE, CON ASA TROQUELADA, CON FUELLE LATERAL, CON IMPRESIÓN EN UNA SOLA CARA, CON LA LEYENDA "NO SE VENDE, PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN", CON UNA CAPACIDAD DE 1 KG, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA TENSIÓN DE 1.5 KG/CM2 Y UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.025 MM.
210	22103650	4 805076 E-H	440	500	100	0	HABA SECA 1000 G	HABA SECA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, TRANSPARENTE, CON ASA TROQUELADA, CON FUELLE LATERAL, CON IMPRESIÓN EN UNA SOLA CARA, CON LA LEYENDA "NO SE VENDE, PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN", CON UNA CAPACIDAD DE 1 KG, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA TENSIÓN DE 1.5 KG/CM2 Y UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.025 MM.
211	22103684	4 805076 E-H	440	504	200	1	LENTEJA 1000 G	LENTEJA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, TRANSPARENTE, CON ASA TROQUELADA, CON FUELLE LATERAL, CON IMPRESIÓN EN UNA SOLA CARA, CON LA LEYENDA "NO SE VENDE, PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN", CON UNA CAPACIDAD DE 1 KG, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA TENSIÓN DE 1.5 KG/CM2 Y UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.025 MM.
212	22103630	4 805076 E-H	440	500	400	0	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA 500 G	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, TRANSPARENTE, CON ASA TROQUELADA, CON FUELLE LATERAL, CON IMPRESIÓN EN UNA SOLA CARA, CON LA LEYENDA "NO SE VENDE, PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN", CON UNA CAPACIDAD DE 500 G, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA TENSIÓN DE 1.5 KG/CM2 Y UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.025 MM.

								ENVASE DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, TRANSPARENTE, CON ASA TROQUELADA, CON FUELLE LATERAL, CON IMPRESIÓN EN UNA SOLA CARA, CON LA LEYENDA "NO SE VENDE, PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN", CON UNA CAPACIDAD DE 2 KG, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA TENSIÓN DE 1.5 KG/CM2 Y UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.025 MM.
213	22103705	4 805076 E-H	440	601	100	1	AZUCAR MORENA 1000 G	AZUCAR MORENA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, TRANSPARENTE, CON ASA TROQUELADA, CON FUELLE LATERAL, CON IMPRESIÓN EN UNA SOLA CARA, CON LA LEYENDA "NO SE VENDE, PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN", CON UNA CAPACIDAD DE 1 KG, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA TENSIÓN DE 1.5 KG/CM2 Y UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.025 MM.
214	22103705	4 805076 E-H	440	807	200	0	AZUCAS GRANULADA 1000 G	AZUCAR REFINADO HOSPITAL BAJO ESTRICTA REGLAMENTACIÓN MICROBIOLÓGICA VIGENTE, POR FUERA EN BOLSAS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1000 GRS (1 KG) PRODUCTO OBTENIDO DE LA CAÑA DE AZÚCAR O DE REMOLACHA AZUCARERA, OBTENIDO POR COMPRESIÓN Y SOMETIDO A OPERACIONES DE CLARIFICACIÓN Y DE REFINACIÓN EN LA SOLUCIÓN ACUOSA CRISTALIZADA Y DE DISOLVERSE EN AGUA PARA DAR UNA SOLUCIÓN ESENCIALMENTE EXENTA DE SACAROSA PARA ESPECIFICACIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS SACAROSA APARENTE (POL) A 25°C NO MENOS DE 99.8 POR CIENTO, CENIZAS SULFATADAS MÁXIMO 0.04 POR CIENTO, HUMEDAD MÁXIMO 0.06 POR CIENTO, COLOR UNIFORME, COLOR MÁXIMO 60 UNIDADES ICUMSA, NO DEBE CONTENER MICROORGANISMOS PATÓGENOS OTRAS MICROBIOLOGÍAS E HIDROBIOLOGÍAS, CONTAMINANTES QUÍMICOS, NI FRAGMENTOS DE INSECTOS, PELOS EXCRETAS DE ROEDORES NI CUALQUIER OTRA MATERIA EXTRAÑA DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL DE ACUERDO A LA NOM, LE ESTABLECE QUE MUESTRA DE LOS ROEDORES NI CONSTITUYEN ESENCIALMENTE POR CRISTALES SUELTOS DE SACAROSA, QUE SE OBTIENE DE LA CAÑA DE AZÚCAR O DE LA REMOLACHA AZUCARERA QUE SE SOMETE A UN PROCESO DE REFINACIÓN, NO DEBE Y DEBE NO HA SIDO SOMETIDO A UN PROCESO DE REFINACIÓN, NO DEBE CONTENER FRAGMENTOS DE INSECTOS, PELOS, EXCRETAS DE ROEDORES NI CUALQUIER OTRA MATERIA EXTRAÑA DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, EL ENVASE DEBE SER DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, ANTE SU CONTAMINACIÓN Y NO ALTERE SU CALIDAD, DE SUS ESPECIFICACIONES SUBSECUENTES EN CONTENIDO DE LA ETIQUETA DEBE TRAER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, FECHA DE CADUCIDAD Y LOTE
215	22103695	4 805076 E-H	440	600	100	0	PASTA CODITO 1000 G	PASTA CODITO EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, TRANSPARENTE, CON ASA TROQUELADA, CON FUELLE LATERAL, CON IMPRESIÓN EN UNA SOLA CARA, CON LA LEYENDA "NO SE VENDE, PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN", CON UNA CAPACIDAD DE 1 KG, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA TENSIÓN DE 1.5 KG/CM2 Y UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.025 MM.
216	22103650	4 805076 E-H	440	500	100	0	JUGO DE PIÑA MANZANA ULTRAPASTEURIZADO 1000 ML	JUGO DE PIÑA MANZANA ULTRAPASTEURIZADO EMPACADO EN ENVASE TETRA BRIK ASEPTICO CON TAPA ROSCA, CON UNA CAPACIDAD DE 1000 ML, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA TENSIÓN DE 1.5 KG/CM2 Y UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.025 MM.

ANEXOS
Oficina de Contratos

								FUNCIONALES Y MICROBIOLÓGICAS Y QUE LO PROTEJAN DE LA CONTAMINACIÓN. DURANTE SU EMBALAJE DEBE USAR MATERIAL RESISTENTE QUE OFREZCA LA PROTECCIÓN ADECUADA A LOS ENVASES PARA EVITAR SU DETERIORO EXTERIOR, A LA VEZ QUE FACILITE SU MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN. SE DEBE CONSERVAR EN LUGAR FRESCO Y SECO A UNA TEMPERATURA DE 0 A 23 ° C, NO REQUIERE REFRIGERACIÓN. NI CONGELACIÓN ANTES DE ABRIRSE. EL ENVASE DEBE SER LIMPIO, LIBRE DE FRAGMENTOS DE PLÁSTICOS Y EN CUALQUIER OTRA MATERIA EXTRAÑA, DEBEN ESTAR LIBRES EN CUERPO Y SABORES DESAGRADABLES, PERJUDICADOS, CACAHUECOS O PETECO SU APARIENCIA DEBE SER DE LÍQUIDO MEDIANTE Y TURBIA CON PRESENCIA DE PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN. NO DEBE HABER JUGO LOS DEFECTOS DE COLORES DE

								LA VALORACIÓN CLÍNICA, DATOS DE LA DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO Y DE PRECIO DE CADUCIDAD, INFORMACIÓN INSTRUMENTAL, ASÍ COMO RECOMENDACIONES DEL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEBE CONTENER LAS LEYENDAS AGITESE ANTES DE SERVIR UNA VEZ ABIERTO DEBE CONSERVARSE EN REFRIGERACIÓN TIENE VIDA MEDIA DE ANAQUEL DE 7 DÍAS Y DE 4 DÍAS UNA VEZ ABIERTO, ALMACENAR EN REFRIGERACIÓN
220	2700168	4806003E+9	480	603	307	G	JUGO DE FRUTAS UVA ULTRAPASTEURIZADO 1000 ML	JUGO DE UVA ULTRAPASTEURIZADO HOSPITAL BAJO ESTRICTA PRESCRIPCIÓN NUTRICIA DICHA EN ENVASE TETRA BRIK ASEPTICO MULTICAPA CON CAPACIDAD DE 1000 ML PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN AREAS AUTORIZADAS ES EL PRODUCTO ALIMENTICIO LÍQUIDO OBTENIDO DE LA EXTRACCIÓN O MOLIENDA DE LAS FRUTAS MADURAS, SANAS Y EN BUEN ESTADO, ES DECIR NO PERCEPTIBLE O COMERCIALMENTE AL ALTO VACIO EL JUGO OBTENIDO ES COLADO, PASTEURIZADO, PUEDE O NO ESTAR ADICIONADO DE AZÚCARES/AZÚCARES NUTRITIVOS, EDULCORANTES NO CALÓRICOS, ACEITES ESENCIALES COMO SABORIZANTES Y ADITIVOS PERMITIDOS, ENVASADOS EN RECIPIENTES HERMÉTICAMENTE CERRADOS Y SOMETIDOS A UN TRATAMIENTO TÉRMICO QUE ASEGURE SU CONSERVACIÓN EN LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LA NORMA CORRESPONDIENTE, PUEDE ESTAR ADICIONADO DE CONSERVADORES COMO METABISULFITO, POTASIO, BENZOATO, ACIDO SORBICO Y ACIDO ASCORBICO EN UN MARGEN DE 12 MES VIS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS MEDIDORES ADECUADOS 50 UFC/ML, COLIFORMES TOTALES 3.6 DESARROLLO MOHOS Y LEVADURAS 20 UFC/ML LIBRE DE CONTAMINANTES QUIMICOS EN CUANTIDADES QUE PUEDAN REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SALUD CARACTERISTICAS SENSORIALES OLOR, COLOR Y SABOR CARACTERISTICO DEL FRUTO LIBRE DE OLOR Y SABOR DESAGRADABLES, EL GRADO DE BRIX A 20 °C DE ACUERDO CON LA VARIEDAD DE LA FRUTA EMPLEADA, ACIDEZ TITULABLE EXPRESADA EN ACIDO CITRICO, PH ACIDO, LIBRE DE FRAGMENTOS DE INSECTOS Y DE CUALQUIER OTRA MATERIA EXTRAÑA, DEBEN ESTAR LIBRES DE OLORES Y SABORES DESAGRADABLES, FERMENTADOS, CARAMELIZADOS O PEGOSOS, LA APARIENCIA DEBE SER UN LIQUIDO BRILLANTE PUEDE CONTENER PEQUEÑAS PARTICULAS EN SUSPENSION DEL MISMO JUGO LOS EFECTOS DE CALOR DE LA PASTEURIZACIÓN, CON LA PRESENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS (VIDRIO, PLASTICO O METALES) DESARROLLO DE MICROORGANISMOS, UNA VEZ ABIERTO EL PRODUCTO DEFECTOS MENORES NO DEBEN PONER EN PELIGRO LA SALUD DEL CONSUMIDOR, PERO SI AFECTAR LA APARIENCIA, OLOR, ACIDEZ, PRESENCIA DE PUNTOS NEGROS O SEMILLAS, MALA CONFORMACIÓN DEL ENVASE Y DE LA TAPA DE CADUCIDAD DEFECTOS MENORES REFRIGERACIÓN DEL ENVASE PUEDA DISMINUCIÓN DEL VACIO DE LA LATA DE FLEJE EN LOS EXTREMOS FLOJOS DEBE SATISFACER LAS REQUISITOS DE LA NOM ALIMENTOS, FRUTAS Y DERIVADOS, JUGOS PASTEURIZADOS DE FRUTAS O SUS MEZCLAS CONSERVADOS POR MEDIOS FISICOS, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS NO ALCOHOLICAS Y SUS ESPECIFICACIONES NUTRIMENTALES PUEDE SER DE 1 A 4 MANUAL FABRICADO CON MATERIALES INCLUSIVE Y RESISTENTES A LOS MALTRATOS EN EL PROCESO DE SU MANEJO QUE NO REACCIONEN CON EL ALIMENTO Y ACEPTEN LAS CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS SENSORIALES Y MICROBIOLOGICAS Y QUE LO PROTEJAN DE LA CONTAMINACIÓN DURANTE EL ENVASADO DEBE USAR MATERIAL RESISTENTE QUE OFREZCA LA PROTECCIÓN ADECUADA A LOS ENVASES PARA PROTEGER SU DETERIORO ENTERO A LA VEZ QUE FACILITE SU MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN SE DEBE CONSERVAR EN LUGAR LIMPIO Y SECO A UNA TEMPERATURA DE 0 A 25 °C NO REQUIERE REFRIGERACIÓN NI CONGELACIÓN ANTES DE ABRIRSE EL ENVASE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ETIQUETADO ENVASE CERRADO, MARCA, DATOS DEL PRODUCTO, CONTENIDO NETO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, INFORMACIÓN INSTRUMENTAL, ASÍ COMO RECOMENDACIONES DEL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEBE CONTENER LAS LEYENDAS AGITESE ANTES DE SERVIR UNA VEZ ABIERTO DEBE CONSERVARSE EN REFRIGERACIÓN TIENE VIDA MEDIA DE ANAQUEL DE 7 DÍAS Y DE 4 DÍAS UNA VEZ ABIERTO, ALMACENAR EN REFRIGERACIÓN
221	2703708	4806003E+9	480	603	307	I	JUGO DE FRUTAS UVA ULTRAPASTEURIZADO 250 ML	JUGO DE UVA ULTRAPASTEURIZADO HOSPITAL BAJO ESTRICTA PRESCRIPCIÓN NUTRICIA DICHA EN ENVASE TETRA BRIK ASEPTICO MULTICAPA CON CAPACIDAD DE 250 ML PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN AREAS AUTORIZADAS ES EL PRODUCTO ALIMENTICIO LÍQUIDO OBTENIDO DE LA EXTRACCIÓN O MOLIENDA DE LAS FRUTAS MADURAS, SANAS Y EN BUEN ESTADO, ES DECIR NO PERCEPTIBLE O COMERCIALMENTE AL ALTO VACIO EL JUGO OBTENIDO ES COLADO, PASTEURIZADO, PUEDE O NO ESTAR ADICIONADO DE AZÚCARES/AZÚCARES NUTRITIVOS, EDULCORANTES NO CALÓRICOS, ACEITES ESENCIALES COMO SABORIZANTES Y ADITIVOS PERMITIDOS, ENVASADOS EN RECIPIENTES HERMÉTICAMENTE CERRADOS Y SOMETIDOS A UN TRATAMIENTO TÉRMICO QUE ASEGURE SU CONSERVACIÓN EN LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LA NORMA CORRESPONDIENTE, PUEDE ESTAR ADICIONADO DE CONSERVADORES COMO METABISULFITO, POTASIO, BENZOATO, ACIDO SORBICO Y ACIDO ASCORBICO EN UN MARGEN DE 12 MES VIS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS MEDIDORES ADECUADOS 50 UFC/ML, COLIFORMES TOTALES 3.6 DESARROLLO MOHOS Y LEVADURAS 20 UFC/ML LIBRE DE CONTAMINANTES QUIMICOS EN CUANTIDADES QUE PUEDAN REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SALUD CARACTERISTICAS SENSORIALES OLOR, COLOR Y SABOR CARACTERISTICO DEL FRUTO LIBRE DE OLOR Y SABOR DESAGRADABLES, EL GRADO DE BRIX A 20 °C DE ACUERDO CON LA VARIEDAD DE LA FRUTA EMPLEADA, ACIDEZ TITULABLE EXPRESADA EN ACIDO CITRICO, PH ACIDO, LIBRE DE FRAGMENTOS DE INSECTOS Y DE CUALQUIER OTRA MATERIA EXTRAÑA, DEBEN ESTAR LIBRES DE OLORES Y SABORES DESAGRADABLES, FERMENTADOS, CARAMELIZADOS O PEGOSOS, LA APARIENCIA DEBE SER UN LIQUIDO BRILLANTE PUEDE CONTENER PEQUEÑAS PARTICULAS EN SUSPENSION DEL MISMO JUGO LOS EFECTOS DE CALOR DE LA PASTEURIZACIÓN, CON LA PRESENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS (VIDRIO, PLASTICO O METALES) DESARROLLO DE MICROORGANISMOS, UNA VEZ ABIERTO EL PRODUCTO DEFECTOS MENORES NO DEBEN PONER EN PELIGRO LA SALUD DEL CONSUMIDOR, PERO SI AFECTAR LA APARIENCIA, OLOR, ACIDEZ, PRESENCIA DE PUNTOS NEGROS O SEMILLAS, MALA CONFORMACIÓN DEL ENVASE Y DE LA TAPA DE CADUCIDAD DEFECTOS MENORES REFRIGERACIÓN DEL ENVASE PUEDA DISMINUCIÓN DEL VACIO DE LA LATA DE FLEJE EN LOS EXTREMOS FLOJOS DEBE SATISFACER LAS REQUISITOS DE LA NOM ALIMENTOS, FRUTAS Y DERIVADOS, JUGOS PASTEURIZADOS DE FRUTAS O SUS MEZCLAS CONSERVADOS POR MEDIOS FISICOS, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS NO ALCOHOLICAS Y SUS ESPECIFICACIONES NUTRIMENTALES PUEDE SER DE 1 A 4 MANUAL FABRICADO CON MATERIALES INCLUSIVE Y RESISTENTES A LOS MALTRATOS EN EL PROCESO DE SU MANEJO QUE NO REACCIONEN CON EL ALIMENTO Y ACEPTEN LAS CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS SENSORIALES Y MICROBIOLOGICAS Y QUE LO PROTEJAN DE LA CONTAMINACIÓN DURANTE EL ENVASADO DEBE USAR MATERIAL RESISTENTE QUE OFREZCA LA PROTECCIÓN ADECUADA A LOS ENVASES PARA PROTEGER SU DETERIORO ENTERO A LA VEZ QUE FACILITE SU MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN SE DEBE CONSERVAR EN LUGAR LIMPIO Y SECO A UNA TEMPERATURA DE 0 A 25 °C NO REQUIERE REFRIGERACIÓN NI CONGELACIÓN ANTES DE ABRIRSE EL ENVASE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ETIQUETADO ENVASE CERRADO, MARCA, DATOS DEL PRODUCTO, CONTENIDO NETO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, INFORMACIÓN INSTRUMENTAL, ASÍ COMO RECOMENDACIONES DEL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEBE CONTENER LAS LEYENDAS AGITESE ANTES DE SERVIR UNA VEZ ABIERTO DEBE CONSERVARSE EN REFRIGERACIÓN TIENE VIDA MEDIA DE ANAQUEL DE 7 DÍAS Y DE 4 DÍAS UNA VEZ ABIERTO, ALMACENAR EN REFRIGERACIÓN

2024 Felipe Carrillo Puerto

								LA VALORACIÓN CLÍNICA, DATOS DE LA DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO Y DE PRECIO DE CADUCIDAD, INFORMACIÓN INSTRUMENTAL, ASÍ COMO RECOMENDACIONES DEL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEBE CONTENER LAS LEYENDAS AGITESE ANTES DE SERVIR UNA VEZ ABIERTO DEBE CONSERVARSE EN REFRIGERACIÓN TIENE VIDA MEDIA DE ANAQUEL DE 7 DÍAS Y DE 4 DÍAS UNA VEZ ABIERTO, ALMACENAR EN REFRIGERACIÓN
222	2703034	4806003E+9	480	603	139	G	HELADO DE SABORES 1000 ML	HELADO DE SABORES HOSPITAL BAJO ESTRICTA PRESCRIPCIÓN CON NUTRICIÓ DICHA CONTENIENDO QUE EL COSTO VARIA DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN DEBE VERIFICARSE PARA SU ADQUISICIÓN A LA PRESENTACIÓN DEBE VERIFICARSE PARA SU ADQUISICIÓN DEBE EXAMINARSE SU CALIDAD MICROBIOLÓGICA, ENVASE DE PLASTICO O DE LA MISMA MATERIA DE 1000 ML ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD ES EL PRODUCTO ELABORADO MEDIANTE LA CONGELACIÓN CON AGITACIÓN DE UNA MEZCLA DE NUTRIMENTOS NUTRIMENTALES LACTEOS, GRASAS ANIMALES O VEGETALES, LECHE DESCREMADA EN POLVO, SUERO DE LECHE EN POLVO, AZÚCAR DE GLUCOSA PUEDE CONTENER FRUTAS O PUREE DE FRUTAS, CHOCOLATE U OTROS ALIMENTOS O ADITIVOS ALIMENTARIOS PERMITIDOS EN EL MISMO ESTABILIZANTES, EMULSIFICANTES Y COLORANTES ARTIFICIALES CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS MEDIDORES ADECUADOS ADEMAS 250 000 UFC/G COLIFORMES TOTALES 300 UFC/G, SALMONELLA AUSENTE EN 25 G, MOHOS Y LEVADURAS 200 UFC/G, ESTAFILOCOCCUS AUREUS 10 UFC/G, LIBRE DE CONTAMINANTES QUIMICOS EN CUANTIDADES QUE PUEDAN REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SALUD CARACTERISTICAS SENSORIALES OLOR, COLOR Y SABOR CARACTERISTICO DEL HELADO DE SABORES, LIBRE DE OLORES Y SABORES DESAGRADABLES, EL GRADO DE BRIX A 20 °C DE ACUERDO CON LA VARIEDAD DE LA FRUTA EMPLEADA, ACIDEZ TITULABLE EXPRESADA EN ACIDO CITRICO, PH ACIDO, LIBRE DE FRAGMENTOS DE INSECTOS Y DE CUALQUIER OTRA MATERIA EXTRAÑA, DEBEN ESTAR LIBRES DE OLORES Y SABORES DESAGRADABLES, FERMENTADOS, CARAMELIZADOS O PEGOSOS, LA APARIENCIA DEBE SER UN LIQUIDO BRILLANTE PUEDE CONTENER PEQUEÑAS PARTICULAS EN SUSPENSION DEL MISMO JUGO LOS EFECTOS DE CALOR DE LA PASTEURIZACIÓN, CON LA PRESENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS (VIDRIO, PLASTICO O METALES) DESARROLLO DE MICROORGANISMOS, UNA VEZ ABIERTO EL PRODUCTO DEFECTOS MENORES NO DEBEN PONER EN PELIGRO LA SALUD DEL CONSUMIDOR, PERO SI AFECTAR LA APARIENCIA, OLOR, ACIDEZ, PRESENCIA DE PUNTOS NEGROS O SEMILLAS, MALA CONFORMACIÓN DEL ENVASE Y DE LA TAPA DE CADUCIDAD DEFECTOS MENORES REFRIGERACIÓN DEL ENVASE PUEDA DISMINUCIÓN DEL VACIO DE LA LATA DE FLEJE EN LOS EXTREMOS FLOJOS DEBE SATISFACER LAS REQUISITOS DE LA NOM ALIMENTOS, FRUTAS Y DERIVADOS, JUGOS PASTEURIZADOS DE FRUTAS O SUS MEZCLAS CONSERVADOS POR MEDIOS FISICOS, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS NO ALCOHOLICAS Y SUS ESPECIFICACIONES NUTRIMENTALES PUEDE SER DE 1 A 4 MANUAL FABRICADO CON MATERIALES INCLUSIVE Y RESISTENTES A LOS MALTRATOS EN EL PROCESO DE SU MANEJO QUE NO REACCIONEN CON EL ALIMENTO Y ACEPTEN LAS CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS SENSORIALES Y MICROBIOLOGICAS Y QUE LO PROTEJAN DE LA CONTAMINACIÓN DURANTE EL ENVASADO DEBE USAR MATERIAL RESISTENTE QUE OFREZCA LA PROTECCIÓN ADECUADA A LOS ENVASES PARA PROTEGER SU DETERIORO ENTERO A LA VEZ QUE FACILITE SU MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN SE DEBE CONSERVAR EN LUGAR LIMPIO Y SECO A UNA TEMPERATURA DE 0 A 25 °C NO REQUIERE REFRIGERACIÓN NI CONGELACIÓN ANTES DE ABRIRSE EL ENVASE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ETIQUETADO ENVASE CERRADO, MARCA, DATOS DEL PRODUCTO, CONTENIDO NETO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, INFORMACIÓN INSTRUMENTAL, ASÍ COMO RECOMENDACIONES DEL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEBE CONTENER LAS LEYENDAS AGITESE ANTES DE SERVIR UNA VEZ ABIERTO DEBE CONSERVARSE EN REFRIGERACIÓN TIENE VIDA MEDIA DE ANAQUEL DE 7 DÍAS Y DE 4 DÍAS UNA VEZ ABIERTO, ALMACENAR EN REFRIGERACIÓN
103	2703031	4806003E+9	480	603	139	G	HELADO DE SABORES 1000 ML	HELADO DE SABORES POLVO LISTO PARA PREPARAR EN BOLSA DE 1000 ML DE SABORES, POLVO LISTO PARA PREPARAR EN BOLSA DE 1000 ML DE SABORES, NUTRICIÓ DICHA CONTENIENDO QUE EL COSTO VARIA DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN DEBE VERIFICARSE PARA SU ADQUISICIÓN DEBE EXAMINARSE SU CALIDAD MICROBIOLÓGICA, EMPAQUE DE PLASTICO O DE CARTON PLASTIFICADO DE 1000 ML ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD ES EL PRODUCTO ELABORADO CON AGUA POTABLE, LECHE EN POLVO, SUERO DE LECHE EN POLVO, AZÚCAR DE GLUCOSA, ACEITE VEGETAL, MANTECA, ESTABILIZANTE, COLORANTE ARTIFICIAL CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS MEDIDORES ADECUADOS ADEMAS 1 000 UFC/G COLIFORMES TOTALES EN NEGATIVO, SALMONELLA AUSENTE EN 25 G, HONGOS Y LEVADURAS 100 UFC/G, ESTAFILOCOCCUS AUREUS 10 UFC/G, LIBRE DE CONTAMINANTES QUIMICOS EN CUANTIDADES QUE PUEDAN REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SALUD CARACTERISTICAS SENSORIALES OLOR, COLOR Y SABOR CARACTERISTICO DEL HELADO DE SABORES, LIBRE DE OLORES Y SABORES DESAGRADABLES, EL GRADO DE BRIX A 20 °C DE ACUERDO CON LA VARIEDAD DE LA FRUTA EMPLEADA, ACIDEZ TITULABLE EXPRESADA EN ACIDO CITRICO, PH ACIDO, LIBRE DE FRAGMENTOS DE INSECTOS Y DE CUALQUIER OTRA MATERIA EXTRAÑA, DEBEN ESTAR LIBRES DE OLORES Y SABORES DESAGRADABLES, FERMENTADOS, CARAMELIZADOS O PEGOSOS, LA APARIENCIA DEBE SER UN LIQUIDO BRILLANTE PUEDE CONTENER PEQUEÑAS PARTICULAS EN SUSPENSION DEL MISMO JUGO LOS EFECTOS DE CALOR DE LA PASTEURIZACIÓN, CON LA PRESENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS (VIDRIO, PLASTICO O METALES) DESARROLLO DE MICROORGANISMOS, UNA VEZ ABIERTO EL PRODUCTO DEFECTOS MENORES NO DEBEN PONER EN PELIGRO LA SALUD DEL CONSUMIDOR, PERO SI AFECTAR LA APARIENCIA, OLOR, ACIDEZ, PRESENCIA DE PUNTOS NEGROS O SEMILLAS, MALA CONFORMACIÓN DEL ENVASE Y DE LA TAPA DE CADUCIDAD DEFECTOS MENORES REFRIGERACIÓN DEL ENVASE PUEDA DISMINUCIÓN DEL VACIO DE LA LATA DE FLEJE EN LOS EXTREMOS FLOJOS DEBE SATISFACER LAS REQUISITOS DE LA NOM ALIMENTOS, FRUTAS Y DERIVADOS, JUGOS PASTEURIZADOS DE FRUTAS O SUS MEZCLAS CONSERVADOS POR MEDIOS FISICOS, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS NO ALCOHOLICAS Y SUS ESPECIFICACIONES NUTRIMENTALES PUEDE SER DE 1 A 4 MANUAL FABRICADO CON MATERIALES INCLUSIVE Y RESISTENTES A LOS MALTRATOS EN EL PROCESO DE SU MANEJO QUE NO REACCIONEN CON EL ALIMENTO Y ACEPTEN LAS CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS SENSORIALES Y MICROBIOLOGICAS Y QUE LO PROTEJAN DE LA CONTAMINACIÓN DURANTE EL ENVASADO DEBE USAR MATERIAL RESISTENTE QUE OFREZCA LA PROTECCIÓN ADECUADA A LOS ENVASES PARA PROTEGER SU DETERIORO ENTERO A LA VEZ QUE FACILITE SU MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN SE DEBE CONSERVAR EN LUGAR LIMPIO Y SECO A UNA TEMPERATURA DE 0 A 25 °C NO REQUIERE REFRIGERACIÓN NI CONGELACIÓN ANTES DE ABRIRSE EL ENVASE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ETIQUETADO ENVASE CERRADO, MARCA, DATOS DEL PRODUCTO, CONTENIDO NETO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, INFORMACIÓN INSTRUMENTAL, ASÍ COMO RECOMENDACIONES DEL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEBE CONTENER LAS LEYENDAS AGITESE ANTES DE SERVIR UNA VEZ ABIERTO DEBE CONSERVARSE EN REFRIGERACIÓN TIENE VIDA MEDIA DE ANAQUEL DE 7 DÍAS Y DE 4 DÍAS UNA VEZ ABIERTO, ALMACENAR EN REFRIGERACIÓN
224	2810031	4806003E+9	480	603	399	G	PALETA HELADA AGUA DE SABORES 90 ML	PALETA HELADA DE AGUA DE SABORES HOSPITAL BAJO ESTRICTA PRESCRIPCIÓN NUTRICIÓ DICHA CONTENIENDO QUE EL COSTO VARIA DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN DEBE VERIFICARSE PARA SU ADQUISICIÓN DEBE EXAMINARSE SU CALIDAD MICROBIOLÓGICA, HASTA NOM EMPAQUE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIETILENO DE POLIPROPILENO O PAPEL CELANIA, BOTELLA DE

225	[illegible]	[illegible]	463	804	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR 500 G	[illegible]
234	[illegible]	[illegible]	440	604	200	0	CHOCOLATE EN POLVO 250 G	[illegible]
237	[illegible]	[illegible]	440	606	100	0	CAJETA 460 ML	[illegible]
239	[illegible]	[illegible]	440	606	200	0	COCADA 30 G	[illegible]

329	[illegible]	[illegible]	440	606	300	0	JAMONCILLO 30 G	[illegible]
330	[illegible]	[illegible]	446	607	500	0	MALVAVISCOS, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL 30 G	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]	446	607	600	0	PALANQUETA CACAHUATE 30 G	[illegible]
332	[illegible]	[illegible]	440	607	600	0	PALETAS DE DULCE, 1000 G	[illegible]

ANEXOS
Oficialía de Partes

233	23000339	4 [illegible]+11	480	606	100	0	DURATHO EN AMPOLLETAS EFALMINA 0.5/20 G
234	27000338	4[illegible]+11	480	606	500	0	PIÑA EN HOJUELAS EN ALMIBAR 800 G
235	32000339	4 [illegible]+11	480	606	991	0	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR 800 G

236	28000349	4 [illegible]+7	480	609	100	0	POLVO PARA EMBARAZAR CELATINA EN AGUA 100G
237	33000358	4 [illegible]+7	480	609	97	0	POLVO PARA PREPARAR CELATINA EN AGUA BASE EN CALORÍAS 25 C
238	33000358	4 [illegible]+11	480	609	200	0	POLVO PARA PREPARAR CELATINA EN LECHE 140 G
239	35000358	4 [illegible]+11	480	609	700	0	AT E DE FRUTAS 700 G

ANEXOS
Oficina de Contratos

								EN ESTA CONTINUACIÓN DEL ALIMENTO DE INGESTA O BEBIDA, UN PAPEL O UN OTRO MATERIAL QUE PUEDE SER ADHERIDO A LOS ENVASES O PARTE DEL MISMO CON FORMANDO SOBRE LOS MISMOS UN CENTRO DE LA CONTENIDO DEL RECIPIENTE O EN EL CUAL CONTIENE PACIENTE ESTÁ UNA ESTAMPA, EL CUAL DEBE SER BRILLANTE Y QUE FRACTURACIÓN NO SE ADHIERA, INTERMITIDO CON QUE CORTA EL CONTENIDO EN LA MISMA PARA SU CONSUMO, PUEDE LA SOLICITUD INFORMACIÓN DISMINUCIÓN DE PRODUCTO CONTENIDO HASTA UNA CANTIDAD DE MOMENTOS EN ORDEN DE CONCENTRADO DISPONIBLE, LOTE, MONTO Y DONACIÓN DEL RESPONSABLE TIENE UNA VIDA EN PAÑALES, ENVASES DE 1 AÑO, BAJO CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO CUANDO ES EN LATA Y DE 3 MESES CUANDO ES EN PAPEL
240	2200056	4.80E+11	480	90	300	0	MERMELADA DE FRESA 470 G	MERMELADA DE FRESA PRESENTADA EN FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA METÁLICA CON SELLO HERMÉTICO, CON UNA CAPACIDAD DE 470 ML, CONTENIENDO 300 G DE MERMELADA DE FRESA. EL PRODUCTO CUMPLE CON LA NORMA NOM-051-SCFI/SSA1-2010 EN CUANTO A ETIQUETADO, INFORMACIÓN COMERCIAL Y ADVERTENCIAS SANITARIAS. EL FRASCO ES DE VIDRIO INCOLORO, LIBRE DE GRIETAS O DEFORMACIONES, Y LA TAPA METÁLICA CUENTA CON SELLO DE SEGURIDAD QUE INDICA SI EL PRODUCTO HA SIDO ABIERTO. LA ETIQUETA ADHERIDA AL FRASCO INCLUYE LA DENOMINACIÓN "MERMELADA DE FRESA", LA LISTA DE INGREDIENTES EN ORDEN DECRECIENTE DE PROPORCIÓN (FRESA, AZÚCAR, AGUA, PECTINA Y JUGO DE LIMÓN), EL CONTENIDO NETO EN GRAMOS, LA FECHA DE CADUCIDAD, EL LOTE DE PRODUCCIÓN, LA INFORMACIÓN NUTRIMENTAL POR PORCIÓN Y LA LEYENDA "CONSERVAR EN LUGAR FRESCO Y SECO". EL PRODUCTO NO CONTIENE GLUTEN, NO REQUIERE REFRIGERACIÓN ANTES DE ABRIRSE Y PUEDE CONSUMIRSE DIRECTAMENTE O UNTARSE EN PAN, GALLETAS O YOGURT.
241	2210174	4.80E+11	480	90	400	0	MERMELADA DE PIÑA 470 G	MERMELADA DE PIÑA PRESENTADA EN FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA METÁLICA CON SELLO HERMÉTICO, CON UNA CAPACIDAD DE 470 ML, CONTENIENDO 400 G DE MERMELADA DE PIÑA. EL PRODUCTO CUMPLE CON LA NORMA NOM-051-SCFI/SSA1-2010 EN CUANTO A ETIQUETADO, INFORMACIÓN COMERCIAL Y ADVERTENCIAS SANITARIAS. EL FRASCO ES DE VIDRIO INCOLORO, LIBRE DE GRIETAS O DEFORMACIONES, Y LA TAPA METÁLICA CUENTA CON SELLO DE SEGURIDAD QUE INDICA SI EL PRODUCTO HA SIDO ABIERTO. LA ETIQUETA ADHERIDA AL FRASCO INCLUYE LA DENOMINACIÓN "MERMELADA DE PIÑA", LA LISTA DE INGREDIENTES EN ORDEN DECRECIENTE DE PROPORCIÓN (PIÑA, AZÚCAR, AGUA, PECTINA Y JUGO DE LIMÓN), EL CONTENIDO NETO EN GRAMOS, LA FECHA DE CADUCIDAD, EL LOTE DE PRODUCCIÓN, LA INFORMACIÓN NUTRIMENTAL POR PORCIÓN Y LA LEYENDA "CONSERVAR EN LUGAR FRESCO Y SECO". EL PRODUCTO NO CONTIENE GLUTEN, NO REQUIERE REFRIGERACIÓN ANTES DE ABRIRSE Y PUEDE CONSUMIRSE DIRECTAMENTE O UNTARSE EN PAN, GALLETAS O YOGURT.
242	2300177701	4.80E+11	480	671	800	0	MIEL DE ABEJA 330 ML	MIEL DE ABEJA ORGÁNICA, ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD PARA 330 ML, CONTENIENDO 800 G DE MIEL. EL PRODUCTO ESTÁ HECHO DE LOS PANALES DE ABEJAS, ELABORADA A PARTIR DEL NÉCTAR DE LAS FLORES. NO DE EXCLUSIONES DE LAS PLANTAS QUE SON NECESARIOS, TRAVÉS DE ESTIMULAR Y ALIMENTARLAS, NOS ESTÁS LA MIEL, ESTÁ PASTEURIZADA A TRAVÉS DE LAS TEMPERATURA Q FILTRA EN FINAL SE SOMETE A CARACTERÍSTICAS DE SEDIMENTACIÓN, EL FILTRADO Y ENVASADO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS HUMEDAD MÁXIMA 20 PORCENTAJE CONTENIDO DE AZÚCAR PUESTO EL 60 G DE SACAROSA 8 G DE GLUCOSA 35 G DE G, CO, JOVE MOLÉCULAS EN ACIDEZ 50 G DE G, ENZIMAS EN 1 A G, AC DE 10 MEQ/KG NO DEBE CONTENER LA MICROORGANISMOS PATOGÉNICOS, TOXINAS MICROBIANAS E CONTENIDOS MICROBIANOS, CARACTERÍSTICAS SENSORIALES COLOR VARIABLE DEL AMBAR MUY CLARO AL OSCURO, OLOR Y SABOR FLORAL PROPIO, EXENTA PERCEPTIBLES Y PEQUEÑAS DE ACUERDO A LA ÉPOCA Y ZONA DE PRODUCCIÓN LA ELEVADA ES, LA MIEL DEBERÁ ESTAR LA CONCENTRACIÓN EL GRADO DE CRISTALIZACIÓN DEBE ESTAR EXENTA DE MATERIALES EXTRAÑOS, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ETIQUETADO NOM-051-SCFI/SSA1-2010 CONTENIDO NETO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LEYENDA "CONSERVAR EN LUGAR FRESCO Y SECO". INFORMACIÓN NUTRIMENTAL POR PORCIÓN Y LEYENDAS DEL ALMACENAMIENTO. TIENE VIDA MEDIA DE ANAQUEL DE 2 AÑOS.

								ENTRADAS PARA SU CONSUMO, PUEDE SER ADHERIDO A LOS ENVASES O PARTE DEL MISMO CON FORMANDO SOBRE LOS MISMOS UN CENTRO DE LA CONTENIDO DEL RECIPIENTE O EN EL CUAL CONTIENE PACIENTE ESTÁ UNA ESTAMPA, EL CUAL DEBE SER BRILLANTE Y QUE FRACTURACIÓN NO SE ADHIERA, INTERMITIDO CON QUE CORTA EL CONTENIDO EN LA MISMA PARA SU CONSUMO, PUEDE LA SOLICITUD INFORMACIÓN DISMINUCIÓN DE PRODUCTO CONTENIDO HASTA UNA CANTIDAD DE MOMENTOS EN ORDEN DE CONCENTRADO DISPONIBLE, LOTE, MONTO Y DONACIÓN DEL RESPONSABLE TIENE UNA VIDA EN PAÑALES, ENVASES DE 1 AÑO, BAJO CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO CUANDO ES EN LATA Y DE 3 MESES CUANDO ES EN PAPEL
243	2300209	4.80E+11	480	671	305	0	MIEL DE MAÍZ SABOR MAPLE 900 ML	MIEL DE MAÍZ ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD PARA 900 ML, CONTENIENDO 670 G DE MIEL. EL PRODUCTO ESTÁ HECHO DE LOS PANALES DE ABEJAS, ELABORADA A PARTIR DEL NÉCTAR DE LAS FLORES. NO DE EXCLUSIONES DE LAS PLANTAS QUE SON NECESARIOS, TRAVÉS DE ESTIMULAR Y ALIMENTARLAS, NOS ESTÁS LA MIEL, ESTÁ PASTEURIZADA A TRAVÉS DE LAS TEMPERATURA Q FILTRA EN FINAL SE SOMETE A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS HUMEDAD MÁXIMA 20 PORCENTAJE CONTENIDO DE AZÚCAR PUESTO EL 60 G DE SACAROSA 8 G DE GLUCOSA 35 G DE G, CO, JOVE MOLÉCULAS EN ACIDEZ 50 G DE G, ENZIMAS EN 1 A G, AC DE 10 MEQ/KG NO DEBE CONTENER LA MICROORGANISMOS PATOGÉNICOS, TOXINAS MICROBIANAS E CONTENIDOS MICROBIANOS, CARACTERÍSTICAS SENSORIALES COLOR VARIABLE DEL AMBAR MUY CLARO AL OSCURO, OLOR Y SABOR FLORAL PROPIO, EXENTA PERCEPTIBLES Y PEQUEÑAS DE ACUERDO A LA ÉPOCA Y ZONA DE PRODUCCIÓN LA ELEVADA ES, LA MIEL DEBERÁ ESTAR LA CONCENTRACIÓN EL GRADO DE CRISTALIZACIÓN DEBE ESTAR EXENTA DE MATERIALES EXTRAÑOS, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ETIQUETADO NOM-051-SCFI/SSA1-2010 CONTENIDO NETO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, LEYENDA "CONSERVAR EN LUGAR FRESCO Y SECO". INFORMACIÓN NUTRIMENTAL POR PORCIÓN Y LEYENDAS DEL ALMACENAMIENTO. TIENE VIDA MEDIA DE ANAQUEL DE 2 AÑOS.
244	2210071	4.80E+11	480	90	720	0	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA HOSPITAL Y CLÍNICA, ENVASADA EN PLÁSTICO O PAPEL LAMINADO CON SELLO HERMÉTICO, DE 900 ML, RESISTENTE A LOS GOLPES QUE GARANTICE LA ESTERILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACIÓN Y NO ALTERE SUS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. EL ENVASE DEBE CONTENER 720 G DE CREMA, EQUIVALENTE A APROXIMADAMENTE 720 ML, CON UNA DENSIDAD DE 1.01 G/ML. LA ETIQUETA DEBE INCLUIR LA DENOMINACIÓN "CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA", LA LISTA DE INGREDIENTES (CREMA DE LECHE Y, EN SU CASO, ESTABILIZANTES AUTORIZADOS), EL CONTENIDO NETO EN MILILITROS, LA FECHA DE CADUCIDAD, EL LOTE DE PRODUCCIÓN, LA INFORMACIÓN NUTRIMENTAL POR PORCIÓN Y LA LEYENDA "CONSERVAR EN REFRIGERACIÓN DE 0 °C A 4 °C". EL PRODUCTO NO CONTIENE GLUTEN, NO REQUIERE REFRIGERACIÓN ANTES DE ABRIRSE Y PUEDE CONSUMIRSE DIRECTAMENTE O UTILIZARSE EN PREPARACIONES CULINARIAS.
245	2210071	4.80E+11	480	717	720	0	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA 720 G	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA HOSPITAL Y CLÍNICA, ENVASADA EN PLÁSTICO O PAPEL LAMINADO CON SELLO HERMÉTICO, DE 720 ML, RESISTENTE A LOS GOLPES QUE GARANTICE LA ESTERILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACIÓN Y NO ALTERE SUS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. EL ENVASE DEBE CONTENER 717 G DE MEDIA CREMA, EQUIVALENTE A APROXIMADAMENTE 717 ML, CON UNA DENSIDAD DE 1.00 G/ML. LA ETIQUETA DEBE INCLUIR LA DENOMINACIÓN "MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA", LA LISTA DE INGREDIENTES (CREMA DE LECHE Y, EN SU CASO, ESTABILIZANTES AUTORIZADOS), EL CONTENIDO NETO EN MILILITROS, LA FECHA DE CADUCIDAD, EL LOTE DE PRODUCCIÓN, LA INFORMACIÓN NUTRIMENTAL POR PORCIÓN Y LA LEYENDA "CONSERVAR EN REFRIGERACIÓN DE 0 °C A 4 °C". EL PRODUCTO NO CONTIENE GLUTEN, NO REQUIERE REFRIGERACIÓN ANTES DE ABRIRSE Y PUEDE CONSUMIRSE DIRECTAMENTE O UTILIZARSE EN PREPARACIONES CULINARIAS.

248	32702235	4.807901-1	480	707	200	1	MANTEQUILLA S/N SAL 500 G	MANTEQUILLA EN SAL TOSTADA, ENTERA, PRODUCTO DE UN MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACIÓN Y NO ALTERE LA CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES SENSORIALES. CUMPLIENDO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD, SEGÚN LA NOM CONGELAMIENTO DE ACUERDO A LOS CASOS DE TRAMA O CLARO DE CRUDO, ES ELABORA CON CREMA DE LECHE PASTEURIZADA. ESPECIFICACIONES: FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DENSIDAD, EXISTENCIA, UN MÍNIMO DE SÓLIDOS EN GRASA DE LECHE, NO TAN NO CASOS DE PRODUCTA A MODELO, MÍNIMO MÁXIMA TEMPERATURA, SIN OPERACIÓN MANUAL, ACORDE EXPRESADA EN ACIDO LÁCTICO PROMEDIO MAX, PUNTO DE FUSIÓN DE 32 °C A 34 °C, ÍNDICE DE REFRACCIÓN A 40 °C DE 1.450 A 1.458, ÍNDICE DE SAPONIFICACIÓN DE 220 A 235, ÍNDICE DE YODO MÁXIMO DE 35 A 38, ÍNDICE DE PEROXIDO DE 10 A 31, MILIEQUIVALENTES ABSORBIDOS MÍNIMAS DE 10 000 UFC/G, CO. FORMES O UFC/G, HONGOS MÁXIMO 20 UFC/G, S/N CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS: CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: COLOR AMARILLO PAJA A AMARILLO BRILLANTE, CONSISTENCIA FIRME, HOMOGÉNEA Y UNTUOSA A 20 °C, NO ETIQUETADA, GRANULADA Y DE ASPECTO FIBROSO, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICOS QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS: CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: ETIQUETA/PORCIÓN DE CONTENIDO DE GRASA, ESPECIFICACIÓN ANUAL DE PROCEDENCIA, ESTABILIZADOR (MINERALES) EN SU CASO, MARCA COMERCIAL, NO. DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y DOMICILIO DEL FABRICANTE. LAS LEYENDAS PRECAUTORIAS DEPENDIENTE EN EXISTENCIA DE SAL BAJA, LISTA COMPLETA DE INGREDIENTES INCLUYENDO COLORANTES Y ADITIVOS EN SU CASO, LA PRESENCIA O AUSENCIA DE CUALQUIER CLASE O ACEITE DISTINTA DE LA LECHE DE LA VACA, INDICANDO, MANTENERSE EN REFRIGERACIÓN DE 0°C A 10 °C EN EL CASO DE CONGELADO, MANTENERSE EN CONGELACIÓN DE 0°C A -18 °C EN EL CASO DE CONGELADO Y CUMPLIMIENTO
249	32700255	4.807901-1	480	707	200	2	MANTEQUILLA S/N SAL 500 G	MANTEQUILLA S/N SAL ORIGINAL Y CUARQUEÑA, BARRA DE 90 G Y 17 G EN PAPEL PARAFINADO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE, INTERIORMENTE UN MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PRODUCTO, EVITE SU CONTAMINACIÓN Y NO ALTERE LA CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES SENSORIALES. ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD, SEGÚN LA NOM CONGELAMIENTO DE ACUERDO A LOS CASOS DE TRAMA O CLARO DE CRUDO, ES ELABORA CON CREMA DE LECHE PASTEURIZADA. ESPECIFICACIONES: FÍSICO - QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS: PRUEBA DE UN MÍNIMO DE BOMBEREN DE LARGA DE LECHE, SOLIDOS NO GRASOS DE EFICIENCIA, MÍNIMO MÁXIMA, ACIDEZ EXPRESADA EN ACIDO LÁCTICO PROMEDIO MAX, PUNTO DE FUSIÓN DE 32 °C A 34 °C, ÍNDICE DE REFRACCIÓN A 40 °C DE 1.450 A 1.458, ÍNDICE DE SAPONIFICACIÓN DE 220 A 235, ÍNDICE DE YODO MÁXIMO DE 35 A 38, ÍNDICE DE PEROXIDO DE 10 A 31, MILIEQUIVALENTES ABSORBIDOS MÍNIMAS DE 10 000 UFC/G, CO. FORMES O UFC/G, HONGOS MÁXIMO 20 UFC/G, S/N CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS: CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: COLOR AMARILLO PAJA A AMARILLO BRILLANTE, CONSISTENCIA FIRME, HOMOGÉNEA Y UNTUOSA A 20 °C, NO ETIQUETADA, GRANULADA Y DE ASPECTO FIBROSO, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICOS QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS: CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: ETIQUETA/PORCIÓN DE CONTENIDO DE GRASA, ESPECIFICACIÓN ANUAL DE PROCEDENCIA, ESTABILIZADOR (MINERALES) EN SU CASO, MARCA COMERCIAL, NO. DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y DOMICILIO DEL FABRICANTE. LAS LEYENDAS PRECAUTORIAS DEPENDIENTE EN EXISTENCIA DE SAL BAJA, LISTA COMPLETA DE INGREDIENTES INCLUYENDO COLORANTES Y ADITIVOS EN SU CASO, LA PRESENCIA O AUSENCIA DE CUALQUIER CLASE O ACEITE DISTINTA DE LA LECHE DE LA VACA, INDICANDO, MANTENERSE EN REFRIGERACIÓN DE 0°C A 10 °C EN EL CASO DE CONGELADO, MANTENERSE EN CONGELACIÓN DE 0°C A -18 °C EN EL CASO DE CONGELADO Y CUMPLIMIENTO
248	32700366	4.807901-1	480	707	200	0	TOCINO 500 G	TOCINO NATURAL Y CUARQUEÑA, PAQUETE DE 500 G, EMPACADO EN BANDEJAS AL ALTO VACIO Y ET QUE NO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD EN EL PRODUCTO CRITERIOS DEL TEJIDO ADIPOSO DE LA PARED ABDOMINAL DE CERDOS SANOS CON O SIN PIEL, SOMETIDA A PROCESO DE CURADO Y AHUMADO, CONFORME A LOS ADITIVOS Y ADITIVOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD ESPECIFICACIONES FÍSICO - QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS: PRUEBA DE UN MÍNIMO DE RETENCIÓN DE PRESIONES Y RETENCIÓN DE HUMEDAD, NITRITOS 200 PPM, AUSENCIA DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DE MICROORGANISMOS SALUDANTES DE LA DESCOMPOSICIÓN DEL PRODUCTO CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: TOCINO TENDRA UN ASPECTOS EN LA SUPERFICIE COLOR ROSA SANOS, CARACTERÍSTICOS SIN RANCIDEZ DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS: CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: ETIQUETA/PORCIÓN DE CONTENIDO DE GRASA, MARCA, ANIMAL DE PROCEDENCIA, PORCIÓN DE CONTENIDO DE GRASA, MARCA COMERCIAL, NO. DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y DOMICILIO DEL FABRICANTE. LA LEYENDA PRECAUTORIA DEPENDIENTE EN EXISTENCIA DE SAL BAJA, LISTA COMPLETA DE INGREDIENTES INCLUYENDO COLORANTES Y ADITIVOS EN SU CASO, LA PRESENCIA O AUSENCIA DE CUALQUIER CLASE O ACEITE DISTINTA DE LA LECHE DE LA VACA, INDICANDO, MANTENERSE EN REFRIGERACIÓN DE 0°C A 10 °C EN EL CASO DE CONGELADO, MANTENERSE EN CONGELACIÓN DE 0°C A -18 °C EN EL CASO DE CONGELADO Y CUMPLIMIENTO

249	32700005	4.807001-1	480	702	102	0	ACEITE DE CARTAMO 1000 ML	ACEITE DE CARTAMO HOSPITAL Y CUARQUEÑA ENVASE DE 1000 ML DE VIDRIO O PLASTICO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO EL PRODUCTO OBTENIDO DE LA SEMILLA DE CARTAMO KARTHAMUS TINCTORIUS L. (L. SOMETIDO A UN PROCESO DE EXTRACCIÓN, REFINACIÓN, NEUTRALIZADO, LAVADO, SECADO, BLANQUEADO, HIDROGENADO, DESODORIZADO Y FILTRADO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES FÍSICO - QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS: EXTRACCIÓN COMO MÉTODO DE ACEITE, MANTENIENDO DESODORIZACIÓN, ACIDEZ MÁXIMA EXPRESADA EN ÁCIDO OLEICO CONSIDERE PUESTO ESPECIFICADO A 20 °C DE 0.910 A 0.927, ÍNDICE DE REFRACCIÓN A 25 °C DE 1.470 A 1.478, POSEEN NO SAPONIFICABLE 1 PERCENT MAX, PIC DE PEROX 30 NO MAYOR A 2 EQUIVALENTES DE OXIGENO/KG, ÍNDICE DE YODO (VUD) DE 136 A 150, PUNTO DE RICHERT M.135, VAR DIS, ÍNDICE DE POLIENOS MAX DISPERSEN, BENZOPIRENOS BENCENO MAX DISPERSEN, PRUEBA KRI A 40 °C 120 HORAS, SIN ANTIOXIDANTES 1000, PRUEBA CALIENTE SIN OLORES DESAGRADABLES 220°C, ÍNDICE DE SAPONIFICACIÓN DE 186 A 195, PUNTO DE RICHERT M.135, VAR DIS, ÍNDICE DE POLIENOS MAX DISPERSEN, BENZOPIRENOS BENCENO MAX DISPERSEN, PRUEBA KRI A 40 °C 120 HORAS, SIN ANTIOXIDANTES 1000, PRUEBA CALIENTE SIN OLORES DESAGRADABLES 220°C, ÍNDICE DE SAPONIFICACIÓN DE 186 A 195, PUNTO DE RICHERT M.135, VAR DIS, ÍNDICE DE POLIENOS MAX DISPERSEN, GALATO DE PROPILO MAX DISPERSEN, GALATO DE OCTILO MAX DISPERSEN, BHT/BHA DE HIDROXIANISOL, BHA) MAX DISPERSEN, BUTILATO DE HIDROXITOLUENO BHT) MAX DISPERSEN, DIMETILO DE SILICONA MAX DISPERSEN, ÁCIDO TOCOFERÓLICO Y SUS ESTERES MAX DISPERSEN, ANTIOXIDANTES LIBRES DOS ÁCIDO CÍTRICO O ÁCIDO FOSFÓRICO MAX DISPERSEN, PALMITATO Y ESTEARATO DE ASCORBILO MAX DISPERSEN, CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: LÍQUIDO DE OLOR Y SABOR EXTRAÑOS, COLOR AMARILLO TRANSPARENTE DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS: CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: ETIQUETA/PORCIÓN DEL PRODUCTO, TIPO Y GRADO DE CALIDAD, MARCA, CONTENIDO NETO, FECHA DE CADUCIDAD, NO. DE LOTE, DATOS DEL FABRICANTE, NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN ALMACENARSE EN LUGAR FRESCO, SECO Y OBSCURO PARA EVITAR EL ENRANCIAMIENTO
250	32700005	4.807002-1	480	702	102	1	ACEITE DE CARTAMO 900 ML	ACEITE DE CARTAMO HOSPITAL Y CUARQUEÑA ENVASE DE 900 ML DE VIDRIO O PLASTICO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO EL PRODUCTO OBTENIDO DE LA SEMILLA DE CARTAMO KARTHAMUS TINCTORIUS L. (L. SOMETIDO A UN PROCESO DE EXTRACCIÓN, REFINACIÓN, NEUTRALIZADO, LAVADO, SECADO, BLANQUEADO, HIDROGENADO, DESODORIZADO Y FILTRADO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES FÍSICO - QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS: EXTRACCIÓN COMO MÉTODO DE ACEITE, MANTENIENDO DESODORIZACIÓN, ACIDEZ MÁXIMA EXPRESADA EN ÁCIDO OLEICO CONSIDERE PUESTO ESPECIFICADO A 20 °C DE 0.910 A 0.927, ÍNDICE DE REFRACCIÓN A 25 °C DE 1.470 A 1.478, POSEEN NO SAPONIFICABLE 1 PERCENT MAX, PIC DE PEROX 30 NO MAYOR A 2 EQUIVALENTES DE OXIGENO/KG, ÍNDICE DE YODO (VUD) DE 136 A 150, PUNTO DE RICHERT M.135, VAR DIS, ÍNDICE DE POLIENOS MAX DISPERSEN, BENZOPIRENOS BENCENO MAX DISPERSEN, PRUEBA KRI A 40 °C 120 HORAS, SIN ANTIOXIDANTES 1000, PRUEBA CALIENTE SIN OLORES DESAGRADABLES 220°C, ÍNDICE DE SAPONIFICACIÓN DE 186 A 195, PUNTO DE RICHERT M.135, VAR DIS, ÍNDICE DE POLIENOS MAX DISPERSEN, GALATO DE PROPILO MAX DISPERSEN, GALATO DE OCTILO MAX DISPERSEN, BHT/BHA DE HIDROXIANISOL, BHA) MAX DISPERSEN, BUTILATO DE HIDROXITOLUENO BHT) MAX DISPERSEN, DIMETILO DE SILICONA MAX DISPERSEN, ÁCIDO TOCOFERÓLICO Y SUS ESTERES MAX DISPERSEN, ANTIOXIDANTES LIBRES DOS ÁCIDO CÍTRICO O ÁCIDO FOSFÓRICO MAX DISPERSEN, PALMITATO Y ESTEARATO DE ASCORBILO MAX DISPERSEN, CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: LÍQUIDO DE OLOR Y SABOR EXTRAÑOS, COLOR AMARILLO TRANSPARENTE DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS: CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: ETIQUETA/PORCIÓN DEL PRODUCTO, TIPO Y GRADO DE CALIDAD, MARCA, CONTENIDO NETO, FECHA DE CADUCIDAD, NO. DE LOTE, DATOS DEL FABRICANTE, NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN ALMACENARSE EN LUGAR FRESCO, SECO Y OBSCURO PARA EVITAR EL ENRANCIAMIENTO
251	32700005	4.807003-1	480	702	102	1	ACEITE DE CARTAMO 900 ML	ACEITE DE CARTAMO HOSPITAL Y CUARQUEÑA ENVASE DE 900 ML DE PLASTICO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ESCALA PARA EL PRODUCTO A LA NORMATIVO VIGENTES EL PRODUCTO OBTENIDO DE LA SEMILLA DE CARTAMO KARTHAMUS ANNUS LINNEO, SOMETIDO A UN PROCESO DE EXTRACCIÓN, REFINACIÓN, NEUTRALIZADO, LAVADO, SECADO, BLANQUEADO, HIDROGENADO, DESODORIZADO Y FILTRADO ESPECIFICACIONES FÍSICO - QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS: EXPRESEN ITEMS MÍNIMO DE ACEITE, MANTENIDAS MÁXIMA, DESEXPRESEN, ACIDEZ MÁXIMA EXPRESADA EN ACIDO OLEICO CONSIDERE PUESTO ESPECIFICADO A 20°C DE 0.910 A 0.927, ÍNDICE DE REFRACCIÓN A 25°C DE 1.470 A 1.478, ÍNDICE DE PEROXIDO NO MAYOR A 2 MEQ/KG, PUNTO DE MITAD DE FUSIÓN MAX PUNTO DE FUSIÓN DE 32 °C A 34 °C, ÍNDICE DE REFRACCIÓN A 40 °C DE 1.450 A 1.458, ÍNDICE DE SAPONIFICACIÓN DE 220 A 235, ÍNDICE DE YODO MÁXIMO DE 35 A 38, ÍNDICE DE PEROXIDO DE 10 A 31, MILIEQUIVALENTES ABSORBIDOS MÍNIMAS DE 10 000 UFC/G, CO. FORMES O UFC/G, HONGOS MÁXIMO 20 UFC/G, S/N CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS: CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: COLOR AMARILLO PAJA A AMARILLO BRILLANTE, CONSISTENCIA FIRME, HOMOGÉNEA Y UNTUOSA A 20 °C, NO ETIQUETADA, GRANULADA Y DE ASPECTO FIBROSO, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICOS QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY GENERAL DE SALUD. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS: CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: ETIQUETA/PORCIÓN DE CONTENIDO DE GRASA, ESPECIFICACIÓN ANUAL DE PROCEDENCIA, ESTABILIZADOR (MINERALES) EN SU CASO, MARCA COMERCIAL, NO. DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y DOMICILIO DEL FABRICANTE. LAS LEYENDAS PRECAUTORIAS DEPENDIENTE EN EXISTENCIA DE SAL BAJA, LISTA COMPLETA DE INGREDIENTES INCLUYENDO COLORANTES Y ADITIVOS EN SU CASO, LA PRESENCIA O AUSENCIA DE CUALQUIER CLASE O ACEITE DISTINTA DE LA LECHE DE LA VACA, INDICANDO, MANTENERSE EN REFRIGERACIÓN DE 0°C A 10 °C EN EL CASO DE CONGELADO, MANTENERSE EN CONGELACIÓN DE 0°C A -18 °C EN EL CASO DE CONGELADO Y CUMPLIMIENTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

253	27000026	4307002641	460	702	104	0	ACEITE DE MAIZ 1000 ML	ACEITE EN DE LA INDUSTRIA, VEGETABLE EN BOTELLA DE VIDRIO O PET, ENVASADO EN PLANTA PARA USO EXCLUSIVO EN UNIDADES DE SALUD, ENVASADO EN PLANTA PARA USO EXCLUSIVO EN UNIDADES DE SALUD, CON CAPACIDAD DE 1 LITRO, QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ESTABLECIDAS EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL PRODUCTO DEBERA CONTENER EN ETIQUETA LA LEYENDA "VENTA PROHIBIDA" Y "VENTA EXCLUSIVA DE INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD"
253	27000026	4307002641	460	702	105	3	ACEITE DE OLIVA 500 ML	ACEITE EN DE LA INDUSTRIA, VEGETABLE EN BOTELLA DE VIDRIO O PET, ENVASADO EN PLANTA PARA USO EXCLUSIVO EN UNIDADES DE SALUD, ENVASADO EN PLANTA PARA USO EXCLUSIVO EN UNIDADES DE SALUD, CON CAPACIDAD DE 1 LITRO, QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ESTABLECIDAS EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL PRODUCTO DEBERA CONTENER EN ETIQUETA LA LEYENDA "VENTA PROHIBIDA" Y "VENTA EXCLUSIVA DE INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD"
254	27000003	4307002741	460	707	300	0	MARGARINA SIN SAL 90 G	MARGARINA SIN SAL, EN PRESENTACION DE 90 GRAMOS, ENVASADO EN PLANTA PARA USO EXCLUSIVO EN UNIDADES DE SALUD, CON CAPACIDAD DE 90 GRAMOS, QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ESTABLECIDAS EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL PRODUCTO DEBERA CONTENER EN ETIQUETA LA LEYENDA "VENTA PROHIBIDA" Y "VENTA EXCLUSIVA DE INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD"

255	27000060	4307002841	460	705	100	0	MAYONESA 390 G	MAYONESA HOGAREÑA Y CULINARIA EN FRASCO DE VIDRIO O DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 250 GR O 50 GR EL PRODUCTO DEBERA SER ELABORADO POR LA EMULSION DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, UN HUEVO DE GALLINA DE YEMA LIQUIDA DE NUEVO FRESCO O SU EQUIVALENTE EN SUS DIFERENTES FORMAS, VINAGRE, AZUCARES O NO DE ORIGEN DE LINOS, SAL, SOLUCIONANTES NUTRITIVOS, ACIDULANTES, MOSTAZA, CONDIMENTOS Y ADITIVOS PERMITIDOS, EXCEPTO AZAFRAN, CURCUMA Y COLORANTES, PRESENTACIONES FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS, EXTRACTO ETEREO (EN PESO) MIN 65%, HUMEDAD MAX 30%, CENIZAS MAX 3%, ACIDEZ TOTAL EXPRESADO COMO ACIDO ACETICO MAX 2%, PH DE 3.8 A 4.00, GRADO DE PEROXIDOS 20 MEQ MAX, ADITIVOS PERMITIDOS ESTABILIZANTE (GOMA TARA, GOMA XANTICA, GOMA GUAR, GOMA GARROFIN, ESTABILIZANTE MONOGLICERIDOS DE ACIDO GRASO, EDTA CALCICO DISODICO, DISTARCH FOSFATADO, CARAGENINA, GOMA DE TARA, GOMA DE GUAR, GOMA XANTICA

258	22000076	4.6870046E+11	480	764	37	0	CREMA DE CACAHUATE 480G	CREMA DE CACAHUATE HOSPITAL BAJO PRESENTACIÓN DE ENVASE PET CON TAPA DE PLÁSTICO Y SELLO DE SEGURIDAD, CON INDICACIONES PARA SU ADECUADA CONSERVACIÓN, PREPARACIÓN Y CONSUMO, CON REGISTRO SANITARIO, MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, ELABORADA CON PASTA DE CACAHUATE TOSTADO, AZÚCAR, LECHE DESCREMADA EN POLVO, ACEITE VEGETAL Y ADITIVOS QUE PREVIENEN LA DESCOMPOSICIÓN DE ALIMENTOS DEBIDO A SU EXPOSICIÓN A BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS, RETARDAN Y PREVIENEN LA RANCIEDAD DE GRASAS, CON SABOR, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICOS, LIBRE DE ADULTERANTES, CUERPOS EXTRAÑOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS QUE PUEDAN ALTERAR SU CALIDAD, INOCUIDAD Y SEGURIDAD, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
259	22 00071	4.6870046E+11	480	764	400	0	NUEZ EN CASCARA	EL CACAHUATE HOSPITAL BAJO PRESENTACIÓN DE ENVASE PET CON TAPA DE PLÁSTICO Y SELLO DE SEGURIDAD, CON INDICACIONES PARA SU ADECUADA CONSERVACIÓN, PREPARACIÓN Y CONSUMO, CON REGISTRO SANITARIO, MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, ELABORADA CON PASTA DE CACAHUATE TOSTADO, AZÚCAR, LECHE DESCREMADA EN POLVO, ACEITE VEGETAL Y ADITIVOS QUE PREVIENEN LA DESCOMPOSICIÓN DE ALIMENTOS DEBIDO A SU EXPOSICIÓN A BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS, RETARDAN Y PREVIENEN LA RANCIEDAD DE GRASAS, CON SABOR, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICOS, LIBRE DE ADULTERANTES, CUERPOS EXTRAÑOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS QUE PUEDAN ALTERAR SU CALIDAD, INOCUIDAD Y SEGURIDAD, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
260	22 00048	4.6870046E+11	480	764	400	0	SEMILLA DE CALABAZA 480G	EL CACAHUATE HOSPITAL BAJO PRESENTACIÓN DE ENVASE PET CON TAPA DE PLÁSTICO Y SELLO DE SEGURIDAD, CON INDICACIONES PARA SU ADECUADA CONSERVACIÓN, PREPARACIÓN Y CONSUMO, CON REGISTRO SANITARIO, MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, ELABORADA CON PASTA DE CACAHUATE TOSTADO, AZÚCAR, LECHE DESCREMADA EN POLVO, ACEITE VEGETAL Y ADITIVOS QUE PREVIENEN LA DESCOMPOSICIÓN DE ALIMENTOS DEBIDO A SU EXPOSICIÓN A BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS, RETARDAN Y PREVIENEN LA RANCIEDAD DE GRASAS, CON SABOR, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICOS, LIBRE DE ADULTERANTES, CUERPOS EXTRAÑOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS QUE PUEDAN ALTERAR SU CALIDAD, INOCUIDAD Y SEGURIDAD, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
261	22 00000000	4.5600E+11	480	831	100	0	COLOR VEGETAL 5 ML	COLOR VEGETAL HOSPITAL EN ACUARELA 5 GALONES ENVASADO EN FRASCO DE PLÁSTICO Y PET DE 5 ML + 1 PZ., MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, COLORANTE NATURAL QUE SE OBTIENE A PARTIR DE MATERIAS PRIMAS VEGETALES, COMO SEMILLAS, RAÍCES, FLORES, LOS CUALES SE SOMETEN A MACERACIÓN Y MASTICACIÓN, CON SOLVENTES PARA EXTRAER EL PRINCIPIO ACTIVO DEL COLOR, SE PUEDEN COMBINAR ENTRE SÍ, PRESENTA ACTIVIDAD DE AGUA, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE PARA SU CORRECTA ALMACENAMIENTO, MANEJO Y USO.
262	22 70251	4.6E+11	480	863	700	0	AZO EN BULBO	AJO Y HABA HOSPITAL Y GUARDIOLA A GRANEL POR KILOGRAMO, EN BOLSA DE PLÁSTICO REFORZADA, BULBO DE LA PLANTA (CEBOLLA) HERMÉTICAMENTE A LA FAMILIA DE LAS AMARILIDÁCEAS, FORMADO POR UN CONJUNTO DE HOJAS MODIFICADAS, DE NORMAL DE MEDIANO A GRANDE, CON UN PESO PROMEDIO DE 100 G A 1 KG, CON UNA CONSISTENCIA FIRME Y CRUJIENTE, CON UN SABOR FUERTE Y PICANTE, CON UN OLOR CARACTERÍSTICO, LIBRE DE DAÑOS POR PLAGAS, HUMEDAD Y MOHOS, CON UNA VIDA DE ANAQUEL DE 1 A 2 MESES, EN CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
263	22000003	4.8E+11	480	862	700	0	ACEITE 500 G	ACEITE HOSPITAL Y GUARDIOLA ENVASADO EN FRASCO DE VIDRIO PLÁSTICO O METÁLICO CON CAPACIDAD DE 500 G + 3% O 5% MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, SEMILLA OLEAGINOSA DE LA FAMILIA DE LAS PRENSADAS, DE NORMAL DE MEDIANO A GRANDE, CON UN PESO APROXIMADO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN SU ENVASE ELABORADO CON UNA MEZCLA DE SEMILLAS DE LOS CUALES EN UNA DE ESTAS TIENE LA MAYOR DE GARBULLA DE 1 SOLO DE LADOS EN LA QUE TIENE 4 BORDES VERTICALES DE SOMBRAS DE ESTA SEMILLA SE OBTIENE ACEITE PARA COCINAR AMPLIAMENTE CONSUMIDO YOSE CUALQUIER QUE EL PRODUCTO A CAMBIO ESTE LIBRE DE PLAGAS, CUERPOS EXTRAÑOS (PAPEL, RAMAS, BASURA, ETC.) Y DE CUPP BANCO PUEDE ADQUIRIRSE ENVASADO CUANDO LA PRESENTACIÓN A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON ESTA CARTA SIENDO EN LA LOCALIDAD ESTABLECIDOS EL PRODUCTO ENVASADO, EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, ESTE NO SUFRA CONTAMINACIÓN NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.

264	22000009	4.6E+11	480	862	300	0	ANIS 60 G	ANIS HOSPITAL Y GUARDIOLA EN CONTENEDORES DE PLÁSTICO O ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 60 G + 5 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, SEMILLAS AROMÁTICAS DE LA PLANTA VIVÍPARA, LISA Y ERECTA HASTA LOS 1 METRO DE ALTURA, HOJAS VERDES, LISAS Y ENTERAS, FLORES BLANCAS EN UMBELAS, FRUTO DE 2 A 3.5 MM DE LARGO, HOJAS CON COLORACIÓN AMARILLENTA Y PARDA, SU OLOR Y SABOR SON MUY AROMÁTICOS, SE LE CONOCE COMO ESPECIA DEL PAN CON LAS VARIEDAD, SUS CIVILIZACIONES, COMO CRIMA, PESCADO, ACIDO BENZOICO, ACEITE Y UNA ESENCIA QUE LE DA CARACTERÍSTICA, ACEITE ESENCIAL DEL ANIS, EL SOMBREADO ESTA DENSIDAD DE UNA ABERTA Y EL MENOR PRESENCIA DE ADULTERANTES, A LOS DAÑOS DE LOS ATRIBUTOS FISICOQUÍMICOS ESTATIVOS COMO AUN LAS DIGESTIVOS EXAMINATIVOS Y ANTIFLATULENTOS EXISTEN OTRAS VARIEDADES COMO EL PLANTA ESTRELLA, ALCARAVEA VULGAR, E NO ES RECOMENDADO YA QUE EL SU SABOR CENTRAL INTENSIVAMENTE, EN EMBARGO, ESTA ES FACILMENTE CONFUNDIBLE CON OTRA VARIEDAD QUE ES MENTIROSA (LEPTOSPERMUM SCOPARIUM), LA CUAL PUEDE CAUSAR DAÑOS A LA HUSPED, POR LO QUE ESTAS DOS NO DEBEN SER AUTORIZADAS PARA SU CONSUMO EN EL BASS, DEBIDO AL INADECUADO MANEJO DE PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN EL ORIGEN CONTAMINANTES QUE AFECTEN LA SALUD DEL CONSUMIDOR, VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE SELLADO AUTOMÁTICO DEL ENVASE QUE GARANTIZA LA CALIDAD Y LA SANIDAD PARA EVITAR INTERFERENCIAS DE SUCIEDAD POR EL FABRICANTE, QUE EL OLOR SEA FRESCO Y AGRADABLE DEL ANIS, ETIQUETADO DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, ESTE NO SUFRA CONTAMINACIÓN NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.
265	22000012	4.6E+11	480	808	400	0	CANELA EN RAMA 400 G	CANELA EN RAMA HOSPITAL Y GUARDIOLA A GRANEL POR KILOGRAMO, EN BOLSA DE PLÁSTICO REFORZADA O ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 1000 G, PLÁSTICO O METÁLICO CON CAPACIDAD DE 500 G + 3% O 5%, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, PERTENECE A LA FAMILIA DE LAS LAURÁCEAS, ESPECIE INTEGRADA POR ESPECIES LEÑOSAS PERENNES DE HOJAS OPUESTAS, DE COLOR CAFÉ ROJIZO DE SABOR PICANTE, ESTRUCTURA Y TIPO DE ACEITE ESENCIAL DE LA CANELA, ESTA CONSTITUIDO PRINCIPALMENTE DE ALDEHIDO CINÁMICO, CUYA CONCENTRACIÓN ES DE 75 A 80%, LA CALIDAD DE ESTA ESPECIA DEPENDE DE MANERA IMPORTANTE DE LA EDAD DEL ÁRBOL, EL CLIMA DEL LUGAR GEOGRÁFICO DONDE CRECE Y LA FORMA DE PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ANTES DE SER DISTRIBUIDA, SE LE ATRIBUYEN PROPIEDADES ANTISÉPTICAS Y COMO ESTIMULANTE, CREES SE RECOMIENDA EL CONSUMO ESPECIFICADOS INTERNOS, ANTIPOCOS EL VOLUMEN PUEDE EXISTIR PÉRDIDAS IMPORTANTES DE ACEITES ESENCIALES, VERIFICAR QUE EL PRODUCTO A GRANEL ESTE LIBRE DE HUMEDAD Y OLEATOS EXISTIDOS, QUE LOS CANUTILLOS ESTEN TENUES DE TAMAÑO REGULAR NO ESTOS NI RESQUEBRAJADOS Y DE COLOR RELATIVAMENTE CANELA ROJIZO DE LA CANELA, EL OLOR CARACTERÍSTICO DE LA CANELA PUEDE ADQUIRIRSE EL PRODUCTO ENVASADO CUANDO LA PRESENTACIÓN A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN LA LOCALIDAD ESTABLECIDOS EN LA VIGENTE, ETIQUETADO DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, ESTE SU CONTAMINACIÓN, NO ALTERE SU CALIDAD Y SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.
266	22000022	4.8E+11	480	862	400	0	CANELA MOLIDA 400 G	CANELA MOLIDA HOSPITAL Y GUARDIOLA A GRANEL POR KILOGRAMO, EN BOLSA DE PLÁSTICO REFORZADA O ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 500 G + 3% O 5% DE PLÁSTICO O METÁLICO DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, PERTENECE A LA FAMILIA DE LAS LAURÁCEAS, ESPECIE INTEGRADA POR ESPECIES LEÑOSAS PERENNES DE HOJAS OPUESTAS, DE COLOR CAFÉ ROJIZO, DE SABOR PICANTE, ESTRUCTURA Y TIPO DE ACEITE ESENCIAL DE LA CANELA, ESTA CONSTITUIDO PRINCIPALMENTE DE ALDEHIDO CINÁMICO, CUYA CONCENTRACIÓN ES DE 75 A 80%, LA CALIDAD DE ESTA ESPECIA DEPENDE DE MANERA IMPORTANTE DE LA EDAD DEL ÁRBOL, EL CLIMA DEL LUGAR GEOGRÁFICO DONDE CRECE Y LA FORMA DE PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ANTES DE SER DISTRIBUIDA, SE LE ATRIBUYEN PROPIEDADES ANTISÉPTICAS Y COMO ESTIMULANTE, CREES SE RECOMIENDA EL CONSUMO ESPECIFICADOS INTERNOS, ANTIPOCOS EL VOLUMEN PUEDE EXISTIR PÉRDIDAS IMPORTANTES DE ACEITES ESENCIALES, VERIFICAR QUE EL PRODUCTO A GRANEL ESTE LIBRE DE HUMEDAD Y OLEATOS EXISTIDOS, QUE LOS CANUTILLOS ESTEN TENUES DE TAMAÑO REGULAR NO ESTOS NI RESQUEBRAJADOS Y DE COLOR RELATIVAMENTE CANELA ROJIZO DE LA CANELA, EL OLOR CARACTERÍSTICO DE LA CANELA PUEDE ADQUIRIRSE EL PRODUCTO ENVASADO CUANDO LA PRESENTACIÓN A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN LA LOCALIDAD ESTABLECIDOS EN LA VIGENTE, ETIQUETADO DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, ESTE SU CONTAMINACIÓN, NO ALTERE SU CALIDAD Y SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.
267	22000011	4.8E+11	480	800	500	0	CLAVO ENTERO 500 G	CLAVO ENTERO HOSPITAL Y GUARDIOLA ENVASADO EN FRASCO DE VIDRIO PLÁSTICO O EN BOLSA DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 500 G + 3% O 5% DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, ESPECIE CONSTITUIDA POR LOS BOTONES FLORALES DEL CLAVERO, LOS CUALES SON VETERINARIOS DE ARBOL, SE SECAN Y ADQUIEREN UN COLOR CAFÉ ROJIZO A NEGRO, TIENEN UN OLOR INTENSO Y UN SABOR PICANTE SU PRINCIPAL COMPONENTE ES EL EUGENOL, LA UNA TRANSPARENTE, AL CUAL SE LE ATRIBUYEN PROPIEDADES ANESTÉSICAS Y ANTISÉPTICAS SE COMERCIALIZA INTERNOS O VOLÁTILES POR ESTE USO LAS PROCESO SE RECOMIENDA MEDIDAS APROPIADAS DE ACEITES ESENCIALES, VERIFICAR QUE EL PRODUCTO A GRANEL ESTE LIBRE DE HUMEDAD, DE CUERPOS EXTRAÑOS, QUE SE TENGA EL COLOR CARACTERÍSTICO DEL CLAVO, PUEDE ADQUIRIRSE EL PRODUCTO ENVASADO CUANDO LA PRESENTACIÓN A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN LA LOCALIDAD, ETIQUETADO DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, ESTE SU CONTAMINACIÓN, NO ALTERE SU CALIDAD Y SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.

ANEXOS
Oficina de Contratos

268	33100101	4	480	602	100	0	COMADRE NEGRO 60 G	COMADRE NEGRO ENTERO, Y CUMPLIDA A ENTERO ENVASADO EN ENVASE DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 60 G ± 10 G, PLASTICO O EN BOLSA DE POLIESTIRENO DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA NO. FOLIO A CHAROL, PARA PEGAR Y CHAROL EN BOLSA DE POLIESTIRENO DE 70 G A 100 G EN BOLSA DE POLIESTIRENO EN PRESENTACIONES DE 40 A 60 G DE PLASTICO CON TAPA INTERIOR PERFORADA Y NO SALEVES DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, FIJADO DE LA PLANTA SIMPLIFICADA QUE TIENE UNA LONGITUD DE 5 A 6 MM, DE ANCHO DE LA CERRADA CON LA DE FORMA EXACTA, TIENE LISTA EN FUNCIONAMIENTO A DIFERENTE Y UN SABOR AGRE AMARGO TU PRINCIPAL EXAMINANTE ES EL ALCOHOL QUE HACE SE CONSERVA EN ENTERO O MOLIDO POR ESTE ULTIMO PROCESO SE PRECISA EN POCAS MEDIDAS DE ACETAS ESPECIALES VERIFICAN QUE EL PRODUCTO A CHAROL ESTE LIBRE DE HUMEDAD DE CUERPOS EXTRAÑOS, PLAGAS, BAÑOS, RANCIA, OLOR Y SE PERCIBA EL OLOR PENETRANTE DEL COMPUESTO PROPIO A SU ADQUIRIDO E INDUCTO ENVASADO CUANDO LA PRESENTACION A CHAROL NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO SUBSTA DISPONIBLE EN LA REALIDAD
269	33100201	4	480	602	80 G	1	OREGANO EN HOJA 80 G	OREGANO EN HOJA ENTERO Y CUMPLIDA EN ENVASE DE VIDRIO, LATA O PLASTICO CON CAPACIDAD DE 80 G ± 5 %, EN ENVASE DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, HOJAS VERDES DE LA FAMILIA DE LAS LABIADAS, RECOLECTADAS MAS SUAVES Y VELUDES POR EL ENVASE, GRANULAR Y RESPONSABLES POR SU BASE ES ARDIMA MUY INTENSO Y ALCANFORADO EN SI MAN ALIMENTE LOS PRINCIPALES COMPONENTES DE SU ACEITE ESENCIAL SONES, PINOL Y SU CANTIDAD AL 0 % SE ESTIMA ENTRE 2% MINIMOS ANTEPASADO DEL ESTEMAS LOAC Y ESTRUCTURAS LAS HOJAS SE CUSTODIAN Y SE CONTRENDRAN ENTERAS O MOLIDAS EL ORIGANO PROCESADO ES IDENTICO A NOMENCLATURA DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS ESPECIFICACIONES QUIMICAS Y FISICAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE CON LAS SIGUIENTES MARCAS, FIRMA O LOGA SUPERIOR MAYOR ACEPTE VOLATILES SIGNIFICAN MAYORES MICROORGANISMOS NO DEBE CONTENER MICROORGANISMOS PATOGENOS, TOXINAS MICROBIANAS E IMPUREZAS MINERALES A NIVELES SUPERIORES TOXICOS PERMITIDOS ANOTAR LA SELLO DEL CONSUMIDOR O INDICADOR DEFECTO DEL PRODUCTO NO SE PUEDE EL USO DE ACEITOS ADECUADOS COLOR VALOR CARACTERISTICO OLOR PUNTE AROMATICO A MENTA Y ALCANFORADO, SABOR AROMATICO PUNGENTE AMARGO ALCANFORADO Y A MENTA, ASPECTO CONFORME AL TIPO DE ORIGANO QUE SE TRATA, PRESENCIA DE PRODUCTO A CHAROL ESTE LIBRE DE MATERIA EXTRAÑA (MADRA, RAMURAS, HUMAS, PIEDRAS, ETC) Y DE MATERIAL DE DESECHO ANIMAL, CLOR PARTICULAR DEL LOTE NO DE PRODUCTO EL PRODUCTO ENVASADO CUANDO LA PRESENTACION A CHAROL NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO SUBSTA DISPONIBLE EN LA REALIDAD
270	33100202	4	480	602	907	0	PIMIENTA NEGRA MOLIDA 1000 G	PIMIENTA NEGRA ENTERA HOSPITAL Y CUMPLIDA ENTERA ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO O BOLSA DE POLIESTIRENO DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA FOLIO DEL MISMO, PUNTO PARA NOMBRE LA PIMIENTA FECHA DE CADUCIDAD AL FONDO ENTERO Y ENVASADO, CERRADOS CON EL MISMO ANTES DE NOMBRE SE CONVULETA MEZCLE, CUANDO ALGUNOS GRANOS ENTERAN A TERMINE AMARILLO O ROJOS PARA SOMETER CO A UNA FERMENTACION Y SECADO AL SOL O AL FUEGO, AL SECARSE LA EXTERIOR SE TORNA NEGRA Y ARRUGADA RESULTANDO ASI LA PIMIENTA NEGRA, LA PIMIENTA BLANCA SE OBTIENE A PARTIR DE LOS GRANOS DE PIMIENTA COMPLETAMENTE MADUROS, A LOS CUALES SE LES QUITA EL TEGUMENTO EXTERIOR DE SER REMOJADOS, FERMENTADOS Y SECADOS, EL ACEITE ESENCIAL MAS IMPORTANTE DE LA PIMIENTA A LA QUE SE DEBE SU SABOR ACRE SE CONCENTRALIZA ENTRE EL 1 Y EL 2.5 %, PUNTO EL RENDIMIENTO DE MOLIENDA EN ESTA PERSONA INCERTIDUMBRE DE SUS ACEITES ESENCIALES ESPECIFICACIONES SENSORIALES COLOR PIMIENTA NEGRA ENTERA CASI ENTERA A NEGRO, PIMIENTA NEGRA MOLIDA GRIS VERDOSO O NEGRUSCO CON MANCHAS OSCURAS, PIMIENTA BLANCA ENTERA Y MOLIDA BLANCO CREMOSO O BLANCO CREMOSO CLOR AROMATICO PENETRANTE Y PUNGENTE CARACTERISTICO SABOR PICANTE CARACTERISTICO DE LA PIPERINA Y DEMAS ACEITES ESENCIALES, ASPECTO CONFORME AL TIPO DE PRODUCTO A CHAROL ESTE LIBRE DE CUERPOS EXTRAÑOS (MADRA, RAMURAS, HUMAS, PIEDRAS, ETC) Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS QUE MARQUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN ESTA EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INDICAR QUE CAMBIE DE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, ESTE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD Y SUS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LA MERCANCIA DADO, CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CONTENER NOMBRE, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, FIN DE ORIGEN, FECHA DE CADUCIDAD O CONSUMO PREFERENTE ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS PIMIENTA NEGRA, PIMIENTA BLANCA MOLIDA EN POLVO MINIMA 150 MICRONES EN ABERTURA MAXIMA 70 SECTILLAS INSOLUBLES EN ACIDO EN POLVO MAXIMO 0.5 SIN CENIZA EN POLVO MAXIMA 10 % SECRETARIO ACEITE EN POLVO MINIMO 1.5 % NO SE ENCUENTRA MINIMO 10 % MINIMO 15 % HUMEDAD EN POLVO MAXIMO 10 % NO SE ENCUENTRA MINIMO 10 % SIN CENIZAS INSOLUBLES EN ACIDO MAXIMO 3.5 % NO SE ENCUENTRA MINIMO 2.5 % MICROORGANISMOS PATOGENOS TOXINAS MICROBIANAS NI OTRAS SUSTANCIAS TOXICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DEL CONSUMIDOR Y ESTARSE EN EL MATERIA EXTRAÑA

271	33100202	4	480	602	908	0	PIMIENTA NEGRA ENTERA 1000 G	PIMIENTA NEGRA ENTERA HOSPITAL Y CUMPLIDA ENTERA ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO O BOLSA DE POLIESTIRENO DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA FOLIO DEL MISMO, PUNTO PARA NOMBRE LA PIMIENTA FECHA DE CADUCIDAD AL FONDO ENTERO Y ENVASADO, CERRADOS CON EL MISMO ANTES DE NOMBRE SE CONVULETA MEZCLE, CUANDO ALGUNOS GRANOS ENTERAN A TERMINE AMARILLO O ROJOS PARA SOMETER CO A UNA FERMENTACION Y SECADO AL SOL O AL FUEGO, AL SECARSE LA EXTERIOR SE TORNA NEGRA Y ARRUGADA RESULTANDO ASI LA PIMIENTA NEGRA, LA PIMIENTA BLANCA SE OBTIENE A PARTIR DE LOS GRANOS DE PIMIENTA COMPLETAMENTE MADUROS, A LOS CUALES SE LES QUITA EL TEGUMENTO EXTERIOR DE SER REMOJADOS, FERMENTADOS Y SECADOS, EL ACEITE ESENCIAL MAS IMPORTANTE DE LA PIPERINA A LA QUE SE DEBE SU SABOR ACRE SE CONCENTRALIZA ENTRE EL 1 Y EL 2.5 %, PUNTO EL RENDIMIENTO DE MOLIENDA EN ESTA PERSONA INCERTIDUMBRE DE SUS ACEITES ESENCIALES ESPECIFICACIONES SENSORIALES COLOR PIMIENTA NEGRA ENTERA CASI ENTERA A NEGRO, PIMIENTA NEGRA MOLIDA GRIS VERDOSO O NEGRUSCO CON MANCHAS OSCURAS, PIMIENTA BLANCA ENTERA Y MOLIDA BLANCO CREMOSO O BLANCO CREMOSO CLOR AROMATICO PENETRANTE Y PUNGENTE CARACTERISTICO SABOR PICANTE CARACTERISTICO DE LA PIPERINA Y DEMAS ACEITES ESENCIALES, ASPECTO CONFORME AL TIPO DE PRODUCTO A CHAROL ESTE LIBRE DE CUERPOS EXTRAÑOS (MADRA, RAMURAS, HUMAS, PIEDRAS, ETC) Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS QUE MARQUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN ESTA EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INDICAR QUE CAMBIE DE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, ESTE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD Y SUS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LA MERCANCIA DADO, CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CONTENER NOMBRE, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, FIN DE ORIGEN, FECHA DE CADUCIDAD O CONSUMO PREFERENTE ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS PIMIENTA NEGRA, PIMIENTA BLANCA MOLIDA EN POLVO MINIMA 150 MICRONES EN ABERTURA MAXIMA 70 SECTILLAS INSOLUBLES EN ACIDO EN POLVO MAXIMO 0.5 SIN CENIZA EN POLVO MAXIMA 10 % SECRETARIO ACEITE EN POLVO MINIMO 1.5 % NO SE ENCUENTRA MINIMO 10 % MINIMO 15 % HUMEDAD EN POLVO MAXIMO 10 % NO SE ENCUENTRA MINIMO 10 % SIN CENIZAS INSOLUBLES EN ACIDO MAXIMO 3.5 % NO SE ENCUENTRA MINIMO 2.5 % MICROORGANISMOS PATOGENOS TOXINAS MICROBIANAS NI OTRAS SUSTANCIAS TOXICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DEL CONSUMIDOR Y ESTARSE EN EL MATERIA EXTRAÑA
272	33100202	4	480	602	905	0	PIMIENTA BLANCA ENTERA 1000 G	PIMIENTA BLANCA ENTERA HOSPITAL Y CUMPLIDA ENTERA ENVASADA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO O BOLSA DE PLASTICO DE 1000 G DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA
273	33100202	4	480	602	904	0	PIMIENTA MOLIDA BLANCA 1000 G	PIMIENTA BLANCA MOLIDA HOSPITAL Y CUMPLIDA ENVASADA A GRANEL EN BOLSA DE PLAST CO PLASTICO DE 1000 G, AUTORIZADO POR EL MISMO
274	33100000	4	480	602	107	0	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA 250 C	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA EN ENTENDIDO Y CUMPLIDA EN ENTENDIDO EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO CON CAPACIDAD DE 250 M ± 50 M, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, PRODUCTO LIQUIDO QUE SE OBTIENE A PARTIR DEL COMPUESTO QUIMICO SINTETICO O NATURAL ESTERES, ALDEHIDOS, ALCOHOLES, CETONAS Y OTROS CONJUNTOS QUE SE LOGRAN LAS CARACTERISTICAS DE COLOR, OLOR, SABOR Y ASPECTO DEL EXTRACTO DE VAINILLA NATURAL CON UN COSTO NOTABLEMENTE MAS BAJO ES UN BUEN SUSTITUTO, CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DE DESARROLLO NO SE PUEDE ADQUIRIR EL EXTRACTO DE VAINILLA TIENE UN AMPLIO USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA LA DESCRIPCION DEL SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA EN LA ETIQUETA ESPECIFICA SU CONTENIDO ACEITE ALCOHOL CLAVEL PROPILENGLICOL ... COLORANTE NATURAL Y SABORIZANTE ARTIFICIAL CONTENIENDO NO MENOS DEL 35 % DE ETANOL
275	33100000	4	480	804	100	0	ENSALADA EN POLVO FRASCO G	ENSALADA EN POLVO HOSPITAL Y CUMPLIDA EN CAJA DE CARTON O BOLSA DE PLASTICO DE MAS C DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA CANTIDAD CONFORME A LOS CARTELES DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD VIGENTE INCIDENTE QUE SE OBTENGA POR DESECCION, PULVERIZADO DE CUALQUIER NO DEL MATERIAL COLORINO CARTILAGO TEJIDO CUANTITOS, HUESO DE ANIMAL, DE OTRAS VEGETALES PRODUCTOS ENTRE DE CEREALES, DE PLANTAS, SEMILLAS Y ALGAS MARINAS QUE PUEDEN PROCESARSE EN POLVO O LIBERADAS DE UNICAMENTE UTILIZADA EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA PARA PLANES, GELATINAS, HIDROLISADOS PROTEICOS, SALSAS, ADEREZOS, ETC ESPECIFICACIONES FISICO QUIMICAS MANEJADO EXISTENCIA PARA NO VOLUMENES GENERALES EN DE 5 A 6 MILIMETROS EN BOLSA APROPIADA PRIMARIO MATERIALES GRASAS, ACEITES, AEROBIOS, ESPORAS, HONGOS, MOHOS, COLIFORMES TOTALES MAYORES, SUPERIORES A 10 MPN POR GRAMO A 30 MPN POR GRAMO A ESCHERICHIA COLI, SALMONELLA, MICROORGANISMOS Y ESTAFILOCOCOS AUREUS SENSORIALES COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERISTICO POR ESTE EL ENVASE ES EMPLEANTE INTERNA, SIN HUMEDAD, SECUNDAR EL PRODUCTO QUE ES PARA EVITAR APELMAZADO ETIQUETADO DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E HOJA O QUE PARA EVITAR LA ESTABILIDAD DEL MISMO, EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SANITARIAS

ANEXOS
Aviso de datos

376	22100102	4 806042E-P	440	805	100	0	CILANTRO	CILANTRO HOSPITALES Y GUARDERIAS A GRANEL, POR PESO EN ENVASES DE BOLSA DE PLASTICO PERFORADA, PLANTA HERBACEA DE PEQUEÑA DE HASTA 70 CM DE ALTURA, LAS HOJAS TIENEN CONTORNOS ANCHOS Y RUGOSOS SE TRAE MUY PICADA Y CLARA PARA LAS PREPARACIONES ENTRE COCINADAS POR DOS, TRES Y HASTA CUATRO HORAS TIENE LOS COGOLLOS POR FUERA ESTAS HOJAS SON DE COLOR VERDE INTENSO, EL ENVASE ES F. RENOVAL COMPONENTE DE SU ASEO SE HACE EXPERIMENTO DE CONTAMINANTES Y VERIFICARSE EL CANTO ESTADO DE MADUREZ Y FRESCURA DEL PRODUCTO SIN EXCESO DE HUMEDAD, EXENTO DE PLAGAS, MANCHAS Y DAÑOS POR INSECTOS, REGULAR LOS MANOJOS QUE CONTENGAN OTRA VARIEDAD DE HIERBA QUE NO CORRESPONDA A LA SOLICITADA O SI PRESENTA INDICIOS DE PUTREFACCION.
377	22100313	4 806043E-7	440	805	200	0	EPAZOTE	EPAZOTE HOSPITALES Y GUARDERIAS A GRANEL, POR PESO EN ENVASES, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA, PLANTA ORIGINARIA DE AMERICA, PERTENECIENTE A LA FAMILIA DE LAS QUENOPODIACEAS, SUS HOJAS SON ALTERNAS MUY AROMATICAS, EXISTEN VARIEDADES, ESPECIALMENTE DENTADAS, GLOBOSAS Y CON LOBOS PEQUEÑAS PECIOLADAS, SU ADICIONAL CONSTITUYE PRES E. ASADERA, DISTANCIA CONSIDERADAS ANTIHELMINTICAS Y ANTIESPASMODICAS, LA VARIEDAD CRIOLLA TIENE UN SABOR MAS INTENSO Y ES DISTINGUE POR SUS HOJAS QUE TIENEN VETAS MENORES NO DEBE TENER CONTAMINANTES VERIFICAR EL GRADO OPTIMO DE MADUREZ Y FRESCURA DEL PRODUCTO, SIN EXCESO DE HUMEDAD, EXENTO DE PLAGAS, MANCHAS Y DAÑOS POR INSECTOS, REGULAR LOS MANOJOS QUE CONTENGAN OTRA VARIEDAD DE HIERBA QUE NO CORRESPONDA A LA SOLICITADA O SI PRESENTA INDICIOS DE PUTREFACCION.
378	07800004	4 806045E-1*	440	805	327	0	LAUREL	LAUREL, HOSPITALES Y GUARDERIAS A GRANEL, POR PESO EN ENVASES O MANOJO EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA, DEBE ESTAR EXENTO DE CONTAMINANTES HOJAS DEL ARBOL DE LA FAMILIA DE LAS LAURACEAS SON DE COLOR VERDE Y DERMATICA DE GUSTO AMARGO Y AROMA MUY ALTADO, TIENE ESPONJA DE ACEITE ESENCIAL CUYO PRINCIPAL COMPONENTE ES EL CEDO, EN MENOR PROPORCION EL EUCENOL, ACETATO DE, METILEUGENOL, Y GERANIOL SE LE ATRIBUYEN PROPIEDADES RELAJANTES PRESENTACION A GRANEL POR PESO EN ENVASES O MANOJO EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA, DEBE ESTAR EXENTO DE CONTAMINANTES EN CASO DE EL PRODUCTO A GRANEL ESTE LLEGUE DE HUMEDAD, DE CUERPOS EXTRAÑOS (HOJAS SECAS, RAMAS, ETC) Y SE DEFINE AL EL OLOR CARACTERISTICO DEL LAUREL FUERA PRODUCTO ENVASADO CUANDO LA PRESENTACION A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO ESTE DISPONIBLE, SE PUEDE UTILIZAR LA EQUIVALENCIA DE LA LOCALIDAD, ESTADO, DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES
379	07800006	4 806046E-P	440	805	327	0	MEJORANA	MEJORANA HOSPITALES Y GUARDERIAS A GRANEL, POR PESO EN ENVASES O MANOJO EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA, HIERBA DE LA FAMILIA DE LAS LABIADAS, SU AROMA SE HA DESCRITO COMO ALCANFORADO Y MENTOLADO, RECUERDA A PICANTE PRODUCE UN GUSTO AMARGO Y ACRE, CONTIENE ACEITE ESENCIAL DEL CUAL EL COMPONENTE MAYORITARIO, TERPINENO-4-OL, SE HA DESCRITO QUE ES EL QUE LE ATRIBUYEN PROPIEDADES ANTIESPASMODICAS Y CARMINATIVAS DEBE ESTAR EXENTA DE CONTAMINANTES EN CASO DE EL PRODUCTO A GRANEL ESTE LLEGUE DE HUMEDAD, DE CUERPOS EXTRAÑOS (HOJAS SECAS, RAMAS, ETC) Y SE DEFINE AL EL OLOR CARACTERISTICO DEL LAUREL FUERA PRODUCTO ENVASADO CUANDO LA PRESENTACION A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO ESTE DISPONIBLE, SE PUEDE UTILIZAR LA EQUIVALENCIA DE LA LOCALIDAD, ESTADO, DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES
380	33000101	4 806050E-P	440	805	343	0	TOMILLO	TOMILLO HOSPITALES Y GUARDERIAS A GRANEL, POR PESO EN ENVASES EN BOLSA DE PLASTICO HIERBA PERTENECIENTE A LA FAMILIA DE LAS LABIADAS, LAS HOJAS POSEEN UN AROMA QUE SE ASEMEJA AL OLOR DE ORÉGANO Y SU SABOR ES UN AROMATICO Y AMARGO, CONTIENE UNA MEZCLA DE SUSTANCIAS, CARVACROL, CINEL, FELANDRENO, TERPINENO, ALCOHOLES QUE SE LES ATRIBUYEN PROPIEDADES ANTIBACTERIALES, ESPASMOLITICAS Y ANTIESPASMODICAS, DE INFECCIONES BUCALES Y GLANDULAS HUMEDAD MAS NO CEDULAS Y OXIDACION MAXIMO CENIZAS INSOLUBLES EN ACIDO CLORHIDRICO MAXIMO ACEITES VOLATILES 0.9 MINIMO 2 MICOSIS, MICOTOXINAS, MICROORGANISMOS PATOGENOS, COLIFORMES TOTALES QUE PUEDEN AFECTAR LA SALUD DEL CONSUMIDOR DURANTE DEL PRODUCTO DENTRO DEL PRODUCTO QUE ESTE EXENTO DE RESIDUOS DE INSECTICIDAS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA MATERIA EXTRAÑA SEA ORGANICA O INORGANICA, SECO, CON PRESENCIA DE NOTABLE SABOR AUSENCIA CARACTERISTICO CONTENIDO EN EL ENVASE LA PRESENTACION A GRANEL ESTE LLEGUE DE HUMEDAD DE CUERPOS EXTRAÑOS (HOJAS, RAMAS, ETC) Y SE FIJE EN EL OLOR CARACTERISTICO DEL TOMILLO FUERA PRODUCTO EN EL PRODUCTO ENVASADO CUANDO LA PRESENTACION A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO ESTE DISPONIBLE EN LA LOCALIDAD SE PUEDE UTILIZAR LA EQUIVALENCIA EN LA LOCALIDAD, ESTADO, DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES

253	22100307	4 806025E-P	440	805	800	0	PAPRIKA	PAPRIKA HOSPITALES Y CUNAS DE MAS A GRANEL, POR PESO EN ENVASES EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA, EL ACHIOTE ES UNA PLANTA HERBACEA, UN ARBUSTO, MIDE DE UN SABOR Y APARIENTE AMARGO, LOS PRINCIPALES COMPONENTES DEL ACEITE ESENCIAL SON EL ANOL, EL GLUCOSIDO ARINA Y EL PIGMENTO ROJA CUAL ACEITES ESENCIALES SE LE ATRIBUYEN PROPIEDADES DIURETICOS, VASCULARDORA Y ANTIESPASMODICAS, NO DEBE TENER CONTAMINANTES VERIFICAR EL GRADO OPTIMO DE MADUREZ Y FRESCURA DEL PRODUCTO, SIN EXCESO DE HUMEDAD, EXENTO DE PLAGAS, MANCHAS Y DAÑOS POR INSECTOS, REGULAR LOS MANOJOS QUE CONTENGAN OTRA VARIEDAD DE HIERBA QUE NO CORRESPONDA A LA SOLICITADA O SI PRESENTA INDICIOS DE PUTREFACCION.
312	33400018	4 806042E-P	440	805	150	0	CAFÉ MOLIDO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	CAFE MOLIDO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO, EN BOLSA DE HOJALATA O PLASTICO, HOSPITALES Y CUNAS DE MAS, PRESENTACION DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, SE LE DENOMINA CAFE MEZCLADO AL CAFE PURO EN GRANO TOSTADO, ADICIONADO HASTA DE UN 30% EN SU CONTENIDO DE AZUCAR CARAMELIZADA, SU CONTENIDO EN CAFEINA A BASE SECA NO DEBE SER MENOR DE 1% A 2.5% EN PESO, SEGUN LA VARIEDAD, LA AZUCAR CARAMELIZADA LE IMPARTE UN COLOR MAS INTENSO Y UN GRADO PARTICULAR QUE LO HACE PROPIO PARA EL CAFE ESPRESSO, FENOMENALMENTE, LOS CRITERIOS MICROBIOLOGICAS, LIMITE DE MICROORGANISMOS, PATOGENOS, NINGUNOS MICROBIANAS, ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS CAFEINA MINIMO DE CUMPLIDOS A ESTABLECER, HUMEDAD MAXIMA ADMITIDO, CENIZAS MAXIMO SOLUBLES, HUMEDAD DEL ALIMENTO ACEITE VO CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR Y OLOR CARACTERISTICO QUE DEFINAN SUS ATRIBUTOS Y CAUSO DE TUESTE, ENVASE TOTALMENTE DE CARTON A PERMITIRSE, MEDIO TIERRA O AGROALIMENTARIO CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO, IDENTIFICANDO DE ACUERDO CARACTERIZACION, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, FECHA DE CADUCIDAD, ENVASADO EN VACIO, RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES
313	33400019	4 806043E-1*	440	805	150	0	CAFÉ MOLIDO SOLUBLE 1000 G	CAFE SOLUBLE EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO, DEL HOSPITAL EN BOLSA DE HOJALATA O PLASTICO, HOSPITALES Y CUNAS DE MAS, PRESENTACION DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, SE DENOMINA CAFE SOLUBLE AL PRODUCTO SOLUBLE EN AGUA QUE SE OBTIENE POR LA DESHIDRATACION DE LA INFUSION DE CAFE TOSTADO MOLIDO TOSTADOS, A TRAVES DE ASPERSION A TEMPERATURA DE 250°C, DANDO ORIGEN A UN POLVO FINO QUE AL MOJARSE CON AGUA SE FORMA LA APARIENCIA DE GRANULADO MAYORITARIO, SUELE DENOMINARSE INSTANTANEO, YA QUE AL EXTRACTO CON EL AGUA SE DISUELVE INSTANTANEAMENTE, ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS CAFEINA MINIMO DE CUMPLIDOS A ESTABLECER, HUMEDAD MAXIMA ADMITIDO, CENIZAS MAXIMO SOLUBLES, HUMEDAD DEL ALIMENTO ACEITE VO CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR CARACTERISTICO DEL CAFE SOLUBLE, COLOR CASTAÑO CLARO A OSCURO, ASPECTO POLVO A NO GRANULADO, ESPECIFICACIONES MICROBIOLOGICAS LIMITE DE MICROORGANISMOS PATOGENOS ENVASADOS, HOY TODOS ESTOS POR LA MEZCLA DE LOS ENVASE QUE GARANTIZA LA ESTABILIDAD AUTOMATICO DEL ENVASE QUE GARANTIZA LA ENVASADO POR EL FABRICANTE, QUE EL AROMA VEGETAL SE MEZCLE EN LOS ENVASES HERMETICOS, EN CUERPOS EXTRAÑOS QUE NO SE ENCUENTRE ALMACENADO, EXENTO TOTALMENTE DE SABORES A TIERRA/LODO, HONGO, TIERRA, MOHO Y CUMPLIDOS ETIQUETADO DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, FECHA DE CADUCIDAD, ENVASADO EN VACIO, RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES
314	22100714	4 806044E-1*	440	805	200	0	FLORES DE MANZANILLA 1000 G	FLORES DE MANZANILLA, HOSPITAL Y GUARDERIA, PRESENTACION EN BOLSA DE PLASTICO O POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, PLANTA DE LA FAMILIA DE LAS COMPUESTAS, QUE HACE DE 15 A 2 M DE ALTURA, TIENE TALLOS ERECTOS, DE FLORES SOLITARIAS, CELESTE, CON EL CALIZ Y LAS BRACTEAS GRISES Y OSCAS, PUEDE UN OLOR MUY FUERTE Y UN SABOR MUY AMARGO, LOS TUBOS SON AMARILLENTOS, LOS RAYOS PARA PREPARAR INFUSIONES, QUE SE CONSUMEN EN EL DESAYUNO QUE PUEDE SER TANTO CALIENTE COMO FRIA, EXENTO DE CONTAMINANTES, VERIFICAR QUE LA FLOR ESTE COMPLETAMENTE DESHIDRATADA, NO SUCIA, LIBRE DE ESQUELETADA, LIBRE DE EXCESIVA CANTIDAD DE PLAGAS Y DAÑOS POR INSECTOS, LIBRE DE CUERPOS EXTRAÑOS (VARA, PIEDRAS, BASURA, HOJAS, ETC) PUEDE ADQUIRIR EL PRODUCTO ENVASADO CUANDO LA PRESENTACION A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO ESTE DISPONIBLE EN LA LOCALIDAD, ESTADO DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES
315	22100310	4 806045E-1*	440	805	300	0	TRANSPORTE	TRANSPORTE HOSPITAL TRANSPORTE DE BOLSA DE PLASTICO O POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 1000 G, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA, SE EL HILO DEL ARBOL DE HASTA 20 M DE ALTURA, LIGERAMENTE ESPINOSA, PUEDE TIENE HOJAS ALTERNAS DE LOS CUALES SALEN DE COLOR CAFE TANTO EN SU MEMBRANA ENTERA ESPINOSA DE LA HOJA O EN PEQUEÑOS, EL CUAL CUBRE LA SEMILLA, ESTA ENVUELTA EN UNA CAPSULA ACORDE MUY AMARGO Y DE AROMA CARACTERISTICO SE CUENTA EN SECCIONES FALSAS, TIENE UN OLOR DESAGRADABLE, EXENTO DE PLAGAS, MANCHAS, MOHO Y DAÑOS POR INSECTOS, LIBRE DE CUERPOS EXTRAÑOS (PIEDRAS O BASURA) QUE EL FRUTO ESTE PICADO O EN DESORDEN Y, EDON LA MATERIALA EXTERNA COMPLETA, UN SOLO RANGO PUEDE ADQUIRIR EL PRODUCTO ENVASADO CUANDO LA PRESENTACION A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO ESTE DISPONIBLE EN LA LOCALIDAD, ESTADO DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES

ANEXOS
Oficina de Contratos

265	27 00 00	4 000 000 47 1	440	806	440	0	TE DE LIMON ZACATE NATURAL	TE DE LIMON ZACATE NATURAL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA PUNTA ENCIMADA DE ACUERDO A LA NORMA DE LOS GRAMAJES SE LE CONSIDERA UN RANGO EN LAS HOJAS SON ENTERAS Y DE OLOR A LIMON CERCA A LOS ACEITES ESENCIALES PRINCIPALMENTE POR EL CITRAL SE LE ATRIBUYEN PROPIEDADES TERAPEUTICAS. TE DE LIMON ZACATE PROCESADO PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LA VARIEDAD [illegible] CITRAL, 5, SAXO LIMPIO Y SECO, EL CUAL ES SOMETIDO A UN PROCESO DE SECADO Y DESHIDRATACION ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS HUMEDAD MAXIMO 12% PROCESO, CORTADA, HOJA ENTERA, SIN CENIZAS INSOLUBLES EN HCL AL 10%, FIBRA CELDA, ESPECIES, HUMOS MICROORGANISMOS PATOGENOS, NUNCA HUMEDAD NI OTRAS SUSTANCIAS TOXICAS QUE PUEDEN AFECTAR LA SALUD DEL CONSUMIDOR, EL PRODUCTO DEBE ESTAR LIBRE DE INSECTOS VIVOS, RESTOS DE INSECTOS, EXCREMENTOS, MATERIAS EXTRAÑAS, ELEMENTOS MINERALES, COLOR VERDE CARACTERISTICO, OLOR CITRICO Y PUNGENTE, SABOR CARACTERISTICO DE ACIDEZ O FRAGMENTOS MENORES DE LA MALLA, EXAMEN FISICO, PRODUCTO A GRANEL EL BUEN ESTADO DE LIMPIEZA, LIBRE DE INSECTOS VIVOS, EXCRETA DE PLAGAS, MANCHAS Y DAÑO POR INSECTOS, RECHAZAR LOS MANOJOS QUE CONTENGAN OTRA VARIEDAD DE HOJAS QUE NO CORRESPONDAN A LA SOLICITADA O SI PRESENTA INDICIOS DE PUTREFACCION, MOHO, OLOR AGRIO, FERMENTACION, ADQUIRIR ENVASADO CUANDO LA PRESENTACION A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN LA LOCALIDAD, ETIQUETADO DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.
327	27 00 00	4 000 000 47 1	440	806	440	0	TE DE LIMON ZACATE NATURAL ENSAYE PRESENTACION INDIVIDUAL (ES BOLSITAS)	TE DE LIMON ZACATE NATURAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL HOSPITAL Y CLINICAS EN ENVASADA EN BOLSITAS O SOBRES DE PERFECTACION, INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, 01 1 A 1.5 G EN CADA DE CARTON DE 25 BOLSITAS PLANTA ORIGINARIA DE ASIA, DERIVADO ENTRE A LA PLANTA DE LAS COMPUESTAS, SE LE CONOCEN UN RANGO CUYAS HOJAS SON LINEARES Y DE OLOR A LIMON DEBIDO A SUS AGENTES ESENCIALES PRINCIPALMENTE POR EL CITRAL SE LE ATRIBUYEN PROPIEDADES TERAPEUTICAS. TE DE LIMON ZACATE PROCESADO PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LA VARIEDAD ANDROPOGON CITRATUS, SAXO, LIMPIO Y SECO, EL CUAL ES SOMETIDO A UN PROCESO DE SECADO Y DESHIDRATACION ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS HUMEDAD MAXIMO 12% PROCESO, CORTADA, HOJA ENTERA, SIN CENIZAS INSOLUBLES EN HCL AL 10%, FIBRA CELDA, ESPECIES, HUMOS MICROORGANISMOS PATOGENOS, NUNCA HUMEDAD NI OTRAS SUSTANCIAS TOXICAS QUE PUEDEN AFECTAR LA SALUD DEL CONSUMIDOR, EL PRODUCTO DEBE ESTAR LIBRE DE INSECTOS VIVOS, RESTOS DE INSECTOS, EXCREMENTOS, MATERIAS EXTRAÑAS, ELEMENTOS MINERALES, COLOR VERDE CARACTERISTICO, OLOR CITRICO Y PUNGENTE, SABOR CARACTERISTICO DE ACIDEZ O FRAGMENTOS MENORES DE LA MALLA, EXAMEN FISICO, PRODUCTO A GRANEL EL BUEN ESTADO DE LIMPIEZA, LIBRE DE INSECTOS VIVOS, EXCRETA DE PLAGAS, MANCHAS Y DAÑO POR INSECTOS, RECHAZAR LOS MANOJOS QUE CONTENGAN OTRA VARIEDAD DE HOJAS QUE NO CORRESPONDAN A LA SOLICITADA O SI PRESENTA INDICIOS DE PUTREFACCION, MOHO, OLOR AGRIO, FERMENTACION, ADQUIRIR ENVASADO CUANDO LA PRESENTACION A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN LA LOCALIDAD, ETIQUETADO DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.
284	27 00 00	4 [illegible]	440	806	300	0	TE DE MANZANILLA NATURAL	TE DE MANZANILLA NATURAL HOSPITAL Y CLINICAS EN A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO REFORZADA, HILO DE ALGODON BLANCO Y CUATRO ANAQUELOS DE LA PLANTA HERBACEA DE 80 CM DE ALTURA, SUPERFICIAL DE LA FAMILIA DE LAS COMPUESTAS, DE HOJAS PARTIDAS EN SEGMENTOS FILIFORMES POR EL CENTRO DE UN A VARIEDADES DE LA ANTHEMIS PROPIEDADES TERAPEUTICAS TE DE MANZANILLA PROCESADO ES EL PRODUCTO ELABORADO CON LA FLOR SILVESTRE Y TALLOS SECOS Y TIERNOS DE LA HIERBA MANZANILLA CRUDA QUE ES SOMETIDA A UN PROCESO DE SECADO Y DESHIDRATACION ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS HUMEDAD MAXIMO 12% PROCESO, CORTADA, HOJA ENTERA, SIN CENIZAS INSOLUBLES EN HCL AL 10%, FIBRA CELDA, ESPECIES, HUMOS MICROORGANISMOS PATOGENOS, NUNCA HUMEDAD NI OTRAS SUSTANCIAS TOXICAS QUE PUEDEN AFECTAR LA SALUD DEL CONSUMIDOR, CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR AMARILLO OLOR DULCE FRESCO, SABOR CARACTERISTICO DE ACIDEZ O FRAGMENTOS MENORES DE LA MALLA, EXAMEN FISICO, PRODUCTO A GRANEL EL BUEN ESTADO DE LIMPIEZA, LIBRE DE INSECTOS VIVOS, EXCRETA DE PLAGAS, MANCHAS Y DAÑO POR INSECTOS, RECHAZAR LOS MANOJOS QUE CONTENGAN OTRA VARIEDAD DE HOJAS QUE NO CORRESPONDAN A LA SOLICITADA O SI PRESENTA INDICIOS DE PUTREFACCION, MOHO, OLOR AGRIO, FERMENTACION, ADQUIRIR ENVASADO CUANDO LA PRESENTACION A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN LA LOCALIDAD, ETIQUETADO DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.

299	27 00 00	4 000 000 47 1	440	806	52	1	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACION INDIVIDUAL (SOBRES)	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACION INDIVIDUAL HOSPITAL Y CLINICAS EN ENVASADA EN BOLSITAS O SOBRES DE PERFECTACION, INDIVIDUAL DE PAPEL FILTRO, 01 1 A 1.5 G EN CADA DE CARTON DE 100 BOLSITAS PLANTA HERBACEA DE LA FAMILIA DE LAS COMPUESTAS, DE HOJAS PARTIDAS EN SEGMENTOS FILIFORMES POR EL CENTRO DE UN A VARIEDADES DE LA ANTHEMIS PROPIEDADES TERAPEUTICAS TE DE MANZANILLA PROCESADO ES EL PRODUCTO ELABORADO CON LA FLOR SILVESTRE Y TALLOS SECOS Y TIERNOS DE LA HIERBA MANZANILLA CRUDA QUE ES SOMETIDA A UN PROCESO DE SECADO Y DESHIDRATACION ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS HUMEDAD MAXIMO 12% PROCESO, CORTADA, HOJA ENTERA, SIN CENIZAS INSOLUBLES EN HCL AL 10%, FIBRA CELDA, ESPECIES, HUMOS MICROORGANISMOS PATOGENOS, NUNCA HUMEDAD NI OTRAS SUSTANCIAS TOXICAS QUE PUEDEN AFECTAR LA SALUD DEL CONSUMIDOR, CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR AMARILLO OLOR DULCE FRESCO, SABOR CARACTERISTICO DE ACIDEZ O FRAGMENTOS MENORES DE LA MALLA, EXAMEN FISICO, PRODUCTO A GRANEL EL BUEN ESTADO DE LIMPIEZA, LIBRE DE INSECTOS VIVOS, EXCRETA DE PLAGAS, MANCHAS Y DAÑO POR INSECTOS, RECHAZAR LOS MANOJOS QUE CONTENGAN OTRA VARIEDAD DE HOJAS QUE NO CORRESPONDAN A LA SOLICITADA O SI PRESENTA INDICIOS DE PUTREFACCION, MOHO, OLOR AGRIO, FERMENTACION, ADQUIRIR ENVASADO CUANDO LA PRESENTACION A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN LA LOCALIDAD, ETIQUETADO DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.
310	27 00 00	4 000 000 47 1	440	806	700	0	TE DE VERBANAESA NATURAL	TE DE VERBANAESA NATURAL HOSPITAL Y CLINICAS EN A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLASTICO REFORZADA PLANTA HERBACEA DE 80 CM DE ALTURA, ARBUSTOS PERTENECE A LA FAMILIA DE LAS [illegible] DE 10 A 30 CENTIMETROS DE ESTADO HOJAS OPUESTAS OVALADO-ELIPTICAS, ASEMANAS Y DE COLOR VERDE PALIDO, MUY AROMATICAS DEBIDO A SUS ACEITES ESENCIALES CONSTITUIDOS POR EL LIMON, PRINCIPALMENTE A, DE 5% DE LA PLANTA, PROPIEDADES TERAPEUTICAS EL TE DE HIERBA BUENA PROCESADO ES EL PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LAS HOJAS Y TALLOS SECOS Y FINOS DE [illegible] LOS CUALES SON SOMETIDOS A UN PROCESO DE DESHIDRATACION ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS HUMEDAD MAXIMO 12% PROCESO, CORTADA, EXTRACTO ACUOSO SOPORTE MAXIMO, FIBRA CELDA, ESPECIES, HUMOS MICROORGANISMOS PATOGENOS, NUNCA HUMEDAD NI OTRAS SUSTANCIAS TOXICAS QUE PUEDEN AFECTAR LA SALUD DEL CONSUMIDOR, EL PRODUCTO DEBERA ESTAR LIBRE DE INSECTOS VIVOS, RESTOS DE INSECTOS, EXCREMENTOS, MATERIAS EXTRAÑAS, ELEMENTOS MINERALES, COLOR VERDE CARACTERISTICO, OLOR CITRICO Y PUNGENTE, SABOR CARACTERISTICO DE ACIDEZ O FRAGMENTOS MENORES DE LA MALLA, EXAMEN FISICO, PRODUCTO A GRANEL EL BUEN ESTADO DE LIMPIEZA, LIBRE DE INSECTOS VIVOS, EXCRETA DE PLAGAS, MANCHAS Y DAÑO POR INSECTOS, RECHAZAR LOS MANOJOS QUE CONTENGAN OTRA VARIEDAD DE HOJAS QUE NO CORRESPONDAN A LA SOLICITADA O SI PRESENTA INDICIOS DE PUTREFACCION, MOHO, OLOR AGRIO, FERMENTACION, ADQUIRIR ENVASADO CUANDO LA PRESENTACION A GRANEL NO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD O NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN LA LOCALIDAD, ETIQUETADO DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.
78	23 00 00 00	4 [illegible]	440	807	700	0	POLVOS PARA HORNEAR 454 G	POLVOS PARA HORNEAR HOSPITAL Y EN ALMACEN UN BOTE EN CARTON O LATA DE 454 G +10 G DE MARCA RECONOCIDA Y AUTORIZADA, EN LA MEZCLA DE SALES UTILIZADA EN PANIFICACION PARA LOGRAR LA GENERACION DE CO2 BIOXIDO DE CARBONO QUE PRODUCE EL EFECTO DE LEVANTAMIENTO Y ESPONJADO DEL PAN, ESTA CONSTITUIDO POR LA MEZCLA DE BICARBONATO DE SODIO O CARBONATO Y POPILO HEXOSA CON UNA EN LAS SIGUIENTES SALES FOSFATO MONOCALCICO, FOSFATO DE SODIO, SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO, SILICE AGREGANDO ALMIDON COMO VEHICULO PRESENTACION EN BOTE DE CARTON O LATA DE 454 G DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA ETIQUETADO DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE Y INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES
251	27 00 00	4 [illegible]	486	808	700	1	SALSA INGLESA 946 ML	SALSA INGLESA EN BOTELLA DE VIDRIO O PLASTICO CON CAPACIDAD DE 946 ML, DE MARCA RECONOCIDA Y AUTORIZADA PRODUCTO QUE SE OBTIENE A PARTIR DE FRUTA O LA PASTA DE TOMATE O PURE DE TOMATE Y DE LA SOYA, POR HIDROLISIS, CON ACIDOS O CON FERMENTOS PREPARADO QUE PUEDE SER POR PRINCIPALES COMPONENTES DE LANGOS AMARGO DEL VINAGRE, AGUA, MANZANA PULPA CLAVO, AJO AJI, ESENCIAS, COLOR CARAMELO, AJO Y CLAVO NO ORIGINADO COMO CONSERVADOR, ESTE ALMACENADO EN LAS CONDICIONES ADECUADAS QUE LOS EXTRACTOS DE CARNE Y CARAMELO UN SABOR INTENSAMENTE SALADO LA INTENSIDAD DEL ENLACE AUTOMATICO DEL SAPAJE QUE GARANTICE LA CALIDAD OFRECIDA POR EL FABRICANTE, SIN EXCEPCION ESTABLES Y DE SABOR AGRADABLE Y CARACTERISTICO ETIQUETADO DENOMINACION DEL PRODUCTO, MARCA, NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.

ANEXOS
Oficina de Contratos

253	33303003	4 [illegible]-1	480	609	700	0	SAL ENTRADA YODADA 1000 G	SAL REFINADA YODADA LA MISMA SE ENCUENTRARA EN BOLSA DE PLASTICO O BOTE DE PLASTICO BIEN SELLADO ESTE INTEGRA DE LA MARCA DE 1000 G INDICADA EN ETIQUETA DE ES PRODUCTO CONSTITUIDO BASICAMENTE POR CLORURO DE SODIO PUR DEL QUE PROVIENE PRINCIPALMENTE DE FUENTES NATURALES SE ENCUENTRA EN FORMA DE POLVO BLANCO O CRISTALES FUNCIONES CUERPOS SOLUBLES EN AGUA FORMA CRISTALES Y ENCONTRARSE DE MANERA EN LOS PUNTOS DEBE ESTAR LIBRE CASI Y DE OTROS LIBRE DE INSECTOS, LARVAS, HUEVECILLOS, EXCRETAS, PARTES O CUERPOS CONTAMINANTES ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS APARIENCIA SIN EXCESO DE 35 A 1000 GRS GRADO C, CUMPLIDOS DE NODO 1400 CASO C TIENEN SOLAMENTE CONFORMIDAD CON DIRECTRIZ O MARTIN MEDIDAS FISICO CON MS 800 CUBO C MARMO, CALCIO COMO HOY DA ASIGNAR MARMOL VIGENTE DE PERIODO DE 18 A 30 MESES SE DEBERA UN PUNTO DE HORIZON DE SUJETOS ACTIVA INCITANTES EN CANTIDADES NO MAYORES A 2000 EN SOLES O CONFIRMADOS INCREMENTADOS NO CONFIRMAN ENCONTRADOS NO CONFIRMAS A SALUD SU PARA INCITANTES SE DEBERA DE MANERA VIGENTE DE POTABLE Y SUJETO A UNA VEZ LOS CASOS CASO ANI HONESTAMENTE EN PRUEBA DE BUEN ESTADO DE LOS ENVASES, LIBRE DE HUMEDAD Y CUERPOS EXTRAÑOS
254	27101101	4 [illegible]-7	480	609	320	0	VINAGRE DE FRUTAS 1000 ML	VINAGRE DE FRUTAS HOSPITAL Y GUARDERIA SU ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO DE 1000 ML, CON TAPON NO SUBESTERIL DE CONFECCION, PRODUCTO OBTENIDO POR LA FERMENTACION ACETICA DE LICORES PROVENIENTES DE MOSTOS DE FRUTAS SANAS Y APTOS PARA CONSUMO HUMANO, CERTIFICADO CON MARCHAS CENSADAS, ACIDO CITRICO, ACIDO ACETICO, ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS DEBE DAR RELATIVA A 10° F DE 1000 A 1000, EXTRACTO SECO 10 A 40 DISMINUCION CENTIGRADO SUS A 60 DISOLVEN ACIDEZ TOTAL EXPRESADA EN ACIDO ACETICO DE 4 A DISOLUCION NO DEBE PRESENTAR ACETICO DE SIN A 5 DISOLUCION, ACIDEZ VOLATIL EN ACIDO ACETICO DE 3% A 5 DISOLUCION PARA ESTE CASO 30 BASICO SOLO SE AUTORIZA EL VINAGRE DE FRUTAS QUE PROVENGA DE FERMENTACION NATURAL NACIONAL, ALCHOL DE CAÑA, EL VINAGRE DE MANZANA PODRA SER ANCHADO PARA MEJORAR SU CALIDAD, ANDINA Y SABOR, EL 10 A ACIDEZ NO VIENE CON ESTE PRODUCTO ESTARA LA ENTIDAD DEL SELLADO AUTOMATICO DEL ENVASE QUE GARANTICE LA CALIDAD CERTIFICADA POR EL FABRICANTE, NO DEBE TENER OLOR, SABOR Y COLOR EXTRAÑOS, NI PRESENTAR TURBIEDAD, SEDIMENTOS O FLOCULOS, EL ENVASE CORRESPONDIENTE A LA MATERIA PRIMA UTILIZADA, ETIQUETADO CONVENCIONAL DE PRODUCTO MARCA NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE Y HERMETICO QUE DESINFECTE LA CONFECCION DEL MISMO ENTE SU CONTAMINACION NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.
255	27101199	4 [illegible]-9	480	609	320	0	VINAGRE DE FRUTAS HOSPITAL Y GUARDERIA EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO DE 1000 ML, CON TAPON NO SUBESTERIL DE CONFECCION, PRODUCTO OBTENIDO POR LA FERMENTACION ACETICA DE LICORES PROVENIENTES DE MOSTOS DE FRUTAS SANAS Y APTOS PARA CONSUMO HUMANO, CERTIFICADO CON MARCHAS CENSADAS, ACIDO CITRICO, ACIDO ACETICO, ESPECIFICACIONES FISICAS Y QUIMICAS DEBE DAR RELATIVA A 10° F DE 1000 A 1000, EXTRACTO SECO 10 A 40 DISMINUCION CENTIGRADO SUS A 60 DISOLVEN ACIDEZ TOTAL EXPRESADA EN ACIDO ACETICO DE 4 A DISOLUCION NO DEBE PRESENTAR ACETICO DE SIN A 5 DISOLUCION, ACIDEZ VOLATIL EN ACIDO ACETICO DE 3% A 5 DISOLUCION PARA ESTE CASO 30 BASICO SOLO SE AUTORIZA EL VINAGRE DE FRUTAS QUE PROVENGA DE FERMENTACION NATURAL NACIONAL, ALCHOL DE CAÑA, EL VINAGRE DE MANZANA PODRA SER ANCHADO PARA MEJORAR SU CALIDAD, ANDINA Y SABOR, EL 10 A ACIDEZ NO VIENE CON ESTE PRODUCTO ESTARA LA ENTIDAD DEL SELLADO AUTOMATICO DEL ENVASE QUE GARANTICE LA CALIDAD CERTIFICADA POR EL FABRICANTE, NO DEBE TENER OLOR, SABOR Y COLOR EXTRAÑOS, NI PRESENTAR TURBIEDAD, SEDIMENTOS O FLOCULOS, EL ENVASE CORRESPONDIENTE A LA MATERIA PRIMA UTILIZADA, ETIQUETADO CONVENCIONAL DE PRODUCTO MARCA NUMERO DE LOTE, CONTENIDO NETO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EN ENVASE DE MATERIAL RESISTENTE Y HERMETICO QUE DESINFECTE LA CONFECCION DEL MISMO ENTE SU CONTAMINACION NO ALTERE SU CALIDAD NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.
256	33303007	4 [illegible]-7	440	609	250	0	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO [illegible]	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO INSTANTANEO, CONTENIDO EN SOBRE DE POLIETILENO EN CANTIDAD DE 1 A 2 KG, EN CAJA DE CARTON CON UN PESO DE 5 A 10 KG, EL SABOR DEBE SER CARACTERISTICO A POLLO, EL COLOR DEBE SER AMARILLO CLARO, EL OLOR DEBE SER CARACTERISTICO A POLLO, LA CONSISTENCIA DEBE SER POLVO FINO, LA SOLUBILIDAD DEBE SER TOTAL EN AGUA CALIENTE, EL PH DEBE SER DE 5 A 7, LA HUMEDAD DEBE SER MENOR AL 4% EN PESO, LA CANTIDAD DE CENIZAS DEBE SER MENOR AL 10% EN PESO, LA CANTIDAD DE GRASA DEBE SER MENOR AL 10% EN PESO, LA CANTIDAD DE PROTEINA DEBE SER MAYOR AL 10% EN PESO, LA CANTIDAD DE CARBOHIDRATOS DEBE SER MAYOR AL 50% EN PESO, LA CANTIDAD DE SODIO DEBE SER MENOR AL 20% EN PESO, LA CANTIDAD DE POTASIO DEBE SER MAYOR AL 1% EN PESO, LA CANTIDAD DE CALCIO DEBE SER MAYOR AL 0.5% EN PESO, LA CANTIDAD DE HIERRO DEBE SER MAYOR AL 0.5% EN PESO, LA CANTIDAD DE VITAMINA A DEBE SER MAYOR AL 1000 UI EN PESO, LA CANTIDAD DE VITAMINA C DEBE SER MAYOR AL 50 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE VITAMINA D DEBE SER MAYOR AL 100 UI EN PESO, LA CANTIDAD DE VITAMINA E DEBE SER MAYOR AL 10 UI EN PESO, LA CANTIDAD DE VITAMINA K DEBE SER MAYOR AL 10 MCG EN PESO, LA CANTIDAD DE TIAMINA DEBE SER MAYOR AL 1 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE RIBOFLAVINA DEBE SER MAYOR AL 1 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE NIACINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE VITAMINA B6 DEBE SER MAYOR AL 1 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE VITAMINA B12 DEBE SER MAYOR AL 1 MCG EN PESO, LA CANTIDAD DE ACIDO FOLICO DEBE SER MAYOR AL 100 MCG EN PESO, LA CANTIDAD DE BIOTINA DEBE SER MAYOR AL 10 MCG EN PESO, LA CANTIDAD DE ACIDO PANTOTENICO DEBE SER MAYOR AL 5 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE COLINA DEBE SER MAYOR AL 100 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE INOSITOL DEBE SER MAYOR AL 100 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE CARNITINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE TAURINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-CARNITINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-METIONINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-CISTEINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-TIROSINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-FENILALANINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-TRIPTOFANO DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-LISINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-HISTIDINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-ARGININA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-ALANINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-ASPARAGINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-ACIDO ASPARTICO DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-GLUTAMINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-ACIDO GLUTAMICO DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-GLICINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-PROLINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-SERINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-TREONINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-VALINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-LEUCINA DEBE SER MAYOR AL 10 MG EN PESO, LA CANTIDAD DE L-ISOLEUC

300	ENVASES	AMBIGUO-II	MO	SP	VT	0	AGUA ENVASADA	PURIFICADA ENVASADA EN BOTE...

UNIDADES VEHICULARES:

UNIDADES MÉDICAS	ZONA	NO. VEHÍCULOS SOLICITADOS	CARACTERISTICAS
H.G.R. NO. 1	CHARO	1	Caja Refrigerada
		1	Caja seca
HGZ No. 65	MORELIA	1	Caja Refrigerada
		1	Caja seca
H.G.Z. NO. 4, U.M.F.H. NO 6, H.G.B.Z. NO 7, H.G.S.Z.M.F. NO. 17	ZONA ZAMORA	2	Caja Refrigerada
		1	Caja seca
H.G.Z. NO. 8, H.G.Z. No. 66 H.G.S.Z.M.F. NO. 0, U.M.F.H. NO. 36	ZONA URUAPAN	2	Caja Refrigerada
		1	Caja seca
H.G.Z.M.F. NO. 12	ZONA LÁZARO CARDENAS	1	Caja Refrigerada
		1	Caja seca
U.M.F.H. NO. 16, U.M.F.H. NO. 19, U.M.F.H. NO. 25	ZONA MORELIA	1	Caja Refrigerada
		1	Caja seca
H.G.S.Z.M.F. NO. 24	PEDERNALES	1	Caja Refrigerada
		1	Caja seca
H.G.Z.M.F. NO. 2 UMFH 64	ZACAPU	1	Caja Refrigerada
		1	Caja seca
U.M.F.H. NO. 20	PATZCUARO	1	Caja Refrigerada
		1	Caja seca
	TOTAL	11	Caja Refrigerada
	TOTAL	9	Caja seca

Se solicita el presente requerimiento de unidades vehiculares para el uso exclusivo para el suministro de alimentos. Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución en cada unidad medica hospitalaria, los tiempos de traslado entre unidades, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el área de nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas y alimentos para los pacientes hospitalizados y trabajadores que se encuentran adscritos en los hospitales (procedimiento para la recepcion y distribución de materia prima en el almacén de víveres de unidades medicas hospitalarias de segundo nivel de atención clave: 2660-003-013).

Deberán anexar 4 fotografías visibles de cada uno de los vehículos propuestos (costado derecho, costado izquierdo, parte frontal, parte posterior e interior de la caja), en donde se observe el estado del vehículo, y las placas con claridad de cada una de las unidades.

Deberán presentar documento que avale que su empresa cuenta con las prácticas de higiene y desinfección periódicas de los vehículos asignados para la transportación de Víveres a las Unidades Médicas Hospitalarias.

ANEXOS
Oficina de Control

Será responsabilidad del proveedor la transportación de los bienes hasta su lugar de destino, así como, la distribución y entrega en óptimas condiciones y se hará responsable de posibles daños o perjuicios que pueda ser provocados a terceros, dejando sin responsabilidad al Instituto

Para el subgrupo 201 Leche, se requiere la entrega en Unidad Vehicular con caja seca, totalmente cerrada

El licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las Unidades Médicas Hospitalarias de IMSS Ordinario, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de la identificación con fotografía. El transportista deberá presentar además: gafete con nombre completo, cofia y cubre bocas

Durante la vigencia del contrato y en caso de cambio o sustitución del personal con acceso a las instalaciones del Instituto, el licitante adjudicado tendrá la obligación de hacer del conocimiento del Administrador de los contratos.
Los productos a entregar deberan apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Catálogo de claves de alimentos del SAI "Víveres. Así mismo, las características fisicoquímicas de los víveres para su entrega, recepción, distribución y selección de los bienes se deberán hacer en apego a lo establecido en la siguiente tabla anexa

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del horario establecido en los lugares que se indican en la Orden de compra correspondiente.
Los bienes a requerir seran descritos en el formato de Orden de Compra
Para el grupo frutas y verduras el licitante adjudicado deberá proporcionar de forma mensual una lista de las frutas de temporada.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, estos productos serán biodegradables, conforme a la fracción VI del art. 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro de Alimentos vigente 2023.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberan contar tambien con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características así lo requieran (congelados y refrigerados).
La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indica en el Cuadro de Alimentos vigente 2023. Además se verifica la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de Higiene y presentación.

En caso de que por causas imputables a una situación de inestabilidad del mercado de alimentos, a accidentes meteorológicos o a contingencias fitosanitarias, por los cuales el proveedor no pueda entregar las marcas ofertadas, éste deberá presentar un escrito donde sustente el motivo de la inconsistencia y las marcas por las cuales se sustituyen, las cuales deben ser de igual o mayor calidad a las marcas asignadas, la aceptación del producto será a satisfacción de los Departamentos de Nutrición

El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes durante la vigencia del contrato que se celebre, mediante el formato "Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30 2660-009-162 Dicha información se hará del conocimiento del mismo.

Rechazo de bienes
El Instituto regresara los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos.
No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Cuadro Básico de Alimentos.
No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección".
No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica
Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
No se encuentren incluidos en la orden de compra.
Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 horas.
En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.
Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, antes de las 10:00 horas indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.
Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.
CONDICIONES DE ENTREGA:
Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su empaque primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- Marca comercial
- Nombre genérico y específico
- Fecha de fabricación y caducidad
- Nombre o razón social del fabricante
- Nombre o razón social del proveedor
- Fecha de rebanado o corte y
- Peso neto

CANJE DE LOS BIENES.

Se podrá solicitar el canje de cualquiera de los subgrupos por no entregar la marca (s) requerida (s),o bien no cumplan con las características solicitadas, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción.
Para el subgrupo/partida de abarrotes el período será de 7 (siete) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, este sufra alteraciones físico químicas.

ANEXOS
Oficina de Contratos

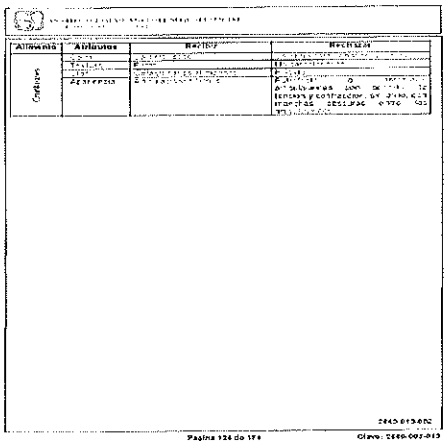
Para los subgrupos de pan fresco y tortilla, su devolución será de manera inmediata a la recepción se deberán retirar por parte del proveedor de las instalaciones de la unidad, a las 24 (veinticuatro) horas siguientes al reporte de la recepción.

El horario de canje será de las 10:30 horas hasta las 13:00 horas, después del reporte de los usuarios.
Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (deterioros de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.)

Lineamiento para la selección y recepción de alimentos 2660-013-002

Anexo 9
Departamento de Nutrición y Dietética
Lineamiento para la selección y recepción de alimentos

Alimento	Atributos	Recibir	Rechazar
Jugo	Color	Característico, libre de sedimentos, sin materias extrañas	Con sedimentos, con materias extrañas
	Textura	Firme, húmedo	Reblandecido, seco
	Olor	Característico	Agrio, putrefacto o rancio
	Temperatura	Refrigerado de 1 a 4 °C	No refrigerado a más de 4 °C
	Envases	Empaque íntegro, limpio, sin daños, sin roturas, limpio sin residuos, sin fugas	Empaque roto, con residuos
Bebidas lácteas	Color	Característico y uniforme	Color no característico y diferente a los descritos en la ficha técnica
	Olor	Característico	No característico
	Textura	Firme, húmedo	Suelto
	Envases	Íntegro	Roto y sucio
Postres	Color	Característico, libre de materias extrañas, sin daños, sin manchas, sin materias extrañas, sin residuos	Con materias extrañas, con daños, con manchas, con residuos
	Textura	Firme y consistente, sólido, en crema no debe de escurrir, al corte no quedar líquido	Suelto, líquido
	Olor	Característico, libre	Rancio, con materias extrañas
	Temperatura	Refrigerado, máximo 6°C, no congelado, congelado, no debe de estar descongelado, congelado, no debe de estar descongelado, no debe de estar descongelado, no debe de estar descong



Alimento	Atributos	Mínimo	Máximo
Cereales			
	Presentación		

b) En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.
N/A
c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
N/A
d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.
N/A
e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LICAL.

ANEXOS
Oficina de Contratos

Normatividad aplicable por grupo de alimento.

GRUPO	SUB GRUPO	NOM/NMX/CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
PROVEEDORES	INSTALACIONES Y ALGUNAS PRACTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS	NOM-251-SSA1-2009 Se refiere a las instalaciones, equipo, utensilios, personal y algunas prácticas de higiene en el manejo de alimentos. Aplica desde 2009	DE ACUERDO A RESULTADOS EMITIDOS POR EL LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS MUESTRAS, ANÁLISIS Y OTRAS PRACTICAS HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS
	PERSONAL AL CUIDADO PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE DIETAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS	NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"	Las instalaciones de los sitios de preparación, procesamiento, almacenamiento, distribución y servicio de alimentos, así como el equipo, los utensilios, el personal manipulador de alimentos y las prácticas de higiene en el manejo de alimentos deben cumplir con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Para dar cumplimiento a esta norma, el personal manipulador de alimentos debe recibir capacitación en materia de higiene de los alimentos, la cual debe ser impartida por personal con conocimientos comprobables en la materia. Además, debe contar con un certificado de salud vigente que acredite que no padece enfermedades transmisibles por alimentos, expedido por la autoridad sanitaria competente. Durante la manipulación de alimentos, el personal debe mantener una higiene personal adecuada, lavarse las manos con frecuencia y utilizar ropa limpia y protectora. Está prohibido fumar, comer, beber o masticar chicle en áreas donde se manipulan alimentos, así como usar joyas o accesorios que puedan contaminar los productos. Las instalaciones deben estar diseñadas de manera que permitan una limpieza y desinfección eficaces, y los utensilios y superficies que entren en contacto con los alimentos deben ser de materiales que no transmitan sustancias nocivas. Además, se debe implementar un programa de control de plagas y asegurar que el agua utilizada sea potable. Finalmente, se deben mantener registros de las actividades de limpieza, desinfección y control de plagas, así como de la capacitación del personal, para demostrar el cumplimiento de la norma durante inspecciones.
CARNES	CARNES FRESCAS	INSPECCIÓN FEDERAL TIF	CUMPLIDAS LA CONDICIONES DE QUE SE VERIFIQUE TIF Y ESTÉN LISTAS LAS CARNES EN LOS RASTROS DE INSPECCIÓN FEDERAL TIF
		NOM-194-SSA1-1998 NOM-194-SSA1-2004 DOF 05/12/2006	COPIA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LOS ULTIMOS TRES MESES DE LA CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE Y/O IMPORTE
	EMBUTIDOS Y PESCA	NOM-242-SSA1-2009 DOF 27-01-2010	COPIA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LOS ULTIMOS TRES MESES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE Y/O IMPORTE
	PRODUCTOS PROCESADOS	NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Aplica desde 2009	COPIA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LOS ULTIMOS TRES MESES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE Y/O IMPORTE
		NOM-030-SSA1-2006 DOF 01/04/2010	
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Publicación 27/03/2020 Norma Oficial de la Federación	PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-2014 DOF 19/01/2015 Cancela la NOM-159-SSA1-1996 Que establece los requisitos y especificaciones para la preparación, almacenamiento, distribución y venta de huevo para consumo humano.	PRESENTAR CARTA CON PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO A LA EMPRESA CERTIFICADA Y EL CONTROL DE CALIDAD DE LLEVAN
LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	QUESOS FRESCOS MADURADOS Y PROCESADOS REQUESON Y CREMA	NOM-121-SSA1-1994	COPIA DE LOS 3 ULTIMOS EXAMENES DEL CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE Y/O IMPORTE
		NOM-086-SSA1-1993	ETIQUETADO TIPO DE ENVASE Y LEYENDAS PERMANENTE DE FECHA DE CADUCIDAD Y CADUCIDAD
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Publicación 27/03/2020 Norma Oficial de la Federación	PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
	LECHE	NOM-155-SCFI-2012 LECHE-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES Y CRITERIOS COMERCIALES	COPIA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LOS ULTIMOS TRES MESES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE Y/O IMPORTE
		Anexo 1 NOM-051-SCFI/SSA1-2010	
		Anexo 1 NOM-051-SCFI/SSA1-2010	
		Anexo 1 NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Publicación 27/03/2020 Norma Oficial de la Federación	PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
		NOM-155-SCFI-2012 LECHE-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES Y CRITERIOS COMERCIALES	COPIA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LOS ULTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO APTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECIFICACIÓN EN PRODUCTOS DEL FABRICANTE Y/O IMPORTE

FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS Y VEGETALES	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS FISICO QUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ADECUADO SELECCIÓN, DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIA PRIMA EN EL ALMACÉN DE VÍVERES EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE ENCARGADO NIVEL DE ATENCIÓN (ISM 020-049)	CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE LOS ALIMENTOS APTOS DURANTE LA RECEPCIÓN DEL BIEN (CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS JULIO 2021)
ABARROTES EN GENERAL	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130 SSA1-1995 DOF 27-12-2012	ETIQUETA DEL ENVASE, ESPECIFICACIONES SANITARIAS
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Publicación 27/03/2020 Norma Oficial de la Federación	PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
	EMBUTIDOS INDUSTRIALIZADOS	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Publicación 27/03/2020 Norma Oficial de la Federación	ETIQUETA DEL ENVASE
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Publicación 27/03/2020 Norma Oficial de la Federación	PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
		LEY DE OBJETO ESP. PRODUCTO Y SERVICIOS	PRODUCTO ORGÁNICO CON EL REQUISITO ESENCIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS
	ATÚN	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Publicación 27/03/2020 Norma Oficial de la Federación	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
	ACEITES Y GRASAS	NOM 130 SSA1 1995	DE ACUERDO A LA ELECCIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS JULIO 2019
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Publicación 27/03/2020 Norma Oficial de la Federación	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
JUGOS PREENVASADOS	JUGOS PREENVASADOS	NOM-130-SCFI-2009 PROY-NOM-130-SE-2020 DOF 16/03/2021	DE ACUERDO A LA ELECCIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS JULIO 2019
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Publicación 27/03/2020 Norma Oficial de la Federación	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
PAN, TORTILLA Y CEREALES	CEREAL HARINA Y BOTANA	NOM-187-SSA1/SCFI-2002 DOF 03-01-2003	DE ACUERDO A LA ELECCIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS JULIO 2019
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Publicación 27/03/2020 Norma Oficial de la Federación	EN PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS, EL PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE. EN PRODUCTO FRESCOS COMO EL PAN NO APLICA
	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	NOM-130 SSA1 1995 DOF 27-12-2012	ETIQUETA DEL ENVASE
		NOM-130 SSA1 1995	ESPECIFICACIONES SANITARIAS
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Publicación 27/03/2020 Norma Oficial de la Federación	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
	TRIGO	NOM-187-SSA1 1995	ETIQUETA DEL ENVASE
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Publicación 27/03/2020 Norma Oficial de la Federación	PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación

Dr. Juan Carlos Gómez Calderón

Con fundamento en el Artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, firma el Dr. Juan Carlos Gómez Calderón, NSB Coordinador de Gestión Médica en suplencia por ausencia del Dr. Juan Gabriel Paredes Saralegui, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, designado mediante oficio No. 179001/HIO100/J2024 de fecha 5 de Julio de 2024

TERMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia de la contratación.

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2025

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

Programa de recepción de víveres en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención 2660-013-001
Horarios, Lugares de entrega y distribución de los bienes

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 7
Programa de recepción de víveres en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención 2660-013-001

Grupo de Alimentos	Día y horario de entrega en la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención
Abarrotes	Diario o semanal de 07:00 a 10:30 horas, según capacidad física del Almacén de Víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Carnes	Diario de 06:00 a 10:30 horas, para consumo del día siguiente
Pescado	Diario de 06:00 a 10:30, para su consumo inmediato, en el caso de ser suministrado congelado mismo horario un día antes de su consumo.
Embutidos	Diario o cada tercer día de 06:30 a 10:30 horas.
Huevo	Diario o semanal de 07:00 a 10:30 horas, según capacidad física del Almacén de víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Leche	**Pasteurizada:** Diario o cada tercer día de 07:30 a 10:30 horas. **Ultrapasteurizada:** Semanalmente o cada 15 días de 07:00 a 10:00 horas según capacidad física del Almacén de Víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Derivados de lácteos	Diario o cada tercer día de 06:30 a 10:30 horas.
Frutas y verduras	Diario o cada tercer día de 06:00 a 10:30 horas, según capacidad física del Almacén de víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.

2660-013-001

2G24 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

TERMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Grupo de Alimentos	Día y horario de entrega en la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención
Pan y tortilla de harina de trigo	Pan fresco: Diario en los siguientes horarios de servicio de alimentación: • Desayuno: 06:00 a 07:00 horas • Comida 10:30 a 11:30 horas • Cena 17:00 a 18:00 horas Pan de caja y tortilla de harina de trigo: Diario o cada tercer día de 06:00 a 10:30 horas
Tortilla de maíz	Diario en los siguientes horarios de servicio de alimentación. • Desayuno: 06:00 a 07:00 horas • Comida 11:00 a 11:30 horas • Cena 17:00 a 18:00 horas
Helado y nieve	Diario de 09:00 a 11:00 horas.

NOTA: Los horarios y días de entrega podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención.

2660-013-001

ANEXOS
Oficina de Contratos

2G24 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

TERMINOS Y CONDICIONES

LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD		DOMICILIO	C.P.	TELÉFONO
CHARO, MICH.	HGR	1	AV. BOSQUES DE LOS OLIVOS #101, COMUNIDAD DE LA GOLETA, CHARO, MICH.	61301	4433 12 21 85
MORELIA, MICH.	HGZ	83	AVENIDA CAMELINAS No.- 1535, COLONIA. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58280.	60950	4433 12 9441
ZAMORA, MICH.	HGZMF	4	AV. MADERO, ESQ. PASEO DE LOS ALMENDROS FRAC. NUEVA LUNETA	59610	351 3 52 30 60, 3 52 22 59, 35 1 19 34
LA PIEDAD	H.G.S.Z.	7	CIPRÉS ESQUINA CON ABEDULES COLONIA LAS ARBOLEDAS S/N		01 352 5 26 69 30
URUAPAN, MICH.	HGZ	8	AV. BENITO JUÁREZ Y FCO. VILLA	60050	452 5 24 26 40, 5 25 31 37
APATZINGÁN, MICH.	HGSMF	9	CORREGIDORA Y 22 DE OCTUBRE	60600	453 534 17 03
LÁZARO CÁRDENAS, MICH.	HGZMF	12	AV. RÍO BALSAS ESQUINA LÁZARO CÁRDENAS	60950	753 5 32 09 03, 5 32 09 80 , 5 32 09 04, 5 32 04 3
REYES, LOS, MICH.	HGSMF	17	16 DE SEPTIEMBRE Y CARR. ZAMORA	60200	354 54 2 00 86, 54 2 06 10, 54 2 01 85,
ZITÁCUARO, MICH.	UMFH	18	SALAZAR Y PROLONGACIÓN POETA S/N	61500	715 15 3 1156
CD. HIDALGO	U.M.F "H"	19	L ZARAGOZA Y MORELOS S/N.	61100	01 715 1 54 00 68
PÁTZCUARO, MICH.	UMFH	20	CALZADA LAS AMÉRICAS	61600	434 342 1156, 342 10 84
PEDERNALES, MICH.	H.G.S M.F	24	CALLE PRINCIPAL S/N PEDERNALES, MICH.	61671	01 459 3 41 00 65
PURUARAN, MICH.	U.M.F "H"	25	DOMICILIO CONOCIDO	61682	01 459 3 41 50 19
TARETAN, MICH.	UMFH	26	DR. RAFAEL ALVARADO 42	61770	
PURUANDIRO, MICH.	UMFH	64	VICENTE GUERRERO NO 23	58500	438 383 2650, 38 3 2651
ZACAPU, MICH.	H.G.Z.M.F.	2	SALVADOR ALLENDE No. 100, COL. CENTRO	58900	436 36-3 05-92
SAHUAYO, MICH.	U.M.F.	5	FILIBERTO RUIZ Y JESUS ROMERO FLORES S/N, COL. CENTRO	52000	353 53-2-09-60
URUAPAN, MICH.	HGZ	66	BOULEVARD INDUSTRIAL CIRCUITO INTERIOR 5400 COL. AMPLIACIÓN SAN RAFAEL, CALTZONZIN	60137	S/N

2G24 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

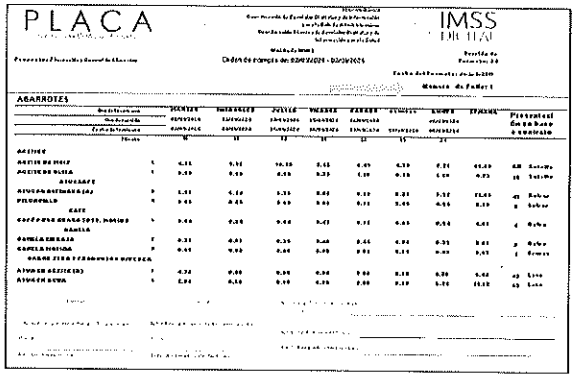
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

TERMINOS Y CONDICIONES

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido, en los lugares que se indican en la orden de compra correspondiente del sistema de planeación y control de alimentos Placa 2.0 para hospitales.

Las órdenes de compra para la entrega y distribución de los bienes serán emitidas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales y serán mecanizadas por clave/grupo de alimentos.

Las unidades médicas hospitalarias entregarán al proveedor la orden de compra, en original y copia mecanizada, para el caso de solicitudes extraordinarias o cancelaciones de alimentos al proveedor (2660-003-012) estas deberá realizarse y solicitarse por la nutricionista dietista responsable del almacén de víveres con 24 horas de anticipación, a la entrega de los alimentos solicitados por la unidad, la nutricionista entregara el formato correspondiente (nd-15) impreso con las firmas respectivas y la autorización de él o la jefe del departamento de nutrición y dietética, así como recabara firma de recibido en el formato " libreta de control interno de notas de remisión y orden de compra " (2660-021-010).


PLACA

IMSS

Orden de compra del 02/12/2024 - 02/01/2025

ABARROTES

TERMINOS Y CONDICIONES

Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15
2660-009-166

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 6
Departamento de Nutrición y Dietética
Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15

Unidad: (1)	Fecha solicitud: (2)
Proveedor: (3)	Folio: (4)
Grupo de alimentos: (5)	Justificación: (6)

Alimento	Unidad	Presentación	Día (10)	L	M	M	J	V	S	Total
(7)	(8)	(9)	Fecha de entrega (11)							(12)
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							

Elaboró	Autorizó	Recibió
(13)	(14)	(15)
Nutricionista Dietista Nombre y firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética (Nombre y firma	Proveedor Nombre y Firma

2660-009-166

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética

TERMINOS Y CONDICIONES

Formato para cancelación de alimentos nd-35
2660-009-165

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 15
Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para cancelación de alimentos nd-35

Unidad (1)	Fecha de solicitud: (2)
Proveedor: (3)	Folio: (4)
Grupo de alimentos: (5)	Cantidad Cancelada: (6)
Menú: (7)	Fecha: (8)

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Cancelada	Motivo de Cancelación
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)

Elaboró	Autorizo	Recibió
(15)	(16)	(17)
Nutricionista Dietista Nombre y firma	Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	Proveedor Nombre y firma

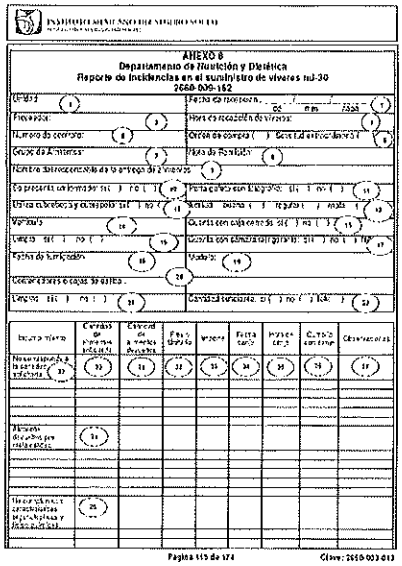
2660-009-165

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

TERMINOS Y CONDICIONES

Reporte de Incidencias en el suministro de víveres nd-30
2660-009-162



ANEXO 6
Departamento de Nutrición y Dietética
Reporte de Incidencias en el suministro de víveres nd-30
2660-009-162

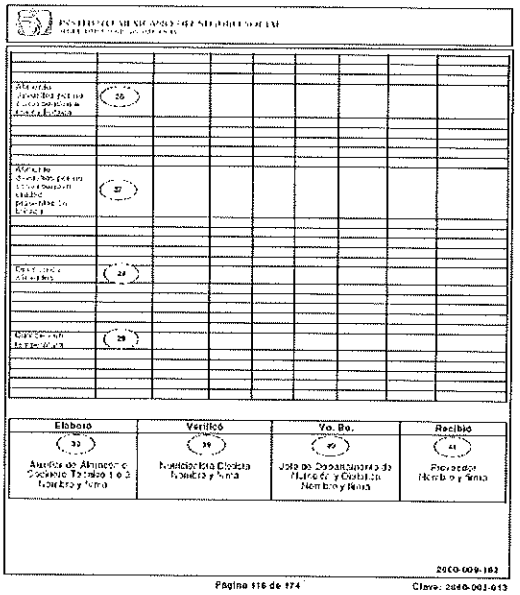
Unidad (1) | Fecha de incidencia: día (7) mes (8) año (9)
Proveedor (2) | Hora de recepción de víveres (6)
Número de contrato (4) | Orden de compra ( ) Solicitud entrega directa (5)
Grupo de Alimentos (3) | Tipo de Incidencia (6)
Número telefónico de la persona de la entrega de víveres (7)
Se presentó oportunamente: sí ( ) no ( ) (8) | Fecha cubierta con el siguiente: sí ( ) no ( ) (11)
Hora cubierta con el siguiente: sí ( ) no ( ) (12) | Semana: anterior ( ) regular ( ) mala ( ) (13)
Vehículo (14) | Choferes con cubrebocas: sí ( ) no ( ) (15)
Limpio: sí ( ) no ( ) (16) | Choferes con estándar higiénico: sí ( ) no ( ) (17)
Fecha de fumigación (18) | Modelo: (19)
Condiciones de cajas de pollo: (20)
Limpio: sí ( ) no ( ) (21) | Cantidad recibida: sí ( ) no ( ) kilos ( ) (22)

Descripción	Cantidad de víveres solicitada	Cantidad de víveres recibida	Fecha caducidad	Empaque	Fecha corte	Peso bruto	Cantidad con merma	Observaciones
Nombre de la(s) fruta(s) inferior (23)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)
Nombre de la(s) verdura(s) inferior (24)	(31)							
Nombre de la(s) verdura(s) superior y/o fruta(s) superior (25)								



GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética

TERMINOS Y CONDICIONES



Nombre de la(s) verdura(s) inferior (26)								
Nombre de la(s) verdura(s) superior y/o fruta(s) superior (27)								
Observaciones (28)								
Observaciones (29)								

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
(38) Auxiliar de Alimentos o Cocinero Técnico 1 o 3 Nombre y firma	(39) Auxiliar de Dieta Nombre y firma	(40) Jefa de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	(41) Proveedor Nombre y firma

2660-009-162



ANEXOS
Oficina de Contratos

TERMINOS Y CONDICIONES

Formato para canje y/o reposición de alimentos
2660-009-163

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 16
Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para canje y/o reposición de alimentos

Unidad: (1) Fecha de elaboración: (2)
Proveedor: (3) Folio: (4)
Grupo de alimentos: (5) Orden de compra: (6) Solicitud extraordinaria: (8)
Marca: (7)

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Devuelta	Motivo de la devolución	Fecha de canje o reposición
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	

Elaboró	Autorizó	Recibió
(15)	(16)	(17)
Nutricionista Dietista Nombre y firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	Proveedor Nombre y firma

2660-009-163

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética

TERMINOS Y CONDICIONES

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.
- En su caso, la ponderación en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas.
- Mecanismo de evaluación por costo/beneficio.

Mecanismo de evaluación por costo/beneficio. (Método Binario).

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

La explicación puede ser tan amplia como se requiera:

B) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Presentar el aviso de funcionamiento correspondiente del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la secretaría de salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe.

RÉGIMEN IMSS ORDINARIO

LPO	DOCUMENTO A PRESENTAR
1.- ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE, PAPAS, PLÁTANOS Y ABARROTES DE ANAQUEL (LÁCTEOS, HUEVO Y EMBUTIDOS)	* COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA A EXPEDIRSE AL LICITANTE GANADOR DEL ORIGEN DE LAS CARNES CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL PARA LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN SANITARIA DE CARNES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MARZO DE 2021, MISMA QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LA CUAL SE AUTORICE QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL RASTRO ES PARA EL SACRIFICIO, CORTE Y/O DESHUESE DE BOVINO, PORCINO Y/O AVES, SEGÚN CORRESPONDA, PARA EL CASO DE EMBUTIDOS, DICHA CONSTANCIA DEBERÁ ACREDITAR QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL ESTABLECIMIENTO ES LA DE PROCESAMIENTO PARA EMBUTIDOS DE BOVINO, PORCINO Y AVES (SEGÚN LAS ACTIVIDADES CERTIFICADAS EN LA MISMA) MÁS LA(S) [MATARIFE] QUE CORRESPONDA(N) (RASTRO, DESHUESE Y/O EMBUTIDOS). * COPIA DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO EN EL QUE EL ESTABLECIMIENTO "TIPO DE PLANTA" (TIF) DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL PARA LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN SANITARIA, A TRAVÉS DEL "SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA" (SENASICA) DONDE INDIQUEN SI ES LA(S) [MATARIFE] QUE CORRESPONDA(N) (RASTRO, DESHUESE Y/O EMBUTIDOS). * ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS HORMONAL DE CLENBUTEROL REALIZADO A LOS CÁRNICOS DE RES, CERDO Y POLLO, PROVENIENTE DEL LABORATORIO DE QUE LES SUMINISTRA CÁRNICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LO CUAL SE INDIQUE QUE ES PROVEEDOR AUTORIZADO DE DICHA SUSTANCIA, PRESENTANDO COPIA SIMPLE PARA SU ANÁLISIS POR PARTE DE COMPRAS Y EN LO CUAL SE INDIQUE QUE ES PROVEEDOR AUTORIZADO DE DICHA SUSTANCIA. PRESENTANDO COPIA SIMPLE PARA SU ANÁLISIS POR PARTE DE CARNE, DEBERÁ ESPECIFICAR A NOMBRE DEL LICITANTE O DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE LOS RECIBIRÁ. REALIZADO POR UN LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
1.- ALIMENTOS PERECEDEROS (LÁCTEOS Y HUEVO)	* COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA. DICHA VISITA DEBE CORRESPONDER AL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES QUE ACREDITA EL LICITANTE. EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ÚLTIMO ESCRITO DE PETICIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN CON EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, (FUNDAMENTO ARTÍCULO 353 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS).
2.- ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ABARROTES)	* COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA. DICHA VISITA DEBE CORRESPONDER AL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES QUE ACREDITA EL LICITANTE. EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ÚLTIMO ESCRITO DE PETICIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN CON EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, (FUNDAMENTO ARTÍCULO 353 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS).
3.- PAN Y TORTILLAS	* COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA. DICHA VISITA DEBE CORRESPONDER AL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES QUE ACREDITA EL LICITANTE. EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ÚLTIMO ESCRITO DE PETICIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN CON EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, (FUNDAMENTO ARTÍCULO 353 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS).
4.- JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS	* COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA. DICHA VISITA DEBE CORRESPONDER AL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES QUE ACREDITA EL LICITANTE. EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ÚLTIMO ESCRITO DE PETICIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN CON EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, (FUNDAMENTO ARTÍCULO 353 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS).

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

TERMINOS Y CONDICIONES

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

La evaluación técnica comprende el análisis y la verificación de:

La inclusión de la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos solicitados.
Cumplimiento documental de las especificaciones y requisitos técnicos solicitados, se solicitará los grupos: SUBGRUPO 103 EMBUTIDOS, SUBGRUPO 109 HUEVO, SUBGRUPO 201 LECHE, SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS, SUBGRUPO 303 VEGETALES DE GERMINADOS, ABARROTES, SUBGRUPO 401 AMARANTO, SUBGRUPO 402 ARROZ, SUBGRUPO 403 AVENA, SUBGRUPO 405 MAÍZ, SUBGRUPO 406 TRIGO, SUBGRUPO 501 FRIJOL, SUBGRUPO 502 GARBANZO, SUBGRUPO 503 HABA, SUBGRUPO 504 LENTEJA, SUBGRUPO 505 SOYA, SUBGRUPO 601 AZÚCAR, SUBGRUPO 602 BEBIDAS, SUBGRUPO 603 BEBIDAS CONGELADAS, SUBGRUPO 604 CHOCOLATE, SUBGRUPO 606 DULCES DE LECHE, SUBGRUPO 607 DULCES NO CRISTALIZADOS, SUBGRUPO 608 FRUTAS EN ALMIBAR, SUBGRUPO 609 GELATINA , SUBGRUPO 610 MERMELADAS , SUBGRUPO 611 MIEL, SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORÍGEN ANIMAL, SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORÍGEN VEGETAL, SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS, SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS, SUBGRUPO 801 COLORANTES, SUBGRUPO 802 ESPECIAS, SUBGRUPO 803 EXTRACTOS, SUBGRUPO 804 GELES, SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS, SUBGRUPO 806 INFUSIONES, SUBGRUPO 807 POLVOS PARA HORNEAR, SUBGRUPO 808 SABORIZANTES, SUBGRUPO 809 SAZONADORES, SUBGRUPO 901 AGUA.

Nota: Para la evaluación anterior, deberá anexar catálogo con fotografías legibles de los productos.
Las fotografías deberán mostrar claramente las características de cada alimento: cara anterior y posterior del producto donde sea visible el gramaje, etiquetado y contenido nutrimental. El catálogo con fotografías se solicita únicamente para comprobar y/o verificar la especificación técnica requerida, en base al catálogo anexo.
NOTA: El licitante podrá ofertar solo una marca por cada clave de alimentos, en caso que oferte más de una, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá determinar cuál es la más conveniente y el proveedor se obligará a entregarla.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

N/A

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Durante la vigencia del contrato, el Instituto Mexicano del Seguro Social, podrá realizar visitas a las Instalaciones de los licitantes, para verificar las condiciones de Infraestructura, salubridad e higiene entre otras más.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL´s.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

TERMINOS Y CONDICIONES

Penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES	POR CADA TREINTA MINUTOS DE ATRASO	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR IVA, SIN EXCEDER EL 10%	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS PACTADOS DE ENTREGA Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES	POR CADA TREINTA MINUTOS DE ATRASO	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR IVA, SIN EXCEDER EL 10%	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
CUANDO TRANSCURRIDO EL HORARIO ESTIPULADO NO SE HUBIERA CUMPLIDO CON LA REPOSICION O SE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO CON DICHA REPOSICION	POR CADA TREINTA MINUTOS DE ATRASO	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR IVA, SIN EXCEDER EL 10%	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

a) La penalización convencional se calculará a partir del periodo de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato

"El instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "el proveedor". Por lo tanto "el proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señalas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "el instituto" durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los víveres.

DEDUCCIONES

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

TERMINOS Y CONDICIONES

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO ANTES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando no entregue productos solicitados en Orden de Compra y/o remisión conforme a las características establecidas en las bases, es decir de manera parcial o deficiente	Entregar los bienes conforme a las bases de la convocatoria	Por la entrega parcial o deficiente	1% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando no cumpla con la calidad de los productos solicitados	Entregar los bienes conforme a las bases de la convocatoria	Por la entrega parcial o deficiente	1% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato

c)En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el PREI Millenium.

d) La persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

e) El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Es obligación de la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, verificar que los registros de las sanciones en el PREI Millenium, se realice con el número de contrato, y en su caso el número de orden de reposición, a efecto de permitir su correcta trazabilidad.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Escrito (Original) donde el licitante se compromete que en caso de resultar ganador en el procedimiento de contratación, acepta expresamente, hacerse responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del Servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de cualquier otro responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

TERMINOS Y CONDICIONES

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
- Caducidad de los bienes.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- Garantía de mano de obra y/o partes.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de POBALINES..

Plazo para notificar al proveedor.
Los plazos se estipulan dentro de cada uno de los supuestos, establecidos en el presente anexo.

La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
No aplica por ser Servicio.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
Se podrá solicitar el canje de cualquiera de los subgrupos por no entregar la marca (s) requerida (s),o bien no cumplan con las características solicitadas, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción.
Para el subgrupo/partida de abarrotes el periodo será de 7 (siete) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico químicas.
Para los subgrupos de pan fresco y tortilla, su devolución será de manera inmediata a la recepción. Se deberán retirar por parte del proveedor de las instalaciones de la unidad, a las 24 (veinticuatro) horas siguientes al reporte de la recepción.
El horario de canje será de las 10.30 horas hasta las 13.00 horas, después del reporte de los usuarios.
Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Caducidad de los bienes.
Conforme a la NOM-051-SCFI-2010. La Fecha límite en que se considera que un producto pre envasado, almacenado en las condiciones sugeridas por el fabricante, reduce o elimina las características sanitarias que debe reunir para su consumo. Después de esta fecha no debe comercializarse o consumirse.

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

TERMINOS Y CONDICIONES

- Los periodos máximos de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir deben ser de acuerdo a la siguiente tabla:

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS A EVALUAR
ALIMENTOS PERECEDEROS • Carne	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas
• Derivados Lácteos	1 semana
• Huevo	1 semana
• Embutidos	15 días
• Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas
ALIMENTOS NO PERECEDEROS • Abarrotes	Tres meses de acuerdo a fechas de caducidad/ind cadas
PAN Y TORTILLAS • Pan fresco	Diario
• Pan industrializado	7 días
• Tortillas	8 días
NIEVES Y HELADOS • Nieves	Un mes
• Helados	
• Paletas	
• Jugos y concentrados de frutas	Tres meses por el fabricante.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
No aplica
Periodo de garantía.
El proveedor deberá garantizar el suministro de víveres durante toda la vigencia del contrato.
Tipo de garantía:
Fianza 10%
Responsabilidad Civil 5%

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
No aplica
Garantía de mano de obra y/o partes.
No aplica
Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
No aplica
En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
No aplica

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética

TERMINOS Y CONDICIONES

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s.
El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se deliberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El Instituto se obliga a pagar a El Proveedor, la cantidad señalada como importes mínimos y máximos del contrato en Moneda Nacional, sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago en conformidad a los plazos normados por la dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación cancelación, operación y control de fondos fijos" en el Departamento de presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Av. Madero Pte. 1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13.00 horas.

Documentos que debe presentar en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - ✓ Numero de proveedor
  - ✓ Numero de contrato
  - ✓ Numero de fianza y denominación social de la afianzadora
  - ✓ Que cuenta con Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente e Infonavit, así como, de obligaciones fiscales ante el SAT

- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de Autorización en la representación impresa del CFDI:

- Persona Administradora del Contrato

Firmadas de conformidad al Anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13.00 horas (de lunes a viernes en

ANEXOS
Oficina de Contratos

TERMINOS Y CONDICIONES

días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "el proveedor" queda obligado a entregar a "el Instituto", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato xml. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "el proveedor" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "el proveedor" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "el Instituto" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "el Instituto".

"El proveedor" acepta que "El instituto" efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el departamento de la tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9.00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "el Instituto" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del seguro social.

"El proveedor" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "el Instituto", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "el proveedor" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

TERMINOS Y CONDICIONES

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Instituto, podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo. La evaluación será realizada por el Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética y/o el responsable del servicio, en la cual el proveedor realiza la entrega de los bienes, conforme a la orden de compra.
Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).
Se anexa nd-30 formato aplicado por Nitta de almacén de víveres y/o el responsable del servicio.

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

TERMINOS Y CONDICIONES

ANEXO ND 30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 8
Departamento de Nutrición y Dietética
Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30
2660-009-162

Unidad (1) | Fecha de relación: (2) (día / mes / año)
Proveedor: (3) | Hora de recepción de víveres: (4)
Nombre del chofer: (5) | Orden de compra: (6) | Solicitud extraordinaria: (7)
Grado de Alimento: (8) | Nombre del Receptor: (9)
Número de raciones de la entrega de alimentos: (10)
Se presenta un Embarque: SI ( ) NO ( ) (11) | Pertenencia con Recepción: SI ( ) NO ( ) (12)
Hojas Sueltas y Cuadernos: SI ( ) NO ( ) (13) | Hojas: Enteras ( ) Regulares ( ) Rotas ( ) (14)
Vehículo (15) | Cuenta con Refrigeración: SI ( ) NO ( ) (16)
Limpio: SI ( ) NO ( ) (17) | Cuenta con Extintor Vigente: SI ( ) NO ( ) (18)
Fecha de Fumigación: (19) | Medio: (20)
Observaciones de Carga de Vehículo: (21)
Limpios: SI ( ) NO ( ) (22) | Cuentan con Cubrebocas: SI ( ) NO ( ) (23)

Incidencia	Cantidad de Alimentos Afectados	Cantidad de Alimentos Recibidos	Peso Unitario	Importe	Fecha Caducidad	Número Lote	Cumple con lo Solicitado	Observaciones
(25) No corresponde a la Orden de Compra Solicitada (26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)
Alimento Dañado por Fumigación	(35)							
(36)								

Página 115 de 174 — Clave: 2660-009-013

TERMINOS Y CONDICIONES

Alimento Dañado por Fumigación	(37)							
Alimento Dañado por Humedad	(38)							
Alimento Faltante	(39)							
Alimento con Fecha de Caducidad	(40)							

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
(42) Auxiliar de Almacén o Operativo Técnico Nombre y firma	(43) Subdirección o Jefatura Nombre y firma	(44) Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	(45) Proveedor Nombre y firma

2660-009-162

Página 116 de 174 — Clave: 2660-009-013

ANEXOS
Oficina de Contratos

TERMINOS Y CONDICIONES

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.
N/A
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
NO APLICA
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
TENDRÁ QUE PRESENTAR EL PROVEEDOR SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LO QUE LA PÓLIZA RESPECTIVA SERÁ DEL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER PORCENTAJE ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participan fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
NO APLICA

Dr. Juan Carlos Gómez Calderón

Con fundamento en el Artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, firma el Dr. Juan Carlos Gómez Calderon, N58 Coordinador de Gestión Médica en suplencia por ausencia del Dr. Juan Gabriel Paredes Saralegui, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, designado mediante oficio No. 179001210100/ /2024 de fecha 5 de Julio de 2024.

Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS BIENESTAR

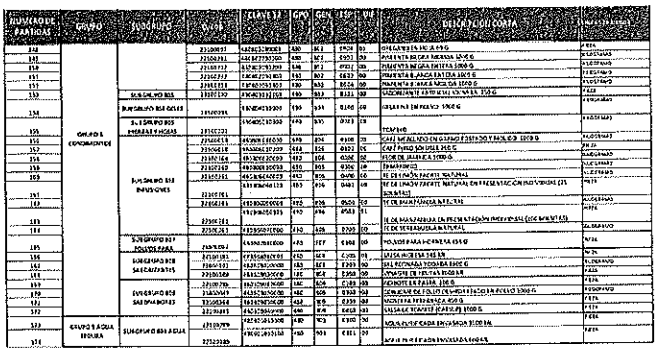
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

2024 Felipe Carrillo Puerto

CATALOGO CON FOTOGRAFIAS

Las fotografías deberán mostrar claramente las características de cada elemento; cara anterior y posterior del producto donde sea visible el gramaje, etiquetado y contenido nutrimental. El catálogo con fotografías se solicita únicamente para comprobar y/o verificar la especificación técnica requerida

PARTIDA GENERICA	GRUPO	SUBGRUPO	CLAVE	CLAVE ESPECIFICA	GPO	SUB	ELE	DIF	DESCRIPCION GENERICA	UNIDAD DE MEDIDA
1			23503216	4400353100001	440	353	2000	01	HARINA DE PAN 250 A 500 G PAQ 500 G	PAQUETE
2			23501154	4400353100002	440	353	2000	02	HARINA DE PAN 251 A 500 G PAQ 1000 G	PAQUETE
3			23503231	4403130457001	440	353	2000	03	HOJUELAS DE MAIZ 501 A 1000 G PAQ 500 G	PAQUETE
4			23501268	4403153473000	440	353	2000	04	HARINA DE PAN DE TRIGO PAQ 500 G PAQ 1000 G	PAQUETE
5		SUBGRUPO 353 MAIZ	23501319	4403153501000	440	353	2000	05	PINOLE EN POLVO 1 A 1000 G	MILIGRAMO
6			23501322	4403153474000	440	353	2000	06	TORTILLAS DE HARINA DE MAIZ PAQ 500 G	PAQUETE
7			23501081	4403130130100	440	301	0101	00	LECHE ENTERA FLUIDA PASTEURIZADA 250 ML	PAQUETE
8		SUBGRUPO 301 LECHE	23501083	4403130130101	440	301	0101	01	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE
9			23501061	4403130130500	440	301	0102	00	LECHE EN POLVO DE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE
10			23501062	4403130130501	440	301	0102	01	LECHE EN POLVO DE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 2000 ML	PAQUETE
11			23501063	4403130130502	440	301	0102	02	LECHE DESCREMADA EN POLVO ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE
12			23501064	4403130130503	440	301	0102	03	LECHE DESCREMADA EN POLVO ULTRAPASTEURIZADA 2000 ML	PAQUETE
13			23501147	4403130130700	440	301	0103	00	LECHE DE SOYA 1 A 1000 G	PAQUETE
14			23501148	4403130130701	440	301	0103	01	LECHE DE SOYA 1001 A 2000 G	PAQUETE
15			23501149	4403130130702	440	301	0103	02	LECHE DE SOYA 2001 A 3000 G	PAQUETE
16	CALMO 3 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS		23501217	4403130130703	440	301	0103	03	LECHE DE SOYA 3001 A 4000 G	PAQUETE
17			23501218	4403130130704	440	301	0103	04	LECHE DE SOYA 4001 A 5000 G	PAQUETE
18			23501219	4403130130705	440	301	0103	05	LECHE DE SOYA 5001 A 6000 G	PAQUETE
19			23501220	4403130130706	440	301	0103	06	LECHE DE SOYA 6001 A 7000 G	PAQUETE
20			23501221	4403130130707	440	301	0103	07	LECHE DE SOYA 7001 A 8000 G	PAQUETE
21			23501222	4403130130708	440	301	0103	08	LECHE DE SOYA 8001 A 9000 G	PAQUETE
22			23501223	4403130130709	440	301	0103	09	LECHE DE SOYA 9001 A 10000 G	PAQUETE
23			23501224	4403130130710	440	301	0103	10	LECHE DE SOYA 10001 A 11000 G	PAQUETE
24			23501225	4403130130711	440	301	0103	11	LECHE DE SOYA 11001 A 12000 G	PAQUETE
25			23501226	4403130130712	440	301	0103	12	LECHE DE SOYA 12001 A 13000 G	PAQUETE
26			23501227	4403130130713	440	301	0103	13	LECHE DE SOYA 13001 A 14000 G	PAQUETE
27			23501228	4403130130714	440	301	0103	14	LECHE DE SOYA 14001 A 15000 G	PAQUETE
28			23501229	4403130130715	440	301	0103	15	LECHE DE SOYA 15001 A 16000 G	PAQUETE
29			23501230	4403130130716	440	301	0103	16	LECHE DE SOYA 16001 A 17000 G	PAQUETE
30			23501231	4403130130717	440	301	0103	17	LECHE DE SOYA 17001 A 18000 G	PAQUETE
31			23501232	4403130130718	440	301	0103	18	LECHE DE SOYA 18001 A 19000 G	PAQUETE
32			23501233	4403130130719	440	301	0103	19	LECHE DE SOYA 19001 A 20000 G	PAQUETE
33		SUBGRUPO 303 DERIVADOS LÁCTEOS	23501234	4403130130720	440	301	0103	20	LECHE DE SOYA 20001 A 21000 G	PAQUETE
34			23501235	4403130130721	440	301	0103	21	LECHE DE SOYA 21001 A 22000 G	PAQUETE
35			23501236	4403130130722	440	301	0103	22	LECHE DE SOYA 22001 A 23000 G	PAQUETE
36		



ANEXOS
Oficina de Contratos

Anexo Tres (3)

"Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Juntas de Aclaraciones"

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

ANEXO NÚMERO 11

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Unidad Compradora: 50-GYR-050GYR033
Área Contratante: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Domicilio: Manuel Pérez Coronado #200 Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. LA-50-050GYR033-N-238-2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024 **FECHA: MORELIA, MICHOACÁN A 17 DE DICIEMBRE DE 2024.**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE 4, MZ. 5, LT. 6, COL. EJIDO DEL MORAL, C.P.09040, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ADI-991022-KX2
NO. TELÉFONO: [redacted] **NO. FAX:** [redacted] **CORREO ELECTRÓNICO:** [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

FABRICANTE X **DISTRIBUIDOR** _____ **NÚMERO DE PROVEEDOR PREI** 35515

RÉGIMEN: ORDINARIO

UNIDADES Y/ HOSPITALES:

NÚMERO	GRUPO	SUBGRUPO	CLAVE CUCOP	CLAVE DEL CATÁLOGO DE ALIMENTOS DEL SAI "VÍVERES"				NOMBRE GENERICO	UNIDAD DE MEDIDA (PZA. KG, LT. ETC.)	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO
				GPO	GEN	ESP	DIF				
1		SUBGRUPO 101 CERDO	22100061	480	101	0100	00	CHULETA CERDO 150 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$202.22
2			22100061	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$197.78
3			22100061	480	101	0300	00	PIERNA CERDO ENT. SIN HUESO 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
4			22100061	480	101	0300	01	PIERNA CERDO ENT. SIN HUESO 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
5			22100061	480	101	0301	00	PIERNA CERDO TROZO 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
6			22100061	480	101	0301	01	PIERNA CERDO TROZO 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
7			22100061	480	101	0302	00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$174.44
8		SUBGRUPO 103 EMBUTIDOS	22100354	480	103	0300	04	JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 500 G	PAQUETE	ZWAN	$92.40
9			22100354	480	103	0300	05	JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	ZWAN	$186.45
10			22100071	480	103	0400	01	MORTADELA REB. 30 G. PAQ. 500 G	PAQUETE	MURGAT	$77.55
11			22100380	480	103	0700	01	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	ZWAN	$113.85
12		SUBGRUPO 104	23800021	480	104	0200	00	CALAMAR	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$104.50

ANEXOS
Oficina de Contratac

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

13	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS	22100238	480	104	0400	00	PULPO FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$151.80
14			22100238	480	104	0401	00	PULPO CONGELADO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$151.80
15		SUBGRUPO 106 PESCADOS	22100226	480	106	0203	01	CAZON FILETE REB 90 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$187.00
16			22100224	480	106	0701	00	MERO FILETE RAC. 120 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$269.50
17			22100224	480	106	0701	01	MERO FILETE RAC. 90 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$269.50
18			22100228	480	106	0803	01	MOJARRA FILETE CONGELADO RAC. 120 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$165.00
19		SUBGRUPO 107 POLLO	23800036	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$205.56
20			23800036	480	107	0301	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$244.44
21			23800036	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC ENTERA RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$244.44
22			23800036	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO PIEZA 160 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$108.89
23			23800036	480	107	0401	00	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL FORMA DE PISTOLA PIEZA 200 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$122.22
24			23800036	480	107	0402	00	PIERNA DE POLLO SIN PIEL PIEZA 150 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$126.67
25			23800036	480	107	0403	00	MUSLO DE POLLO SIN PIEL PIEZA 140 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$120.00
26			23800036	480	107	0501	01	POLLO ENTERO SIN VISC PIEZA 1800 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$111.11
27			22100061	480	108	0200	00	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$311.11
28			22100061	480	108	0200	01	BISTEC PIERNA RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$311.11
29			22100061	480	108	0300	00	CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$246.67
30			22100061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$246.67

ANEXOS
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

31		SUBGRUPO 108 RES	22100061	480	108	0500	00	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
32			22100061	480	108	0500	01	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
33			22100061	480	108	0600	00	FALDA DE RES RAC.	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$272.22
34			22100061	480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$266.67
35			22100061	480	108	0700	01	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$266.67
36			22100061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$255.56
37		SUBGRUPO 109 HUEVO	22100160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	KILOGRAMO	BACHOCO	$74.80
38			25400556	480	109	0200	00	ALBUMINA DESHIDRATADA CAJA 500 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	$226.60
39		SUBGRUPO 201 LECHE	23800081	480	201	0101	00	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 250 ML	PIEZA	AL.L.REAL,DELITÉ	$9.90
40			23800081	480	201	0101	01	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PIEZA	LALA	$30.03
41			23800081	480	201	0200	00	LECHE ENTERA DESLACT. ULTRAPAST 1000 ML	PIEZA	LALA	$30.03
42			23800081	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PIEZA	LALA	$30.03
43			23800081	480	201	0500	00	LECHE SEMIDESCRE. ULTRAPASTEURI 1000 ML	PIEZA	LALA	$30.03
44			23800097	480	202	0100	01	QUESO FRESCO 1000 G	PAQUETE	LA VILLITA	$204.05
45			22100242	480	202	0101	02	QUESO PANELA 1000 G	PAQUETE	LALA	$201.85
46			22100241	480	202	0102	01	QUESO OAXACA 1000 G	PAQUETE	LA VILLITA	$228.25
47			22100247	480	202	0103	00	REQUESON SIN SAL 500 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	$47.85

ANEXOS
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

48	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS	22100247	480	202	0103	01	REQUESON SIN SAL 1000 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	$97.35
49			23800097	480	202	0201	01	QUESO ADOBERA 1000 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	$228.46
50			22100243	480	202	0202	02	QUESO AMERICANO RE8 20 G. 500 G	PAQUETE	LALA	$124.39
51			22100243	480	202	0203	02	QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS RE8 20 G. 864 G	PAQUETE	LALA	$248.77
52			22100243	480	202	0204	01	QUESO AÑEJO 1000 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	$228.46
53			22100243	480	202	0205	00	QUESO COTIJA 1000 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	$228.46
54			22100243	480	202	0207	01	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS 380 G	PAQUETE	LYNCOTT	$81.24
55			23800097	480	202	0208	02	QUESO MANCHEGO (1000 G)	PAQUETE	LYNCOTT	$253.85
56			22100276	480	202	0300	00	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 1000 GR.	PIEZA	YOPLAIT	$68.75
57			22100276	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA 1000 GR.	PIEZA	YOPLAIT	$68.75
58			22100276	480	202	0302	02	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (125 ML)	PIEZA	YOPLAIT	$8.59
59			23100020	480	301	0100	00	CAÑA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$8.80
60			22100114	480	301	0600	00	DURAZNO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$104.50
61			22100148	480	301	0900	00	GUANABANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$19.80
62			22100149	480	301	1000	00	GUAYABA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$40.70
63			22100166	480	301	1100	00	JICAMA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$21.45
64			22100187	480	301	1202	00	LIMA DULCE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$11.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

65	SUBGRUPO 301 FRUTAS	22100188	480	301	1301	00	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$40.15
66		22100188	480	301	1302	00	LIMÓN SIN SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$36.30
67		22100196	480	301	1601	00	MANDARINA REYNA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$26.40
68		22100196	480	301	1602	00	MANDARINA TANGERINA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$27.50
69		22100197	480	301	1701	00	MANGO ATAULFO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$29.70
70		22100197	480	301	1702	00	MANGO MANILA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$33.00
71		22100200	480	301	1802	00	MANZANA RED DELICIUS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$80.30
72		22100200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$80.30
73		22100203	480	301	1901	00	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$29.70
74		22100203	480	301	1902	00	MELÓN VALENCIANO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$33.00
75		22100211	480	301	2001	00	NARANJA AGRIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$22.00
76		22100211	480	301	2002	00	NARANJA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
77		22100218	480	301	2101	00	PAPAYA AMARILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$34.10
78		22100218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$34.10
79		22100223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$77.00
80		22100223	480	301	2205	00	PERA ROJA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$73.70
81		22100233	480	301	2400	00	PIÑA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$37.40
82		22100235	480	301	2501	00	PLÁTANO DOMINÍCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
83		22100235	480	301	2502	00	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$27.50
84		22100235	480	301	2505	00	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$29.70

ANEXOS
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

85	GRUPO 3 FRUTAS Y VEGETALES	22100253	480	301	2600	00	SANDIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$20.90
86		22100262	480	301	2700	00	TEJOCOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$22.00
87		22100265	480	301	2801	00	TORONJA ROJA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$25.30
88		22100269	480	301	2900	00	TUNA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$28.60
89		22100270	480	301	3001	00	UVA CARDENAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$95.70
90		22100270	480	301	3003	00	UVA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$132.00
91		22100285	480	302	0100	00	ACELGA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$27.50
92		22100290	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$69.30
93		22100299	480	302	0300	00	APIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$28.60
94		22100305	480	302	0400	00	BETABEL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$33.00
95		23100014	480	302	0500	00	BROCOLI	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$27.50
96		23100016	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$28.60
97		23100023	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
98		23100023	480	302	0902	00	CEBOLLA CAMBRAY	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$17.60
99		23100023	480	302	0903	00	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$36.30
100		22100315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$121.00
101		22100317	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$27.50
102		22100318	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$115.50
103		23100029	480	302	1406	00	CHILE HABANERO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$63.80
104		23100029	480	302	1407	00	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$23.10

ANEXOS
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

105	SUBGRUPO 302 VEGETALES	23100029	480	302	1408	00	CHILE LARGO O GÜERO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
106		23100029	480	302	1409	00	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$42.35
107		23100029	480	302	1410	00	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$44.00
108		23100029	480	302	1501	00	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$214.50
109		23100029	480	302	1502	00	CHILE SECO DE ÁRBOL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$165.00
110		23100029	480	302	1503	00	CHILE SECO CASCABEL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$247.50
111		23100029	480	302	1504	00	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$214.50
112		23100029	480	302	1505	00	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$173.25
113		23100029	480	302	1506	00	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$148.50
114		23100029	480	302	1507	00	CHILE SECO MULATO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$148.50
115		23800044	480	302	1508	00	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$165.00
116		23100032	480	302	1701	00	COL BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$25.30
117		23100032	480	302	1702	00	COL MORADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$18.70
118		23100033	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$29.70
119		23100037	480	302	1900	00	EJOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$49.50
120		23800118	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$23.10
121		22100120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$39.60
122		23100017	480	302	2200	00	FLOR DE CALABAZA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$38.50
123		23100070	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$41.80
124		23100071	480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$41.80

Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

125			22100181	480	302	2501	00	LECHUGA OREJONA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$39.60
126			22100181	480	302	2502	00	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
127			22100208	480	302	2700	00	NABO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$25.30
128			22200019	480	302	2800	00	NOPAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$45.10
129			23100061	480	302	2901	00	PAPA AMARILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$31.90
130			23100061	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
131			23100061	480	302	2903	00	PAPA CAMBRAY	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$18.70
132			22100366	480	302	3000	00	PEPINO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$28.60
133			22100370	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$63.80
134			22100375	480	302	3200	00	PORO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$18.70
135			23100063	480	302	3401	00	RABANO CHICO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$23.10
136			23100071	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
137			22100316	480	302	3700	00	VERDOLAGAS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$14.30
138			23100074	480	302	3900	00	ZANAHORIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$25.30
139		SUBGRUPO 303 VEGETALES DE GERMINADOS	22100348	480	303	0102	00	GERMINADO DE SOYA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$36.30
140			23800014	480	106	0101	00	ATUN EN ACEITE. LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	$20.74
141			23800014	480	106	0101	01	ATUN EN ACEITE. LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	$20.74
142			23800014	480	106	0102	00	ATUN EN AGUA. LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	$20.74
143			23800014	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA. LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	$20.74

ANEXOS
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

144		ABARROTES	22100346	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$104.50
145			22100270	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$60.50
146			22100315	480	302	1001	00	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO 380 G	LATA	HERRDEZ	$51.15
147			22100089	480	302	1601	01	CHILE CHIPOTLE ADOBADO 380 G	LATA	SAN MARCOS	$40.43
148			22100089	480	302	1602	00	CHILES JALAPEÑOS ENTEROS 380 G	LATA	SAN MARCOS	$15.40
149			22100089	480	302	1603	02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS 800 G	LATA	SAN MARCOS	$38.15
150			23800126	480	302	2403	02	JITOMATE PROCESADO PURE 1000 G	BRIK	DEL FUERTE	$45.98
151			23800125	480	302	2600	01	MOLE NEGRO EN PASTA 1000 G	BOTE	MONARCA	$93.50
152			23800125	480	302	2601	01	MOLE POBLANO ROJO 1000 G	BOTE	MONARCA	$88.00
153			23800125	480	302	2602	01	MOLE VERDE EN PASTA 1000 G	BOTE	MONARCA	$104.50
154		SUBGRUPO 401 AMARANTO	23100088	480	401	0100	00	AMARANTO EN SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$59.95
155 <<<			22100059	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA) 30 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$4.51
156		SUBGRUPO 402 ARROZ	23100008	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL 1000 G	KILOGRAMO	SOS	$35.94
157			23100008	480	402	0200	00	ARROZ PULIDO 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	$33.00
158			23800040	480	402	0300	00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO 270 G	PIEZA	GERBER	$63.65
159			23800061	480	402	0400	00	HARINA DE ARROZ 500 G	PIEZA	TRES ESTRELLAS	$36.19
160			22100028	480	403	0100	00	AVENA INTEGRAL 1000 G	PIEZA	SANTA ISABEL	$38.50

ANEXO
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

161	SUBGRUPO 403 AVENA	22100028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) 400 G	PIEZA	SANTA ISABEL	$15.40
162		23800040	480	403	0400	00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO LATA O BOLSA 270 G	PIEZA	GERBER	$63.65
163		23800040	480	403	0600	00	CEREAL DE TRIGO PRECOCIDO(270 G	PIEZA	NESTUM	$71.50
164	SUBGRUPO 405 MAÍZ	22100194	480	405	0100	00	MAIZ CACAHUAZINTLE 1000 G	KILOGRAMO	LA MILPITA	$25.05
165		22100194	480	405	0101	00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO 1000 G	PIEZA	LA MILPITA	$25.05
166		22100154	480	405	0200	00	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA 1000 G	PIEZA	MINSA	$21.67
167		23800064	480	405	0300	00	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) 750 G	PIEZA	MAIZENA	$110.33
168		23800064	480	405	0301	00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (DE SABORES) 47 G	PIEZA	MAIZENA	$7.15
169 <<<		22100077	480	405	0400	00	HOJUELAS DE MAIZ 500 G	PIEZA	NESTLE	$68.20
170 <<<		22100077	480	405	0401	00	HOJUELAS DE MAIZ (PRESENTACIÓN INDIVIDUAL) 25 G	PIEZA	KELLOGG'S	$9.30
171		22100194	480	405	0500	00	MASA DE MAIZ (NIXTAMALIZADA)	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$12.87
172		22100267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$39.05
173 <<<		22100301	480	406	0200	00	BARRAS DE CEREAL MIXTOS RELLENOS DE FRUTA 40 G	PIEZA	BRAN FRUT	$9.63
174		23800040	480	406	0300	00	CEREAL PRECOCIDO MIXTO DE CUATRO CEREALES LATA O BOLSA 270 G	PIEZA	NESTUM	$71.50
175 <<<		23800058	480	406	0500	02	GALLETA DULCE SURTIDA 424 G	PIEZA	GAMESA	$85.80

ANEXOS
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

176 <<<	GRUPO 4 CEREALES	SUBGRUPO 406 TRIGO	23800058	480	406	0500	03	GALLETA DULCE SURTIDA 2 CAJAS 424 GR. C/U	PIEZA	GAMESA	$171.60
177 <<<			23800058	480	406	0600	01	GALLETA INTEGRAL 468 PAQ 4 PIEZAS DE 117 G	PIEZA	GAMESA	$65.54
178 <<<			23800058	480	406	0700	01	GALLETA MARÍA 850 G	PIEZA	GAMESA	$93.50
179 <<<			23800058	480	406	0800	00	GALLETA PARA SOPA 150 G	PIEZA	GAMESA	$22.00
180 <<<			23800058	480	406	0900	00	GALLETA SALADA 2600 G/ 200 PAQ/ 13 G	PIEZA	GAMESA	$407.00
181 <<<			23800058	480	406	0901	00	GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL 42 PAQ 12 G PZA	PIEZA	GAMESA	$81.62
182			22100348	480	406	1000	00	GERMEN DE TRIGO 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$44.00
183			23800066	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO 1000 G	KILOGRAMO	LAZIALI	$30.80
184			22100216	480	406	1200	00	PAN BLANCO 30 G	PIEZA	FILLER	$3.63
185			22100216	480	406	1200	01	PAN BLANCO 60 G	PIEZA	FILLER	$7.26
186			22100216	480	406	1300	00	PAN BLANCO DE CAJA 620 G/ 23 REB	PIEZA	BIMBO	$61.27
187			22100216	480	406	1400	00	PAN BOLLO 450 G/ 8 PZ	PIEZA	BIMBO	$54.18
188			22100216	480	406	1500	00	PAN INTEGRAL DE CAJA 615 G/ 23 REB	PIEZA	BIMBO	$65.22
189			22100216	480	406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	PIEZA	FILLER	$6.60
190			22100216	480	406	1700	00	PAN MEDIAS NOCHES 340 G/ 8 PZS	PIEZA	BIMBO	$48.79
191			22100216	480	406	1800	01	PAN MOLIDO 210 G	PIEZA	BIMBO	$36.47
192			22100216	480	406	2000	00	PAN TOSTADO DE CAJA 210 G/14 REB	PIEZA	BIMBO	$41.20
193 <<<			22100216	480	406	2100	00	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA 30 G	PIEZA	FILLER	$6.60

ANEXOS
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

194 <<<			22100216	480	406	2100	01	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA 40 G	PIEZA	FILLER	$8.80
195 <<<			22100216	480	406	2200	00	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA 30 G	PIEZA	FILLER	$6.60
196 <<<			22100216	480	406	2300	00	PAN DE MUERTO 30 G	PIEZA	FILLER	$11.00
197 <<<			22100216	480	406	2500	01	ROSCA DE REYES	KG	PAN ROLL	$385.00
198			23800091	480	406	2600	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) 200 G	PIEZA	MILLCO	$8.03
199			23800091	480	406	2601	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) 200 G	PIEZA	MILLCO	$8.03
200			23800091	480	406	2602	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) 200 G	PIEZA	MILLCO	$8.03
201			23800091	480	406	2606	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) 200 G	PIEZA	MILLCO	$8.03
202			23800107	480	406	2800	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO 520 G/24 PZ	PIEZA	FILLER	$23.38
203			23800107	480	406	2900	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL 260 G/ 10 PZ	PIEZA	MOKAHI	$21.18
204			23800107	480	406	2900	01	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL 560 G/ 24 PZ	PIEZA	MOKAHI	$42.36
205		SUBGRUPO 501 FRIJOL	22100124	480	501	0103	00	FRIJOL PERUANO 1000 G	KILOGRAMO	EL LABRADOR	$61.60
206			22100124	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	$49.50
207			22100124	480	501	0301	00	ALUBIA 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	$55.00
208			22100124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	$47.15

ANEXOS
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

209	GRUPO 5 LEGUINOSAS	SUBGRUPO 502 GARBANZO	22100141	480	502	0100	00	GARBANZO 500 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	$22.40
210		SUBGRUPO 503 HABA	22100150	480	503	0100	01	HABA SECA 1000 G	KILOGRAMO	EL LABRADOR	$77.00
211		SUBGRUPO 504 LENTEJA	22100184	480	504	0100	01	LENTEJA 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	$44.00
212		SUBGRUPO 505 SOYA	23100067	480	505	0400	00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA 500 G	KILOGRAMO	MONARCA	$30.28
213		SUBGRUPO 601 AZÚCAR	23800015	480	601	0100	01	AZUCAR MORENO 1000 G	KILOGRAMO	LA NUEVA ERA	$51.70
214			23800015	480	601	0200	00	AZUCAR REFINADA 1000 G	KILOGRAMO	DULY	$52.80
215			23800093	480	601	0300	00	PILONCILLO 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$34.10
216		SUBGRUPO 602 BEBIDAS	22100168	480	602	0903	00	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO 960 ML	PIEZA	JUMEX	$30.98
217			22100168	480	602	0903	01	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO 200 ML	PIEZA	JUMEX	$11.33
218			22100168	480	602	0905	00	JUGO DE FRUTAS PIÑA ULTRAPASTEURIZADO 960 ML	PIEZA	JUMEX	$30.98
219			22100168	480	602	0905	01	JUGO DE FRUTAS DURAZNO O MANZANA ULTRAPASTEURIZADO 236 ML	PIEZA	JUMEX	$11.33
220			22100168	480	602	0907	00	JUGO DE FRUTAS UVA ULTRAPASTEURIZADO 960 ML	PIEZA	JUMEX	$30.98
221			22100168	480	602	0907	01	JUGO DE FRUTAS UVA ULTRAPASTEURIZADO 200 ML	PIEZA	JUMEX	$11.33
222 <<<		SUBGRUPO 603	22100351	480	603	0100	00	HELADO DE SABORES 1000 ML	PIEZA	HOLANDA	$121.85

Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

223 <<<	SUBGRUPO 6 AZÚCRES	BEBIDAS CONGELADAS	22100351	480	603	0200	00	NIEVE DE SABORES 1000 ML	PIEZA	HOLANDA	$121.85
224 <<<			22100351	480	603	0300	00	PALETA HELADA AGUA DE SABOR 65 ML	PIEZA	SOLERO	$28.77
225 <<<		SUBGRUPO 604 CHOCOLATE	22100327	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR 540 G	PIEZA	IBARRA	$78.96
226 <<<			22100327	480	604	0200	00	CHOCOLATE EN POLVO 200 G	PIEZA	KOCI	$20.33
227 <<<		SUBGRUPO 606 DULCES DE LECHE	23800020	480	606	0100	00	CAJETA 660 ML	PIEZA	CHAPARRAL	$88.00
228 <<<			22100330	480	606	0200	00	COCADA 30 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$4.24
229 <<<			22100335	480	606	0300	00	JAMONCILLO 35 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$8.25
230 <<<		SUBGRUPO 607 DULCES NO CRISTALIZADOS	22100335	480	607	0500	00	MALVAVISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL 28 G	PIEZA	DE LA ROSA	$2.73
231 <<<			22100335	480	607	0600	00	PALANQUETA DE CACAHUATE 30 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$5.28
232 <<<			22100335	480	607	0800	00	PALETAS DE DULCE 1000 G	PIEZA	TUTSI POP	$242.00
233		SUBGRUPO 608 FRUTAS EN ALMIBAR	22100339	480	608	0100	00	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR 820 G	PIEZA	LA COSTEÑA	$72.33
234			22100339	480	608	0500	00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR 850 G	PIEZA	CLEMENTE JACQUES	$62.15
235			22100339	480	608	0501	00	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR 850 G	PIEZA	CLEMENTE JACQUES	$62.15
236 <<<		SUBGRUPO 609 GELATINA	23800059	480	609	0100	01	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA 720G	PIEZA	D'GARI	$86.90
237			23800059	480	609	0101	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS 25 G	PIEZA	FRUTEVIA	$15.24
238 <<<			23800059	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE 120 G	PIEZA	D'GARI	$16.50
239 <<<			22100361	480	610	0100	00	ATE DE FRUTAS 700 G	PIEZA	LA COSTEÑA	$58.30

ANEXOS
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

240 <<<		SUBGRUPO 610 MERMELADAS	22100361	480	610	0300	00	MERMELADA DE FRESA 440 G	PIEZA	LA COSTEÑA	$43.95
241 <<<			22100361	480	610	0400	00	MERMELADA DE PIÑA 440 G	PIEZA	LA COSTEÑA	$43.95
242		SUBGRUPO 611 MIEL	23800070	480	611	0100	00	MIEL DE ABEJA 300 ML	PIEZA	CARLOTA	$65.67
243			23800070	480	611	0201	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE 510 ML	PIEZA	KARO	$82.50
244	GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORÍGEN ANIMAL	22100111	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	LALA	$95.37
245			22100111	480	701	0101	00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA 225 G	PIEZA	NESTLE	$25.72
246			22100199	480	701	0200	01	MANTEQUILLA SIN SAL 500 G	PIEZA	GLORIA	$165.34
247			22100199	480	701	0200	02	MANTEQUILLA SIN SAL 90 G	PIEZA	GLORIA	$28.55
248			22100386	480	701	0300	00	TOCINO 500 G	PIEZA	FUD	$172.14
249		SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORÍGEN VEGETAL	22100005	480	702	0102	00	ACEITE DE CARTAMO 825 ML	PIEZA	OLEICO	$124.85
250			22100005	480	702	0102	01	ACEITE DE CARTAMO 825 ML	PIEZA	OLEICO	$124.85
251			22100005	480	702	0103	01	ACEITE DE GIRASOL 1000 ML	PIEZA	1 2 3	$165.00
252			22100005	480	702	0104	00	ACEITE DE MAIZ 1000 ML	PIEZA	PATRONA	$68.75
253			22100006	480	702	0105	03	ACEITE DE OLIVA 473 ML	PIEZA	YBARRA	$187.00
254			22100202	480	702	0300	00	MARGARINA SIN SAL 90 G	PIEZA	LA VILLITA	$11.22
255		SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS	22100360	480	703	0100	00	MAYONESA 390 G	PIEZA	McCORMICK	$72.79
256			22100360	480	703	0100	01	MAYONESA 725 G	PIEZA	LA COSTEÑA	$135.30
257		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	23100015	480	704	0300	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL 1000G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$69.30
258 <<<			23100015	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE 425 G	PIEZA	ALADINO	$89.62
259			22100212	480	704	0400	00	NUEZ SIN CASCARA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$297.00

ANEXO
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

260		22100046	480	704	0500	00	SEMILLA DE CALABAZA LIMPIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$264.00
261 +++	SUBGRUPO 801 COLORANTES	24900009	480	801	0100	00	COLOR VEGETAL 29 ML +++	PIEZA	McCORMICK	$23.10
262	SUBGRUPO 802 ESPECIAS	22100291	480	802	0100	00	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$121.00
263		23100003	480	802	0200	00	AJONJOLI 500 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$41.25
264		23100089	480	802	0300	00	ANIS 50 G	PIEZA	EL CRIOLLO	$42.24
265		22100052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$558.80
266		22100052	480	802	0401	00	CANELA MOLIDA 63 G	PIEZA	McCORMICK	$48.29
267		23100091	480	802	0500	00	CLAVO ENTERO 45 G	PIEZA	EL CRIOLLO	$64.32
268		22100101	480	802	0600	00	COMINO ENTERO 50 G	PIEZA	EL CRIOLLO	$28.29
269		23100097	480	802	0800	01	OREGANO EN HOJA 23 G	PIEZA	McCORMICK	$113.17
270		22100232	480	802	0901	00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$144.10
271		22100232	480	802	0902	00	PIMIENTA NEGRA ENTERA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$158.66
272		22100232	480	802	0903	00	PIMIENTA BLANCA ENTERA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$407.00
273		22100232	480	802	0904	00	PIMIENTA BLANCA MOLIDA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$173.80
274 +++	SUBGRUPO 803 EXTRACTOS	23100100	480	803	0101	00	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA 240 ML +++	PIEZA	DELICIA D'GARI	$15.50
275	SUBGRUPO 804 GELES	23100093	480	804	0100	00	GRENETINA EN POLVO 1000 G	KILOGRAMO	DEIMAN	$319.00
276		22100092	480	805	0100	00	CILANTRO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
277		22100343	480	805	0200	00	EPAZOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80

ANEXOS
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

278	GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	57800058	480	805	0301	00	LAUREL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$77.00
279			57800059	480	805	0302	00	MEJORANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$52.80
280			23100101	480	805	0303	00	TOMILLO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$55.00
281			22100367	480	805	0600	00	PEREJIL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$18.15
282		SUBGRUPO 806 INFUSIONES	23800019	480	806	0100	00	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	KILOGRAMO	UNIVERSAL COFFEE	$236.50
283			23800018	480	806	0102	00	CAFÉ PURO SOLUBLE 200 G	PIEZA	NESCAFÉ	$137.50
284			22100164	480	806	0200	00	FLOR DE JAMAICA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$242.00
285			22100260	480	806	0300	00	TAMARINDO 1000G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$78.65
286			22100261	480	806	0400	00	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$22.00
287			22100261	480	806	0401	00	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (25 BOLSITAS)	PIEZA	LA PASTORA	$18.07
288			22100261	480	806	0500	00	TE DE MANZANILLA NATURAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$33.00
289			22100261	480	806	0501	01	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (100 BOLSITAS)	PIEZA	LA PASTORA	$72.29
290			22100261	480	806	0700	00	TE DE YERBABUENA NATURAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$22.00
291 +++		SUBGRUPO 807 POLVOS PARA HORNEAR	23800083	480	807	0100	00	POLVOS PARA HORNEAR 454 G +++	PIEZA	ROYAL	$57.20
292		SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	22100381	480	808	0100	01	SALSA INGLESA 145 ML	PIEZA	CROSSE & BLACKWELL	$85.58
293			23800103	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODADA 1000 G	KILOGRAMO	SAL SOL	$16.50
294			22100389	480	808	0300	00	VINAGRE DE FRUTAS 1050 ML	PIEZA	LA COSTEÑA	$27.50

ANEXO 2
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

295		SUBGRUPO 809 SAZONADORES	22100286	480	809	0100	00	ACHIOTE EN PASTA 110 G	PIEZA	EL CRIOLLO	$19.25
296			23800047	480	809	0200	00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 G	KILOGRAMO	INTALMESA	$59.95
297			22100364	480	809	0300	00	MOSTAZA PREPARADA 430 G	PIEZA	McCORMICK	$35.48
298			22100381	480	809	0400	00	SALSA DE TOMATE (CATSUP) 970 G	PIEZA	CLEMENTE JACQUES	$55.35
299	GRUPO 9 AGUA SEGURA	SUBGRUPO 901 AGUA	22100289	480	909	0100	00	AGUA PURIFICADA ENVASADA 1500 ML	PIEZA	E PURA	$11.99
300			22100289	480	901	0101	00	AGUA PURIFICADA ENVASADA 600 ML	PIEZA	E PURA	$4.84

SE ESPECIFICA CON UN (+++), EN LA COLUMNA DENOMINADA COMO (RENGLÓN), LAS CLAVES O CONCEPTOS QUE APLIQUE EL I.V.A.
Y CON UN (<<<) EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

SUBTOTAL	$25,230.83
I.V.A.	$15.33
I.E.P.S.	$199.86
TOTAL	$25,446.02

IMPORTE SUBTOTAL	$25,230.83	(VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 83/100 M.N.)
I.V.A.	$15.33	(QUINCE PESOS 33/100 M.N.)
I.E.P.S.	$199.86	(CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL	$25,446.02	(VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 4 DE LA CONVOCATORIA CONCURSAL Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ANEXOS
Oficina de Contratos

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

ANEXOS
Oficio Carátula

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES COLONIA INFONAVIT CAMELINAS CODICO POSTAL 58290, MORELIA MICHOACÁN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025".----------

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: ----------

----------ANTECEDENTES ----------

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN, II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL MODULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

SEGUNDO.- EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 08:30 HRS, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN ATENCIÓN AL PUNTO 3 DE LA MISMA, DÁNDASE RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS POR LOS LICITANTES, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO EN LA CITADA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO QUE DE ASÍ CONSIDERARLO, EJERCIERAN SU DERECHO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDO DICHO ACTO, DE LAS 11:45 HORAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 Y HASTA LAS 17:50 DEL DÍA 10 DICIEMBRE DE 2024.----------

TERCERO.- EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 17:50 HRS, SE LLEVÓ A CABO EL DIFERIMIENTO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN ATENCIÓN AL PUNTO 3. DE LA MISMA, LA CUAL QUEDÓ SUSPENDIDA, Y SE INFORMÓ QUE PARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS, SE REANUDARÍA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.----------

CUARTO.- EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024 SIENDO LAS 11:00 HRS Y EN USO DE SU DERECHO DE REPLICA CONSAGRADO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE INFORMÓ QUE SE RECIBIERON PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE POR PARTE DE LOS LICITANTES EN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL CITADO ACTO, MISMAS QUE SE DIO RESPUESTA POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE. ASI MISMO, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBIERON DE CONSIDERAR LAS PRECISIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO, LAS RESPUESTAS DADAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS Y REPREGUNTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE DICHO EVENTO. ----------

QUINTO.- EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:30 HRS, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO- ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO, LA DOCUMENTACION LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA

FOLIO 2024
Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

CONVOCATORIA.----------

ASI MISMO, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO, EN SU CALIDAD DE ASESOR, REALIZÓ LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: "QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. .----------

EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ QUE EL ÁREA CONTRATANTE HA RECIBIDO LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA A ÉSTA VERIFICAR, A TRAVÉS DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA LA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y QUE, EN EL CASO, LO QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE PRESUMA FALSEDAD SOBRE ALGUNA PROPOSICIÓN, LO COMUNIQUE AL OIC, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP. ----------

FINALMENTE, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 4.9 Y 4.39.1 DE LAS POBALINES, SE INSTA A QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A FINDE EVITAR EL FAVORECER A ALGÚN LICITANTE, Y SE RECOMIENDA A LAS ÁREAS REQUIRENTES Y/O TÉCNICAS QUE PREVEAN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LOS PLAZOS A QUE REFIERE DICHAS POLÍTICAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES DIFERIMIENTOS EN LA EMISIÓN DEL FALLO. CONFORME CON LO ANTERIOR SE DEBERÁ DE REVISAR EL D.O.F., EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES INHABILITADOS DE LA SAyBG, Y SI ALGÚN PARTICIPANTE SE ENCUENTRA INHABILITADO, SE DEBE HACER EL SEÑALAMIENTO AL ÁREA CONTRANTE.----------

SEXTO.- EL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2024 A LAS 14:00 HORAS, SE DIFIRIÓ EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, Y SE INFORMÓ QUE SE LLEVARÍA ACABO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.----------

SÉPTIMO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTUAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017 .----------

----------DESARROLLO DEL EVENTO----------

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 10:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, (ÁREA CONTRATANTE), QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CP. CÉSAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO, LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN, C.P. DULCE MARIA JUÁREZ CERVANTES, JEFA DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS (ÁREA TÉCNICA), L.N. KARLA ABIGAIL ESTRADA PIÑON, SUP. DE NUTRICIÓN (ÁREA TÉCNICA), L.N. NALLELY RUBI ALFARO URIBE, JEFE DE NUTRICIÓN H.G.Z.NO. 83 (ÁREA TÉCNICA), L.N. GRECIA ORTIZ GARCIA, JEFA NUTRICIÓN Y DIETETICA H.G.R. NO 1 (ÁREA TÉCNICA), DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.----------

SEGUNDO.- POR CUANTO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA

Falcon 2024 Felipe Carrillo PUERTO
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.-----

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALO QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QIE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOCISIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----------

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LA LEGISLACION EN LA MATERIA Y EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN, EL ÁREA TÉCNICA EMITIÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.----------

CUARTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA L.N. ALEJANDRA RAMIREZ LUCIDO, COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIET. (ÁREA TÉCNICA), CON EL VISTO BUENO POR EL DR. ENRIQUE GUTIERREZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD (ÁREA REQUIRENTE), LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS (ÁREA REQUIRENTE) DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35,FRACCION IV, 36, 36 BIS DE LAASSP Y EL ARTICULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACION EMITIENDO EL RESULTADO TECNICO-ADMINISTRATIVO----------

----------DICTAMEN TÉCNICO----------

	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 4.1 DEL INCISO A) AL DD) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EL REGIMEN ORDINARIO, PROGRAMA IMSS BIENESTAR Y GUARDERIAS.
2	FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPUESTA SE DESECHA POR EL ÁREA REQUIRENTE POR NO OFERTAR JUSTA, EXACTA Y

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

CABALMENTE COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS A), J) Y K) DEL NUMERAL 4.4., ASÍ COMO, NUMERAL 5.2. DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024 PUBLICADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024, ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CAUSALES:

I. EL INCUMPLIMIENTO DEL **INCISO N)** DEL NUMERAL 4.1, DE LA CONVOCATORIA, YA QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII, DE LA LEY, 31 Y 32 DE SU REGLAMENTO Y ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LICAL), DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 2 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, DE TAL MANERA QUE EL CERTIFICADO DE CALIDAD DENOMINADO **NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO-9001:2015 EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**, CON NÚMERO DE CERTIFICADO 2806, EN EL CUAL, SE ADVIERTE LA LEYENDA "ESTE CERTIFICADO TENDRÁ VALIDEZ DE ACUERDO A LA FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS EN LA(S) ETIQUETA(S) QUE SE ENCUENTRAN AL REVERSO DEL PRESENTE", SIN EMBARGO, NO SE OBSERVA QUE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL LICITANTE, ALGUNO EN EL QUE SE PUEDAN OBSERVAR LAS MENCIONADAS ETIQUETAS QUE INDIQUEN LA CADUCIDAD DE DICHO CERTIFICADO, POR LO QUE, EL LICITANTE NO COMPRUEBA FEHACIENTEMENTE LA VIGENCIA DE DICHO CERTIFICADO. ADEMÁS, EL LICITANTE ENVÍA UN DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO **"ACREDITACIÓN NÚMERO: 34/11"**, EN EL QUE SE LEE LA LEYENDA "EL ALCANCE PARA REALIZAR LAS CERTIFICACIONES ES DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001: 2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – REQUISITOS", DOCUMENTO EL CUAL, SE ADVIERTE QUE NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN POR SUS SIGLAS (EMA) O PERSONA ALGUNA QUE AMPARE DICHO DOCUMENTO, POR TALES MOTIVOS, NO SE ACREDITA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS IMPUESTOS EN EL INCISO N, DEL NUMERAL 4.1, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS A), J) Y K) DEL NUMERAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

II. EL INCUMPLIMIENTO DEL **INCISO N)** DEL NUMERAL 4.1, DE LA CONVOCATORIA, YA QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII, DE LA LEY, 31 Y 32 DE SU REGLAMENTO Y ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LICAL), DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 2 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, DE TAL MANERA QUE EL CERTIFICADO DE CALIDAD DENOMINADO **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018 EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**, CON NÚMERO DE CERTIFICADO 2806, EN EL CUAL, SE ADVIERTE LA LEYENDA "ESTE CERTIFICADO TENDRÁ VALIDEZ DE ACUERDO A LA FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS EN LA(S) ETIQUETA(S) QUE SE ENCUENTRAN AL REVERSO DEL PRESENTE", SIN EMBARGO, NO SE OBSERVA QUE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL LICITANTE, ALGUNO EN EL QUE SE PUEDAN OBSERVAR LAS MENCIONADAS ETIQUETAS QUE INDIQUEN LA CADUCIDAD DE DICHO CERTIFICADO, POR LO QUE, EL LICITANTE NO COMPRUEBA FEHACIENTEMENTE LA VIGENCIA DE DICHO CERTIFICADO. ADEMÁS, RESPECTO A LA DENOMINACIÓN DE LA PROPIA

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

CERTIFICACIÓN, ESTA PLASMA EL ALCANCE RESPECTO DE "SERVICIOS DE COMPRA, VENTA, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO: PRODUCTOS CÁRNICOS Y HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES, DERIVADOS LÁCTEOS, CEREALES, LEGUMINOSAS, AZÚCARES, GRASAS, NIEVES Y HELADOS, CONDIMENTOS Y ABARROTES.", SIN EMBARGO, COMO LO MENCIONA EL PROPIA DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE DICHA NORMA MEXICANA, PUBLICADA EL 11 DE JUNIO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE EL OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN ESPECÍFICA LOS REQUISITOS PARA UN **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (SGIA)** PARA PERMITIRLE A UNA ORGANIZACIÓN QUE ESTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE INVOLUCRADA EN LA CADENA ALIMENTARIA; ASPECTOS QUE NO SE AMPARAN EN EL DOCUMENTO QUE REMITE EL LICITANTE, POR LO QUE, AL NO TENER EL MISMO PROPÓSITO DE DICHA NORMA MEXICANA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN. ADEMÁS, EL LICITANTE ENVÍA UN DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO "**ACREDITACIÓN NÚMERO: 34/12**", EN EL QUE SE LEE LA LEYENDA "EL ALCANCE ACREDITADO PARA REALIZAR LAS CERTIFICACIONES ES DE CONFORMIDAD CON LA NORMA ISO 22000:2018 FOOD SAFETY MANAGEMENT SYSTEMS – REQUIREMENTS FOR ANY ORGANIZATION IN THE FOOD CHAIN", DOCUMENTO EL CUAL, SE ADVIERTE QUE **NO SE ENCUENTRA FIRMADO** POR DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN POR SUS SIGLAS (EMA) O PERSONA ALGUNA QUE AMPARE DICHO DOCUMENTO, POR TALES MOTIVOS, NO SE ACREDITA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS IMPUESTOS EN EL INCISO N, DEL NUMERAL 4.1, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS A), J) Y K) DEL NUMERAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

III. EL INCUMPLIMIENTO DEL **INCISO N)** DEL NUMERAL 4.1, DE LA CONVOCATORIA, YA QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII, DE LA LEY, 31 Y 32 DE SU REGLAMENTO Y ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LICAL), DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 2 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, DE TAL MANERA QUE EL CERTIFICADO DE CALIDAD DENOMINADO **NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018**, CON NÚMERO DE CERTIFICADO 2808, EN EL CUAL, SE ADVIERTE LA LEYENDA "ESTE CERTIFICADO TENDRÁ VALIDEZ DE ACUERDO A LA FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS EN LA(S) ETIQUETA(S) QUE SE ENCUENTRAN AL REVERSO DEL PRESENTE", SIN EMBARGO, NO SE OBSERVA QUE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL LICITANTE, ALGUNO EN EL QUE SE PUEDAN OBSERVAR LAS MENCIONADAS ETIQUETAS QUE INDIQUEN LA CADUCIDAD DE DICHO CERTIFICADO, POR LO QUE, EL LICITANTE NO COMPRUEBA FEHACIENTEMENTE LA VIGENCIA DE DICHO CERTIFICADO. ADEMÁS, RESPECTO A LA DENOMINACIÓN DE LA PROPIA CERTIFICACIÓN, ESTA PLASMA EL ALCANCE RESPECTO DE "SERVICIOS DE COMPRA, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO: PRODUCTOS CÁRNICOS Y HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES, DERIVADOS LÁCTEOS, CEREALES, LEGUMINOSAS, AZÚCARES, GRASAS, NIEVES Y HELADOS, CONDIMENTOS Y ABARROTES", SIN EMBARGO, COMO LO MENCIONA LA PROPIA DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE DICHA NORMA MEXICANA, PUBLICADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE EL OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN ESPECÍFICA LOS REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA

2024 Felipe Carrillo PUERTO
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y PROPORCIONA ORIENTACIÓN PARA SU USO, PARA PERMITIR A LAS ORGANIZACIONES PROPORCIONAR LUGARES DE TRABAJO SEGUROS Y SALUDABLES PREVINIENDO LAS LESIONES Y EL DETERIORO DE LA SALUD RELACIONADOS CON EL TRABAJO, ASÍ COMO MEJORANDO DE MANERA PROACTIVA SU DESEMPEÑO DE LA SST., ASPECTOS QUE NO SE AMPARAN EN EL DOCUMENTO QUE REMITE EL LICITANTE, POR LO QUE, AL NO TENER EL MISMO PROPÓSITO DE DICHA NORMA MEXICANA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN. ADEMÁS, EL LICITANTE ENVÍA UN DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO "ACREDITACIÓN NÚMERO: 34/12", EN EL QUE SE LEE LA LEYENDA "EL ALCANCE PARA REALIZAR LAS CERTIFICACIONES ES DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001: 2018 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-REQUISITOS", DOCUMENTO EL CUAL, SE ADVIERTE QUE NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN POR SUS SIGLAS (EMA) O PERSONA ALGUNA QUE AMPARE DICHO DOCUMENTO, POR TALES MOTIVOS, NO SE ACREDITA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS IMPUESTOS EN EL INCISO N, DEL NUMERAL 4.1, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS A), J) Y K) DEL NUMERAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

IV. EL INCUMPLIMIENTO DEL INCISO N) DEL NUMERAL 4.1, DE LA CONVOCATORIA, YA QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII, DE LA LEY, 31 Y 32 DE SU REGLAMENTO Y ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LICAL), DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 2 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, DE TAL MANERA QUE EL CERTIFICADO DE CALIDAD DENOMINADO NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, CON NÚMERO DE CERTIFICADO 2807, EN EL CUAL, SE ADVIERTE LA LEYENDA "ESTE CERTIFICADO TENDRÁ VALIDEZ DE ACUERDO A LA FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS EN LA(S) ETIQUETA(S) QUE SE ENCUENTRAN AL REVERSO DEL PRESENTE", SIN EMBARGO, NO SE OBSERVA QUE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL LICITANTE, ALGUNO EN EL QUE SE PUEDAN OBSERVAR LAS MENCIONADAS ETIQUETAS QUE INDIQUEN LA CADUCIDAD DE DICHO CERTIFICADO, POR LO QUE, EL LICITANTE NO COMPRUEBA FEHACIENTEMENTE LA VIGENCIA DE DICHO CERTIFICADO. ADEMÁS, RESPECTO A LA DENOMINACIÓN DE LA PROPIA CERTIFICACIÓN, ESTA PLASMA EL ALCANCE RESPECTO DE "SERVICIOS DE COMPRA, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO: PRODUCTOS CÁRNICOS Y HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES, DERIVADOS LÁCTEOS, CEREALES, LEGUMINOSAS, AZÚCARES, GRASAS, NIEVES Y HELADOS, CONDIMENTOS Y ABARROTES.", SIN EMBARGO, COMO LO MENCIONA LA PROPIA DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE DICHA NORMA MEXICANA, PUBLICADA EL 17 DE MARZO DE 2016, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE EL OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN ESPECÍFICA LOS REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE UNA ORGANIZACIÓN PUEDE USAR PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO AMBIENTAL. LA PRESENTE NORMA MEXICANA ESTÁ PREVISTA PARA USO POR UNA ORGANIZACIÓN QUE BUSQUE GESTIONAR SUS RESPONSABILIDADES AMBIENTALES DE UNA FORMA SISTEMÁTICA QUE CONTRIBUYA AL PILAR AMBIENTAL DE LA SOSTENIBILIDAD, ASPECTOS QUE NO SE AMPARAN EN EL DOCUMENTO QUE REMITE EL LICITANTE, POR LO QUE, AL NO TENER EL MISMO

Folio 2024
Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

QUINTO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL LICITANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS Y CARACTERISTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO AL ARTICULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO SE DA A CONOCER EL RESULTADO ECONOMICO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE: ----------

ASIGNACIÓN

FO-CON-12

LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

CONTRATO INTERNO: 050GYR033N23825-002-00

RÉGIMEN: ORDINARIO

UNIDADES Y/ HOSPITALES

NÚMERO	GRUPO	SUBGRUPO	CLAVE CUCOP	CLAVE DEL CATÁLOGO DE ALIMENTOS DEL SAI "VÍVERES"				NOMBRE GENERICO	UNIDAD DE MEDIDA (PZA, KG, LT, ETC.)	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO
				GPO	GEN	ESP	DIF				
1	GRUPO I CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	22100061	480	101	0100	00	CHULETA CERDO 150 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$202.22
2			22100061	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$197.78
3			22100061	480	101	0300	00	PIERNA CERDO ENT. SIN HUESO 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
4			22100061	480	101	0300	01	PIERNA CERDO ENT. SIN HUESO 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
5			22100061	480	101	0301	00	PIERNA CERDO TROZO 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
6			22100061	480	101	0301	01	PIERNA CERDO TROZO 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
7			22100061	480	101	0302	00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$174.44
8		SUBGRUPO 103 EMBUTIDOS	22100354	480	103	0300	04	JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 500 G	PAQUETE	ZWAN	$92.40
9			22100354	480	103	0300	05	JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	ZWAN	$186.45
10			22100071	480	103	0400	01	MORTADELA REB. 30 G. PAQ. 500 G	PAQUETE	MURGATI	$77.55
11			22100380	480	103	0700	01	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	ZWAN	$113.85
12		SUBGRUPO 104 MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS	23800021	480	104	0200	00	CALAMAR	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$104.50
13			22100238	480	104	0400	00	PULPO FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$151.80
14			22100238	480	104	0401	00	PULPO CONGELADO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$151.80

2024 Felipe Carrillo PUERTO
AÑOS
Oficina de Convenios

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

PROPÓSITO DE DICHA NORMA MEXICANA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NUMERAL 4.1, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS A), J) Y K) DEL NUMERAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

V. EL INCUMPLIMIENTO DEL INCISO M DEL NUMERAL 4.1, DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO, DEL INCISO O DEL NUEMRAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 2 INCISO B) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, YA QUE LA CARTA DE RESPALDO CON MEMBRETE DE "GRUPO BAFAR" INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS STRATTEGA, S.A. DE C.V., CONSIGNANDO EN ESTA, LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE NOMBRE OSCAR EUGENIO BAEZA FARES, EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE UN DOCUMENTO QUE SE PRESUME ES UNA CREDENCIAL DEL ELECTOR, SIN EMBARGO, DE LA BÚSQUEDA Y REVISIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE DICHA PERSONA, SE ADVIERTE QUE NO EXISTE DOCUMENTO LEGIBLE QUE SE VISUALICE EL NOMBRE DE DICHA PERSONA MEDIANTE UNA IDENTIFICACIÓN LEGAL Y VIGENTE, POR LO CUAL, NO SE PUEDE COMPROBAR LA PERSONALIDAD DE LA PERSONA QUE FIRMA DICHO CARTA. Y POR LO TANTO, LA CARTA DE RESPALDO EMITIDA POR DICHA MORAL, CARECE DE VALIDEZ, LO QUE GENERA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LICITANTE AL NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO M, DEL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

VI. EL INCUMPLIMIENTO DEL INCISO M DEL NUMERAL 4.1, DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO, DEL INCISO A) DEL NUMERAL 4.4. DE LA MENCIONADA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 2 INCISO B) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, YA QUE, PRESENTA CARTA DE RESPALDO DE COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V., FIRMADA POR EL C. CARLOS ROSAS TOLENTINO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 735 EMITIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. 8 DE TORREÓN COAHUILA, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, SIN EMBARGO, DE LA REVISIÓN DE DICHO INSTRUMENTO NOTARIAL, SE CONFIRMA QUE, MEDIANTE LA CLAUSULA TERCERA DEL MISMO, DICHO PODER FUE CONCEDIDO POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL MISMO (31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022), POR LO QUE DICHO PERIODO FENECIÓ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, LUEGO ENTONCES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR PARTE DEL LICITANTE Y MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EVENTO QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LAS FACULTADES DEL C. CARLOS ROSAS TOLENTINO, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DE COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V., HABIAN FENECIDO, DE ACUERDO AL PODER PRESENTADO POR EL PROPIO LICITANTE, POR CONSECUENCIA, LA CARTA DE RESPALDO EMITIDA POR DICHA MORAL, CARECE DE VALIDEZ, LO QUE GENERA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LICITANTE AL NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO M, DEL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

FOLIO 2024
Felipe Carrillo PUERTO
ANEXO 3
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

15		SUBGRUPO 106 PESCADOS	22100226	480	106	0203	01	CAZON FILETE REB 90 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$187.00
16			22100224	480	106	0701	00	MERO FILETE RAC. 120 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$269.50
17			22100224	480	106	0701	01	MERO FILETE RAC. 90 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$269.50
18			22100228	480	106	0803	01	MOJARRA FILETE CONGELADO RAC. 120 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$165.00
19		SUBGRUPO 107 POLLO	23800036	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$205.56
20			23800036	480	107	0301	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$244.44
21			23800036	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC ENTERA RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$244.44
22			23800036	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO PIEZA 160 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$108.89
23			23800036	480	107	0401	00	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL FORMA DE PISTOLA PIEZA 200 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$122.22
24			23800036	480	107	0402	00	PIERNA DE POLLO SIN PIEL PIEZA 150 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$126.67
25			23800036	480	107	0403	00	MUSLO DE POLLO SIN PIEL PIEZA 140 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$120.00
26			23800036	480	107	0501	01	POLLO ENTERO SIN VISC PIEZA 1800 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$111.11
27		SUBGRUPO 108 RES	22100061	480	108	0200	00	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$311.11
28			22100061	480	108	0200	01	BISTEC PIERNA RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$311.11
29			22100061	480	108	0300	00	CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$246.67
30			22100061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$246.67
31			22100061	480	108	0500	00	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
32			22100061	480	108	0500	01	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
33			22100061	480	108	0600	00	FALDA DE RES RAC.	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$272.22
34			22100061	480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$266.67
35			22100061	480	108	0700	01	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$266.67
36			22100061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$255.56
37		SUBGRUPO 109 HUEVO	22100160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	KILOGRAMO	BACHOCO	$74.80
38			25400556	480	109	0200	00	ALBUMINA DESHIDRATADA CAJA 500 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	$226.60
39	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	23800081	480	201	0101	00	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 250 ML	PIEZA	AL.L.REAL.DELITÉ	$9.90
40			23800081	480	201	0101	01	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PIEZA	LALA	$30.03

FOLIO 3 2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

41			23800081	480	201	0200	00	LECHE ENTERA DESLACT. ULTRAPAST 1000 ML	PIEZA	LALA	$30.03
42			23800081	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PIEZA	LALA	$30.03
43			23800081	480	201	0500	00	LECHE SEMIDESCRE. ULTRAPASTEURI 1000 ML	PIEZA	LALA	$30.03
44		SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS	23800097	480	202	0100	01	QUESO FRESCO 1000 G	PAQUETE	LA VILLITA	$204.05
45			22100242	480	202	0101	02	QUESO PANELA 1000 G	PAQUETE	LALA	$201.85
46			22100241	480	202	0102	01	QUESO OAXACA 1000 G	PAQUETE	LA VILLITA	$228.25
47			22100247	480	202	0103	00	REQUESON SIN SAL 500 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	$47.85
48			22100247	480	202	0103	01	REQUESON SIN SAL 1000 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	$97.35
49			23800097	480	202	0201	01	QUESO ADOBERA 1000 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	$228.46
50			22100243	480	202	0202	02	QUESO AMERICANO REB 20 G. 500 G	PAQUETE	LALA	$124.39
51			22100243	480	202	0203	02	QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS REB 20 G. 864 G	PAQUETE	LALA	$248.77
52			22100243	480	202	0204	01	QUESO AÑEJO 1000 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	$228.46
53			22100243	480	202	0205	00	QUESO COTIJA 1000 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	$228.46
54			22100243	480	202	0207	01	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS 380 G	PAQUETE	LYNCOTT	$81.24
55			23800097	480	202	0208	02	QUESO MANCHEGO (1000 G)	PAQUETE	LYNCOTT	$253.85
56			22100276	480	202	0300	00	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 1000 GR.	PIEZA	YOPLAIT	$68.75
57			22100276	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA 1000 GR.	PIEZA	YOPLAIT	$68.75
58			22100276	480	202	0302	02	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (125 ML)	PIEZA	YOPLAIT	$8.59
59	GRUPO 3 FRUTAS Y VEGETALES	SUBGRUPO 301 FRUTAS	23100020	480	301	0100	00	CAÑA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$8.80
60			22100114	480	301	0600	00	DURAZNO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$104.50
61			22100148	480	301	0900	00	GUANABANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$19.80
62			22100149	480	301	1000	00	GUAYABA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$40.70
63			22100166	480	301	1100	00	JICAMA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$21.45
64			22100187	480	301	1202	00	LIMA DULCE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$11.00
65			22100188	480	301	1301	00	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$40.15
66			22100188	480	301	1302	00	LIMÓN SIN SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$36.30
67			22100196	480	301	1601	00	MANDARINA REYNA	KILOGRAMO	SIN MARCA A	$26.40

FOLIO 2024
Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

										GRANEL	
68			22100196	480	301	1602	00	MANDARINA TANGERINA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$27.50
69			22100197	480	301	1701	00	MANGO ATAULFO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$29.70
70			22100197	480	301	1702	00	MANGO MANILA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$33.00
71			22100200	480	301	1802	00	MANZANA RED DELICIUS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$80.30
72			22100200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$80.30
73			22100203	480	301	1901	00	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$29.70
74			22100203	480	301	1902	00	MELÓN VALENCIANO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$33.00
75			22100211	480	301	2001	00	NARANJA AGRIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$22.00
76			22100211	480	301	2002	00	NARANJA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
77			22100218	480	301	2101	00	PAPAYA AMARILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$34.10
78			22100218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$34.10
79			22100223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$77.00
80			22100223	480	301	2205	00	PERA ROJA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$73.70
81			22100233	480	301	2400	00	PIÑA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$37.40
82			22100235	480	301	2501	00	PLÁTANO DOMINÍCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
83			22100235	480	301	2502	00	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$27.50
84			22100235	480	301	2505	00	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$29.70
85			22100253	480	301	2600	00	SANDIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$20.90
86			22100262	480	301	2700	00	TEJOCOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$22.00
87			22100265	480	301	2801	00	TORONJA ROJA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$25.30
88			22100269	480	301	2900	00	TUNA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$28.60
89			22100270	480	301	3001	00	UVA CARDENAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$95.70
90			22100270	480	301	3003	00	UVA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$132.00
91		SUBGRUPO 302 VEGETALES	22100285	480	302	0100	00	ACELGA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$27.50
92			22100290	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$69.30
93			22100299	480	302	0300	00	APIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$28.60
94			22100305	480	302	0400	00	BETABEL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$33.00

FOLIO 2024
Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

95			23100014	480	302	0500	00	BROCOLI	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$27.50
96			23100016	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$28.60
97			23100023	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
98			23100023	480	302	0902	00	CEBOLLA CAMBRAY	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$17.60
99			23100023	480	302	0903	00	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$36.30
100			22100315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$121.00
101			22100317	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$27.50
102			22100318	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$115.50
103			23100029	480	302	1406	00	CHILE HABANERO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$63.80
104			23100029	480	302	1407	00	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$23.10
105			23100029	480	302	1408	00	CHILE LARGO O GÜERO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
106			23100029	480	302	1409	00	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$42.35
107			23100029	480	302	1410	00	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$44.00
108			23100029	480	302	1501	00	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$214.50
109			23100029	480	302	1502	00	CHILE SECO DE ÁRBOL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$165.00
110			23100029	480	302	1503	00	CHILE SECO CASCABEL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$247.50
111			23100029	480	302	1504	00	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$214.50
112			23100029	480	302	1505	00	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$173.25
113			23100029	480	302	1506	00	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$148.50
114			23100029	480	302	1507	00	CHILE SECO MULATO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$148.50
115			23800044	480	302	1508	00	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$165.00
116			23100032	480	302	1701	00	COL BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$25.30
117			23100032	480	302	1702	00	COL MORADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$18.70
118			23100033	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$29.70
119			23100037	480	302	1900	00	EJOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$49.50
120			23800118	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$23.10
121			22100120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$39.60
122			23100017	480	302	2200	00	FLOR DE CALABAZA	KILOGRAMO	SIN MARCA A	$38.50

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

										GRANEL	
123			23100070	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$41.80
124			23100071	480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$41.80
125			22100181	480	302	2501	00	LECHUGA OREJONA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$39.60
126			22100181	480	302	2502	00	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
127			22100208	480	302	2700	00	NABO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$25.30
128			22200019	480	302	2800	00	NOPAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$45.10
129			23100061	480	302	2901	00	PAPA AMARILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$31.90
130			23100061	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
131			23100061	480	302	2903	00	PAPA CAMBRAY	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$18.70
132			22100366	480	302	3000	00	PEPINO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$28.60
133			22100370	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$63.80
134			22100375	480	302	3200	00	PORO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$18.70
135			23100063	480	302	3401	00	RABANO CHICO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$23.10
136			23100071	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
137			22100316	480	302	3700	00	VERDOLAGAS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$14.30
138			23100074	480	302	3900	00	ZANAHORIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$25.30
139		SUBGRUPO 303 VEGETALES DE GERMINADOS	22100348	480	303	0102	00	GERMINADO DE SOYA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$36.30
140			23800014	480	106	0101	00	ATUN EN ACEITE, LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	$20.74
141			23800014	480	106	0101	01	ATUN EN ACEITE, LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	$20.74
142			23800014	480	106	0102	00	ATUN EN AGUA, LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	$20.74
143			23800014	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA, LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	$20.74
144		ABARROTES	22100346	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$104.50
145			22100270	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$60.50
146			22100315	480	302	1001	00	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO 380 G	LATA	HERRDEZ	$51.15
147			22100089	480	302	1601	01	CHILE CHIPOTLE ADOBADO 380 G	LATA	SAN MARCOS	$40.43
148			22100089	480	302	1602	00	CHILES JALAPEÑOS ENTEROS 380 G	LATA	SAN MARCOS	$15.40
149			22100089	480	302	1603	02	CHILES JALAPEÑOS EN	LATA	SAN MARCOS	$38.15

FOLIO: 13-2024
Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

								RAJAS 800 G				
150			23800126	480	302	2403	02	JITOMATE PROCESADO PURE 1000 G	BRIK	DEL FUERTE	$45.98
151			23800125	480	302	2600	01	MOLE NEGRO EN PASTA 1000 G	BOTE	MONARCA	$93.50
152			23800125	480	302	2601	01	MOLE POBLANO ROJO 1000 G	BOTE	MONARCA	$88.00
153			23800125	480	302	2602	01	MOLE VERDE EN PASTA 1000 G	BOTE	MONARCA	$104.50
154	GRUPO 4 CEREALES	SUBGRUPO 401 AMARANTO	23100088	480	401	0100	00	AMARANTO EN SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$59.95
155 <<<			22100059	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA) 30 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$4.51
156		SUBGRUPO 402 ARROZ	23100008	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL 1000 G	KILOGRAMO	SOS	$35.94
157			23100008	480	402	0200	00	ARROZ PULIDO 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	$33.00
158			23800040	480	402	0300	00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO 270 G	PIEZA	GERBER	$63.65
159			23800061	480	402	0400	00	HARINA DE ARROZ 500 G	PIEZA	TRES ESTRELLAS	$36.19
160		SUBGRUPO 403 AVENA	22100028	480	403	0100	00	AVENA INTEGRAL 1000 G	PIEZA	SANTA ISABEL	$38.50
161			22100028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) 400 G	PIEZA	SANTA ISABEL	$15.40
162			23800040	480	403	0400	00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO LATA O BOLSA 270 G	PIEZA	GERBER	$63.65
163			23800040	480	403	0600	00	CEREAL DE TRIGO PRECOCIDO(270 G	PIEZA	NESTUM	$71.50
164		SUBGRUPO 405 MAÍZ	22100194	480	405	0100	00	MAIZ CACAHUAZINTLE 1000 G	KILOGRAMO	LA MILPITA	$25.05
165			22100194	480	405	0101	00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO 1000 G	PIEZA	LA MILPITA	$25.05
166			22100154	480	405	0200	00	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA 1000 G	PIEZA	MINSA	$21.67
167			23800064	480	405	0300	00	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) 750 G	PIEZA	MAIZENA	$110.33
168			23800064	480	405	0301	00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (DE SABORES) 47 G	PIEZA	MAIZENA	$7.15
169 <<<			22100077	480	405	0400	00	HOJUELAS DE MAIZ 500 G	PIEZA	NESTLE	$68.20
170 <<<			22100077	480	405	0401	00	HOJUELAS DE MAIZ (PRESENTACIÓN INDIVIDUAL) 25 G	PIEZA	KELLOGG'S	$9.30
171			22100194	480	405	0500	00	MASA DE MAIZ (NIXTAMALIZADA)	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$12.87
172			22100267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$39.05
173 <<<		SUBGRUPO 406 TRIGO	22100301	480	406	0200	00	BARRAS DE CEREAL MIXTOS RELLENOS DE FRUTA 40 G	PIEZA	BRAN FRUT	$9.63
174			23800040	480	406	0300	00	CEREAL PRECOCIDO MIXTO DE CUATRO CEREALES LATA O BOLSA 270 G	PIEZA	NESTUM	$71.50
175 <<<			23800058	480	406	0500	02	GALLETA DULCE SURTIDA 424 G	PIEZA	GAMESA	$85.80

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

176 <<<			23800058	480	406	0500	03	GALLETA DULCE SURTIDA 2 CAJAS 424 GR. C/U	PIEZA	GAMESA	$171.60
177 <<<			23800058	480	406	0600	01	GALLETA INTEGRAL 468 PAQ 4 PIEZAS DE 117 G	PIEZA	GAMESA	$65.54
178 <<<			23800058	480	406	0700	01	GALLETA MARÍA 850 G	PIEZA	GAMESA	$93.50
179 <<<			23800058	480	406	0800	00	GALLETA PARA SOPA 150 G	PIEZA	GAMESA	$22.00
180 <<<			23800058	480	406	0900	00	GALLETA SALADA 2600 G/ 200 PAQ/ 13 G	PIEZA	GAMESA	$407.00
181 <<<			23800058	480	406	0901	00	GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL 42 PAQ 12 G PZA	PIEZA	GAMESA	$81.62
182			22100348	480	406	1000	00	GERMEN DE TRIGO 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$44.00
183			23800066	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO 1000 G	KILOGRAMO	LAZIALI	$30.80
184			22100216	480	406	1200	00	PAN BLANCO 30 G	PIEZA	FIILLER	$3.63
185			22100216	480	406	1200	01	PAN BLANCO 60 G	PIEZA	FIILLER	$7.26
186			22100216	480	406	1300	00	PAN BLANCO DE CAJA 620 G/ 23 REB	PIEZA	BIMBO	$61.27
187			22100216	480	406	1400	00	PAN BOLLO 450 G/ 8 PZ	PIEZA	BIMBO	$54.18
188			22100216	480	406	1500	00	PAN INTEGRAL DE CAJA 615 G/ 23 REB	PIEZA	BIMBO	$65.22
189			22100216	480	406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	PIEZA	FIILLER	$6.60
190			22100216	480	406	1700	00	PAN MEDIAS NOCHES 340 G/ 8 PZS	PIEZA	BIMBO	$48.79
191			22100216	480	406	1800	01	PAN MOLIDO 210 G	PIEZA	BIMBO	$36.47
192			22100216	480	406	2000	00	PAN TOSTADO DE CAJA 210 G/14 REB	PIEZA	BIMBO	$41.20
193 <<<			22100216	480	406	2100	00	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA 30 G	PIEZA	FIILLER	$6.60
194 <<<			22100216	480	406	2100	01	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA 40 G	PIEZA	FIILLER	$8.80
195 <<<			22100216	480	406	2200	00	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA 30 G	PIEZA	FIILLER	$6.60
196 <<<			22100216	480	406	2300	00	PAN DE MUERTO 30 G	PIEZA	FIILLER	$11.00
197 <<<			22100216	480	406	2500	01	ROSCA DE REYES	KG	PAN ROLL	$305.00
198			23800091	480	406	2600	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) 200 G	PIEZA	MILLCO	$8.03
199			23800091	480	406	2601	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) 200 G	PIEZA	MILLCO	$8.03
200			23800091	480	406	2602	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) 200 G	PIEZA	MILLCO	$8.03
201			23800091	480	406	2606	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) 200 G	PIEZA	MILLCO	$8.03
202			23800107	480	406	2800	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO 520 G/24 PZ	PIEZA	FIILLER	$23.38
203			23800107	480	406	2900	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL 260 G/ 10 PZ	PIEZA	MOKAHI	$21.18
204			23800107	480	406	2900	01	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL 560 G/ 24 PZ	PIEZA	MOKAHI	$42.36
205	GRUPO 5 LEGUINOSAS	SUBGRUPO 501 FRIJOL	22100124	480	501	0103	00	FRIJOL PERUANO 1000 G	KILOGRAMO	EL LABRADOR	$61.60
206			22100124	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	$49.50
207			22100124	480	501	0301	00	ALUBIA 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	$55.00

F.C. CONTRATO 2024
Felipe Carrillo PUERTO
ANEXO
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

208			22100124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	$47.15
209		SUBGRUPO 502 GARBANZO	22100141	480	502	0100	00	GARBANZO 500 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	$22.40
210		SUBGRUPO 503 HABA	22100150	480	503	0100	01	HABA SECA 1000 G	KILOGRAMO	EL LABRADOR	$77.00
211		SUBGRUPO 504 LENTEJA	22100184	480	504	0100	01	LENTEJA 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	$44.00
212		SUBGRUPO 505 SOYA	23100067	480	505	0400	00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA 500 G	KILOGRAMO	MONARCA	$30.28
213	SUBGRUPO 6 AZÚCRES	SUBGRUPO 601 AZÚCAR	23800015	480	601	0100	01	AZUCAR MORENO 1000 G	KILOGRAMO	LA NUEVA ERA	$51.70
214			23800015	480	601	0200	00	AZUCAR REFINADA 1000 G	KILOGRAMO	DULY	$52.00
215			23800093	480	601	0300	00	PILONCILLO 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$34.10
216		SUBGRUPO 602 BEBIDAS	22100168	480	602	0903	00	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO 960 ML	PIEZA	JUMEX	$30.98
217			22100168	480	602	0903	01	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO 200 ML	PIEZA	JUMEX	$11.33
218			22100168	480	602	0905	00	JUGO DE FRUTAS PIÑA ULTRAPASTEURIZADO 960 ML	PIEZA	JUMEX	$30.98
219			22100168	480	602	0905	01	JUGO DE FRUTAS DURAZNO O MANZANA ULTRAPASTEURIZADO 236 ML	PIEZA	JUMEX	$11.33
220			22100168	480	602	0907	00	JUGO DE FRUTAS UVA ULTRAPASTEURIZADO 960 ML	PIEZA	JUMEX	$30.98
221			22100168	480	602	0907	01	JUGO DE FRUTAS UVA ULTRAPASTEURIZADO 200 ML	PIEZA	JUMEX	$11.33
222 <<<		SUBGRUPO 603 BEBIDAS CONGELADAS	22100351	480	603	0100	00	HELADO DE SABORES 1000 ML	PIEZA	HOLANDA	$121.85
223 <<<			22100351	480	603	0200	00	NIEVE DE SABORES 1000 ML	PIEZA	HOLANDA	$121.85
224 <<<			22100351	480	603	0300	00	PALETA HELADA AGUA DE SABOR 65 ML	PIEZA	SOLERO	$28.77
225 <<<		SUBGRUPO 604 CHOCOLATE	22100327	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR 540 G	PIEZA	IBARRA	$78.96
226 <<<			22100327	480	604	0200	00	CHOCOLATE EN POLVO 200 G	PIEZA	KOCI	$20.33
227 <<<		SUBGRUPO 606 DULCES DE LECHE	23800020	480	606	0100	00	CAJETA 660 ML	PIEZA	CHAPARRAL	$88.00
228 <<<			22100330	480	606	0200	00	COCADA 30 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$4.24
229 <<<			22100335	480	606	0300	00	JAMONCILLO 35 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$8.25
230 <<<		SUBGRUPO 607 DULCES NO CRISTALIZADOS	22100335	480	607	0500	00	MALVAVISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL 28 G	PIEZA	DE LA ROSA	$2.73
231 <<<			22100335	480	607	0600	00	PALANQUETA DE CACAHUATE 30 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$5.28
232 <<<			22100335	480	607	0800	00	PALETAS DE DULCE 1000 G	PIEZA	TUTSI POP	$242.00
233		SUBGRUPO 608	22100339	480	608	0100	00	DURAZNO EN MITADES EN	PIEZA	LA COSTEÑA	$72.33

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

		FRUTAS EN ALMIBAR						ALMIBAR 820 G				
234			22100339	480	608	0500	00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR 850 G	PIEZA	CLEMENTE JACQUES	$62.15	
235			22100339	480	608	0501	00	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR 850 G	PIEZA	CLEMENTE JACQUES	$62.15	
236 <<<		SUBGRUPO 609 GELATINA	23800059	480	609	0100	01	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA 720G	PIEZA	D'GARI	$86.90	
237			23800059	480	609	0101	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS 25 G	PIEZA	FRUTEVIA	$15.24	
238 <<<			23800059	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE 120 G	PIEZA	D'GARI	$16.50	
239 <<<		SUBGRUPO 610 MERMELADAS	22100361	480	610	0100	00	ATE DE FRUTAS 700 G	PIEZA	LA COSTEÑA	$58.30	
240 <<<			22100361	480	610	0300	00	MERMELADA DE FRESA 440 G	PIEZA	LA COSTEÑA	$43.95	
241 <<<			22100361	480	610	0400	00	MERMELADA DE PIÑA 440 G	PIEZA	LA COSTEÑA	$43.95	
242		SUBGRUPO 611 MIEL	23800070	480	611	0100	00	MIEL DE ABEJA 300 ML	PIEZA	CARLOTA	$65.67	
243			23800070	480	611	0201	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE 510 ML	PIEZA	KARO	$82.50	
244	GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORÍGEN ANIMAL	22100111	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	LALA	$95.37	
245			22100111	480	701	0101	00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA 225 G	PIEZA	NESTLE	$25.72	
246			22100199	480	701	0200	01	MANTEQUILLA SIN SAL 500 G	PIEZA	GLORIA	$165.34	
247			22100199	480	701	0200	02	MANTEQUILLA SIN SAL 90 G	PIEZA	GLORIA	$28.55	
248			22100386	480	701	0300	00	TOCINO 500 G	PIEZA	FUD	$172.14	
249		SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORÍGEN VEGETAL	22100005	480	702	0102	00	ACEITE DE CARTAMO 825 ML	PIEZA	OLEICO	$124.85	
250			22100005	480	702	0102	01	ACEITE DE CARTAMO 825 ML	PIEZA	OLEICO	$124.85	
251			22100005	480	702	0103	01	ACEITE DE GIRASOL 1000 ML	PIEZA	1 2 3	$165.00	
252			22100005	480	702	0104	00	ACEITE DE MAIZ 1000 ML	PIEZA	PATRONA	$68.75	
253			22100006	480	702	0105	03	ACEITE DE OLIVA 473 ML	PIEZA	YBARRA	$187.00	
254			22100202	480	702	0300	00	MARGARINA SIN SAL 90 G	PIEZA	LA VILLITA	$11.22	
255		SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS	22100360	480	703	0100	00	MAYONESA 390 G	PIEZA	McCORMICK	$72.79	
256			22100360	480	703	0100	01	MAYONESA 725 G	PIEZA	LA COSTEÑA	$135.30	
257		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	23100015	480	704	0300	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL 1000G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$69.30	
258 <<<			23100015	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE 425 G	PIEZA	ALADINO	$89.62	
259			22100212	480	704	0400	00	NUEZ SIN CASCARA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$297.00	
260			22100046	480	704	0500	00	SEMILLA DE CALABAZA LIMPIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$264.00	
261 +++	GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 801 COLORANTES	24900009	480	801	0100	00	COLOR VEGETAL 29 ML +++	PIEZA	McCORMICK	$23.10	
262		SUBGRUPO 802 ESPECIAS	22100291	480	802	0100	00	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$121.00	
263			23100003	480	802	0200	00	AJONJOLI 500 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$41.25	
264			23100089	480	802	0300	00	ANIS 50 G	PIEZA	EL CRIOLLO	$42.24	

FO-CON-13-2024

Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 5

Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

265			22100052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$558.80
266			22100052	480	802	0401	00	CANELA MOLIDA 63 G	PIEZA	McCORMICK	$48.29
267			23100091	480	802	0500	00	CLAVO ENTERO 45 G	PIEZA	EL CRIOLLO	$64.32
268			22100101	480	802	0600	00	COMINO ENTERO 50 G	PIEZA	EL CRIOLLO	$28.29
269			23100097	480	802	0800	01	OREGANO EN HOJA 23 G	PIEZA	McCORMICK	$113.17
270			22100232	480	802	0901	00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$144.10
271			22100232	480	802	0902	00	PIMIENTA NEGRA ENTERA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$158.66
272			22100232	480	802	0903	00	PIMIENTA BLANCA ENTERA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$407.00
273			22100232	480	802	0904	00	PIMIENTA BLANCA MOLIDA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$173.80
274 +++		SUBGRUPO 803 EXTRACTOS	23100100	480	803	0101	00	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA 240 ML +++	PIEZA	DELICIA D'GARI	$15.50
275		SUBGRUPO 804 GELES	23100093	480	804	0100	00	GRENETINA EN POLVO 1000 G	KILOGRAMO	DEIMAN	$319.00
276		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	22100092	480	805	0100	00	CILANTRO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
277			22100343	480	805	0200	00	EPAZOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
278			57800058	480	805	0301	00	LAUREL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$77.00
279			57800059	480	805	0302	00	MEJORANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$52.80
280			23100101	480	805	0303	00	TOMILLO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$55.00
281			22100367	480	805	0600	00	PEREJIL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$18.15
282		SUBGRUPO 806 INFUSIONES	23800019	480	806	0100	00	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	KILOGRAMO	UNIVERSAL COFFEE	$236.50
283			23800018	480	806	0102	00	CAFÉ PURO SOLUBLE 200 G	PIEZA	NESCAFÉ	$137.50
284			22100164	480	806	0200	00	FLOR DE JAMAICA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$242.00
285			22100260	480	806	0300	00	TAMARINDO 1000G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$78.65
286			22100261	480	806	0400	00	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$22.00
287			22100261	480	806	0401	00	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (25 BOLSITAS)	PIEZA	LA PASTORA	$18.07
288			22100261	480	806	0500	00	TE DE MANZANILLA NATURAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$33.00
289			22100261	480	806	0501	01	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (100 BOLSITAS)	PIEZA	LA PASTORA	$72.29
290			22100261	480	806	0700	00	TE DE YERBABUENA NATURAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$22.00
291 +++		SUBGRUPO 807 POLVOS PARA HORNEAR	23800083	480	807	0100	00	POLVOS PARA HORNEAR 454 G +++	PIEZA	ROYAL	$57.20

FOLIO 2024
Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

292		SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	22100381	480	808	0100	01	SALSA INGLESA 145 ML	PIEZA	CROSSE & BLACKWELL	$85.58
293			23800103	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODADA 1000 G	KILOGRAMO	SAL SOL	$16.50
294			22100389	480	808	0300	00	VINAGRE DE FRUTAS 1050 ML	PIEZA	LA COSTEÑA	$27.50
295		SUBGRUPO 809 SAZONADORES	22100286	480	809	0100	00	ACHIOTE EN PASTA 110 G	PIEZA	EL CRIOLLO	$19.25
296			23800047	480	809	0200	00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 G	KILOGRAMO	INTALMESA	$59.95
297			22100364	480	809	0300	00	MOSTAZA PREPARADA 430 G	PIEZA	McCORMICK	$35.48
298			22100381	480	809	0400	00	SALSA DE TOMATE (CATSUP) 970 G	PIEZA	CLEMENTE JACQUES	$55.35
299	GRUPO 9 AGUA SEGURA	SUBGRUPO 901 AGUA	22100289	480	909	0100	00	AGUA PURIFICADA ENVASADA 1500 ML	PIEZA	E PURA	$11.99
300			22100289	480	901	0101	00	AGUA PURIFICADA ENVASADA 600 ML	PIEZA	E PURA	$4.84
SE ESPECIFICA CON UN (+++), EN LA COLUMNA DENOMINADA COMO (RENGLÓN), LAS CLAVES O CONCEPTOS QUE APLIQUE EL I.V.A.										SUBTOTAL	$25,230.83
Y CON UN (<<<) EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.)										I.V.A.	$15.33
										I.E.P.S.	$199.86
										TOTAL	$25,446.02

IMPORTE A EJERCER RÉGIMEN ORDINARIO	
IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
$ 15,583,950.00	$ 38,959,874.00

LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N23825-003-00

REQUERIMIENTO GUARDERIAS
GUARDERIAS ORDINARIAS DE MORELIA, ZAMORA Y LÁZARO CÁRDENAS DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN

NÚMERO	GRUPO	SUBGRUPO	CLAVE CUCOP	CLAVE DEL CATÁLOGO DE ALIMENTOS DEL SAI "VÍVERES"				NOMBRE GENERICO	UNIDAD DE MEDIDA (PZA. KG, LT, ETC.)	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO
				GPO	GEN	ESP	DIF				
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	22100071	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$197.78
2			22100071	480	101	0200	01	LOMO DE CERDO 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$197.78
3		SUBGRUPO 106 PESCADOS	23800014	480	106	0102	00	ATUN EN AGUA, LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	$20.74
4		SUBGRUPO 107 POLLO	22100070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$205.56
5			22100070	480	107	0301	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$244.44
6			22100070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$244.44

FOLIO No. 024
Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

								EN BISTEC RAC. 90 G			
7			22100070	480	107	0303	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$233.33
8			22100070	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO PIEZA 160 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	$108.89
9		SUBGRUPO 108 RES	22100061	480	108	0200	00	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$311.11
10			22100061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$246.67
11			22100061	480	108	0500	00	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
12			22100061	480	108	0500	01	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$177.78
13			22100061	480	108	0600	00	FALDA DE RES	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$272.22
14			22100061	480	108	0700	01	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$266.67
15			22100061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	$255.56
16		SUBGRUPO 109 HUEVO	23800224	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO FRES PZA 55 G	KILOGRAMO	BACHOCO	$74.80
17	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	23800081	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PIEZA	LALA	$30.03
18			22100243	480	202	0100	01	QUESO FRESCO 1000 G	PAQUETE	LA VILLITA	$204.05
19			22100243	480	202	0101	02	QUESO PANELA 1000 G	PAQUETE	LALA	$201.85
20			22100243	480	202	0102	00	QUESO OAXACA 500 G	PAQUETE	LA VILLITA	$114.13
21			22100243	480	202	0102	01	QUESO OAXACA 1000 G	PAQUETE	LA VILLITA	$228.25
22			22100243	480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA 500 G	PAQUETE	LALA	$114.23
23			22100243	480	202	0206	01	QUESO CHIHUAHUA 1000 G	PAQUETE	LALA	$228.46
24			22100243	480	202	0208	01	QUESO MANCHEGO 500 G	PAQUETE	LYNCOTT	$126.93
25			22100243	480	202	0208	02	QUESO MANCHEGO 1000 G	PAQUETE	LYNCOTT	$253.85
26			23800111	480	202	0300	01	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 1000 GR	PIEZA	YOPLAIT	$68.75
27			23800112	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA 1000 GR	PIEZA	YOPLAIT	$68.75
28	GRUPO 3 FRUTAS Y VEGETALES	SUBGRUPO 301 FRUTAS	22100149	480	301	1000	00	GUAYABA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$40.70
29			22100166	480	301	1100	00	JICAMA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$21.45
30			23800190	480	301	1300	00	LIMÓN AGRIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$40.15
31			22100196	480	301	1601	00	MANDARINA REYNA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$26.40
32			22100197	480	301	1703	00	MANGO PARAISO O PETACÓN	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$49.50
33			22100200	480	301	1802	00	MANZANA RED DELICIUS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$80.30
34			22100203	480	301	1901	00	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$29.70

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ARTEAGA Oficina de Contratos



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

35			22100203	480	301	1902	00	MELÓN VALENCIANO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$33.00
36			22100211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$22.00
37			22100218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$34.10
38			22100223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$77.00
39			22100200	480	301	2300	00	PERON	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$99.00
40			22100233	480	301	2400	00	PIÑA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$37.40
41			22100235	480	301	2505	00	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$29.70
42			22100253	480	301	2600	00	SANDIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$20.90
43			22100262	480	301	2700	00	TEJOCOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$22.00
44			22100270	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$60.50
45		SUBGRUPO 302 VEGETALES	22100010	480	302	0100	00	ACELGA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$27.50
46			22100012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$69.30
47			22100022	480	302	0300	00	APIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$28.60
48			22100034	480	302	0400	00	BETABEL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$33.00
49			22100035	480	302	0500	00	BROCOLI	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$27.50
50			22100044	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$28.60
51			22100051	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$54.45
52			22100075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
53			22100315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$121.00
54			22100315	480	302	1001	00	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO 380 G	LATA	HERDEZ	$51.15
55			22100317	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$27.50
56			22100318	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$115.50
57			22100318	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO 420 G	LATA	LA COSTEÑA	$25.30
58			22100334	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$29.70
59			22100340	480	302	1900	00	EJOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$49.50
60			23800118	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$23.10
61			23800119	480	302	2002	00	ELOTE PROCESADO	KILOGRAMO	SIN MARCA	$137.50

FOLIO 18-2024
Felipe Carrillo PUERTO
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

								CONGELADO DESGRANADO 1000 G		A GRANEL	
62			22100120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$39.60
63			22100263	480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$41.80
64			22100394	480	302	2403	02	JITOMATE PROCESADO PURE 1000 G	BRIK	DEL FUERTE	$45.98
65			22200019	480	302	2800	00	NOPAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$45.10
66			22100217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
67			22100366	480	302	3000	00	PEPINO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$28.60
68			22100370	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$63.80
69			22100375	480	302	3200	00	PORO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$18.70
70			22100264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
71			22100277	480	302	3900	00	ZANAHORIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	$25.30
72 <<<	GRUPO 4 CEREALES	SUBGRUPO 401 AMARANTO	23800187	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO ALEGRIA 30 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$4.51
73		SUBGRUPO 402 ARROZ	23100008	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL 1000 G	PIEZA	SOS	$35.94
74		SUBGRUPO 403 AVENA	23800136	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA HOJUELAS 1000 G	PIEZA	SANTA ISABEL	$38.50
75		SUBGRUPO 405 MAÍZ	23800133	480	405	0100	00	MAIZ CACAHUAZINTLE 1000 G	PIEZA	LA MILPITA	$25.05
76			23800108	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$39.05
77		SUBGRUPO 406 TRIGO	22100156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO 1000 G	PIEZA	LAZIALI	$30.80
78			23800090	480	406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	PIEZA	FIILLER	$6.60
79			22100410	480	406	1800	01	PAN MOLIDO 210 G	PIEZA	BIMBO	$36.47
80 <<<			23800090	480	406	2300	00	PAN DE MUERTO 30 G	PIEZA	FIILLER	$11.00
81 <<<			23800092	480	406	2400	00	PASTEL	PIEZA	PAN ROLL	$297.00
82 <<<			23800090	480	406	2500	01	ROSCA DE REYES	PIEZA	PAN ROLL	$385.00
83			23800091	480	406	2609	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS INTEGRAL (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	MILLCO	$8.80
84	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 501 FRIJOL	23800132	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO (1000 G)	PIEZA	SANTA ISABEL	$49.50
85			23800195	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 G)	PIEZA	SANTA	$55.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

										ISABEL	
86			23800132	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 G)	PIEZA	SANTA ISABEL	$47.15
87		SUBGRUPO 502 GARBANZO	23800196	480	502	0100	00	GARBANZO (500 G)	PIEZA	SANTA ISABEL	$22.40
88		SUBGRUPO 503 HABA	23800197	480	503	0100	00	HABA SECA (500 G)	PIEZA	EL LABRADOR	$38.50
89		SUBGRUPO 504 LENTEJA	23800135	480	504	0100	00	LENTEJA (500 G)	PIEZA	SANTA ISABEL	$22.00
90	GRUPO 6 AZUCARES	SUBGRUPO 601 AZÚCAR	23800015	480	601	0100	01	AZUCAR MORENO (1000 G)	PIEZA	LA NUEVA ERA	$51.70
91	GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORÍGEN ANIMAL	23800050	480	701	0100	03	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 1000 ML	PIEZA	LALA	$95.37
92		SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORÍGEN VEGETAL	23800005	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA 1000 ML	PIEZA	YBARRA	$395.35
93			22100411	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA 1000 ML	PIEZA	PATRONA	$68.75
94		SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS	23800144	480	703	0100	04	MAYONESA 725 G	PIEZA	LA COSTEÑA	$135.30
95 <<<		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	23100015	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE 430 G	PIEZA	ALADINO	$89.62
96	GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 802 ESPECIAS	22100291	480	802	0100	00	AJO EN BULBO	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$121.00
97			22100052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA 1000 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$558.80
98		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	22100329	480	805	0100	00	CILANTRO	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$30.80
99			22100367	480	805	0600	00	PEREJIL	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$18.15
100		SUBGRUPO 806 INFUSIONES	23100050	480	806	0200	00	FLOR DE JAMAICA (1000 G)	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$242.00
101			22100260	480	806	0300	00	TAMARINDO	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	$78.65
102		SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	23800103	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	PIEZA	SAL SOL	$16.50
SE ESPECIFICA CON UN (+++), EN LA COLUMNA DENOMINADA COMO (RENGLÓN), LAS CLAVES O CONCEPTOS QUE APLIQUE EL I.V.A.										SUBTOTAL	$9,904.37
Y CON UN (<<<) EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.)										I.V.A.	$0.00
										I.E.P.S.	$62.97
										TOTAL	$9,967.34

IMPORTE A EJERCER GUARDERIAS RÉGIMEN ORDINARIO	
IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
$1'199,948.88	$2'999,872.19

SEXTO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN ASISTIÓ LA C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ; POR PARTE DE LOS REPRESENTATES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS NO HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 17 800 1150 900/ 1918 /2024. ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

RESUMEN	
RENGLONES REQUERIDOS IMSS RÉGIMEN ORDINARIO	300
RENGLONES DESIERTOS	0
RENGLONES ASIGNADOS	300
PORCENTAJE DE ASIGNACION	100%

RESUMEN	
RENGLONES REQUERIDOS PARA GUARDERIAS	102
RENGLONES DESIERTOS	0
RENGLONES ASIGNADOS	102
PORCENTAJE DE ASIGNACION	100%

SÉPTIMO.- LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN FORMA INMEDIATA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO QUE EXCEDA DE $ 300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT. ----------

----------CIERRE DE ACTA ----------

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMÁNDOLES QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE COMPRANET EN LA PAGINA: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/.----------

FOCOM 2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA
CP. CÉSAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN	ASISTIÓ
LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA ENCARGADA DEL DEPTO. DE GUARDERIAS (ÁREA REQUIRENTE)	Pdte María P.A Juarez Covarrubias.
L.N. ALEJANDRA RAMIREZ LUCIDO COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIET. (ÁREA REQUIRENTE)	
L.N. KARLA ABIGAIL ESTRADA PIÑON SUP. DE NUTRICIÓN (ÁREA TÉCNICA)	
L.N. NALLELY RUBI ALFARO URIBE JEFE DE NUTRICIÓN H.G.Z.NO. 83 (ÁREA TÉCNICA)	

2024 Felipe Carrillo PUERTO
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. ----------

L.N. GRECIA ORTIZ GARCIA JEFA NUTRICIÓN Y DIETETICA H.G.R. NO .1 (ÁREA TÉCNICA)	
POR LOS LICITANTES	

POR LOS LICITANTES:

"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, REUNIDOS EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PÉREZ CORONADO S/N, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

EL PRESENTE ACTO DE ACLARACIÓN A DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:----------

----------ANTECEDENTES----------

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104, DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PUBLICO EN EL MODULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

----------DESARROLLO DEL EVENTO----------

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3. DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 08:30 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. (ÁREA CONTRATANTE), DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO, LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), C.P. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN, LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS (ÁREA REQUIRENTE), L.N. ALEJANDRA RAMIREZ LUCIDO, COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIET. (ÁREA TÉCNICA), L.N. KARLA ABIGAIL ESTRADA PIÑON, SUP. DE NUTRICIÓN (ÁREA TÉCNICA), L.N. NALLELY RUBI ALFARO URIBE, JEFE DE NUTRICIÓN H.G.Z.NO. 83 (ÁREA TÉCNICA), L.N. GRACIA ORTIZ GARCIA, JEFA NUTRICIÓN Y DIETETICA H.G.R. NO .1 (ÁREA TÉCNICA), LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS, DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.----------

SEGUNDO.- EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFIESTÓ LO SIGUIENTE: ----------

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.----------

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.----------

FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.----------

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3, DE LA CONVOCATORIA.----------

TERCERO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTUAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.----------

CUARTO.- POR PARTE DE LOS PARTICULARES NO HUBO ASISTENCIA.----------

QUINTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS VÍA MODULO DE COMPRANET DE LOS SIGUIENTES LICITANTES ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., SE RECIBIERON 50 (CINCUENTA) PREGUNTAS Y DEL LICITANTE FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA (PERSONA FISICA) 56 (CINCUENTA Y SEIS) PREGUNTAS, DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LAASSP; ASI MISMO SE INFORMA QUE EL LICITANTE COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE RL DE CV, Y PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V., NO ENVIARON PREGUNTAS Y NO ENVIARON SU ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN; Y DEL LICITANTE JESUS ARREDONDO ALVAREZ ÚNICAMENTE ENVIÓ SU MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LA PRESENTE CONVOCATORIA; COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN. ----------

Buen Gobierno — Compranet

EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la creación del reporte: 9 de diciembre de 2024 a las 09:36

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2024-0811257
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024
Número de junta: 1

Empresas interesadas

Num.	Razón social	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expiración de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaración	Acuse(s) de respuestas
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV	5 de diciembre de 2024 a las 17:22	5 de diciembre de 2024 a las 17:29	SI	NO
2	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S DE RL DE CV	5 de diciembre de 2024 a las 07:20		NO	NO
3	FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA	6 de diciembre de 2024 a las 17:53	6 de diciembre de 2024 a las 18:05	SI	NO
4	JESUS ARREDONDO ALVAREZ	6 de diciembre de 2024 a las 18:19	6 de diciembre de 2024 a las 18:53	NO	NO
5	PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS SA DE CV	7 de diciembre de 2024 a las 16:21		NO	NO

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS ACLARACIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION POR PARTE DE LA CONVOCANTE SON LAS SIGUIENTES: --

DICE
480 103 0300 01 JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 500 G
480 103 0300 02 JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G
481 202 0103 01 REQUESON SIN SAL 1000 G
480 406 2600 02 PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) 200 G
480 406 2600 04 PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) 200 G
480 406 2600 06 PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) 200 G

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		SE SOLICITAN NMX. SE SOLICITAN NOM DEL CUADRO NORMAS RÉGIMEN ORDINARIO PÁG. 36-38.
2	TÉCNICO PÁGINAS 89 Y 90; 4TO. PÁRRAFO DEL PUNTO 5.1. UNIDADES VEHICULARES. REFERENCIA. – PÁGINAS 89 Y 90; 4TO. PÁRRAFO DEL PUNTO 5.1. UNIDADES VEHICULARES. PREGUNTA: LA CONVOCANTE SOLICITA QUE LOS LICITANTES ACREDITEN LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS, MEDIANTE DOCUMENTOS PROBATORIOS, LOS CUALES DEBERÁN ENCONTRARSE LEGALMENTE CONSTITUIDOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN QUE CORRESPONDA. PARA ACREDITAR LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O DE SERVICIO, SE ENTIENDE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ADEMÁS DE LO SOLICITADO EN EL 4TO. PÁRRAFO, LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL TANTO DEL LICITANTE COMO DEL ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
3	TÉCNICO PÁGINAS DE LA 36 A LA 47; 3ER. PÁRRAFO DEL PUNTO 2, INCISO C) CALIDAD, NOM REFERENCIA. – PÁGINAS DE LA 36 A LA 47; 3ER. PÁRRAFO DEL PUNTO 2, INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS. PREGUNTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y DE REFERENCIA (NMX) ESTABLECIDAS EN EL ANEXO (NORMAS ORDINARIA Y NORMAS GUARDERÍAS), ÚNICAMENTE SE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDO EN EL RECUADRO DENOMINADO "NORMAS RÉGIMEN ORDINARIO". FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
4	LEGAL - ADMINISTRATIVA PÁG 70 APARTADO SEGURO DE RC RÉGIMEN ORDINARIO INCISO N) GARANTÍA DE CONTRATO REFERENCIA. – PÁGINA 70; APARTADO DENOMINADO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL INCISO N) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ÚNICAMENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y NO UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O ENDOSO DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBRÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO PRESENTAR TANTO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO, EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPETANDO LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS.
5	OTROS ANEXOS EN SISTEMA COMPRANET. DEBEN APEGARSE A LOS REQUISITOS Y ANEXOS ESTABLECIDOS EN EL ARCHIVO DENOMINADO CONVOCATORIA IMSS MICH 2025, EL CUAL CUENTA CON 278 PÁGINAS. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
6	TÉCNICO PÁG. 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS. DEBIDO A LA GRAN VARIEDAD DE PRESENTACIONES Y FABRICANTES EXISTENTES EN EL MERCADO, Y CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO OFERTAR	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

480 406 2600 14 PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) 200 G
480 901 0100 00 AGUA PURIFICADA ENVASADA 1500 ML

DEBE DECIR
480 103 0300 04 JAMÓN DE PAVO REB 30 G. PAQ. 500 G
480 103 0300 05 JAMÓN DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G
480 202 0103 01 REQUESÓN SIN SAL 1000 G
480 406 2600 00 PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) 200 G
480 406 2601 00 PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) 200 G
480 406 2602 00 PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) 200 G
480 406 2606 00 PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) 200 G
480 909 0100 00 AGUA PURIFICADA ENVASADA 1500 ML

DICE:

ANEXO NÚMERO 4

REQUERIMIENTO GUARDERIAS
GUARDERIAS ORDINARIAS DE MORELIA, ZAMORA Y LÁZARO CÁRDENAS DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN

GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	17	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	23800081	480	201	0303	00	PAQUETE

DEBE DECIR:

ANEXO NÚMERO 4

REQUERIMIENTO GUARDERIAS
GUARDERIAS ORDINARIAS DE MORELIA, ZAMORA Y LÁZARO CÁRDENAS DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN

GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	17	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	23800081	480	201	0303	00	PIEZA

SÉPTIMO.- SIGUIENDO CON EL EVENTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO QUE TIENEN INJERENCIA EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN CON EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE LA FORMULA, Y SU RESPECTIVA RESPUESTA, ANEXÁNDOSE AL EXPEDIENTE DE ESTA LICITACIÓN LOS FORMATOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE QUE CONTIENEN ÉSTAS, RUBRICADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN ESTE ACTO. .----------

LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.----------

NUMERO DE PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	TÉCNICO PÁG 36 A 47; 1ER Y 3ER PÁRR. DEL INCISO C) CALIDAD, NOM Y CUADRO DE NORMAS. REFERENCIA. – PÁGINAS DE LA 36 A LA 47; 1ER. Y 3ER. PÁRRAFO DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CUADRO DE NORMAS, PREGUNTA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO Y LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE, INDIQUE O CUALQUIER EQUIVALENTE, QUE NORMAS DE REFERENCIA (NMX) DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL AREA DE GUARDERIAS DEBERAN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS. ASIMISMO SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO NO

ANEXOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
11	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABORES DEN SOBRE DE 47 GR. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN SOBRES DE 50 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN MÁS ECONÓMICA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
12	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 30 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLAS EN PRESENTACIÓN DE 25 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA TODA VEZ QUE EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS ESTABLECE 30+/- 5GR.
13	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENOS DE FRUTA DE 37 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA DE 40 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
14	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE GALLETA DULCE SURTIDA EN CAJA DE 436 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO RECIENTEMENTE. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN CAJA DE 424 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

	EL PRECIO MÁS CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR PRODUCTOS ENVASADOS O EMPACADOS DE ORIGEN DENTRO DE UN MARGEN DE +/- 10 POR CIENTO SOBRE LAS PRESENTACIONES SOLICITADAS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE REMITA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
7	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 170 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN LATA DE 140 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
8	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ATÚN EN AGUA EN LATA DE 170 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN LATA DE 140 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS LA PRESENTACIÓN DE ATUN EN AGUA PARA GUARDERÍAS SI CORRESPONDE A LATA DE 140 GR. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
9	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE MOLE NEGRO, POBLANO, Y VERDE EN FRASCO DE 1000 GR. ESTOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL MERCADO, ACTUALMENTE ÚNICAMENTE EN BOTE, POR LO QUE SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLOS DE ESTA FORMA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
10	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE CEREALES DE AVENA PRECOCIDA Y MIXTO DE CUATRO CEREALES EN LATA DE 270 GR. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLOS EN LATA O BOLSA DE 270 GR. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

15	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE GALLETA DULCE SURTIDA EN CAJA DE 880 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO RECIENTEMENTE. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN 2 CAJAS DE 424 GR. C/U POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
16	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE GALLETA INTEGRAL DE 470 GR. EN CUATRO PAQUETES DE 117 GR. C/U. ESTA PRESENTACIÓN ES LA EXISTENTE EN EL MERCADO. SIN EMBARGO, CUATRO PAQUETES DE 117 GR SUMAN UN TOTAL DE 468 GR. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA DE ESTA FORMA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
17	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE PAN BLANCO DE 30 GR., PAN INTEGRAL BAJO EN SAL DE 30 GR., PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA DE 30 GR., Y PAN DULCE PASTA HOJALDRADA DE 30 GR. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLOS EN PIEZAS DE 40 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN MÁS ECONÓMICA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE REMITA A LA CONVOCATORIA TODA VEZ QUE EL GRAMAJE DE 30G SE UTILIZA EN ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN.
18	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE PAN DE MUERTO DE 30 GR. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 90 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN MÁS ECONÓMICA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE REMITA A LA CONVOCATORIA TODA VEZ QUE EL GRAMAJE DE 30G SE UTILIZA EN ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN.
19	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE PAN BLANCO DE CAJA DE 640 GR. ESTA PRESENTACIÓN	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PRESENTACIÓN DE 620 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA
20	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE PAN INTEGRAL DE CAJA DE 660 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PRESENTACIÓN DE 615 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA
21	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE TORTILLA DE HARINA EN BOLSA DE 20 PZAS. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN BOLSA DE 24 PZAS. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE NO SE ESPECIFICA DICHO GRAMAJE EN EL CUADRO BÁSICO.
22	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE JUGO DE PIÑA Y JUGO DE UVA AMBOS EN PIEZA DE 1000ML. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLOS EN PIEZAS DE 960 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
23	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE JUGO DE PIÑA EN PIEZA DE 250 ML. ESTE PRODUCTO HA SIDO DESCONTINUADO DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR EN SU LUGAR JUGO DE DURAZNO O DE	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL

ANEXOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	MANZANA EN LA PRESENTACIÓN ACTUAL DE 236 ML ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
24	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE MALVAVISCOS EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 26 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 28 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
25	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA EN PIEZA DE 700 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 720 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
26	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE EN PIEZA DE 140 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 120 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
27	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE MERMELADAS DE FRESA Y DE PIÑA EN PIEZA DE 470 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLAS EN PIEZA DE 440 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS.

ANEXOS
Oficina de Archivos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
28	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE MIEL DE ABEJA EN PIEZA DE 330 ML ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 300 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
29	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE MIEL DE MAÍZ SABOR MAPLE EN PIEZA DE 500 ML. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 510 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN MÁS ECONÓMICA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
30	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ACEITE DE CÁRTAMO EN PIEZAS DE 100 ML Y DE 900 ML. ESTAS PRESENTACIONES HAN SIDO DESCONTINUADAS DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLOS EN PIEZA DE 825 POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA DE 825 TODA VEZ QUE NO SE SOLICITO PZA DE 100ML.
31	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ACEITE DE GIRASOL EN PIEZA DE 900 ML. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 1000 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

32	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ACEITE DE OLIVA EN PIEZA DE 500 ML. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 473 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS LA PRESENTACIÓN PARA GUARDERIAS CORRESPONDE A: ACEITE DE OLIVA 1000 ML, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
33	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE MAYONESA EN PIEZA DE 720 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 725 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA GUARDERIAS SE PERMITIRÁ OFERTAR LA PRESENTACIÓN DE 725 GR, YA QUE EN EL MERCADO ACTUAL NO SE CUENTA CON LA PRESENTACIÓN DE 720 GR. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
34	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE CREMA DE CACAHUATE EN PIEZA DE 450 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 425 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
35	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE COLOR VEGETAL EN PIEZA DE 15 ML. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 29 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
36	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ANÍS EN PIEZA DE 60 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Compras

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 50 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
37	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE CANELA MOLIDA EN PIEZA DE 160 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 63 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
38	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE CLAVO ENTERO EN PIEZA DE 60 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 45 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
39	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE COMINO ENTERO EN PIEZA DE 60 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 50 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
40	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ORÉGANO EN HOJA EN PIEZA DE 60 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 23 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS de los contratos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
41	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA EN PIEZA DE 250 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 240 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
42	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE VINAGRE DE FRUTAS EN PIEZA DE 1000 ML ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 1050 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
43	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ACHIOTE EN PASTA EN PIEZA DE 100 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 110 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
44	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE MOSTAZA PREPARADA EN PIEZA DE 450 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 430 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		PROPUESTA.
45	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE SALSA DE TOMATE CÁTSUP EN PIEZA DE1000 GR ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 970 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
46	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE JITOMATE PROCESADO EN PURÉ EN LATA DE 1000 GR, ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN BRIK DE 1000 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
47	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINA 124 Y 125 ANEXO NÚMERO 10 PROPUESTA TÉCNICA, Y ANEXO NÚMERO 11 PROPUESTA ECONÓMICA ENTENDEMOS QUE AMBOS FORMATOS DEBEN SER ADAPTADOS PARA CONTENER LAS COLUMNAS DEL ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
48	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINA 160 ANEXO NÚMERO 19 ENTENDEMOS QUE EL ANEXO REFERIDO DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LOS RECUADROS DENOMINADOS DEL INCISO B) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Y CUADRO DE NORMAS VIGENTES, SIENDO UTILIZADOS PARA ÉSTE LOS TÉRMINOS FABRICANTE Y/O PRODUCTOR PARA LAS CARTAS RESPALDO. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
49	TÉCNICO REFERENCIA. PÁGINAS 106 A 113 ANEXO NÚMERO 4 REFERENCIA. PÁGINAS 106 A 113 ANEXO NÚMERO 4 HACEMOS DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEL ANEXO 4 DE LOS REQUERIMIENTOS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SON INCONSISTENTES EN CUANTO A LAS CLAVES MENCIONADAS EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS DE IMSS 2024. 480 103 0300 01 JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 500 G 480 103 0300 02 JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G 481 202 0103 01 REQUESON SIN SAL 1000 G 480 202 0300 00 YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 1000 ML 480 406 2600 02 PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) 200 G 480 406 2600 04 PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) 200 G 480 406 2600 06 PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) 200 G 480 406 2600 14 PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) 200 G 480 901 0100 00 AGUA PURIFICADA ENVASADA 1500 ML. POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA A LOS LICITANTES CONSIDEREMOS PARA LA ELABORACIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS LA DESCRIPCIÓN	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR CUANTO AL APARTADO DE GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA, REMITIÉNDOSE A LAS ACLARACIONES GENERALES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	MENCIONADA EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS DEL IMSS 2024. FAVOR DE CONFIRMAR.	
50	OTROS PÁG. 87, 4.2 PROPUESTA ECON., PREGUNTA DE ORDEN GENERAL, PLATAFORMA COMPRANET REFERENCIA PÁGINA 87, 4.2 PROPUESTA ECONÓMICA, PREGUNTA DE ORDEN GENERAL, PLATAFORMA COMPRANET HACIENDO ALUSIÓN A LA PLATAFORMA COMPRANET Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE, HABILITE DENTRO DEL RUBRO ECONÓMICO, EL CAMPO DE "PROPUESTA ECONÓMICA", PARA QUE LOS LICITANTES, PODAMOS CARGAR EL ARCHIVO CON FORMATO PDF Y EXCEL,DE NUESTRA PROPUESTA "ECONÓMICA" Y SEA ESPECÍFICAMENTE EN EL RUBRO DESTINADO PARA ELLO, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE ESTÁN HABILITADAS LAS CASILLAS PARA SUBIR LOS PRECIOS, MONTOS E IMPUESTOS. EN SU CASO, ENTENDEMOS QUE, EN CASO DE NO DE ENCONTRARSE HABILITADO AL MOMENTO DE PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA, PODEMOS CARGARLA EN EL RUBRO "TÉCNICO" NÚM. 2	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE EN EL RUBRO ECONOMICO DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET SE ENCUENTRA HABILITADO, PARA QUE EL LICITANTE CAPTURE EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA ECONOMICA. Y EN EL NUMERAL 2 DEL RUBRO "TÉCNICO" DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET, EL LICITANTE PODRÁ SUBIR SU PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO EXCEL Y PDF.

LICITANTE: FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA (PERSONA FISICA)----------

NUMERO DE PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA NO. 17 PUNTO M COMPRANET LICENCIAS Y AUTORIZACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS QUE SE DEBEN DE CONSIDERAR PARA CUMPLIR EN ESTE PUNTO SON LOS QUE SE RELACIONAN EN EL ARCHIVO DE LA CONVOCATORIA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? YA QUE ESTOS DIFIEREN CON LOS QUE VIENEN EN EL ARCHIVO NO.4 TERMINOS Y CONDICIONES DEL REGIMEN DE GUARDERIAS Y DEL ARCHIVO NO. 5 TERMINOS Y CONDICIONES DEL REGIMEN ORDINARIO. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE DEBERÁ REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
2	LEGAL - ADMINISTRATIVA NO. 18 PUNTO N COMPRANET CUADRO DE NORMAS REGIMEN ORDINARIO SE ENTIENDE QUE LOS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS QUE SE DEBEN DE CONSIDERAR PARA CUMPLIR EN ESTE PUNTO SON LOS QUE SE RELACIONAN EN EL ARCHIVO DE LA CONVOCATORIA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? YA QUE ESTOS DIFIEREN CON LOS QUE VIENEN EN EL ARCHIVO NO. 6 ANEXO TECNICO. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE DEBERÁ REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
3	OTROS PAGINA 36 CONVOCATORIA ULTIMO PARRAFO MENCIONA: LOS LICITANTES DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y DE REFERENCIA (NMX) QUE APLIQUEN EN SUS INSTALACIONES, ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE ANEXO (NORMAS REGIMEN ORDINARIO Y NORMAS GUARDERIAS), MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL RECUADRO (NORMAS REGIMEN ORDINARIO) PARA PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES SEGÚN SEA EL CASO, ADEMÁS DEBERÁN DE PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE ANEXO. PREGUNTA, ENTENDEMOS QUE CON PRESENTAR UNICAMENTE LA DOCUMENTACION QUE APARECE EN EL RECUADRO REGIMEN ORDINARIO DAMOS CUMPLIMIENTO CON LA DOCUMENTACION PARA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL AREA DE GUARDERIAS DEBERAN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	EL REGIMEN DE GUARDERIAS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	
4	LEGAL - ADMINISTRATIVA NO. 18 PUNTO N COMPRANET CUADRO DE NORMAS REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS EN LA CONVOCATORIA PAG 37 UNICAMENTE APARECE UN RECUADRO CON LAS NORMAS PARA EL REGIMEN ORDINARIO SIN ESPECIFICAR A QUIEN CORRESPONDE (PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES), ¿QUIERE DECIR QUE TANTO LOS PRODUCTORES COMO LOS DISTRIBUIDORES DEBEMOS DE DAR CUMPLIMIENTO A ESE MISMO CUADRO DE NORMAS VIGENTES? FAVOR DE CONFIRMAR O ESPECIFICAR EN SU CASO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SU PREGUNTA NO ES LEGAL ADMINISTRATIVA ES TÉCNICA, ASIMISMO SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA RÉGIMEN IMSS ORDINARIO DEBERÁ REMITIRSE AL ANEXO 8_TÉCNICO_9-ANEXO_TECNICO_2025 ADJUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5	LEGAL - ADMINISTRATIVA NO. 18 PUNTO N COMPRANET CUADRO DE NORMAS REGIMEN TANTO LOS PRODUCTORES COMO LOS DISTRIBUIDORES DEBEMOS DE CONTAR CON LOS CONTROLES DE CALIDAD PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECEMOS,POR LO QUE SOLICITO A LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE DEBAMOS PRESENTAR EL 100 % DE LOS ANALISIS SOLICITADOS EN CADA UNOS DE LOS GRUPOS, CARNES FRESCAS, PRODUCTOS DE PESCA, PRODUCTOS EMBUTIDOS, QUESOS FRESCOS, LEGAL - ADMINISTRATIVA CUADRO DE NORMAS REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS CARNES FRESCAS, PRODUCTOS DE PESCA, PRODUCTOS EMBUTIDOS, QUESOS FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS, REQUESON SIN SAL, MISMOS QUE DEBERAN ESTAR ACREDITADOS POR UN LABOTARORIO DE LA EMA, ANEXANDO COPIA VIGENTE DE LA ACREDITACION DEL LABORATORIO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL AREA DE GUARDERIAS DEBERAN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA RÉGIMEN IMSS ORDINARIO DEBERÁ REMITIRSE AL ANEXO TÉCNICO 8_TÉCNICO_9-ANEXO_TECNICO_2025 ADJUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.
6	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA PECHUGA DE POLLO DESHUESADA RAC. 90 G. EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS DE ESTE PRODUCTO VIENE COMO; BISTECK O BISTECK APLANADO; PESO POR RACION DE 90 G + 20 G. SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE. ENTERA, TROZO, TIRAS, PICADA O MOLIDA. PREGUNTA. CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO CUAL ES LA PRESENTACION/ CORTE DE PECHUGA QUE LA CONVOCANTE NECESITA, YA QUE EN LA PARTIDA 21 SOLICITA PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC RAC. 90 G. FAVOR DECONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA GUARDERÍAS SERÁ ESPECIFICADO EN LA ORDEN DE COMPRA LA PRESENTACIÓN PARA LA CLAVE PECHUGA DE POLLO DESHUESADA RAC. 90 G., TODA VEZ QUE ESTA PUEDE SOLICITARSE ENTERA, TROZO, TIRAS, PICADA O MOLIDA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE LA PRESENTACIÓN CORTE DE LA PECHUGA DE POLLO DESHUESADA CORRESPONDE A LA ENTERA CON CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.
7	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA POLLO ENTERO SIN VISC PIEZA 1800 G REGIMEN ORDINARIO. EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LA PRESENTACION SOLICITADA ES PIEZA 1500 G. + 30 G. ¿CUAL ES LA PRESENTACION CORRECTA QUE REQUIEREN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE SOLICITA POLLO ENTERO SIN VÍSCERAS PIEZA 1800 G.
8	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN GUARDERIAS. PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G. AL ESPECIFICAR LA RAC. 90 G SE REFIERE A QUE LAS ENTREGAS SE REALIZARIAN EN PORCIONES DE 90 G. FAVOR DE	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES,

2

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

15	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS REB 20 G. 1000 G. LA PRESENTACION SOLICITADA NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EN LA PRESENTACION DE 864 GR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
16	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. LA PARTIDA 141 ATUN EN ACEITE. LATA 170 G Y PARTIDA 143 ATUN EN AGUA. LATA 170 G, ESTA PRESENTACION YA NO SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR EL ATUN EN ACEITE O AGUA EN PRESENTACION DE 120 G O 140 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA DE 140G.
17	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS 800 G, LA PRESENTACION SOLICITADA NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION DE 820 GR. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
18	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. HOJUELAS DE MAIZ 500 G. ESTA PRESENTACION ACTUALMENTE SOLO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO, ¿SE NOS PERMITE OFERTAR EN ESA PRESENTACION? EN CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA NEGATIVA, NOS PERMITE OFERTAR EN LA PRESENTACION DE 640 G?. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
19	ANEXO 4 PROPUESTA 19.- REGIMEN ORDINARIO GALLETA DULCE SURTIDA 436 G. LA PRESENTACION ACTUAL ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO GALLETA DULCE SURTIDA 436 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 424 GR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR EN ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
20	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. GALLETA DULCE SURTIDA 880 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 872 GR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR EN ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
21	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO GALLETA INTEGRAL 470 PAQ 4 PIEZAS DE 117 G. ENTENDEMOS QUE HAY UN ERROR EN EL GRAMAJE SOLICITADO POR LA CONVOCANTE [470 G] YA QUE 4 PAQ DE 117G ES IGUAL 468 G. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
22	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO PAN BLANCO DE CAJA 640 G/ 23 REB. Y PARTIDA 188 ORDINARIO PAN INTEGRAL DE CAJA 660 G/ 23 REB. EXISTE UNA CONSTANTE VARIACION EN EL MERCADO EN EL GRAMAJE DE ESTOS PRODUCTOS, ACTUALMENTE LA PRESENTACION DE ESTOS DOS PRODUCTOS NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO POR LO QUE LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION PARA AMBOS DE 620 G CON UNA VARIACION DE +- 25GR PARA PODER AJUSTARNOS A LAS PRESENTACIONES EN EL MERCADO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
23	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	ESPECIFICAR.	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
9	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN GUARDERIAS PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G. EN LA ESPECIFICACION TECNICA DE GUARDERIAS VIENE: PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA, BISTECK O BISTECK APLANADO; SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE, ENTERA, TROZO, TIRAS, PICADA O MOLIDA; CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO CUAL ES LA PRESENTACION /CORTE QUE LA CONVOCANTE NECESITA, YA QUE EN LA PARTIDA NO. 5 SOLICITA PECHUGA DE POLLO DESHUESADA RAC. 90 G Y 6 PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC RAC. 90 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA GUARDERÍAS SERÁ ESPECIFICADO EN LA ORDEN DE COMPRA LA PRESENTACIÓN PARA LA CLAVE PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G., TODA VEZ QUE ESTA PUEDE SOLICITARSE ENTERA, TROZO, TIRAS, PICADA O MOLIDA.
10	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA PECHUGA DE POLLO REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS. CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO LA PECHUGA LA REQUIEREN CON PIEL O SIN PIEL?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA GUARDERIAS SE SOLICITA PECHUGA DE POLLO SIN PIEL. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE SOLICITA PECHUGA DE POLLO CON PIEL.
11	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA PIERNA DE POLLO SIN PIEL PIEZA 150 G Y 25 MUSLO DE POLLO SIN PIEL PIEZA 140 G REGIMEN ORDINARIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERE SI NO HAY UN ERROR EN LOS GRAMAJES Y ESTOS SE ENCUENTREN INVERTIDOS, YA QUE SIEMPRE TIENDE A TENER UN GRAMAJE MAYOR EL MUSLO. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
12	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 250 ML. LA PRESENTACION SOLICITADA NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO POR LO CUAL SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION DE 200 ML O EN SU CASO LA PRESENTACION DE 250 ML PERO ESTA SOLO SE ENCUENTRA COMO LECHE ENTERA. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
13	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. ALBUMINA DESHIDRATADA CAJA 500 G. POR MAYOR FACILIDAD PARA ENCONTRARLA EN EL MERCADO Y POR PRACTICIDAD PARA SU DISTRIBUCIÓN ADEMÁS DE CON ELLO TENER LA POSIBILIDAD DE OFERTAR UN MEJOR PRECIO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EN BOLSA DE POLIETILENO CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
14	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA PARA LAS PARTIDAS DE LA 39 A LA 43 REGIMEN ORDINARIO Y PARTIDA 17 GUARDERIAS DE LA UNIDAD DE MEDIDA PARA ESTOS PRODUCTOS ES "PIEZA" Y NO PAQUETE. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. FAVOR DE REMITIRSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE REMITA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ARTYOS
Oficina de Contratos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		PROPUESTA.
31	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO PARTIDA 230 MALVAVISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL 26 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 28 GR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION Y MANEJAR UN MARGEN DE +-2 GR. PARA PODER AJUSTARNOS A LAS PRESENTACIONES EN EL MERCADO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
32	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. PARTIDA 233. DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR 800 G. PARTIDA 234 PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR 850 G. PARTIDA 235 PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR 850 G. LA PRESENTACION ACTUAL PARA ESTAR PARTIDAS EN EL MERCADO ES DE 820 GR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
33	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS 25 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 24 GR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
34	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE 140 GORDINARIO. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 120 GR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
35	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN. ORDINARIO PARTIDA 240 MERMELADA DE FRESA 470 G Y PARTIDA 241 MERMELADA DE PIÑA 470 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 440 GR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
36	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. MIEL DE ABEJA 330 ML. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 300 GR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
37	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE 500 ML. RECIENTEMENTE ESTE PRODUCTO CAMBIO SU PRESENTACION A 510 ML POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
38	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. ACEITE DE CARTAMO 1000 ML Y ACEITE DE CARTAMO 900 ML. ACTUALMENTE ESTAS PRESENTACIONES SE ENCUENTRAN EN DESABASTO EN EL MERCADO POR LO QUE LA PRESENTACION MAS CERCANA A AMBAS ES LA DE 825 ML. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU

ANEXOS
Oficina de Contratos

	REGIMEN ORDINARIO. TORTILLA DE HARINA DE TRIGO 520 G/20 PZ . LA PRESENTACION MAS CERCANA QUE SE ENCUENTRA EN EL MERCADO ES DE 612 G/22 PZ, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACIÓN.	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
24	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL 260 G/ 10 PZ. LA PRESENTACION MAS CERCANA QUE SE ENCUENTRA EN EL MERCADO ES DE 255 GR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACIÓN.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
25	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL 560 G/ 22 PZ. LA PRESENTACION MAS CERCANA QUE SE ENCUENTRA EN EL MERCADO ES DE 510 GR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACIÓN.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
26	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO PARTIDA 216. JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO 1000 ML, PARTIDA 218 JUGO DE FRUTAS PIÑA ULTRAPASTEURIZADO 1000 ML. PARTIDA 220 JUGO DE FRUTAS UVA ULTRAPASTEURIZADO 1000 ML. ORDINARIO, ACTUALMENTA ESTA PRESENTACION DE LAS MARCAS MAS RECONOCIDAS HA CAMBIADO A 946 ML, POR LO QUE SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
27	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO SOYA PROCESADA TEXTURIZADA 500 G. UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMO. LA UNIDAD DE MEDIDA PARA ESTE PRODUCTO ES PIEZA O BOLSA ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
28	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. PALETA HELADA AGUA DE SABOR 120 ML. ACTUALMENTE ESTA PRESENTACION NO SE ENCUENTA EN EL MERCADO, LA MAS CERCANA Y RECONOCIDA ES LA PRESENTACION DE 65 ML, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA OFERTAR DICHA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
29	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. COCADA 30 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 25 GR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION Y MANEJAR UN MARGEN DE +-10 GR. PARA PODER AJUSTARNOS A LAS PRESENTACIONES EN EL MERCADO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
30	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. JAMONCILLO 30 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 35 GR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION Y MANEJAR UN MARGEN DE +-10 GR. PARA PODER AJUSTARNOS A LAS PRESENTACIONES EN EL MERCADO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

.	UN MARGEN DE +- 25GR PARA PODER AJUSTARNOS A LAS PRESENTACIONES EN EL MERCADO. FAVOR DE CONFIRMAR.	
47	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. ACHIOTE EN PASTA 100 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN LA PRESENTACION DE 110 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
48	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. MOSTAZA PREPARADA 450 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 430 GR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
49	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA HEMOS OBSERVADO QUE LA GELATINA DE 120 G EN AGUA NO SE ENCUENTRA EN LA PROPUESTA ECONOMICA Y EN BASE A NUESTRA EXPERIENCIA SABEMOS QUE ES UN PRODUCTO INDISPENSABLE SOBRE TODO PARA AQUELLAS UNIDADES CON MENOR CAPACIDAD. SE HACE EL COMENTARIO PARA PONERLO A SU CONSIDERACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SU COMENTARIO NO VERSA SOBRE UN PUNTO PRECISO DE LA CONVOCATORIA.
50	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN GUARDERIAS.- ACEITE PURO DE CANOLA 1000 ML. ACTUALMENTE LA PRESENTACION DE ESTE PRODUCTO HA CAMBIADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION DE 946 ML. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA.
51	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS. MAYONESA 720 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 725 GR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE PERMITIRÁ OFERTAR LA PRESENTACIÓN DE 725 GR, YA QUE EN EL MERCADO ACTUAL NO SE CUENTA CON LA PRESENTACIÓN DE 720 GR. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
52	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN GUARDERIAS. CREMA DE CACAHUATE 450 G. EXISTE UN CONSTANTE DESABASTO EN LA PRESENTACION DE ESTE PRODUCTO POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION DE 425G.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA
53	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS. YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 900 ML Y YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA 1000 ML, YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 1000 ML, ESTOS PRODUCTOS SE COMERCIALIZAN EN KILOGRAMO, SOLICITA A LA CONVOCANTE OFERTARLO DE ESTA MANERA. [SIC]	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	ESTA PRESENTACION, FAVOR DE CONFIRMAR.	PROPUESTA.
39	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. COLOR VEGETAL 15 ML. BASADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO NO EXISTE LA PRESENTACION SOLICITADA POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTE LA PRESENTACION DE 8.75 ML, QUE ES LA QUE MAS SE ASEMEJA A LA REQUERIDA.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE ACEPTA SU PROPUESTA.
40	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. CLAVO ENTERO 60 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO Y CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA O EN SU CASO EN FRASCO DE 39 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
41	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. COMINO ENTERO 60 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA O EN SU CASO EN FRASCO DE 50 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
42	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. OREGANO EN HOJA 60 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA O EN SU CASO EN FRASCO DE 195 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
43	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. GELATINA EN POLVO 1000 G. ESTA PARTIDA CORRESPONDE AL CONCEPTO DE GELATINA O GRENETINA. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE ESTE PERTENECE AL GRUPO DE GRENETINA.
44	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. ANIS 60 G. CON LA FINALIDAD DE OFERTAR UN MEJOR PRECIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
45	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. CANELA MOLIDA 160 G. CON LA FINALIDAD DE OFERTAR UN MEJOR PRECIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 160 GR EN BOLSA. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
46	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. CAFÉ PURO SOLUBLE 200 G. ACTUALMENTE LA PRESENTACION DE ESTE PRODUCTO EN EL MERCADO ES DEL 225 GR, ES IMPORTANTE HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HAY VARIACIONES CONSTANTES DERIVADO A LAS PROMOCIONES QUE SUELEN MANEJAR. POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION 225 GR Y MANEJAR	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3, DE LA CONVOCATORIA.----------

		PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
54	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. JITOMATE PROCESADO PURE 1000 G UNIDAD DE MEDIDA LATA. LA PRESENTACION DE ESTE PRODUCTO SOLO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO COMO TETRAPACK, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA CAMBIARA ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
55	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. MOLE NEGRO EN PASTA 1000 G, MOLE POBLANO ROJO 1000 G, MOLE VERDE EN PASTA 1000 G (FRASCO). DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTOS PRODUCTOS LA UNIDAD DE MEDIDA QUE LES CORRESPONDE ES PIEZA (ENVASE DE PLASTICO) NO FRASCO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
56	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA PARA EFECTO DE ELABORAR NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA, PARA EL REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS HAY ALGUN PRODUCTO EN EL QUE SE DEBA DE CONSIDERAR LA MASA DRENADA. FAVOR DE CONFIRMAR	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA GUARDERIAS DEBERÁ CONSIDERARSE EL ATUN EN AGUA LATA 140 GR, CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO 380 G Y EL CHICHARO PROCESADO 420 G PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE DERIVADO A QUE SE CONSIDERAN LOS PRODUCTOS EN PRESENTACIONES NO APLICARA MASA DRENADA.

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS ARTICULOS 33 Y EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 33-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRAL DE LA PROPIA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.----------

OCTAVO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN ASISTIÓ EL C.P. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO; POR PARTE DE LOS REPRESENTATES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS NO HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 17 800 1150 900/ 1918 /2024. ----------

NOVENO.- SE INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE DE ASÍ CONSIDERARLO PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45, Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITO. EN EL TÉRMINO DE 06 HORAS, QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA LA PRESENTE ACTA, HASTA LAS 17:50 HORAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024.----------

----------CIERRE DE ACTA ----------

POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 11:45 HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA



ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS ÁREA CONTRATANTE	
LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
C.P. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN,	ASISTIÓ
LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA ENCARGADA DEL DEPTO. DE GUARDERIAS ÁREA REQUIRENTE	ASISTIO
L.N. JOSÉ ALEJANDRO MIRANDA RODRIGUEZ JEFE DE NUTRICIÓN Y DIET. H.G.R. NO. 1 (ÁREA TÉCNICA)	NO ASISTIO
L.N. ALEJANDRA RAMIREZ LUCIDO COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIET. ÁREA REQUIRENTE	
L.N. KARLA ABIGAIL ESTRADA PIÑON SUP. DE NUTRICIÓN (ÁREA TÉCNICA)	

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

L.N. NALLELY RUBI ALFARO URIBE JEFE DE NUTRICIÓN H.G.Z.NO. 83 (ÁREA TÉCNICA)	
L.N. GRACIA ORTIZ GARCIA JEFA NUTRICIÓN Y DIETETICA H.G.R. NO .1 (ÁREA TÉCNICA)	
LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS (ÁREA REQUIRENTE)	

POR LOS PARTICULARES

"NO HUBO ASISTENCIA"

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Convenios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, REUNIDOS EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PÉREZ CORONADO S/N, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

EL PRESENTE ACTO DE ACLARACIÓN A DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:----------

----------ANTECEDENTES----------

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104, DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PÚBLICO EN EL MODULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

SEGUNDO.- EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFIESTÓ LO SIGUIENTE:----------
QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.----------
POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.----------

FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.----------

----------DESARROLLO DEL EVENTO----------

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3. DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 11:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE). DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE) LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO, LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS (ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE), L.N. ALEJANDRA RAMIREZ LUCIDO, COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIET. (ÁREA TÉCNICA), L.N. KARLA ABIGAIL ESTRADA PIÑON, SUP. DE NUTRICIÓN (ÁREA TÉCNICA), L.N. NALLELY RUBI ALFARO URIBE, JEFE DE NUTRICIÓN H.G.Z.NO. 83 (ÁREA TÉCNICA), L.N. GRECIA ORTIZ GARCIA, JEFA NUTRICIÓN Y DIETETICA H.G.R. NO 1 (ÁREA TÉCNICA), LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS, DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.----------

SEGUNDO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTUAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.----------

TERCERO.- POR PARTE DE LOS PARTICULARES NO HUBO ASISTENCIA.----------



ANEXO 3
Oficina de Contratos



FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

CUARTO.- SIENDO LAS 17:50 HORAS DE ESTE DÍA SE REANUDA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES Y EN USO DE SU DERECHO DE REPLICA CONSAGRADO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADDQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE HACE LA OBSERVACION QUE SE RECIBIERON 9 PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE POR PARTE DE LOS LICITANTES FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA (PERSONA FISICA) 5 (CINCO) PREGUNTAS, Y DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 4 (CUATRO) PREGUNTAS, Y DEL LICITANTE PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V., NO ENVIÓ SU ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERES Y NO ENVIÓ PREGUNTAS DE CONFORMIDAD A LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE PLASMA A CONTINUACIÓN:.----------

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Plataforma Compranet



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 10 de diciembre de 2024 a las 17:59

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2024-00111267
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024
Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaración	Acuse(s) de repreguntas
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV	5 de diciembre de 2024 a las 17:22	5 de diciembre de 2024 a las 17:39	SI	SI
2	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S DE RL DE CV	9 de diciembre de 2024 a las 07:20		NO	NO
3	FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA	5 de diciembre de 2024 a las 17:53	5 de diciembre de 2024 a las 18:05	SI	SI
4	JESUS ARREDONDO ALVAREZ	6 de diciembre de 2024 a las 18:19	6 de diciembre de 2024 a las 18:53	NO	NO
5	PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS SA DE CV	7 de diciembre de 2024 a las 18:21		NO	NO

LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.----------

NUMERO DE PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	REPREGUNTA A LAS ACLARACIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA	RESPUESTA
1	TÉCNICO PÁG 36 A 47; 1ER Y 3ER PÁRR. DEL INCISO C) CALIDAD, NOM Y CUADRO DE NORMAS. REFERENCIA. – PÁGINAS DE LA 36 A LA 47; 1ER. Y 3ER. PÁRRAFO DEL INCISO C) CALIDAD,	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y	REFERENCIA. -RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 1 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. REFERENCIA. -RESPUESTA A LA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXOS
Oficina de Contratos

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CUADRO DE NORMAS. PREGUNTA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO Y LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE, INDIQUE O CUALQUIER EQUIVALENTE, QUE NORMAS DE REFERENCIA (NMX) DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL AREA DE GUARDERIAS DEBERAN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS. ASIMISMO SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO NO SE SOLICITAN NMX. SE SOLICITAN NOM DEL CUADRO NORMAS RÉGIMEN ORDINARIO PÁG. 36-38.	PREGUNTA NÚMERO 1 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. REPREGUNTA: TODA VEZ QUE EN EL 1ER. PÁRRAFO DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INDICAN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LAS NORMAS MEXICANAS O DE REFERENCIA (NMX), ENTENDEMOS QUE LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA LICITANTE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DEL SISTEMAS DE GESTIÓN (ISOS): "NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO-9001:2015 EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD; NMX-F-CC- 22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018 EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS; NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018 EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO-14001:2015 EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DICHOS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES Y DEMOSTRAR QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR QUE LOS PROPORCIONO SE ENCUENTRA ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES, SU REGLAMENTO Y LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, FAVOR DE CONFIRMAR.	DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE PARA GUARDERIAS y RÉGIMEN ORDINARIO QUE SE ACEPTAN
3	TÉCNICO PÁGINAS DE LA 36 A LA 47; 3ER. PÁRRAFO DEL PUNTO 2, INCISO C) CALIDAD, NOM REFERENCIA. – PÁGINAS DE LA 36 A LA 47; 3ER. PÁRRAFO DEL PUNTO 2, INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS. PREGUNTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y DE REFERENCIA (NMX) ESTABLECIDAS EN EL ANEXO (NORMAS ORDINARIA Y NORMAS GUARDERÍAS), ÚNICAMENTE SE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDO EN EL RECUADRO DENOMINADO "NORMAS RÉGIMEN ORDINARIO". FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR	REFERENCIA. -RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 3 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. Y A LA PREGUNTA NÚMERO 3 DEL LICITANTE FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA. REFERENCIA. -RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 3 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. Y A LA PREGUNTA NÚMERO 3 DEL LICITANTE FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA. REPREGUNTA: TODA VEZ QUE LAS PREGUNTAS NÚMERO 3 DE LOS LICITANTES ABASTOS Y	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 4
Oficina de Contratos

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-23B--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.	DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. Y FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA, REFIEREN AL MISMO PUNTO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO DERIVADO A LAS DIFERENTES RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, SOLICITAMOS SE UNIFIQUE LA RESPUESTA, ENTENDIENDO QUE LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y DE REFERENCIA (NMX) ESTABLECIDAS EN EL ANEXO (NORMAS ORDINARIA Y NORMAS GUARDERÍAS), DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL RECUADRO DENOMINADO "NORMAS RÉGIMEN ORDINARIO" PARA DISTRIBUIDORES O PRODUCTORES SEGÚN CORRESPONDA, CON LO CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS PARA RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS, FAVOR DE CONFIRMAR.	LICITANTE QUE ES INCORRECTA SU APRECIACION, DEBIENDOSE REMITIR AL ANEXO TÉCNICO DE GUARDERIAS Y RÉGIMEN ORDINARIO.
4	LEGAL - ADMINISTRATIVA NO. 18 PUNTO N COMPRANET CUADRO DE NORMAS REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS EN LA CONVOCATORIA PAG 37 UNICAMENTE APARECE UN RECUADRO CON LAS NORMAS PARA EL REGIMEN ORDINARIO SIN ESPECIFICAR A QUIEN CORRESPONDE (PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES), ¿QUIERE DECIR QUE TANTO LOS PRODUCTORES COMO LOS DISTRIBUIDORES DEBEMOS DE DAR CUMPLIMIENTO A ESE MISMO CUADRO DE NORMAS VIGENTES? FAVOR DE CONFIRMAR O ESPECIFICAR EN SU CASO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SU PREGUNTA NO ES LEGAL ADMINISTRATIVA ES TÉCNICA, ASIMISMO SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA RÉGIMEN IMSS ORDINARIO DEBERÁ REMITIRSE AL ANEXO 8_TÉCNICO_9-ANEXO_TECNICO_2025 ADJUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.	REFERENCIA. - RESPUESTA A LAS PREGUNTAS NÚMEROS 4 Y 5 DEL LICITANTE FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA. LICITANTES DEBEN DE CONSIDERAR ÚNICAMENTE LOS REQUISITOS Y ANEXOS ESTABLECIDOS EN EL ARCHIVO DENOMINADO CONVOCATORIA IMSS MICH 2025, EL CUAL CUENTA CON 278 PÁGINAS; CON LO QUE SE REAFIRMA LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 5 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., FAVOR DE CONFIRMAR. EN CASO CONTRARIO, SOLICITAMOS SE HABRÁ OTRA JUNTA DE ACLARACIONES PARA REALIZAR PREGUNTAS REFERENTES A LOS ANEXOS 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES, 2 ANEXOS, 3 ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 4 CATALOGO VÍVERES, 5 ANEXO 10 TÉRMINOS Y CONDICIONES 2025, 6 ANEXO TECNICO, 7 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA, 8 ANEXO 9 ANEXO TÉCNICO 2025 Y MODELO DE CONTRATO; LOS CUALES SON DIFERENTES EN REQUISITOS A LOS DEL ARCHIVO DENOMINADO CONVOCATORIA Y QUE CONTIENE LOS MISMOS NÚMEROS DE ANEXOS,	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ REMITIRSE AL ANEXO TÉCNICO DE GUARDERIAS Y RÉGIMEN ORDINARIO.
5	LEGAL - ADMINISTRATIVA NO. 18 PUNTO N COMPRANET CUADRO DE NORMAS REGIMEN TANTO LOS PRODUCTORES COMO LOS DISTRIBUIDORES DEBEMOS DE CONTAR CON LOS CONTROLES	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y		

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS

Oficina de Contratos

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	DE CALIDAD PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECEMOS,POR LO QUE SOLICITO A LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE DEBAMOS PRESENTAR EL 100 % DE LOS ANALISIS SOLICITADOS EN CADA UNOS DE LOS GRUPOS, CARNES FRESCAS, PRODUCTOS DE PESCA, PRODUCTOS EMBUTIDOS, QUESOS FRESCOS, LEGAL - ADMINISTRATIVA CUADRO DE NORMAS REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS CARNES FRESCAS, PRODUCTOS DE PESCA, PRODUCTOS EMBUTIDOS, QUESOS FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS, REQUESON SIN SAL, MISMOS QUE DEBERAN ESTAR ACREDITADOS POR UN LABOTARORIO DE LA EMA, ANEXANDO COPIA VIGENTE DE LA ACREDITACION DEL LABORATORIO.	SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL AREA DE GUARDERIAS DEBERAN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA RÉGIMEN IMSS ORDINARIO DEBERÁ REMITIRSE AL ANEXO TÉCNICO 8_TÉCNICO_9-ANEXO_TECNICO_2025 ADJUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CONFIRMADO COMO ARCHIVO ÚNICO EN LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 5 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., FAVOR DE CONFIRMAR.	
34	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE CREMA DE CACAHUATE EN PIEZA DE 450 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 425 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE	REFERENCIA. - RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 34 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERE SU RESPUESTA EN LO QUE CONCIERNE A GUARDERÍAS, TODA VEZ QUE LA CREMA DE CACAHUATE PRODUCIDA EN EL PAÍS NO SE COMERCIALIZA EN EL GRAMAJE DE 450 GR, SINO DE 430 GR., FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE PARA GUAERDERIAS, QUE DE ACUERDO A

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Convenios

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ACEPTA SU PROPUESTA.

LICITANTE: FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA (PERSONA FISICA)----------

NUMERO DE PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	REPREGUNTA A LAS ACLARACIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA	RESPUESTA
3	OTROS PAGINA 36 CONVOCATORIA ULTIMO PARRAFO MENCIONA: LOS LICITANTES DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y DE REFERENCIA (NMX) QUE APLIQUEN EN SUS INSTALACIONES, ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE ANEXO (NORMAS REGIMEN ORDINARIO Y NORMAS GUARDERIAS), MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL RECUADRO (NORMAS REGIMEN ORDINARIO) PARA PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES SEGÚN SEA EL CASO, ADEMÁS DEBERÁN DE PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE ANEXO. PREGUNTA. ENTENDEMOS QUE CON PRESENTAR UNICAMENTE LA DOCUMENTACION QUE APARECE EN EL RECUADRO REGIMEN ORDINARIO DAMOS CUMPLIMIENTO CON LA DOCUMENTACION PARA EL REGIMEN DE GUARDERIAS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL AREA DE GUARDERIAS DEBERAN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS.	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 3 FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA REGIMEN GUARDERIAS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERE SU RESPUESTA YA QUE LA PREGUNTA ES LA MISMA CON LA NUMERO 3 DE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES SA DE CV Y ESTA SI FUE ACEPTADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA HOMOLOGAR CRITERIOS DE AMBAS RESPUESTAS Y/O EN SU CASO FUNDAMENTAR CON RAZONES EXPLICITAS POR LA CUAL NO ES ACEPTADA.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GUARDERIAS SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE DEBERÁ REMITIRSE AL ANEXO TÉCNICO DE GUARDERIAS.
3	OTROS PAGINA 36 CONVOCATORIA ULTIMO PARRAFO MENCIONA; LOS LICITANTES DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y DE REFERENCIA (NMX) QUE APLIQUEN EN SUS INSTALACIONES, ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE ANEXO (NORMAS REGIMEN ORDINARIO Y NORMAS GUARDERIAS), MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PARA LO CUAL	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 3 FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA LA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA ES DETERMINANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL REGIMEN DE GUARDERIAS, SIENDO QUE AL SER ACEPTADA ESTARIAMOS CUMPLIENDO TANTO PARA EL REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL

	DEBERÁ DE PRESENTAR ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL RECUADRO (NORMAS REGIMEN ORDINARIO) PARA PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES SEGÚN SEA EL CASO, ADEMÁS DEBERÁN DE PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE ANEXO. PREGUNTA. ENTENDEMOS QUE CON PRESENTAR UNICAMENTE LA DOCUMENTACION QUE APARECE EN EL RECUADRO REGIMEN ORDINARIO DAMOS CUMPLIMIENTO CON LA DOCUMENTACION PARA EL REGIMEN DE GUARDERIAS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL AREA DE GUARDERIAS DEBERAN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS.	SOLICITAN EN EL CUADRO DE NORMAS DEL REGIMEN ORDINARIO, QUEDANDO ASI EXCLUIDOS LOS CUADROS DE NORMAS VIGENTES DE GUARDERIAS DE PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA PRECISAR BAJO QUE CUADRO DE NORMAS SE DEBERA DE DAR CUMPLIMIENTO PARA EL REGIMEN DE GUARDERIAS.	MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICAECIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE DEBERA REMITIRSE AL ANEXO TECNICO DE GUARDERIAS.
50	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN GUARDERIAS.- ACEITE PURO DE CANOLA 1000 ML. ACTUALMENTE LA PRESENTACION DE ESTE PRODUCTO HA CAMBIADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION DE 946 ML. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA.	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 50 FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA REGIMEN GUARDERIAS, SOLICITO A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR DE LA MANERA MAS ATENTA SU RESPUESTA Y ACEPTAR LA PRESENTACION 946 ML, YA QUE LA PRESENTACION DE 1000 ML PUEDE ENCONTRARSE EXISTENCIAS AUN EN CENTROS COMERCIALES POR LO QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ESTARIAMOS A EXPENSOS DE LAS EXISTENCIAS QUE SE TENGAN.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GUARDERIAS, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA
52	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN GUARDERIAS. CREMA DE CACAHUATE 450 G. EXISTE UN CONSTANTE DESABASTO EN LA PRESENTACION DE ESTE PRODUCTO POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION DE 425G.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 52 FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERE NUESTRA PROPUESTA (PRESENTACION DE 450 G) TODA VES QUE LA EXISTENCIA DE ESTE PRODUCTO SE LIMITA A LAS EXISTENCIAS QUE PUEDA HABER EN LOS CENTROS COMERCIALES.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Convenios

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA		SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. PARA GUARDERIAS SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA PRSENTACIÓN DE 425 GR.
40	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. CLAVO ENTERO 60 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO Y CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA O EN SU CASO EN FRASCO DE 39 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 40, 41, 42, 44, 45. FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA. AL SER ACEPTADAS NUESTRAS PROPUESTAS, ENTENDEMOS QUE PODEMOS OFERTAR CUALQUIERA DE LAS DOS PROPUESTAS. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACION.
41	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. COMINO ENTERO 60 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA O EN SU CASO EN FRASCO DE 50 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.		
42	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. OREGANO EN HOJA 60 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA O EN SU CASO EN FRASCO DE 195 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES,		

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.		
44	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. ANIS 60 G. CON LA FINALIDAD DE OFERTAR UN MEJOR PRECIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.		
45	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. CANELA MOLIDA 160 G. CON LA FINALIDAD DE OFERTAR UN MEJOR PRECIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 160 GR EN BOLSA. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.		

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS ARTICULOS 33 Y EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 33-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRAL DE LA PROPIA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.----------

SEXTO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 17 800 1150 900/ 1920 /2024; POR PARTE DE LOS REPRESENTATES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS NO HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 17 800 1150 900/ 1918 /2024. ----------

SÉPTIMO.- AL TÉRMINO DE ESTA JUNTA, SE ENTREGARÁ COPIA DE LA PRESENTE ACTA A LOS ASISTENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 PRIMER PARRAFO Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, RECOGER LA COPIA

2024 Felipe Carrillo PUERTO

FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

RESPECTIVA AL TERMINO DE LA JUNTA, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA, INFORMÁNDOLES QUE PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET) https://compranet.funcionpublica.gob.mx. ASÍ MISMO SE COMUNICA QUE EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 09:30 HORAS A TRAVÉS DEL MODULO DE COMPRANET, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.----------

----------CIERRE DE ACTA ----------

POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 12:30 HORAS DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA
L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS ÁREA CONTRATANTE	
LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA ENCARGADA DEL DEPTO. DE GUARDERIAS (ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE)	
L.N. ALEJANDRA RAMIREZ LUCIDO COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIET. (ÁREA TÉCNICA)	

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3, DE LA CONVOCATORIA.----------

L.N. KARLA ABIGAIL ESTRADA PIÑON SUP. DE NUTRICIÓN (ÁREA TÉCNICA)	
L.N. NALLELY RUBI ALFARO URIBE JEFE DE NUTRICIÓN H.G.Z.NO. 83 (ÁREA TÉCNICA)	
L.N. GRECIA ORTIZ GARCIA JEFA NUTRICIÓN Y DIETETICA H.G.R. NO 1 (ÁREA TÉCNICA)	

POR LOS PARTICULARES

"NO HUBO ASISTENCIA"

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 3

Oficina de Convenios

Anexo Cuatro (4)

"Documento de designación del Administrador del Contrato"

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Oficio Número 179001200100/ 20 /2024 Morelia, Michoacán a 18 de Octubre de 2024

DR. ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ
TITULAR LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "Adquisición de víveres con entrega y distribución en hospital general regional, hospitales generales de zona y Subzona, régimen ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán para ejercer del 1 de Enero al 31 de diciembre 2025" y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

> *"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:*
> ….
> b) En OOAD:
> *Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*
> …
> *El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato del siguiente "Adquisición de víveres con entrega y distribución en hospital general regional, hospitales generales de zona y Subzona, régimen ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán para ejercer del 1 de Enero al 31 de diciembre 2025" y durante la vigencia de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato.
En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.
Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente
DR. JUAN GABRIEL PAREDES SARALEGUI
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
DR. ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ
Titular la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Av. Madero Pte 1200 Col Centro Morelia, Mich.
RFC: [redacted]
CURP: [redacted]
Correo: enrique.gutierrezgo@imss.gob.mx
Tel. (443) 2 60 49 24

ANEXO
Oficial
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Anexo Cinco (5)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (*Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste*)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": alberto.vidales@imss.gob.mx y sujey.gutierrez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____. (*En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos*)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (*El mismo que aparezca en el contrato principal*)

Datos de la póliza:

Número: _____. (*Número asignado por la "Afianzadora"*)

Monto Afianzado: _____. (*Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (*Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado*)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (*con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*) que representa el **10 % Diez por Ciento** del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO 3
Oficina de Contratos

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

------ FIN DE TEXTO ------

ANEXO
Oficina de Abogados

Fianzas y Cauciones Atlas
La empresa a mi medida

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Antes FIANZAS ATLAS, S.A.
Paseo De Los Tamarindos Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques De Las Lomas
C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa De Morelos, Ciudad De Mexico
Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Numero de Fianza	III-625789-RC
Serie y Folio	[redacted]
Monto de la Poliza	3,895,987.40

VALIDACION

Fecha de Expedición: 14 de enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

$ 3,895,987.40 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.
DENOMINACIÓN SOCIAL: FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA")
DOMICILIO: PASEO DE LOS TAMARINDOS, NÚMERO EXTERIOR 60, INTERIOR 302, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, C.P. 05120, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: 06-C00-22200/52045 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018.

EVENTO: LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024.

BENEFICIARIA:INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE".
DOMICILIO: AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 1200, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN.
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A: ALBERTO.VIDALES@IMSS.GOB.MX Y JESUS.PEREZC@IMSS.GOB.MX Y SUJEY.GUTIERREZ@IMSS.GOB.MX

FIADO (S):
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.
RFC: ADI991022KX2
DOMICILIO: CALLE 4 MANZANA 5 LOTE 6, COLONIA EJIDO DEL MORAL, C.P. 09040, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: III-625789-RC
MONTO AFIANZADO: $3,895,987.40 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: NACIONAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 DE ENERO DE 2025.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE.
LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR033N23825-002-00 D5M0025.

LINEA DE VALIDACION [redacted]

Codigo de la Constancia [redacted]

Fianzas y Cauciones Atlas
La empresa a mi medida

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Antes FIANZAS ATLAS, S.A.
Paseo De Los Tamarindos Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques De Las Lomas
C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa De Morelos, Ciudad De Mexico
Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Numero de Fianza	III-625789-RC
Serie y Folio	[redacted]
Monto de la Poliza	3,895,987.40

VALIDACION

Fecha de Expedición: 14 de enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

$ 3,895,987.40 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE (VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA)."
MONTO DEL CONTRATO: $38´959,874.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: NACIONAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 DE ENERO DE 2025.
TIPO: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE.
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.
VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
ROBERTO FERNANDO ANAYA ALVA.
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES $3,895,987.40 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL

LINEA DE VALIDACION [redacted]

Codigo de la Constancia [redacted]

NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). QUE REPRESENTA EL 10 % DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL "CONTRATO" SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O

Numero de Fianza	III-625789-RC
Serie y Folio	[redacted]
Monto de la Poliza	3,895,987.40

VALIDACION

Fecha de Expedición: 14 de enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

$ 3,895,987.40 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

Numero de Fianza	III-625789-RC
Serie y Folio	[redacted]
Monto de la Poliza	3,895,987.40

VALIDACION

Fecha de Expedición: 14 de enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

$ 3,895,987.40 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.###FIN DE TEXTO###

LINEA DE VALIDACION [redacted]

Codigo de la Constancia [redacted]